BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
lunes 28
de febrero de 2005

Año CXIII
Número 30.601

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

Pág.

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACHOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 41 de fecha 11-02-05. Socios: Virginia Goyanarte, argentina, casada, comerciante, 09/12/50, D.N.I. N° 6.431.127, CUIL N° 27-06431127-7, domiciliada en forma real y especial en la calle Chacabuco N° 351, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Mirta Martello, argentina, soltera, comerciante, 29/03/55, D.N.I. N° 13.232.798, CUIT N° 27-13232798-5, domiciliada en forma real y especial en la calle Constitución N° 2920, Victoria, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 Años. Objeto: Servicios de Gastronomía: Mediante la explotación de restaurantes, casas de comida, bar, fast food, parrillas, cafetería, sandwicherías, pizzerías, servicios de catering y venta de toda clase de artículos alimenticios bebida con o sin alcohol; pudiendo además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule con el objeto. Capital Social: $ 12.000. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. La Representación Legal: Presidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Virginia Goyanarte y Director Suplente: Mirta Martello. Domicilio Legal: Franklin D. Roosevelt N° 1877, Torre 2, Piso 6°, Departamento "5", Capital Federal. Autorizada a publicar edictos por escritura N° 41 de fecha 11/02/05. Escribana Laura Mónica Canosa, interinamente a cargo del Registro Notarial 1706.

Victoria Inés Pinto

Certificación emitida por: Ricardo J. Blanco Lara. N° Registro: 1706. N° Matrícula: 4231. Fecha: 23/2/2005. Acta N°: 074. Libro N°: 79.

N° 35.382

ACONCAGUA SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 16/2/2005. 2) Pablo Gustavo Santillán, argentino, soltero; empresario, nacido el 25/4/1970, Documento Nacional de Identidad 21.552.433, domiciliado en Avenida Entre Ríos 464 piso 2 departamento "D" Capital Federal y Alejandra Virginia Diez, argentina, soltera contadora pública, nacida el 14/7/1975, Documento Nacional de Identidad 24.511.771, domiciliada en Barrio Unimev Torre B 5 piso 4° departamento "D" Guaymallén, Provincia de Mendoza. 3) "ACONCAGUA SOCIEDAD DE BOLSA S.A." 4) Sede social: Avenida Entre Ríos 464 piso 2° departamento "D" Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: como Sociedad de Bolsa de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.811 realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos Agentes de Bolsa, podrá operar en mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A. u otras Bolsas de Comercio del país, en los cuales se celebren contratos a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes, la prefinanciación, financiación, y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades y en general intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor: b) Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros y en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas y pagos por cuenta de terceros, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento para lo que deberá contar con la participación de profesionales con título habilitante en aquellas materias que así lo requieran, la actuación como Agente de suscripciones o servicios de venta y amortizaciones, administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia, como agente colocador de cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Mendoza S.A. u otros Mercados de Valores de la República, pagos por cuenta y orden de terceros. c) Financiera: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero, no podrán realizar las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran concurso público. 7) Cuarenta Mil Pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 10 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Director Suplente en su caso. 9) Prescinde de Sindicatura, artículo 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Pablo Gustavo Santillán; Director Suplente: Alejandra Virginia Diez. Los Administradores fijan domicilio especial: en Avenida Entre Ríos 464 piso 2° departamento "D" Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública N° 10 del 16/2/2005 al folio 23 Registro 578 ante la Escribana María C. Rodríguez Matrícula 3876.

Certificación emitida por: María C. Rodríguez. N° Registro: 578. N° Matrícula: 3876. Fecha: 21/2/2005. Acta N°: 123. Libro N°: 59.

N° 67.374

AGROPECUARIA CINCO DE MAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 66 de fecha 14/2/2005, pasada ante el Escribano Jorge N. Ledesma al folio 193 del Registro Notarial número 189 de esta Capital a su cargo, la sociedad "AGROPECUARIA CINCO DE MAYO SOCIEDAD ANONIMA", protocolizó las resoluciones de las Actas de Asamblea Ordinaria N° 67 del 4/11/2004 y de Directorio de distribución de cargos N° 108 del 5/11/2004, donde se resolvió: 1) La Reforma de los artículos 5° y 9° del Estatuto social por Aumento de capital y creación de la Comisión Fiscalizadora, los que quedaron redactados de la siguiente forma: "Artículo Quinto: El capital social asciende a la suma de $ 825.464. (ochocientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) representado por ochocientas veinticinco mil cuatrocientas sesenta y cuatro de acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 (pesos uno) cada una, con derecho a un voto por acción". "Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta por tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos. En caso de vacancia de un cargo de Síndico Titular, cuando no hubiere Síndico Suplente para reemplazo, la Asamblea designará al reemplazante para que ejerza hasta la próxima Asamblea Ordinaria. La Asamblea fijará la remuneración de los Síndicos Titulares". 2) Nombramiento de la Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Doctores Horacio Silva, Juan María de la Vega y Juan S. Delmar. Síndicos suplentes: Doctores Ignacio Padilla, Rodrigo Miguel y Claudia Ostergaard síndicos suplentes y 3) Elección y nombramiento de nuevas autoridades y distribución de cargos: Presidente: Ing. Juan Carlos Pablo Joaquín Villa Larroudet; Vicepresidente: Dr. Eduardo Germán Padilla Fox; Director Titular: Mercedes Silvia Aberg Cobo de Villa Larroudet; todos ellos con domicilio especial conforme artículo 256 in fine de la Ley 19.550 en Ayacucho 1683 de la Ciudad de Buenos Aires". El Escribano autorizado por la escritura antes citada. Escritura número 66 del 14/2/2005. Folio 193 del Registro Notarial 189 de Capital Federal a cargo del Escribano Jorge N. Ledesma.

Escribano - Jorge N. Ledesma

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/2/2005. Número: 050221062108/2. Matrícula Profesional N°: 3903.

N° 67.389

AZINTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 05-07-95, se resolvió la prescindencia de la sindicatura y la reforma del artículo 11, el cual quedó redactado: "Artículo 11: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del artículo 284 de la ley N° 19.550, teniendo los accionistas el derecho de controlar que confiere el artículo 55 de la ley 19.550". La autorización de la firmante, Gabriela M. Serra, surge de la escritura de reforma de estatuto social número 547 del 03/11/04, otorgado ante ella, pasada al folio 1094 del Registro Notarial 1188 de su adscripción.

Escribana - Gabriela M. Serra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/2/2005. Número: 050204043508/F. Matrícula Profesional N°: 4614.

N° 35.397

BARON BLUE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Abel Wasserman, argentino, 40 años, casado, licenciado en economía, D.N.I. 17.287.711, Cazadores 2263, piso 9, departamento D, Capital Federal; Gabriel Wasserman, argen-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

tino, 36 años, casado, licenciado en administración, D.N.I. 20.695.046, Avenida del Libertador 6990, piso 9, Departamento C, Capital Federal. 2) Escritura 213 del 22-2-2005, Folio 532, Registro 284 Cap. Fed. 3) BARON BLUE S.A. 4) Viamonte 1479, 10° piso, departamento A, Capital Federal. 5) por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: Explotación de campos para la producción de Arándanos y sus derivados, y/o cualquier otro producto agrícola ganadero, y prestación de servicios de asesoramiento para la explotación de campos o plantaciones de arándanos y/o administración de ese tipo de emprendimiento, exceptuándose aquellos servicios prohibidos o no permitidos por las leyes. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 3 titulares, pudiendo la asamblea elegir uno o más suplentes. Término: 3 años; se prescinde de sindicatura. Presidente: Abel Wasserman; Vicepresidente: Gabriel Wasserman y Director Suplente: José Wasserman, argentino, 69 años, casado, D.N.I. 10.623.678, domicilio en Viamonte 1479, piso 10, departamento A, Capital Federal. Domicilio Especial que constituyen los tres directores: Viamonte 1479, piso 10, departamento A, Capital Federal. 9) Al Presidente. 10) 30/092 de cada año. Autorizado por Escritura 213 del 22-2-2005, al folio 532 del Registro Notarial número 284 de la Capital Federal.

Escribano - Enrique Fernández Mouján (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2005. Número: 050223064866. Matrícula Profesional N°: 4069.

N° 67.359

BIG K HOLDINGS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 21/10/2003 se modificó el artículo primero del estatuto en lo que respecta a domicilio social, reemplazándose por unanimidad el de Capital Federal por el de Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede social originaria: Avenida Córdoba 827 5° piso, oficina B, sede social actual: Morrison 8154 de la Ciudad de Rosario. Francisco Russo autorizado en escritura 413 del 01/10/2003 al folio 807 del Registro 1683 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Escribano Rodríguez Acquarone, Pilar. N° Registro: 1683. N° Matrícula: 4316. Fecha: 21/2/2005. Acta N°: 56. Libro N°: 26.

N° 67.404

BIG K PRODUCTS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 21/10/2003 se modificó el artículo primero del estatuto en lo que respecta a domicilio social, reemplazándose por unanimidad el de Capital Federal por el de Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede social originaria: Avenida Córdoba 827 5° piso, oficina B, sede social actual: Santa Fe 1723 Piso 4° oficina A de Ciudad de Rosario. Francisco Russo autorizado en escritura 414 del 01/10/2003 al folio 810 del Registro 1683 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Escr. Rodríguez Acquarone, Pilar. N° Registro: 1683. N° Matrícula: 4316. Fecha: 21/2/2005. Acta N°: 57. Libro N°: 26.

N° 67.364

BO&WAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general extraordinaria N° 2 del 10-2-05, elevada a escritura Registro 1147 Capital Federal, se aumentó el Capital Social de $ 12.000 pesos a $ 50.000 pesos. Se amplió el objeto social agregándose "materiales de usos especiales para personas y vehículos blindados, chalecos antibalas, opacos, transparentes, planos y/o curvos. Se adecuó depósito de garantía. Se modificaron artículos 3°, 4° y 9° del estatuto social. El firmante está autorizado por escritura N° 214 del 18-2-05 Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/2/2005. Número: 050222062493. Matrícula Profesional N°: 2296.

N° 35.385

COHIHUE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 61 del 21/2/05, Folio 117, Registro 1148; Oscar Este, argentino, casado, nacido 21/4/40, empresario, DNI 4.316.956 y Luisa Antonia Hadges, argentina, casada, nacida 7/8/37, empresaria, DNI 3.575.368, ambos domiciliados en Intendente Lambertini 252 del Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. constituyeron: "COHIHUE S.A.", sede social: República de la India 2951, 5° piso, Cap. Fed. Plazo: 99 años a partir inscripc. en Registro Público de Comercio. Objeto: a) Inmobiliarias: compra, venta, explotación, arrendamiento y locación de inmuebles urbanos y rurales, propios o ajenos, incluso por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; y b) Financieras: Aporte de capitales a empresas o particulares, con o sin garantías reales o personales para negocios u operaciones realizadas o a realizarse; constituir y transferir hipotecas, negociar acciones, títulos u otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas que requieran el concurso público. Capital Social: $ 12.000. Administración: a cargo del Directorio formado por 1 a 7 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio. Presidente: Oscar Este, Director Suplente: Luisa Antonia Hadges ambos con domicilio especial en sede social. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Apoderado Fernando Bruno Silvestri, según Poder Especial del 21/2/05, Folio 117, Registro 1148, Escribano Andrés M. Bracuto Faré.

Certificación emitida por: Escribano Andrés M. Bracuto Faré. N° Registro: 1148. N° Matrícula: 2297. Fecha: 22/2/2005. Acta N°: 55. Libro N°: 45.

N° 67.351

COMPAÑIA SUIZA DE CONSTRUCCION

SOCIEDAD ANONIMA

Legajo IGJ 1.692.017 constitución inscripta el 25/3/94 N° 2018 libro 100 tomo A de S.R.L. Asamblea Unánime General Extraordinaria del 17/1/05 aumenta capital social de $ 150.000 a $ 250.000 capitalizando aportes irrevocables de los Accionistas en proporción a sus respectivas tenencias accionarias por $ 100.000; se aprueba emisión de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N 1 c/u con derecho a 1 voto por acción y se delega en el Directorio la fecha para emitirlas, para el canje y entrega de los nuevos títulos. Modifican el Artículo Cuarto El Capital Social se fija en $ 250.000 representado por 250.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de V$N 1 c/u. El capital puede aumentarse al quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. En escritura 27 del 9/2/05 otorgada ante Esc. Elsa Kiejzman Registro 144 de Capital Federal, se protocoliza Acta de Asamblea y se autoriza al Dr. Carlos Alberto Molteni a firmar este edicto.

Abogado - Carlos A. Molteni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2005. Tomo: 3. Folio: 446.

N° 35.346

DESYNTH

SOCIEDAD ANONIMA

Complementando el aviso N° 52.061 del 8/7/2004 el director suplente Mariana Ivancevich, fija domicilio especial en Rivera Indarte 327 de Cap. Fed. Suscribe el presente la apoderada Noemí Susana Vázquez, a mérito del poder especial otorgado por Escritura 304 del 17/9/2004 pasada al folio 648 del Registro 844 de Capital Federal.

Apoderada - Noemí Susana Vázquez

Certificación emitida por: Rodríguez Carlos E. N° Registro: 844. N° Matrícula: 3103. Fecha: 21/2/2005. Acta N°: 133. Libro N°: 25.

N° 33.326

EMPRESA CONCESIONARIA VIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por escritura N° 18, de fecha 22 de febrero de 2005, Folio 54, Registro 86, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, del 7/12/04, celebrada en forma unánime, en la cual se modifica el artículo 12° del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo duodécimo: La fiscalización de la sociedad será colegiada en los términos del Artículo 290 de la ley 19.550 atento tipificar su objeto en supuesto previsto por el inciso 5 del Artículo 299 de la citada ley, para lo cual la Asamblea de accionistas designará tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes y fijará su remuneración; los designados tomarán sus decisiones por mayoría y deberán cumplir con los requisitos del artículo 285 de la ley de sociedades y tendrán las atribuciones y deberes del artículo 294 de la misma, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Se designan como Síndicos Titulares al Doctor Manuel Burghetto, Contador Hugo García y Contador Roberto Quian y como Síndicos Suplentes al Contador Gustavo Quian, Doctora Gabriela Quian y Contador Roberto Doldan, todos con domicilio Especial en la calle Capitán General Ramón Freire 2265, Capital Federal. Escribano autorizado en la escritura 18 de fecha 22/2/05 pasada al Folio 54, del Registro Notarial 86, a mi cargo, de Capital Federal.

Escribano - Jacobo Eduardo Aguirre Claret

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2005. Número: 050223065490/4. Matrícula Profesional N°: 2606.

N° 67.384

FERRAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 109 del 9/2/05, folio 206, Registro 553 de Cap. Fed., se modificó el objeto social y se reformó el artículo tercero de los estatutos. Objeto Social: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades y bienes inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. Fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Adquirir o transferir el dominio o derechos sobre cosas muebles y/o inmuebles, marcas, patentes o modelos industriales y software bajo la modalidad de "leasing", como dadora o tomadora y los accesorios necesarios para el diseño, la instalación, puesta en marcha y disposición de los bienes a dar o tomar, intervenir en todo contrato u operación de leasing en los términos previstos por la Ley Nacional 25.248. Prestación de servicios de consultoría sobre desarrollo de negocios y contrataciones con personas físicas o con entidades públicas, mixtas o privadas, en general en toda actividad referida al fortalecimiento de gestión, la mejora de ingresos y la asistencia financiera nacional e internacional. Realización de estudios técnicos, financieros, de factibilidad, estadísticos, de mercado y servicios referidos a las relaciones públicas e institucionales. Administración y gerenciamiento de empresas y organizaciones en general, administración de personal, manejo de negocios e inversiones, de carteras de clientes y proveedores, y todo lo inherente a la administración de organizaciones, y realizar sin limitación toda actividad anexa derivada, análoga que directamente o indirectamente se vincule a este objeto. Buenos Aires, 23 de febrero de 2005. Apoderado/Autorizado en escritura 109 del 9/2/05, Registro 553.

Apoderado - Luis Mihura

Certificación emitida por: Pampliega Luis N. N° Registro: 553. N° Matrícula: 2201. Fecha: 23/2/2005. Acta N°: 152. Libro N°: 62.

N° 67.371

GCV

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública N° 58 del 16/02/2005 pasada al F° 211 del Registro Notarial N° 374 de la Ciudad de Bs. As., quedó constituida la sociedad GCV S.A.: 1) Socios: Romina Daniela Camoia, soltera, argentina, abogada, D.N.I. 26.887.129, 14/10/1978, domiciliada en Av. Hipolito Yrigoyen 7372, Banfield, Bs. As.; Fernando Carmelo Camoia, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 21.938.581, 13/12/1970, domiciliado en Mitre 273, piso 14 departamento "A", Lomas de Zamora, Bs. As.; Sandra Paola Camoia, casada, argentina, comerciante, D.N.I. 21.150.887, 4/12/1969, domiciliada en Mitre 273, piso 2 departamento "B", Lomas de Zamora, Bs. As.; Hernán Pablo Landgrebe, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 23.174.266, 20/1/1973, domiciliado en Mitre 273, piso 2 departamento "B", Lomas de Zamora, Bs. As.; Valeria Susana Arena, casada, comerciante, D.N.I. 21.803.117, 6/9/1970, domiciliada en Mitre 273, piso 14 departamento "A", Lomas de Zamora, Bs. As.; 2) Denominación: GCV S.A.; 3) Sede: Bulnes 2756, planta baja, Ciudad de Bs. As.; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Industrial: Fabricación y/o recuperación y/o vulcanización de neumáticos, y productos de caucho y sus derivados. Comercial: a) Compra, venta, importación, exportación, distribución de neumáticos nuevos o recauchutados, y de materias primas, maquinarias y productos relativos o vinculados al objeto Industrial. b) Compra, venta de repuestos, accesorios y lubricantes para vehículos. c) Servicios de gomería y de reparación de vehículos. d) Venta de combustibles y lubricantes. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, alquiler, permuta y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas o paquetes industriales, pudiendo tomar para su comercialización, explotación y administración inmuebles de terceros. Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse, préstamos de interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. No podrá efectuar las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni toda otra que requiera el concurso de ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto y fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de hechos, actos, contratos y operaciones relacionadas con su objeto; 5) Duración: 99 años desde su constitución; 6) Capital Social: $ 60.000 representado por 6000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una y con un voto por acción; 7) Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo, o a dos Directores, los que deberán actuar en forma conjunta. Presidente: Sandra Paola Camoia; Vicepresidente: Romina Daniela Camoia; Director Suplente: Valeria Susana Arena, todos con domicilio especial en Bulnes 2756, planta baja, Ciudad de Bs. As.; 8) Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura; 9) Garantía de Directores: $ 10.000 mediante seguros de caución; 10) Cierre del ejercicio social: 31 de enero de cada año; 11) Autorizada: Romina Daniela Camoia, T° 74, F° 470, por Escritura Pública N° 58 del 16/02/2005 pasada al F° 211 del Registro Notarial N° 374 de la Ciudad de Bs. As.

Abogada - Romina Daniela Camoia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2005. Tomo: 74. Folio: 470.

N° 35.401

GLOBAL INVESTS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 26 del 11-02-2005, Registro 1226 de Cap. Fed.; Eduardo Kampel, argentino, 08-01-41, divorciado, empresario, D.N.I. 4.319.893, Avenida del Libertador 6560, Cap. Fed.; Mariela Constanza Kampel, argentina, 05-08-73, casada, licenciada en comercialización, D.N.I. 23.372.497, Del Yaguareté 35, Barrio Nordelta, Tigre, Prov. Bs. As.; Nadia Gimena Kampel, argentina, 26-10-76, casada, licenciada en psicología, D.N.I. 25.567.505, Mendoza 955, 9° piso "B", Cap. Fed. Constituyeron la Sociedad Anónima: "GLOBAL INVESTS S.A.". Domicilio: Avenida Libertador 8560, piso 19, departamento "A", Cap. Fed. Plazo: 50 años. Objeto: dedicarse a la realización de actividades financieras propias, no sujetas al control del Banco Central de la República Argentina u otra entidad

similar, y a la intervención de negocios en otras sociedades mediante la participación accionaria de las mismas. Fecha Cierre Ejercicio: 31/Enero. Capital: $ 200.000. Presidente: Eduardo Kampel. Vicepresidente: Mariela Constanza Kampel. Director Suplente: Nadia Gimena Kampel. Domicilio especial Directores Avenida Libertador 8560, piso 19, departamento "A", Cap. Fed. Prescinde de Sindicatura. Firma: Graciela Liliana Aguiar, D.N.I. 11.167.569, como apoderada, escritura 26 del 11-2-2005, Registro 1226 de Cap. Fed.

Graciela Liliana Aguiar

Certificación emitida por: Dulcich Dalia Carmen. N° Registro: 1226. N° Matrícula: 2377. Fecha: 22/2/2005. Acta N°: 52. Libro N°: 33.

N° 35.398

HSBC ARGENTINA HOLDINGS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26-11-04 resolvió aumentar el capital social a $ 1.907.220.839 reformando el artículo 5° del Estatuto Social. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura número 333 del 17-2-05 pasada al folio 1482 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Pablo María Girado. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 4580. Fecha: 23/2/2005. Acta N°: 4. Libro N°: 72.

N° 33.350

INVERSORA FINANCIERA CENTURIA SIGLO XXI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 69 del 23/12/04 se constituyó la sociedad: 1) INVERSORA FINANCIERA CENTURIA SIGLO XXI S.A. 2) Lavalle 538 piso 10 oficina 1003, C.A.B.A. 3) 99 años. 4) Ennio Eduardo Tello, argentino, 14-12-41, promotor, soltero, DNI 6.045.412, CUIT 20-06045412-5, Gounot 2228, Hurlingham, Prov. de Bs. As. y Miguel Alfino, italiano, casado, 9-7-45, contador, DNI 93.366.379, CUIT 20-93366379-6, Isabel La Católica 1058, Hurlingham, Prov. Bs. As. 5) Objeto: a) Inversora: Mediante todo tipo de inversiones sea por compra y/o adquisición por cualquier razón a título oneroso y/o gratuito, así como la transmisión por permuta, venta o dación en pago de bienes inmobiliarios, títulos, bonos, acciones, cédulas, obligaciones negociables, debentures, letras y papeles de comercio, integrando su activo con títulos valores, carteras y/o portafolios financieros, u otros papeles de comercio y demás bienes que resulten de sus inversiones y/o adquisiciones, inclusive el ejercicio del fideicomiso de cualquier característica y la realización de inversiones financieras, inmobiliarias y mobiliarias. En especial, podrá adquirir paquetes accionarios totales o parciales de sociedades constituidas, cualquiera sea el objeto de las mismas, mediante cualquier tipo de procedimientos de compra, incluido procesos de adquisición, fusión, absorción, transformación y/o escisión, pudiendo ejercer los procedimientos denominados "due dilligence". Quedan expresamente excluidas operaciones y negocios comprendidos en las leyes de entidades financieras por cuya virtud se requiera el concurso público; y b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal. 6) $ 12.000. 7) Dirección y Administración: Directorio integrado entre 1 y 3 miembros titulares, e igual, mayor o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. 8) Sin sindicatura. 9) 30-06, de cada año. 10) Directorio: Presidente: Ennio Eduardo Tello y Director Suplente: Miguel Alfino, ambos con domicilio especial en Lavalle 538, piso 10°, Oficina 1003, Cap. Fed. Rodolfo Daniel Ibarra, autorizado por Esc. N° 69 del 23-12-04. Esc. Marta Elena García a cargo del Reg. N° 7841.

Autorizado - Rodolfo Daniel Ibarra

Certificación emitida por: Marta Elena García. N° Registro: 784. Fecha: 17/2/2005. Acta N°: 103. Libro N°: 32.

N° 35.361

MARES SUR VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Transcripción del Acta de Asamblea del 8 de enero de 2005, en Escritura número 65, del 22/02/2005, Registro 1602 de Capital Federal: Modificación artículo tercero. Nueva redacción: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: a) la intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, relacionados con la actividad turística y/u hotelera; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin la inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes " a forfait" en el país o en el extranjero: d) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre, cualquiera de estos servicios; f) la realización y prestación de servicios de transporte por vía terrestre, marítima, fluvial o lacustre; g) explotación de negocios de hotel, confiterías, despachos de bebidas, restaurantes, y lugares gastronómicos en general, todo ello en cualquier lugar del país". b) Modificación artículo octavo. Nueva redacción: "Artículo octavo: La administración de la sociedad es ejercida por un directorio elegido por la Asamblea ordinaria, compuesto de uno a tres miembros titulares, e igual número de miembros suplentes. El término de su elección es de 3 (tres) ejercicios. La Asamblea fijará la remuneración. El Directorio funciona con la sola presencia de un director titular. El o los directores suplentes reemplazarán en los casos que correspondan al Director Titular. El Directorio designará en su seno a un presidente. El Directorio está revestido de los poderes suficientes para dirigir y administrar la sociedad de acuerdo con la ley y este estatuto, y tiene por ello las facultades necesarias incluso para las que exige poder especial el art. 1881 del Código Civil y los art. 9° del decreto ley 5965/63 y 55° del decreto ley 4776/63. Las atribuciones del Directorio: nombrar uno o más gerentes, determinando la naturaleza y extensión de sus funciones, reconocer obligaciones contraídas por o para la sociedad anteriores a su constitución; promover querellas, transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; fijar la fecha de la puesta a disposición de los accionistas de los dividendos cuya distribución haya dispuesto la Asamblea y en general realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad especificados en el art. tercero de estos estatutos, y realizar cualquier otro acto u operación lícita, aun cuando no estuvieren especificados o explícitamente mencionados precedentemente, siempre que estén directa o indirectamente relacionados con el objeto de la sociedad y no estén reservados a otro órgano de ésta, por la ley o por el Estatuto. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente, y en caso de ausencia al vicepresidente si lo hubiere, o al director suplente. Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer en cualquier director, gerente, empleado superior o apoderado, en forma, indistinta a los efectos de la representación legal de la sociedad, en toda clase de juicios y procedimientos judiciales y administrativos, ante toda autoridad, cualquiera sea su naturaleza y carácter con las facultades legales y procesales necesarias, incluso las de absolver posiciones, prestar declaración testimonial e informativa, reconocer firmas y documentos y confesar en representación de la sociedad. La disposición de los bienes inmuebles de la sociedad que corresponden el activo fijo, podrá realizarse a través de una Asamblea Extraordinaria, con el voto favorable que represente por lo menos el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. Los directores presentarán una garantía que depositarán en la sociedad, de acuerdo a las normas legales en vigencia. Para las sesiones, del Directorio, se requiere la presencia del Director Titular. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, sin perjuicio de ser convocado cuando sea necesario, por su Presidente, aplicándose por lo demás, el art. 267 de la Ley 19.550. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes. De las reuniones del Directorio se labrarán actas en el libro respectivo, las que deberán ser suscriptas por los miembros presentes". c) Nuevas autoridades: Presidente: Alejandro Vicente Iachetti, argentino, nacido el 6/11/56, DNI 12.548.078, casado en primeras nupcias con María Albina Moraiz, empresario, CUIT 20-12548078-1, con domicilio especial en la calle Tres de Febrero 1950, tercer piso, Capital Federal. Directora Suplente: Valeria María Josefina Iachetti, argentina, nacida el 27/8/1959, casada en primeras nupcias con Fernando López Llovet, DNI 14.118.300, empresaria, CUIT 27-14118300-7, con domicilio especial en Tres de Febrero 1950, tercer piso, Capital Federal. Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria del 8/01/2005.

Apoderado - Jorge L. Schtengarg

Certificación emitida por: Rodríguez Foster Paula María. N° Registro: 1602. N° Matrícula: 3995. Fecha: 22/2/2005. Acta N°: 183. Libro N°: 62.

N° 67.349

OFTALMEDIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 34, del 20/01/2005, pasada ante el Escribano Mario Alberto Conforti (Matrícula 4613), al folio 79 del Registro 126 de su adscripción de Capital Federal, se constituyó: Denominación: OFTALMEDIC S.A. Socios: Edgardo Jorge Alfonso, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1950, empresario, casado en segundas nupcias con Patricia Gabriela Vendrame, con Documento Nacional de Identidad 8.489.326, CUIT 23-08489326-9, con domicilio en Sánchez de Bustamante 1896 6° Piso Departamento L de C.A.B.A., Sugar Alexis Armand Pilon, uruguayo, nacido el 29 de octubre de 1967, empresario, casado en primeras nupcias con Alba Gabriela Rodríguez Scanciani, con Documento Nacional de Identidad 92.668.490, CUIT 27-92668490-7 con domicilio en Paysandú 925 Planta Baja de C.A.B.A., y Gustavo Fabián Sluvis, argentino, nacido el 25 de mayo de 1972, contador, divorciado de sus primeras nupcias con Yamila Mariel Rando, según sentencia de divorcio vincular Ley 23.515, de fecha 23 de noviembre de 2001, dictada en autos que tramitaron ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo civil Número 4 de Capital Federal, Secretaría Unica, oficio archivado bajo el Número 73 de Notas Marginales, según anotación al margen de la partida de matrimonio, cuya fotocopia debidamente autenticada agrego a la presente, con Documento Nacional 22.675.877, CUIT 20-22675877-2, domiciliado en Avenida Córdoba 1856, 7° piso, Departamento "A" de C.A.B.A. Todos con domicilio especial en la sede, Avenida Córdoba 1856, 8° piso, Departamento "A" de C.A.B.A. Domicilio Avenida Córdoba 1856, 8° piso, Departamento "A" de la Capital Federal. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Gerenciar sistemas de prestaciones de medicina prepaga, obras sociales o contratación con terceros. Comercialización y explotación de servicios médicos, destinados a satisfacer requerimientos de interconsultas, racionalización, sistematización y control de gasto médico. Prestación de servicios de carácter integral a empresas e institutos médicos de carácter público y privado. Capital Social: $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1, valor nominal cada una, totalmente suscripto por cada socio en partes iguales. Integración: 25% en dinero efectivo. Administración: Director Titular: Edgardo Jorge Alfonso; Director Suplente: Sugar Alexis Armand Pilon, que aceptan el cargo. Cierre del Ejercicio: 31/07 cada año. En la escritura relacionada ut - supra, se me autoriza a realizar los trámites relacionados con la inscripción del contrato social y la publicación de este aviso.

Escribano - Mario Alberto Conforti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2005. Número: 050222063875/0. Matrícula Profesional N°: 4613.

N° 35.358

OFTALMOLINK

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 35, del 20/01/2005, pasada ante el Escribano Mario Alberto Conforti (Matrícula 4613), al folio 85 del Registro 126 de su adscripción de Capital Federal, se constituyó: Denominación: OFTALMOLINK S.A. Socios: Arturo Alberto Alezzandrini, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1960, médico, casado en primeras nupcias con Silvia Cristina Madoz, con Documento Nacional de Identidad 14.223.560, CUIT 23-14223560-9, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1624 2° piso de C.A.B.A., Carlos Luis Nicoli, argentino, nacido el 20 de agosto de 1944, médico, casado en primeras nupcias con María Cristina Peluffo, con Libreta de Enrolamiento 4.445.854, CUIT 20-04445854-4, domiciliado en Avenida Pedro Goyena 1352, 7° Piso Capital Federal; Oscar Ignacio Cavallari, argentino, nacido el 26 de marzo de 1966, médico, casado en primeras nupcias con Carolina Gomes, con Documento Nacional de Identidad 17.449.160, CUIT 20-17449160-8, domiciliado en Senillosa 87 2° Piso de C.A.B.A., Silvia Cristina Madoz, argentina, nacida el 24 de febrero de 1961, médica, casada en primeras nupcias con Arturo Alberto Alezzandrini, con Documento Nacional de Identidad 14.571.310, CUIT 27-14571310-8, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 1624 2° Piso de C.A.B.A.; Heriberto Mario Marotta, argentino, nacido el 31 de octubre de 1954, médico, casado en primeras nupcias con Constantina Arena, con Documento Nacional de Identidad 11.369.383, CUIT 20-11369383-6, con domicilio en Fray Luis Beltrán 123 de Bernal, Provincia de Buenos Aires; Sugar Alexis Armand Pilon, uruguayo, nacido el 29 de octubre de 1967, empresario, casado en primeras nupcias con Alba Gabriela Rodríguez Scanciani, con Documento Nacional de Identidad 92.668.490, CUIT 27-92668490-7 con domicilio en Paysandú 925 Planta Baja de C.A.B.A.; Enrique Malbrán, argentino, nacido el 11 de marzo de 1956, casado en primeras nupcias con Ana Zemborain, médico, con Documento Nacional de Identidad 11.774.357, CUIT 20-11774357-9, con domicilio en Viamonte 550 de esta ciudad; Jorge Malbrán, argentino, nacido el 5 de noviembre de 1964, casado en primeras nupcias con Carola Spangenberg, médico, con Documento Nacional de Identidad 17.286.211, CUIT 20-17286211-0, con domicilio en Carlos Casares 2420, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Brombert S.A., sociedad constituida en el extranjero e inscripta en el país conforme al artículo, 123 de la Ley 19.550 CUIT 30-70783313-7, domicilio en Avenida Paseo Colón 1019 de C.A.B.A., todos con domicilio especial en la sede, Avenida Córdoba 1856 7° Piso Departamento A de C.A.B.A.. Domicilio: Avenida Córdoba 1856 7° Piso Departamento A de Capital Federal. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: a) Medicina: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como también la atención de enfermos e internados. La prestación de servicios, clínicos, quirúrgicos y anexos. La explotación de casas y clínicas de descanso, de clínicas dietéticas con o sin pensión, consultorios internos y externos. b) Prestación de Servicios Oftalmológicos: Mediante la prestación integral de servicios oftalmológicos comunes, de media y alta complejidad y de emergencia, como así también todo otro servicio relacionado con la oftalmología, contactología y prótesis oculares relacionada con el mejoramiento de la visión y estética de las personas. c) Prestaciones de Servicios de Cardiología y Pediatría: Mediante la prestación integral de servicios de cardiología y pediatría comunes, de media y alta complejidad y de emergencia, ya sea de pacientes internados y ambulatorios. d) Investigación: La investigación científica que tenga por fin el progreso de las ciencias médicas, proporcionando a los médicos de las distintas especialidades un centro de trabajo y estudio dotado de todos los elementos modernos de investigación y diagnóstico. Instalar sanatorios, clínicas, dirigirlos o administrarlos, a cuyo fin podrá adquirir, construir, arrendar o hacer convenios con los existentes, hacer contratos con otras entidades médicas en relación con los fines de la sociedad. e) Exportación e importación de toda clase de implementos, aparatos eléctricos y electrónicos, instrumental oftalmológico, aparatos de laboratorio, medios y técnicas de diagnóstico y cualquier otro elemento que se cree en el campo de la biotecnología nacional y extranjera; mercaderías, maquinarias; herramientas, útiles, materias primas. Todo ello realizado de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, ya sea directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad y por distribución de los bienes integrantes del objeto comercial, industrial y de servicios de la sociedad, actuando como comisionista y consignatario para efectuar la organización de canales de distribución y oficina de venta o representación por cuenta de industriales, comerciantes o productores nacionales y extranjeros. f) Comerciales: Mediante la compra, venta, reventa, permuta, cesión, alquiler, representación, comisión, consignación, producción, elaboración y distribución de productos relacionados con el objeto. g) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera del ahorro público. Capital Social: $ 30.000, dividido en 30.000 cuotas de $ 1, valor nominal cada una, integrado de acuerdo al siguiente detalle: a) Arturo Alberto Alezzandrini: 3.400 (tres mil cuatrocientas) acciones de un peso valor nominal, y un voto cada una; b) Carlos Luis Nicoli: 3.400 (tres mil cuatrocientas) acciones de un peso valor nominal, y un voto cada una; c) Oscar Ignacio Cavallari: 2.500 (dos mil quinientas) acciones de un peso valor nominal, y un voto cada una; d) Silvia Cristi-

na Madoz: 700 (setecientas) acciones de un peso valor nominal, y un voto cada una; e) Heriberto Marotta: 5.000 (cinco mil) acciones de un peso valor nominal, y un voto cada una; f) Brombert S.A.: 5.000 (cinco mil) acciones de un peso valor nominal, y un voto cada una; g) Sugar Alexis Armand Pilon: 3.300 (tres mil trescientos) acciones de un peso valor nominal, y un voto cada una; h) Enrique Malbrán: 3.400 (tres mil cuatrocientos) acciones de un peso valor nominal, y un voto cada una; y h) Jorge Malbrán: 3.300 (tres mil trescientas) acciones de un peso valor nominal, y un voto cada una. Integración: 25% en dinero efectivo. Administración: Director Titular: Presidente: Heriberto Mario Marotta; Director Suplente:, Carlos Luis Nicoli, que aceptan el cargo. Cierre del Ejercicio: 31/07 cada año. En la escritura relacionada utsupra, se me autoriza a realizar los trámites relacionados con la inscripción del contrato social, y la publicación de este aviso.

Escribano - Mario Alberto Conforti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2005. Número: 050222063876/1. Matrícula Profesional N°: 4613.

N° 35.357

PROMODIS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por escritura N° 19 del 22/02/05, al folio 69 del Registro N° 4, Ciudad de Buenos Aires se modificó el artículo Tercero del Estatuto social de “PROMODIS S.A.”, el que queda redactado: “Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros al transporte y distribución de mercadería y cargas generales y especiales por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, en el país o en el exterior, en forma directa o como contratista de cargas. Para el desarrollo de su objeto podrá prestar toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con el movimiento y/o almacenamiento de cargas, dentro o fuera del país, utilizando medios propios o contratados, arrendar, adquirir o recibir bajo cualquier figura legal, tanto del derecho privado cuanto del derecho público, locales o espacios para almacenaje, depósito o instalación de los bienes transportados y contratar personal, choferes, peones, estibadores, fleteros, barraqueros y demás personal necesario para estos fines. La sociedad podrá realizar todas las actividades comerciales vinculadas con el transporte y distribución de mercaderías y cargas generales y especiales, cualquiera sea el medio empleado, sin limitación alguna y ejercer toda clase de mandato referido a dicho objeto, en las condiciones admitidas por las leyes y reglamentaciones en vigencia mediante operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones. Estará facultada para intervenir en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas, adjudicaciones y sus fundamentos e intervenir en concursos públicos o privados para celebrar contratos vinculados con la actividad descripta. Podrá importar toda clase de bienes, maquinarias, equipos, insumos, artículos, mercaderías, materias primas y demás productos que permitan las normas legales en vigencia, destinados a cumplir su actividad principal y otorgar garantías, previa decisión adoptada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas convocada al efecto por el Directorio. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto”. El que suscribe se encuentra autorizado por Escritura de fecha 12/1/2005, Folio 6, Registro Notarial 4 de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Fernando Recondo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2005. Número: 006391529. Matrícula Profesional N°: 3001.

N° 67.366

PROYECTOS LATINOAMERICANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 301 del 12/12/2005, comparecen; Rolando Angel Bolaño argentino, comerciante, nacido el 27/3/1973, DN 23.177.609, casado, domicilio calle Lavalle 1438 piso 3°, Departamento “18”, Cap. Fed.; y el señor Julio Oscar Bravo, argentino, comerciante, nacido 8/8/1952, DNI 10.454.143, casado, domicilio calle Venezuela 1181 Cap. Fed.; Sede social calle Cerrito 1266 piso 7°, Departamento “29”, Cap. Fed.; Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina y/o del exterior a la siguiente actividad; Constructora e inmobiliaria: Mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado; mediante el estudio, proyecto dirección y ejecución de obras de arquitectura; mediante la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, leasing, subdivisión, arrendamiento de propiedades inmuebles:, fraccionamiento, loteos, propiedad horizontal todo tipo de vivienda, urbanizaciones, club de campo, explotaciones Agrícolas, ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Administración de propiedades propias o de terceros. A los fines de la realización del objeto social la sociedad tiene plena capacidad para realizar y celebrar todos los actos y contratos que tiendan a favorecer su desarrollo y puedan convenirle, siempre que se relacionen con su Objeto social. Duración de la Sociedad, 99 años; capital $ 40.000; Directorio Presidente, Rolando Angel Bolaño; Director Suplente; Julio Oscar Bravo. El señor Bolaño, fija el domicilio especial en la calle Lavalle 1438 piso 3°, Departamento “18”, Cap. Fed. y el señor Bravo, en Venezuela 1181, Cap. Fed. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura; Cierre de ejercicio 30 de agosto de cada año. Autorizada por Escritura N° 301, Folio 1224 del Registro N° 509, de Cap. Fed.

Escribana - Alicia N. Sturla de Mognoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/2/2005. Número: 050221061779. Matrícula Profesional N°: 508.

N° 67.397

S.O.S. TANGO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 18 del 22/02/2005 F° 69 del Registro 357 de C.A.B.A. Constitución de sociedad. Italo Gislerio Lattanti, argentino, nacido el 13/1/40, LE. 4.305.651, CUIT 20-04305651-5, divorciado, industrial, domiciliado en Catamarca 495, C.A.B.A., Juan Carlos Gutiérrez Cedrez, uruguayo, nacido el 24/6/52, DNI 92.158.826, CUIT 20-92158826-8, divorciado, comerciante, domiciliado en Cucha Cucha 1007, Piso 2°, Departamento “B”, C.A.B.A, Salvador Roberto Politano, argentino, nacido el 13/7/62, DNI 14.990.276, CUIT 20-14990276-8, casado, ingeniero electrónico, domiciliado en la Fernández 1611, C.A.B.A, Ernesto Ignacio Edelstein, argentino, nacido el 17/5/41, DNI 4.367.197, CUIT 23-04367197-9, casado, Comerciante, domiciliado en Avenida Juan Bautista Alberdi 1145, piso 3°, Departamento “A”, C.A.B.A. 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero las siguientes actividades: A) Industrial y comercial: Fabricación de productos de carpintería metálica, perfiles de chapa, marcos y puertas, fabricación de artículos plásticos por inyección, extrusión y termo formado con materia prima elaborada; taller mecánico de soldadura autógena y eléctrica, y túnel de pintura en polvo termo convertible; taller y/o armado y/o reparación de aparatos y/o artefactos eléctricos. Diseño y fabricación de elementos lumínicos sonoros para señalización de vehículos y corredores viales. Seguridad estática y funcional; semáforos, balizas, sirenas, conos de seguridad, vallas, elementos reflectivos, equipos de seguridad, equipos lumínicos, vehículos especiales, transformadores, camillas para vehículos de emergencia, sillas de rueda y elementos para usos prehospitalarios, equipos de comunicaciones, radios a transistores. Localización satelital, monitoreo, información de seguridad computarizada. Accesos digitales y por tarjetas. Blindajes y equipos de protección. Seguridad industrial. Creación y diseño de sistemas electrónicos y/o mecánicos para fines determinados, rampas para adosar a vehículos para carga y/o discapacitados. Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación, representación y/o distribución de toda clase de productos mercaderías, bienes e insumos relacionados con el objeto social. Todas las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales habilitados a tal fin. B) Financiera: La financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente con o sin garantía real a corto o largo plazo por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas siempre que se trate de sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. Prescinde de la sindicatura. Capital Social: $ 12.000, representado por 1200 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Suscripción: Italo Gislerio Lattanti 1104 acciones, equivalente a $ 11.040, Juan Carlos Gutiérrez Cedrez, 60 acciones equivalente a $ 600 de capital social; Salvador Roberto Politano, 24 acciones, equivalente a 240, y Ernesto Ignacio Edelstein, 12 acciones equivalente a $ 120 Cierre Ejercicio Económico: 31/10 de cada año. Sede Social y Domicilio Especial: Gualeguaychú número 2137, piso 1°, C.A.B.A. Presidente: Italo Gislerio Lattanti. Director Suplente: Juan Carlos Gutiérrez Cedrez. Aceptación de cargos. Escribana María Cristina Mazzoni Autorizada por escritura N° 18 del 22/2/05, F° 69 del Registro 357 de C.A.B.A.

Escribana - María C. Mazzoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2005. Número: L006391862. Matrícula Profesional N°: 2675.

N° 67.400

TETRAFOLIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 647 del 3/9/2003, Registro 553 de Cap. Fed., TETRAFOLIA S.A. aumentó su capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 92.670, mediante aporte en especie y aprobó la Reforma del Artículo Cuarto de los estatutos sociales. Buenos Aires, 23 de febrero de 2005. Apoderado autorizado en escritura 647 del 3/9/2003, Registro 553.

Apoderado - Luis Mihura

Certificación emitida por: Pampliega Luis N. N° Registro: 553. N° Matrícula: 2201. Fecha: 23/2/2005. Acta N°: 151. Libro N°: 62.

N° 67.370

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADT CONSULTORES ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 30/6/04 en reunión unánime renunció como gerente Ana Delia Ghiggeri. Unico gerente: Alejandro Daniel di Tulio, domicilio especial Lavalle 1290, piso 6, Oficina 613, Capital Federal. En reunión unánime del 20/12/04 se modificó contrato, nueva redacción. Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 406.500 dividido en 406.500 cuotas partes de un peso valor nominal cada una, de acuerdo al siguiente detalle: el señor Alejandro Daniel di Tulio tiene ciento treinta y dos mil seiscientas cuotas partes, es decir $ 132.600 y la señora Ana Delia Ghiggeri tiene doscientas setenta y tres mil novecientas cuotas partes, es decir $ 273.900. En reunión unánime del 22/2/05 se resuelve el cambio de domicilio a Lavalle 1290, piso 6, Oficina 613 de Capital Federal. La autorizada. Dra. Ana Ghiggeri, autorizada por Actas del 30/6/04. 20/12/04 y 22/2/05.

Ana Ghiggeri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/05. Tomo: 41. Folio: 295.

N° 35.345

ATUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 65 del 29/11/04, ante Roberto Herrera, ReG. 644, Rodolfo Vidal, Pilar Torres de Vidal y Saturnino Rodríguez, venden a Esteban Augusto Niemela, casado, argentino, nacido 22/6/74, DNI 23.979.181, domicilio especial en Formosa 426, Azul, Pcia. de Bs. As. 650 cuotas de capital. Saturnino Rodríguez renuncia expresamente al cargo de Gerente, nombrándose en su reemplazo a Esteban Augusto Niemela, quien acepta el cargo y actuará en la forma establecida en el contrato social quedando vigentes las demás cláusulas de dicho contrato. Escribano. Autorizado por Esc. 65, Reg. 644 del 29/11/04.

Escribano - Roberto Herrera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/2/05. Número: 050218059819/2. Matrícula Profesional N° 2911.

N° 67.379

AXON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado del 1/11/04 se modifica la cláusula primera del contrato social en cuanto a su sede social estableciéndose la misma en la calle Viamonte N° 1336, piso 2°, Oficina 10 de C.A.B.A. Autorizado a publicar en el instrumento privado de fecha 1/11/04.

Abogado - Enrique Eleuterio Lockett

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/05. Tomo: 8. Folio: 165.

N° 35.381

BANOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: José Luis Ferretti, 28 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 25.396.082, Uruguay 1056, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Edgardo Damián Almada, 23 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 28.919.403, Colombres 517, Haedo, Provincia de Buenos Aires. Denominación: BANOL S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Servicios de diversión y/o esparcimiento, confitería, discoteca, pub, video-bar, reproducción de música, videos y DVD; salones, pistas y/o confiterías bailables; salón de fiestas, salón de exposición y/o de eventos de todo tipo, incluidos los servicios de playa de estacionamiento y/o garage; café concerts, dancings, night clubs; cabarets; boites, servicios de computación para terceros; cyber-café, juegos de computación local y/o en red, restaurante, expendio y/o suministro de bebidas y comidas de todo tipo; servicios de lunch, quiosco; organización y/o administración y/o contratación de eventos de todo tipo tales como: desfiles, recitales, fiestas, torneos, juegos de salón, deportivos, culturales y sociales; creación e implementación de campañas publicitarias, como así también todo tipo de actividad relacionada con el esparcimiento y diversión. Capital: $ 12.000, Administración: José Luis Ferretti y Edgardo Damián Almada, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/6. Sede social: Teniente General Juan Domingo Perón 1333, piso 6°, Oficina 55, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, abogado, Tomo 68, Folio 594, autorizado en instrumento cojnstitutivo, Escritura N° 1019 del 23/11/04, pasada por ante la Escribana María Fernanda Lorenzo Mendy, adscripta del Registro 68 del Partido de La Matanza.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 35.355

BASS KING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Hace saber que en la reunión de socios unánime del 26 de abril de 2004 se resolvió modificar la cláusula quinta del contrato social que quedó redactada así: “Administración y representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de un gerente quien deberá ser socio. El gerente será designado por los socios y durará en su cargo dos ejercicios económicos, siendo reelegible indefinidamente. El gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad y todos los actos que no sean notoriamente extraños al mismo, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Ci-

vil y 9° del Decreto Ley 5965/63). El gerente ofrecerá una garantía cuyo valor será el del importe mínimo establecido en las normas legales y reglamentarias de aplicación". Por Acta de Reunión de socios N° 14 del 22 de abril de 2004 se autorizó a la Dra. Beatriz Inés Belzún para efectuar la publicación de ley.

Autorizada - Beatriz Inés Belzún

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/05. Tomo: 67. Folio: 05.

N° 35.351

BRONTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fernando Rubén Guzovsky, 10/1/73, DNI 23.102.140, Rodrigo de Ibarrola 3321, Capital y Candela Braun Acosta, 16/2/76, DNI 25.216.549, Chivilcoy 352, Capital, ambos argentinos, casados, comerciantes. 2) Escritura pública de 31/1/2005. 3) "BRONTEX S.R.L.". 4) 50 años desde su inscripción. 5) Rodrigo de Ibarrola 3321, Capital Federal. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A la compraventa, confección, importación, exportación, representación de productos textiles e indumentaria de cualquier tipo, en forma mayorista y/o minorista. 7) $ 12.000. 8) Gerente: Fernando Rubén Guzovsky, domicilio especial Rodrigo de Ibarrola 3321, Capital. 9) Representación, administración y uso de firma uno o más gerentes en forma individual e indistinta por duración sociedad. 10) Cierre: 31 de diciembre de cada año. Autorizado a publicar edicto por escritura 52 del 31/1/05.

Abogado - Aldo Rubén Quevedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/2/2005, Tomo 12 Folio 33.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 17 de febrero de 2005.

N° 34.998

COMERCIAL SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en complementaria de la publicación de fecha 30/11/2004, Recibo N° 30.577 su objeto quedará redactado de la siguiente manera Tercera: Comercializadora : La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, a la comercialización y distribución de productos envasados, sueltos o a granel de los rubros tabacaleros, derivados del petróleo, para automotores, itícola, vitivinícola y agropecuarios, exportar, importar y realizar los actos que directamente o indirectamente estén relacionados con el cumplimiento de su objeto social. Autorizado por instrumento privado del 11 de noviembre del 2004.

Certificación emitida por: Juan Manuel Arnedo Barreiro. N° Registro: 387. N° Matrícula: 3063. Fecha: 21/2/05. N° Acta: 150. Libro N° 14.

N° 33.333

DARIMASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Ricardo Alberto Lloret e Ida Gilda Francenella de Menéndez, únicos socios de DARIMASA S.R.L., resuelven: Ricardo Alberto Lloret e Ida Gilda Francenella de Menéndez, ceden la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 5.000 así: 4500 cuotas a Roberto Eduardo Offredi, 70 años, argentino, soltero, comerciante, CIPF 586.527, Carmen de Areco 540, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; y 500 cuotas a Luis Cesario Melián, 43 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI 14.359.975, Boulevard Bs. As. 1248, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; renunciando ambos a su calidad de socios gerentes. Los actuales socios resuelven designar gerente y modificar la cláusula cuarta así: 4°) Capital: $ 5.000. Queda designado gerente Roberto Eduardo Offredi, con domicilio especial en Rodríguez Peña 231, 3° piso, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, abogado, Tomo 68, Folio 594, autorizado en instrumento de cesión de cuotas, renuncia y designación de gerentes y modificación, acto privado del 11/1/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 35.356

EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO BARCALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Gustavo Alvarez, argentino, casado, comerciante, DNI 22.651.611, nació 6/3/72, domicilio, Emilio Lamarca 4289, 3° piso "A", Capital Federal; Ana Delia Ghiggeri, argentina, casada, abogada, DNI 16.055.035, nació 4/11/62, domicilio Tucumán 315, 3° piso, Capital Federal; Viviana Larrain, uruguaya, soltera, comerciante, DNI 92.404.115, nació 19/5/76, domicilio Coronel Sayos 1046, Lanús, Buenos Aires; Cristina Noemí Pavón, argentina, casada, contadora, DNI 17.853.246, nacida 26/9/66, domicilio Otamendi 2044, Lanús, Buenos Aires y Nora Soledad Bruno, argentina, casada, comerciante, nació 22/10/68, DNI 20.428.566, domicilio Belgrano 1026, Alberdi, Buenos Aires. 2) EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO BARCALA SRL. 3) 10 años. 4) Lavalle 1290, 6° piso, Oficina 613, Capital Federal. 5) Objeto: a) Constructora, mediante el estudio, proyecto, dirección, refacción, remodelación, reciclado, administración y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura y de todo otro tipo de obras civiles ya sean de carácter público y/o privado, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, movimientos de suelos, construcción de calles, caminos y cualquier otro tipo de vías de comunicación, la construcción de todo tipo de viviendas y edificios inclusive por el régimen de propiedad horizontal, mediante la contratación de profesionales con título habilitante; b) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, locación de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, fraccionamiento de tierra y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, clubes de campo, parques industriales, pudiendo inclusive realizar todas las operaciones inmobiliarias de terceros. 6) $ 20.000. 7) 1 o más gerentes. 8) Gerente: Carlos Gustavo Alvarez, domicilio especial: Lavalle 1290 6° piso, Oficina 613, Capital Federal. 9) 31/12. La autorizada. Ana Ghiggeri, autorizada por instrumento privado del 17/2/2005.

Abogada - Ana Ghiggeri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/05. Tomo: 41. Folio: 295.

N° 35.343

ENVY TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 21/02/2005, Bonzi Miguel Angel, DNI 10.884.098, nacido el 18/9/1952, empresario, soltero, argentino, domiciliado en la calle Mozart y F. Varela sin número, Quilmes, Buenos Aires y el Sr. Hernández Néstor Daniel, DNI 25.006.329, nacido el 8/1/1976, empresario, soltero, argentino, domiciliado en la calle Derqui 4878, Ezpeleta, Quilmes, Buenos Aires, constituyeron: ENVY TEXTIL S.R.L. Sede social: Pueyrredón 2376, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Comercialización e Industrialización: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa e indirectamente con aquél, siempre que sean actos prohibidos por las leyes en vigor o por este estatuto. Capital: $ 10.000 representados por 10.000 cuotas de 1 $ valor nominal cada una. Duración 99 años. Administración y representación por parte del socio gerente: Bonzi Miguel Angel, con domicilio especial en la calle Pueyrredón 2376, Cap. Fed. Cierra el 31 de enero de cada año. Autorizado por estatuto social de fecha 21/2/2005: Martín Espíndola, DNI 28.802.117.

Certificación emitida por: Olga B. Vinogradski. N° Registro: 816. N° Matrícula: 2999. Fecha: 22/2/05. N° Acta: 164. Libro N° 10.

N° 67.343

GECOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 24 de enero de 2005 se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Pablo Douglass Plater, de 35 años, casado, argentino, médico, con domicilio en Rómulo Naón 2090 de la Ciudad de Buenos Aires, D.N.I. 20.665.420, C.U.I.T. 20-20665420-2; Roger Torga Spak, de 35 años, casado, argentino, médico, con domicilio en Juncal 737 de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 21.482.399, C.U.I.T. 21-21482399-4; Eduardo Diego Abalo, de 34 años, casado, argentino, médico, con domicilio en Anchorena 1371, piso 5, de 35 años, de la Ciudad de Buenos Aires, D.N.I. 21.483.769, C.U.I.T. 20-21483769-3; y Enrique Esteban Pereira, de 35 años, casado, argentino, médico, con domicilio en Rómulo Naón 1839, piso cuarto, departamento "A", de la Ciudad de Buenos Aires, D.N.I. 21.030.856, C.U.I.T. 20-21030856-4. Denominación: GECOT S.R.L. Sede: Rómulo Naón 2090 de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: La prestación de servicios médicos en la especialidad de traumatología. Duración: 99 años. Capital social: $ 8.000. Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. En caso de gerencia plural los gerentes actuarán en forma indistinta. Se podrá designar suplentes para los casos de vacancia. Tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Garantía $ 2000 o su equivalente por gerente. Se designó como gerente a Pablo Douglass Plater por tiempo indeterminado, quien constituyó domicilio especial en Rómulo Naón 2090 de la Ciudad de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Rodrigo María Iturriaga. Autorizado por instrumento privado del 17 de febrero de 2005.

Certificación emitida por: Rodrigo María Iturriaga. N° Registro: 490. Libro N° 34.

N° 67.375

IN STORE MARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 3/9/2004: Luis Santone cede sus 570 cuotas a Silvia Inés Córdova; y Gloria Ester Begoña cede sus 30 cuotas a Teresa María Macia; se reforma el artículo 5 de contrato social (administración); y renuncia a la gerencia Gloria Ester Begoña, y se ratifica en el cargo a Silvia Inés Córdova. Autorización por instrumento privado de fecha 3/9/04.

Autorizado - Ever Javier Barufaldi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/05. Tomo: 48. Folio: 622.

N° 35.366

JOAUMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 30/12/04 los socios ampliaron el plazo de duración por 94 años más, modificando la cláusula 2ª del contrato. Duración 99 años. Autorizada por acto de reunión de socios de reforma del 30/12/04.

Abogada - Norma M. Caballi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/05. Tomo: 13. Folio: 570.

N° 35.383

JOSE CIRINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime, escritura 22/2/05 se prorrogó el plazo en 10 años, se reformó cláusulas 3 y 6: Plazo: 32 años desde inscripción el 17/3/83. Administración/representación: Ambos socios como Gerentes, en forma indistinta, por plazo social. (Autorizada escritura 37, 22/2/05: Mariela Daguerre. Firma certificada en foja F-001431044.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 22/2/04. N° Acta: 134.

N° 35.379

LAGOS & AULET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación social: LAGOS & AULET S.R.L. Domicilio social: Avenida Pueyrredón 2257, piso 12° de Capital. Plazo 99 años. Instrumento constitutivo Escritura 19 Folio 45 del 22 de febrero de 2005, Registro 1807 de Capital. Socios: Bárbara María Aulet, 42 años, casada, argentina, comerciante, DNI 14.915.478, domiciliada en Ruta Panamericana Km. 50 Mayling Country Club, Pilar, Provincia de Buenos Aires; y Carlos Francisco Lagos, 45 años, casado, argentino, comerciante, DNI 13.736.163. domiciliado en Perón 2735, Presidente Derqui, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Objeto social: Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. Mandatos y servicios: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios relativo a bienes inmuebles e intermediación entre la oferta y demanda de esos mismos bienes. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social $ 10.000. Gerente: Carlos Francisco Lagos, quien constituye domicilio especial en la sede social: Duración cargo: 3 ejercicios. Representación social: Gerente. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. El que suscribe, Escribano Horacio Pablo Chiesa, Registro 1807, Matrícula 4440, autorizado a firmar el presente por escritura número 19, Folio 45 de fecha 22 de febrero de 2005 pasada ante mí.

Escribano - Horacio Pablo Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/05. Número: 050223065608. Matrícula Profesional N° 4440.

N° 67.401

MAJUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 18/2/2005 se constituyó la sociedad MAJUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1. Mariana Jeannette Unamuno, argentina, comerciante, nacida el 25/7/64, divorciada, DNI 16.569.950, domiciliada en 9 de Julio 1362, Campana, Provincia de Buenos Aires; Fabiana Eugenia Wlochal, argentina, ama de casa, nacida el 14/9/64, casada DNI 16.946.730, domiciliada en Moreno 1079, Campana, Provincia de Buenos Aires. 2) 99 años desde su inscripción. 3) Compraventa, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de bazar, ferretería, menaje, cristalería, y porcelana y artículos de limpieza en general y artículos de librería, tales como libros, textos de estudio, lapiceras, tintas, papelería, útiles escolares, juegos infantiles. 4) $ 10.000. 5) Cierre ejercicio: 31/1. 6) Sede: Sarmiento 2400. 7) Gerente: Mariana Jeannette Unamuno, con domicilio especial en la sede social. Firmado Doctora Claudia Liliana Singerman, Tomo 24, Folio 870, autorizada por instrumento privado del 18/2/2005, sobre constitución de sociedad.

Abogada - Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/05. Tomo: 24. Folio: 870

N° 35.380

NIXAS INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Escritura 26 del 18/8/99, Registro 1317 de Capital Federal. Socios: Mirta Noemí

Prieto, argentina, divorciada, 27/9/1957, Documento Nacional de Identidad 13.638.172, despachante de Aduana, y Andrea Yanina Romero, argentina, soltera, 22/4/1983, Documento Nacional de Identidad 30.220.236, estudiante, ambas domiciliadas en Francisco Beiró 3194, Planta Alta, Departamento "A", Capital Federal. Duración: 50 años desde inscripción. Domicilio social: Bolívar 187, tercer piso, oficina "B", Capital Federal. Objeto: Compra, venta, comercialización, consignación, distribución, importación, exportación y depósito de todo tipo de mercaderías, incluso comestibles envasados o no, sólidos o líquidos. Representaciones y mandatos sean de marcas o sociedades nacionales o extranjeras. Tomar o conceder licencias o franquicias para la distribución y venta de productos de todo tipo. Capital: $ 10.000, representado por 1.000 cuotas de $ 10 cada una. Suscriben: Mirta Noemí Prieto 750 cuotas y Andrea Yanina Romero 250 cuotas, integrándose en efectivo el 25%. Administración y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad. Ejercicio social: 31 de diciembre. Se designa gerente a Mirta Noemí Prieto con domicilio especial en Bolívar 187, tercer piso, oficina "B", Capital Federal. El firmante se halla autorizado por escritura 26 del 18 de febrero de 2005 pasada al Folio 67 del Registro 1317 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Esc. Eduardo Federico Reyes. N° Registro: 1317. N° Matrícula: 1798. N° Acta: 74. Libro N° 35.

N° 35.393

NUEVOS TAXIS DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificando la publicación efectuada el 18 de febrero de 2005 factura N° B35043, se modifica el capital social a la suma de $ 7.000 dividido en 70 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, suscriptas 35 por Luis Alejandro Zampella y 35 por Humberto Domingo Zampella. Cada socio integra el efectivo el 25% de su suscripción. Autorizado según instrumento constitutivo del 4/2/2005, Dr. Mariano Andrés Jegier.

Abogado - Mariano Andrés Jegier

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2005. Tomo: 80. Folio: 86.

N° 35.353

PEDRO GOYENA 821

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 8/2/2005 Sr. José Luis Villarreal, argentino, nacido el 17/3/1963, DNI 17.532.577, casado, futbolista, domicilio real y especial en Manzana 50, Lote 38 de Lomas de la Carolina, Pcia. de Córdoba, vende y transfiere 26.390 cuotas sociales de $ 1 cada una valor nominal en partes iguales respectivamente al Sr. Hernán Carlos Piotti López, argentino, nacido el 23/9/1968 con DNI 20.427.136, casado, contador y a la Sra. Magalí Débora Malvich, argentina, nacida el 26/2/1969, con DNI 20.617.815 casada, empleada, ambos con domicilio real y especial en Emilio Mitre 1184, 8° "D", Capital Federal. Sandra Puchernau, abogada autorizada por instrumento del 8/2/2005.

Abogada - Sandra Puchernau

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2005. Tomo: 52. Folio: 226.

N° 35.387

PEDRO GOYENA 821

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29/12/2004, Sr. Roberto Sergio Linsalata argentino, nacido el 23/3/1968, DNI 20.213.488, casado, abogado, domicilio real y especial en Av. Rivadavia 5748, 11 "D", Capital Federal, cede, vende y transfiere 32.760 cuotas sociales de $ 1 cada una valor nominal al Sr. Matías Andrés Linsalata, argentino, nacido el 30/9/1978, con DNI 26.824.422, soltero, comerciante, con domicilio real y especial en República Arabe Siria 3254, 2° "9", Capital Federal. Sandra Puchernau, abogada autorizada por instrumento del 29/12/2004.

Abogada - Sandra Puchernau

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2005. Tomo: 52. Folio: 226.

N° 35.389

PEPINO COSMICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15/2/2005, Steinbach Marcela Fabiana, D.N.I. 22.808.769, nacida el 19/8/1972, empresaria, soltera, argentina, con domicilio en la calle Mozart y J.C. Varela sin número, Quilmes, Provincia de Buenos Aires y Cabral Narcisa Teresa, D.N.I. 11.838.597, nacida el 1/12/1952, empresaria, soltera, argentina, domiciliada en la calle Mozart 1308, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Constituyeron: PEPINO COSMICO S.R.L. Sede social: Sarmiento 459, piso 6, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto a la explotación de establecimientos gastronómicos en general. Capital: $ 80.000 representados por 800 cuotas de 100 $ valor nominal cada uno. Duración 99 años. Administración y representación por parte del socio gerente: Bruno Enrico Caruccі, argentino, soltero, nacido el, 28/3/1979, comerciante, D.N.I. 27.071.310, con domicilio real y especial en Plaza 1455, Planta Baja, Departamento "B", Cap. Fed. Cierra el 31 de enero de cada año. Autorizado por estatuto social de fecha 15/2/2005: Martín Espíndola, D.N.I. 28.802.117.

Certificación emitida por: Olga B. Vinogradski. N° Registro: 816. N° Matrícula: 2999. Fecha: 22/2/05. N° Acta: 163. Libro N° 10.

N° 67.342

RCR GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria de aviso publicado el 27/1/2005 N° 33.979: Por instrumento privado del 21/2/2005 se modifica el objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Prestación de servicios de asesoramiento técnico administrativo sobre temas inmobiliarios, agropecuarios, telecomunicaciones y sistemas, presupuestarios y de control de gestión social. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, efectuar compra-ventas, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes de este contrato. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 19/1/05.

Autorizada - Patricia Peña

Certificación emitida por: H. B. Gutiérrez de Simone. N° Registro: 55. N° Matrícula: 1578. Fecha: 21/2/05. N° Acta: 200. Libro N° 45.

N° 35.391

— ACLARACION —

RESMON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 21 de febrero de 2005, en la que se publicó la citada sociedad, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En el punto c), **Donde Dice:** "… constitución y cancelación de hipotecas y otros préstamos… Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica…" **Debe Decir:** "… constitución y cancelación de hipotecas y otros préstamos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica…". En la referencia al domicilio especial del Socio Gerente Oscar Hugo Resumil, **Donde Dice:** "Oscar Hugo Esumil" **Debe Decir:** "Oscar Hugo Resumil"

N° 33.039

RR LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Rodrigo Juan Baltz Hehn, argentino, DNI 24.127.668, CUIT 20-241 27668-7, nacido el 27 de septiembre de 1974, casado, comerciante, domiciliado en Martin Luther King 2464 de Moreno, Pcia. de Buenos Aires y Nelson Omar Rolando, argentino, DNI 21.417.064, CUIT 20-21417064-8, nacido el 19 de enero de 1970, casado, comerciante, domiciliado en Pasaje Manuel Solá 4745, Cap. Fed. Instrumento privado del 15 de febrero de 2005. Denominación: RR LOGISTICA S.R.L. Duración: 99 años desde su inscripción. Jurisdicción: Cap. Fed. Domicilio: Esmeralda 351, piso 9, oficina "A". Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada y/o en participación con terceros, en el país o fuera de él, transporte de corta, media y larga distancia y cualquier otra actividad del rubro y que sea anexa, derivada o análoga al objeto. Capital: $ 12.000,00 dividido en 1200 cuotas de $ 10 cada una, 600 cuotas suscriptas por el socio Rodrigo Baltz Hehn y 600 cuotas por el socio Nelson Rolando. El 25% del capital se integra en efectivo. Administración: Gerentes designados: Rodrigo Baltz Hehn y Nelson Rolando por toda la duración de la sociedad. Fijan domicilio especial en Esmeralda 351, piso 9 "A" de Cap. Fed. Ejercicio: Cierra 31 de enero de cada año. Firmante: Bárbara Bertola, abogada, autorizada en el instrumento constitutivo del 15/2/2005.

Abogada - Bárbara Beatriz Bertola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/05. Tomo: 76. Folio: 727.

N° 35.402

SATURNO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por escritura número 102, fecha 17 de febrero de 2005, Folio 300, Registro 669 de Capital Federal, Rubén Augusto García Figueroa, DNI 6967700, y Sofía Blanca Patricia Bunge, DNI 11044388, cedieron a Jorge Horacio Porolli, argentino, casado, DNI 4368766, nacido el 9/2/41, contador, domiciliado en Juncal 1661, piso 11, Capital Federal, 40 cuotas. A Libertad Nilda Fernández, argentina, casada, DNI 3739664, nacida el 15/8/39, contadora, domiciliada en Juncal 1661, piso 11 Capital Federal, 40 cuotas. A Pablo Jorge Porolli, argentino, soltero, DNI 25983090, nacido el 4/5/77, comerciante, domiciliado en Sánchez de Bustamante 2275, piso 18, Departamento 2, Capital Federal, 40 cuotas. Jorge Horacio Porolli y Libertad Nilda Fernández, nombran gerente a Pablo Jorge Porolli con domicilio especial en el citado. Firma autorizada Raquel América Medina, DNI 6.254.609, a mérito del Poder que surge de la citada escritura.

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. N° Registro: 669. N° Matrícula: 3303. Fecha: 21/2/05. N° Acta: 026. Libro N° 37.

N° 67.386

SOFINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pablo Amílcar San Juan, DNI 7.691.007, Moreno 1155, Cap. Fed., gerente, y Bdábara San Juan, DNI 6.721.994, Honorio Pueyrredón 853, Cap. Fed., ambos mayores de edad, argentinos, casados, empresarios, con domicilio especial en sede social: Moreno 1155, Cap. Fed. 2) 99 años. 3) Servicios computación, comunicación, procesamiento y sistematización datos con medios mecánicos, electrónicos, formularios para alimentación computación, comunicación y su distribución. Compraventa, consignación, distribución elementos enumerados. Análisis, programación, implementación banco de datos. Asesoramiento, fabricación, compraventa, distribución equipos, audio, video, proyección imágenes, software, equipos y sistemas comunicación, electricidad y telefonía. Registro, archivo y procesamiento datos. Importación, exportación. 4) Pesos diez mil. 5) Gerente por tiempo indeterminado. 6) 15/7. Domingo Mangone, autorizado en Esc. Púb. 19, 28/1/05.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Retes. N° Matrícula: 2836. Fecha: 10/2/05. N° Acta: 024. Libro N° 35.

N° 35.377

T.S.T. TECNIMEX SERVICIOS TECNICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por istrumento privado del 20/10/04, Eduardo Esteban Cabrera, DNI 5261350 cedió 500.000 cuotas sociales en partes iguales a los señores Mario Ignacio Aranguren, DNI 4556984, y Clara María Vedoya de Aranguren, LC 11044603, ambos domiciliados en Marcelo Torcuato de Alvear 662, Capital Federal. Autorizado por instrumento privado de fecha 20/10/04.

Autorizado - Santiago Yofre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/05. Tomo: 58. Folio: 544.

N° 33.330

YAZIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 10/11/04, Jorge Alberto Yazbek, argentino, casado, comerciante, nacido el 28 de julio de 1970, DNI 21.508.464, domicilio Léxica 4182, San Justo, Pcia. de Buenos Aires y José Claudio Izsak, argentino, casado, martillero público, nacido el 27 de agosto de 1961, DNI 14.680.705, con domicilio en Gurruchaga 627, piso 5°, Dto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) YAZIZ S.R.L. con domicilio legal en Av. Gaona 3376, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) Duración 99 años desde su inscripción. 4) Compraventa de bienes usados, instalaciones gastronómicas, equipos y máquinas de oficinas y en general todo tipo de bienes ya sean muebles, inmuebles o semovientes. b) Comercialización y distribución de mercaderías en general, por mayor o menor. c) Actividad de representante y mandataria. d) Organización de subastas públicas y privadas de cualquier tipo de bienes. En cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos no contrarios a la ley o a este contrato social, con capacidad para exportar e importar cualquier tipo de bienes. 5) Capital veinte mil pesos ($ 20.000), en cuotas de $ 100 c/u VN. 6) Administración y representación: Jorge Alberto Yazbek en carácter de socio gerente, cuyo domicilio especial es Av. Gaona 3376 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 7) Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. 8) Autorizado para todo tipo de trámites Juan Carlos Alejandro Fantoni, DNI 8.474.150. Autorizado por instrumento privado del 10/11/04.

Abogado - Juan Carlos Alejandro Fantoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/05. Tomo: 54. Folio: 858.

N° 35.368

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

FONTAN

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por esc. 68, del 2/12/04, ante Roberto Herrera, Reg. 644, Rodolfo Vidal y Saturnino Rodríguez, venden a Esteban Augusto Niemela, casado, argentino, nacido 22/6/74, DNI 23.979.181, domicilio especial en Formosa 426, Azul, Pcia. de Bs. As. 18.140 acciones. Saturnino Rodríguez renuncia expresamente al cargo de Vicepresidente del Directorio, nombrándose en su reemplazo a Esteban Augusto Niemela, y como Director Suplente, en reemplazo de Isidro Nicolás Pompillo, por su renuncia expresa, se designa a Sergio Daniel Ramos, casado, argentino, nacido 1/5/66, DNI 17.759.872, domicilio especial en Albariño 965, Capital, quienes aceptan el cargo y actuarán en la forma establecida en el estatuto social, quedando vigentes las demás cláusulas de dicho contrato. Escribano autorizado por Esc. 68, Reg. 644 del 2/12/04.

Escribano - Roberto Herrera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/2/05. Número: 050218059818/2. Matrícula Profesional N° 2911.

N° 67.382

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ITALIANA PRO ASILOS DE INFANCIA Y ESCUELAS PRIMARIAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a asamblea general extraordinaria a realizarse el día 4 de marzo de 2005 a las 10 hs. en la sede de la asociación, calle E. D. Roosevelt 5678 de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de cinco socios escrutadores.
2°) Venta del inmueble propiedad de la asociación calle Jean Jaurés 565/67, Ciudad A. de Buenos Aires.
3°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Presidenta – Irene Elisa Caelli

La señora Irene Elisa Caelli fue designada Presidenta, en la Asamblea General Ordinaria del día 15 de agosto de 2004, de acuerdo al acta respectiva, inscripta en las fojas Nos. 6 7 y 8 del libro de actas N° 4 de esta Asociación.

Certificación emitida por: Escribana Mónica G. de Laise. N° Registro: 1585. N° Matrícula: 3747. Fecha: 25/02/05. N° Acta: 108. Libro N° 51.

e. 28/2 N° 67.373 v. 28/2/2005

"C"

C.A. BROKERS ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2005, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Paraguay 755 piso 10, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Consideraciones sobre la convocatoria fuera del término legal, por demoras del Boletín Oficial para publicar edictos;
3°) Aumento de capital social dentro del quíntuplo, de acuerdo con el art. 4° del Estatuto y art. 188 de la ley 19.550 y consideraciones sobre la forma de realizar los aportes;
4°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1, de la ley 19.550 del Ejercicio Económico N° 3 al 31 de octubre de 2004;
5°) Consideración y aprobación de la gestión del directorio;
6°) Aceptación de la renuncia presentada al cargo por los directores salientes y designación de nuevas autoridades.

Presidente - Mario Enrique Terzano, designado por Acta de Directorio N° 21 de fecha 18 de diciembre de 2003.

Certificación emitida por: Paola A. Martos. N° Registro: 549. N° Matrícula: 4811. Fecha: 22/2/05. N° Acta: 017. Libro N°: 001.

e. 28/2 N° 33.362 v. 4/3/2005

CETEC SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ 3503, Libro 17, Tomo de Sociedades por Acciones). Convócase a los Accionistas de CETEC SUDAMERICANA S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de marzo de 2005, a las 15,00 hs. en primera convocatoria y a las 16,00 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en el domicilio de la Av. Leandro N. Alem 356, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicaciones de los motivos del tratamiento fuera de término de la documentación del art. 234 inc. 1).
3°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Anexos y Memoria correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2004.
4°) Destino del Resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del Sr. Guillermo Paredes.
6°) Consideración de la gestión de la Sra. Amanda Korolonok.
7°) Consideración de la gestión de la Sra. Elina N. Sivori.
8°) Aprobación de honorarios al Directorio.
9°) Remoción con causa de los Directores Guillermo Paredes y Amanda Korolonok.
10) Elección de reemplazantes para los Directores que resulten removidos, a fin de terminar el mandato.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cumplimentar las disposiciones legales estatutarias vigentes a fin de poder asistir a esta Asamblea General. Asimismo se informa que las notificaciones de asistencia, en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550, deberán efectuarse en el domicilio de la calle Lima 575, piso 7, Capital Federal, en el horario de 10 a 18 hs. La designación del Presidente firmante ha sido efectuada por Asamblea del 30-12-03.

Presidente - Guillermo Paredes

Certificación emitida por: Mariana M. Marsicano. N° Registro: 2080. N° Matrícula: 4352. Fecha: 24/02/05. N° Acta: 80. Libro N° 70804/4.

e. 28/2 N° 67.446 v. 4/3/2005

CONGREGACIONES SEFARDI DE ENSEÑANZA, CULTO Y BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Número de Inscripción Inspección General de Justicia: C873. Estimado Consocio: De acuerdo con las disposiciones del artículo 69 de nuestros Estatutos Sociales, tenemos el agrado de invitar a Usted, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo de 2005 en nuestra Sede Social de Lavalle 2449, Capital Federal, a las 19,30 horas y en segunda convocatoria a las 20,30 horas en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Balance General y documentación Contable e Informe de los revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
3°) Temas generales de la institución.
4°) Designación de 2 asociados para firmar el acta.

Presidente – Israel Sutton Dabbah

Designado Presidente mediante Asamblea General Ordinaria del 13/08/02.

Certificación emitida por: Gabriela Salem. N° Registro: 1318. N° Matrícula: 3691. Fecha: 8/2/05. N° Acta: 156. Libro N° 28.

e. 28/2 N° 67.369 v. 2/3/2005

CONSTRUCTORA SOLER S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Constructora Soler SA a realizarse en Tucumán 1538, piso 2, oficina B de Capital Federal, para el día 23 de marzo de 2005, a las 10:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta.
Segundo: Designación de miembros del Directorio por estar los mandatos vencidos.
Tercero: Consideración de los balances pendientes a la fecha.
Cuarto: Consideración de la situación económica de la sociedad y las posibilidades de recurrir al trámite del Concurso Preventivo de Acreedores.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.

El carácter invocado surge del Estatuto Social inscripto, en la IGJ bajo el N° 3499 del Libro 121 Tomo A de S.A. del 9/4/97 y del Acta de Asamblea N° 1 del 31/07/98 donde se lo designa Presidente, dejando constancia que no ha habido renovaciones de autoridades por Asambleas posteriores a dicha fecha.

Presidente del Directorio – Alberto Daniel Kibudi

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. N° Registro: 1587. N° Matrícula: 1587. Fecha: 21/2/05. N° Acta: 08. Libro N° 69.

e. 28/2 N° 33.341 v. 4/3/2005

"G"

GRIMODLI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 28 de marzo de 2005 a las 16 horas, en Corrientes 327, 4° Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Absorción del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados por $ 38.391.585. (Este punto será tratado en Asamblea Extraordinaria).
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio de $ 232.452 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Consideración de la remuneración de los síndicos titulares para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
7°) Determinación del número de directores y designación de los mismos.
8°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
9°) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance General al 31 de diciembre de 2004 y designación del Contador Certificante del Balance General al 31 de diciembre de 2005.
10) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría.

NOTA: "La Asamblea no se realiza en la sede social. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550, depositando en la sede social, Florida 251, Capital Federal, una constancia de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal, Para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el 18 de marzo de 2005, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas". Firmado: Alberto Ignacio Grimoldi, director designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 2004.

Director – Alberto Ignacio Grimoldi

Certificación emitida por: Diego Javier Morales. N° Registro: 57. Fecha: 22/2/05. N° Acta: 14. Libro N° 26.

e. 28/2 N° 67.377 v. 4/3/2005

"H"

HEBOS S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de HEBOS SA para el día 18 de marzo de 2005, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 18 horas, en segunda convocatoria, en la Avenida Callao 420, 5° piso oficina C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° Ley 19.550 y sus modificaciones y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/10/2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6°) Participación en Sociedades Vinculadas.

Autorizado por Acta de Directorio N° 177 de fecha 23 de febrero de 2005.

Vicepresidente – Jorge Antonio Auad

Certificación emitida por: Escribano Roberto Schillagi. N° Registro: 505. N° Matrícula: 2249. Fecha: 23/2/05. N° Acta: 45. Libro N° 93.

e. 28/2 N° 67.388 4/3/2005

"P"

PARQUE INDUSTRIAL AGUA PROFUNDA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PARQUE INDUSTRIAL AGUA PROFUNDA S.A., a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de marzo de 2005, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede de Cerrito 1130 Piso 1° Departamento "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Aumento de Capital Social por sobre el quíntuple y hasta la suma de $ 10.000.000.-, cantidad de acciones a emitir, valor nominal, clase, cantidad de votos por acción, condiciones, suscripción e integración.

Los Señores Accionistas deberán acreditar su asistencia dentro del término legal en el domicilio de Cerrito 1130 Piso 1° Departamento "A" Capital Federal, en el horario de 10 a 12 horas y de 14 a 17 horas. El Directorio.

La documentación para el tratamiento de la referida Asamblea se pondrá a disposición de los accionistas en el domicilio de Cerrito 1130 Piso 1° Departamento "A" Capital Federal, con 15 días de anticipación.

El Presidente del Directorio fue electo en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 8 de noviembre de 2004 obrante a los folios 27 a 30 del libro de Acta N° 2 rubricado el 15 de octubre de 1999 bajo el N° 85164-99.

Zárate, 18 de febrero de 2005.

Presidente – Oscar Alberto Luccianti

Certificación emitida por: Marcela Alejandra Rondan. N° Registro: 4. N° Matrícula: 4743. Fecha: 21/2/05. N° Acta. 56. Libro N° 56.

e. 28/2 N° 20.287 v. 4/3/2005

PETROBRAS ENERGIA PARTICIPACIONES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de PETROBRAS ENERGIA PARTICIPACIONES S.A., a celebrarse el día 31 de marzo de 2005, a las 15.00 horas, en el local social, sito en Maipú 1, segundo subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance y la versión en idioma inglés de los documentos referenciados; el dictamen del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Información Adicional requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio; y la Gestión de los órganos de Administración y Fiscalización correspondientes al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2004.

2°) Destino de las utilidades del ejercicio. Aplicación a la reserva legal.
3°) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
4°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes.
5°) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó el Balance General al 31 de diciembre de 2004 y designación del Contador Público Nacional que certificará el Balance General del próximo ejercicio.
7°) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría.
8°) Modificación del artículo 10 del Estatuto Social.
9°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTAS:
1) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 24 de marzo de 2005, en el horario de 10.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
2) Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/2003 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma. Héctor Daniel Casal, DNI 11.875.775, quien actúa como Director titular de PETROBRAS ENERGIA PARTICIPACIONES S.A. a mérito de la autorización otorgada por Acta de Directorio de fecha 18-02-05 con suficientes facultades para este acto, doy fe.

Apoderado - Héctor Daniel Casal

Certificación emitida por: Escribano Matías Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 24/2/05. N° Acta: 175. Libro N° 38.

e. 28/2 N° 67.418 v. 4/3/2005

PETROBRAS ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de PETROBRAS ENERGIA S.A., a celebrarse el día 31 de marzo de 2005, a las 10.00 horas, en el local social, sito en Maipú 1, segundo subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance y la versión en idioma inglés de los documentos referenciados; el dictamen del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Información Adicional requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio; y la Gestión de los órganos de Administración y Fiscalización correspondientes al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2004.
2°) Consideración del destino de las utilidades.
3°) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
4°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes.
5°) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó el Balance General al 31 de diciembre de 2004 y designación del Contador Público Nacional que certificará el Balance General del próximo ejercicio.
7°) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría.
8°) Modificación del artículo 10° del Estatuto Social.
9°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTAS:
1) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 24 de marzo de 2005, en el horario de 10.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
2) Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/2003 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma. Héctor Daniel Casal, DNI 11.875.775, quien actúa como Director Titular de PETROBRAS ENERGIA S.A. a mérito de la autorización otorgada por acta de Directorio de fecha 18-02-05 con suficientes facultades para este acto, doy fe.

Apoderado - Héctor Daniel Casal

Certificación emitida por: Escribano Matías Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 24/2/05. N° Acta: 174. Libro N° 38.

e. 28/2 N° 67.421 v. 4/3/2005

"U"

UNION ARGENTINA DE MAESTROS Y PROFESORES

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

La UAMYP (CAMYP) convoca a todos sus afiliados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 18 de abril de 2005 a las 16 horas en 1ª convocatoria y a las 17 horas en 2ª convocatoria, con los socios presentes, en Hipólito Yrigoyen 1578, 2° piso Departamento 6, Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de las Autoridades de la Asamblea.
2°) Elección de dos Secretarios.
3°) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
4°) Consideración de Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Organo de Fiscalización.
5°) Elección de la Junta Electoral.
Autorizada por Acta del Ministerio de Trabajo de fecha 13 de enero de 2004.

Secretaria General – Ana María Ravaglia

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. N° Registro. 37. N° Matrícula: 2463. Fecha: 18/2/05. N° Acta: 144. Libro N° 131.

e. 28/2 N° 33.364 v. 28/2/2005

UNIVERSAL COMPRESSION ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber que por reunión de Directorio de fecha 11 de febrero de 2005 se convocó a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 15 de marzo de 2005, a las 17 hs. en la sede social sita en Reconquista 1088, piso 9°, Capital Federal a fin de tratar el siguiente punto del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la modificación del objeto legal. Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social;
3°) Transcripción del texto ordenado del Estatuto Social.

Notificación de asistencia, art. 238 Ley 19.550 hasta el día 9 de marzo en el domicilio en que se celebrará la Asamblea, de 9 a 18 hs.

Joseph Gerard Kishkill, Presidente, designado por Acta de Asamblea Nro. 10 de fecha 19 de marzo de 2003.

Certificación emitida por: Escribano Ignacio Benguria. N° Registro: 1665. N° Matrícula: 4313. Fecha: 21/2/05. N° Acta: 10. Libro N° 17.

e. 28/2 N° 67.399 v. 4/3/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

RAM S.R.L., intermediaria representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Público, mat. N° 11, F° 84, con oficina en Callao 420, 3° C Capital Federal, avisa que el Sr. Elchanon Nudel, D.N.I. N° 10.650.606, domiciliado en calle Concordia 2284, Capital Federal, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio y Varios, sito en la calle AV. MONROE 3854 de Capital Federal, al Sr. Edgardo Ludueña D.N.I. N° 24.308.394, domiciliado en la calle Castro 2055, Piso 2 Dto. "F", Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 28/2 N° 33.374 v. 4/3/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADMINISTRADORA DE TITULOS y VALORES S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION DEL FONDO COMUN DE INVERSION ALIANZA DE CAPITALES

Por la presente se informa a los señores cuotapartistas, que de conformidad con lo aprobado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución 14.959, de fecha 18 de noviembre de 2004, se resolvió: Aprobar la modificación efectuada en el texto de reglamento de gestión del Fondo. Asimismo, se informa que la modificación al texto del Reglamento de Gestión representa haber adoptado el Reglamento de Gestión Tipo de la Comisión Nacional de Valores, aprobado por Resolución General 460/04, el que se conforma por cláusulas Generales (comunes a todos los fondos comunes de inversión) y cláusulas particulares (donde se exponen condiciones particulares del fondo común de inversión). Se encontrará a disposición de los interesados, en la sede social de la Sociedad Depositaria, dentro del horario bancario, el Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión Alianza de Capitales. Firmado Escribano Alejandro R. Noseda, autorizado por escritura pública de fecha 28-1-05, sobre reglamento de gestión.

Escribano – Alejandro A. Noseda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/2/05. Número: 050222063017/8. Matrícula Profesional N°: 3426.

e. 28/2 N° 33.378 v. 1/3/2005

AGRONOBA S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 10/2/2005 pasada a escritura pública N° 27 del 18/2/2005 se dispuso el cambio de domicilio social fijándose el mismo en Avenida Pueyrredón 2395 piso 5° y departamento "B" Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública N° 27 del 18/2/2005 al folio 64 Registro 1797 ante la Escribana Rut E. Marino Matrícula 4208.

Autorizado – Guillermo Alfredo Symens

Certificación emitida por: Rut Etel Marino. N° Registro: 1797. N° Matrícula: 4208. Fecha: 21/2/05. N° Acta: 051. Libro: 26.

e. 28/2 N° 33.332 v. 28/2/2005

ARCOS DORADOS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 15.03.2004 y Reunión de Directorio de la misma fecha resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Woods White Staton; Vice Presidente: José Armario; Directores Titulares: José Raúl Fernández, James Kramer, Alejandro Germán Lemonnier; Directores Suplentes: Manuel Ceppi, Marcelo Rabach, Alfredo Lauro Rovira, Eduardo Enrique Represas, José Manuel Valledor Rojo. El domicilio especial de todos los administradores nombrados es Maipú 1210, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado especial por acta de Asamblea N° 45 del 15.03.2004.

Autorizado Especial - Enrique Schinelli Casares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/02/05. Tomo: 57. Folio: 54.

e. 28/2 N° 35.365 v. 28/2/2005

ARGENFLY S.A.

Por Escritura 35, 21/2/2005, Folio 94, Registro Notarial 1604 de Capital Federal, se protocolizó: Acta Asamblea General Ordinaria N° 17 de accionistas, del 2/11/2004, se nombra a los nuevos directores de la sociedad; y por Acta de Directorio N° 79, de fecha 2/11/2004, se distribuyen los cargos, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Mariano Julián Taglieri, argentino, casado, D.N.I. 20.672.127; Vicepresidente: Silvana Lentino, argentina, casada, D.N.I. 22.992.386, ambos domiciliados en la calle Héctor Concheira 678, Villa Sarmiento, Provincia Buenos Aires. Director Suplente Hugo Oscar Varela, argentino, divorciado, L.E. 4.202.658, domiciliado en San Martín 558 Capital Federal, todos mayores de edad; quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio en la calle Lavalle 557, 9° piso de esta ciudad. Carolina Barbero. Escribana Pública, autorizada a publicar en el Boletín Oficial por escritura 35, antes relacionada.

Escribana - Carolina Barbero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/02/05. Número: 050223065385. Matrícula Profesional N°: 4692.

e. 28/2 N° 67.405 v. 28/2/2005

AUTOMOTORES TUERCA S.R.L.

Inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro el 5-11-1968, bajo el número 4054, al folio 459, del Libro 58 de S.R.L. Mediante Reunión de Socios unánime celebrada por escritura de fecha 6 de diciembre de 2004, pasada al folio 182 del registro 1572 de la Cap. Fed. Se resolvió la Reducción del Capital Social. Capital Social anterior a la reducción 1500 cuotas de un peso valor nominal cada una. Capital Social después de la reducción 1140 cuotas de un peso valor nominal cada una. Balance de reducción del Capital social al 31/7/2004. Total de Activos Antes de la Reducción 905.539,01 pesos total de activos posteriores a la reducción 781.767,48 pesos. Total de Pasivos anteriores a la reducción 389.824,29 pesos. Total de Pasivos posteriores a la reducción 389.824,29 pesos. Oposiciones, en la Sede Social de la Sociedad Zabala 2443 4° Departamento 10, Capital Federal. Autorizado quien suscribe el presente Osvaldo Héctor Monti por escritura número 71 al folio 182 del 6-12-2004, Registro 1572 de la Cap. Fed. El Escribano.

Escribano - Osvaldo Héctor Monti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/05. Número: 050223064523. Matrícula Profesional N°: 2783.

e. 28/2 N° 33.372 v. 2/3/2005

"B"

BALDOR Sociedad de Responsabilidad Limitada

Aclaratoria del 22/2/05. Factura 33147. Se omitió mencionar cambio de Sede Social. Se fija nueva Sede Social en Avenida Federico Lacroze 2648 piso 4 departamento C, Capital Federal. Diego Manzano, abogado, autorizado por instrumento privado del 8/2/05.

Abogado - Diego Manzano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/05. Tomo: 52. Folio: 379.

e. 28/2 N° 35.342 v. 28/2/2005

"C"

CARDINAL HEALTH ARGENTINA 400 S.A.I.C.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 02.11.04 y Reunión de Directorio de la misma fecha resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Horacio Castro; Vicepresidente: Jorge Sáenz; Directores Titulares: John Lowry; José de Rentería; Guillermo Malm Green; Director Suplente: Julián Arturo De Diego. El domicilio especial de todos los administradores nombrados es Maipú 1210, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado especial por acta de Asamblea N° 9 del 02.11.04.

Autorizado Especial - Enrique Schinelli Casares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/02/05. Tomo: 57. Folio: 54.

e. 28/2 N° 35.367 v. 28/2/2005

COPETONAS VIDEO CABLE Sociedad Anónima

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 11-5-04 se designó el siguiente Directorio Presidente: Hernán Verdaguer, Director Titular: Antonio Maciel, Directores Suplentes: Pablo C. Casey, Nelson Fosatti. Los directores fijan domicilio especial en la calle Avalos 2057 Capital Federal. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura número 376 del 18-2-05 pasada al folio 1573 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Esc. Pablo María Girado. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 4580. Fecha: 23/2/05. Acta N°: 5. Libro N°: 72.

e. 28/2 N° 33.349 v. 28/2/2005

COSCO ARGENTINA MARITIMA S.A.

Por asamblea del 28.01.05 se designaron las actuales autoridades del directorio, a saber: Presidente Gengqi Hua; Vicepresidente Xiaosheng Zhang; y Director Suplente Zhenghua Chen, todos fijando domicilio especial en Avenida Paseo Colón 221 Piso 1° de Cap. Fed. Firmado: Eduardo Alfredo Blanco autorizado por acta de asamblea del 28.01.05.

Abogado - Eduardo Alfredo Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/02/05. Tomo: 30. Folio: 370.

e. 28/2 N° 35.394 v. 28/2/2005

COSCO ARGENTINA MARITIMA S.A.

Por sesión del directorio del 29.11.04 se aceptó la renuncia del señor Xin Lu al cargo de Vicepresidente del directorio, quien hubiera fijado domicilio especial en Avenida Paseo Colón 221 piso 1° de Cap. Fed. Firmado: Eduardo Alfredo Blanco autorizado por sesión del directorio del 29.11.04.

Abogado - Eduardo Alfredo Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/02/05. Tomo: 30. Folio: 370.

e. 28/2 N° 35.395 v. 28/2/2005

"D"

DAVILA 361 S.A.

Actas de fecha 17/12/04, 10/12/04 y 18/12/04 resuelve: Cambio de presidente Sr. Juan Domingo Saavedra L.E. 8.568.757 domicilio especial Lima 717 Cap. Fed. y Cambio de Sede Social a la calle Lima 717 Cap. Fed. Claudio Marcelo Pszemiarower T 33 F 854 CPACF. Autorizado Escritura N° 366 de fecha 15/09/04.

Abogado - Claudio Marcelo Pszemiarower

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/05. Tomo: 33. Folio: 854.

e. 28/2 N° 35.348 v. 28/2/2005

DISTRIBUIDORA PERDRIEL RECICLADORA DE ENVASES Y ALIMENTOS S.A.

Carlos Héctor Salaberri, argentino, 13-04-44, casado, comerciante, D.N.I. 4.437.509, C.U.I.T. 23-4437509-6, domiciliado en Urquiza 825 de Acassuso y Luis Eugenio Serravalle, argentino, 8-09-55, casado, comerciante, D.N.I. 11.721.519, C.U.I.T. 23-11721519-9, domiciliado en Cerrito 1210 de Bernal; ceden y transfieren por la suma de ocho mil pesos a favor de Jorge Héctor Gamas, argentino, 25-04-24, casado, comerciante, D.N.I. 4.005.961, C.U.I.T. 20-04005961-0, domiciliado en Doglas 1172 de Capital Federal y Francisco Salvador Spata, argentino, 3-11-56, casado, comerciante, D.N.I. 12.463.638, C.U.I.T. 20-12463638-9, domiciliado en Argerich 2557 de Capital Federal, las ochenta acciones que tienen y les corresponde. Las cuotas quedan distribuidas: Francisco Salvador Spata, 60 acciones y Jorge Héctor Gamas, 60 acciones. Presidente: Francisco Salvador Spata y Director Suplente: Jorge Héctor Gamas. Escritura Pública del 2/12/2004. Escribano Matías Adrián Carabelli. Carné 5283.

Notario - Matías A. Carabelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 23/2/05. Número: 01885349. Matrícula Profesional N°: 5283.

e. 28/2 N° 33.343 v. 28/2/2005

DURANCO S.A.

Por Acta de Asamblea del 07/07/04, se eligen las actuales autoridades y se distribuyen los cargos designándose para cubrir los cargos: Presidente: Rufino Alvarez Figueredo, 52 años, casado, D.N.I. N° 92.133.796, C.U.I.T. N° 20-92133796-6; y Director Suplente: Cristino Rodrigo Acuña Benitez, 36 años, soltero, D.N.I. N° 92.978.736, C.U.I.T. N° 20-92978736-7; ambos paraguayos, comerciantes y domiciliados en Vito Dumas 155, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; quienes constituyen domicilio especial en Conde 908, Piso 7°, Oficina "C", Capital Federal. Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por instrumento privado del 31/01/05.

Abogada - Gabriela Verónica Brodski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/02/05. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 28/2 N° 35.372 v. 28/2/2005

"E"

EDITORES ARGENTINOS S.A.

Por acta de asamblea de fecha 7/7/04 se dispuso: i) aceptar la renuncia de la Señora María Amneris Miranda y del Señor José Alberto Puertas, a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; ii) Nombrar Presidenta a la Señora Beatriz Carivali, D.N.I. 5.124.713, y Arnaldo Luis Bruno, LE 7373587; ambos con domicilio real y especial en Mariscal A. J. Sucre 2531, Planta Baja oficina A de la Capital Federal. Autorizado por instrumento privado de fecha 23/2/05.

Abogado/Autorizado - Santiago Roque Yofre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/02/05. Tomo: 58. Folio: 544.

e. 28/2 N° 33.331 v. 28/2/2005

ESTABLECIMIENTO MONTALVO S.R.L.

Avisa que por contrato del 27/1/05, Rómulo Juan Montalvo, Renuncia al cargo de Gerente. Autorizado por contrato privado del 27/1/05 ante la escribana Marta E. García.

Autorizado - Rodolfo Daniel Ibarra

Certificación emitida por: Esc. Marta Elena García. N° Registro: 784. Fecha: 22/2/05. Acta N°: 104.

e. 28/2 N° 35.359 v. 28/2/2005

"F"

FAVEREAU S.A. DE TASACIONES Y MANDATOS

Por escritura N° 2630, del 22/12/2004, pasada ante el Escribano Mario Alberto Conforti (Matrícula 4613), al folio 3650 del Registro 126 de su adscripción de Capital Federal, se designaron autoridades. El Directorio quedó formado por: Presidente: Martín Manuel Domínguez Crespo, argentino, casado, empresario, D.N.I. 23.157.583, C.U.I.T. 23-23157583-9, 11/02/1973, domiciliado en Mariano Moreno 1950, Olivos, Provincia de Buenos Aires, con domicilio especial en la sede 25 de Mayo 252 7° Piso Oficina 71 de Capital Federal. Director Suplente: Elina Enriqueta Crespo Castilla, argentina, 29/09/37, escritora, soltera, Documento Nacional de Identidad 3.749.577, C.U.I.T. 27-03749577-3, domiciliada en Marconi 690 3° Piso Departamento B, Olivos, Provincia de Buenos Aires, con domicilio especial en la sede 25 de Mayo 252 7° Piso Oficina 71 Capital Federal. No está comprendida en el art. 299 L.S. En la escritura relacionada ut-supra, se me autoriza a realizar los trámites relacionados con la inscripción del contrato social y la publicación de este aviso. Publíquese por un día.

Escribano - Mario Alberto Conforti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/02/05. Número: 050223064344/B. Matrícula Profesional N°: 4613.

e. 28/2 N° 35.352 v. 28/2/2005

FRAMAFIN S.A.

Por Asamblea General Ordinaria N° 10 del 1/2/05 se designaron Presidente: Silvia Patricia Schippert (domicilio especial: Teodoro García 1930, piso 13, Cap. Fed), Director Suplente: Roberto Jorge Masera (domicilio especial: Sarmiento 618, piso 1° depto. 8, Quilmes, Prov. Bs. As.) Autorizado por Asamblea General Ordinaria n° 10 del 1/2/05.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/05. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 28/2 N° 35.390 v. 28/2/2005

F.V. S.A.

IGJ N° 477.484. Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 26 de enero de 2005 dispuso el aumento del capital social dentro del quíntuplo sin modificación del estatuto. Habiéndose suscripto 70.673.591 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 (Pesos Uno) y de un voto por acción, el capital social resultó aumentado de $ 50.000.000 a $ 120.673.591. La sociedad se encuentra comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550. Publíquese por un día, 22 de febrero de 2005. Francisco Enrique Viegener, Presidente de F.V. S.A., en virtud del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 98 del 28 de enero de 2004 y Acta de Directorio N° 784 de distribución de cargos del 29 de enero de 2004.

Presidente - Francisco Enrique Viegener

Certificación emitida por: Esc. José L. Alvarez. N° Registro: 1752. N° Matrícula: 4170. Fecha: 22/2/05 Acta N°: 4. Libro N°: 21.

e. 28/2 N° 35.371 v. 28/2/2005

F.V. S.A. Y TECNOBAN S.A.

Fusión entre F.V. S.A. y TECNOBAN S.A. Por Absorción por parte de F.V. S.A. de la totalidad del patrimonio de TECNOBAN S.A. Se comunica la fusión entre F.V. S.A. y TECNOBAN S.A. con efecto a partir del 1° de abril de 2005, por absorción por parte de F.V. S.A. de la totalidad del patrimonio de TECNOBAN S.A. Esta última se disolverá sin liquidarse, en los términos del artículo 82 de la Ley N° 19.550. a) F.V. S.A. tiene su sede social en la calle Reconquista 336 piso 11 departamento "X" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se halla inscripta por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el N° 979, Folio 21, Libro 82, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, con fecha el 13 de mayo de 1975, siendo su C.U.I.T. N° 30-50098787-8. TECNOBAN S.A. tiene su sede social en Avenida Roque Sáenz Peña 1134 piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se halla inscripta por ante la Inspección General de justicia bajo el N° 4600 del Libro 10 Tomo de Sociedades por Acciones con fecha 3 de abril de 2000, e inscripto su cambio de denominación bajo el N° 17.029 del Libro 23 de Tomo de Sociedades por Acciones con fecha 24 de noviembre de 2003, siendo su C.U.I.T. el N° 30-70721085-7. b) El capital social de la sociedad incorporante (F.V. S.A.) aumentará con motivo de la fusión en la suma de $ 221.465, por lo que se elevará de $ 120.673.591 a la suma de $ 120.895.056. c) La valuación de los activos y pasivos de ambas sociedades al 30 de septiembre de 2004, fecha de los Balances Especiales de Fusión de cada una de ellas y del Balance Consolidado, es el siguiente: F.V. S.A.: Activo $ 296.370.458,52 Pasivo $ 57.687.853,86. TECNOBAN S.A.: Activo $ 458.139,61 Pasivo $ 20.100,26. d) La sociedad incorporante continuará denominándose F.V. S.A. Tanto F.V. S.A. como TECNOBAN S.A. mantienen sus domicilios en las sedes sociales indicadas más arriba, donde serán atendidos los reclamos de ley y recibidas las eventuales oposiciones de acreedores, conforme lo establecido en el artículo 83 de la Ley N° 19.550. e) El Compromiso Previo de Fusión entre F.V. S.A. y TECNOBAN S.A. fue (i) celebrado el día 30 de diciembre de 2004; (ii) aprobado previamente por el Directorio de cada una de las sociedades con fecha 29 de diciembre de 2004; y (iii) ratificado por Asambleas Generales Extraordinarias de F.V. S.A. y de TECNOBAN S.A., celebradas ambas el 26 de enero de 2005. Publíquese por 3 (tres) días. 22 de febrero de 2005. Francisco Enrique Vieneger, Presidente de F.V. S.A. en virtud del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 98 del 28 de enero de 2004 y Acta de Directorio N° 784 de distribución de cargos del 29 de enero de 2004. Javier Gustavo Martón, Presidente de TECNOBAN S.A. en virtud del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 del 7 de mayo de 2004.

Presidente de I.V.S.A. –
Francisco Enrique Viegener
Presidente Tectonban S.A. –
Yavier Gustavo Martón

Certificación emitida por: Esc. José L. Alvarez. N° Registro: 1752. N° Matrícula: 4170. Fecha: 22/2/05. Acta N°: 3. Libro N°: 21.

e. 28/2 N° 35.373 v. 2/3/2005



"G"

GAMBRO HEALTHCARE S.A.

RPC 18.08.1995, bajo el N° 7519, del L° 117, T° "A" de S.A. Comunica que según Asamblea del 28.05.2004, designó Directorio: Bo-Inge Hansson, Leonardo Martín Baremboin Segal y Miguel Angel Herzig como Directores Titulares e Ignacio J. Randle y Federico Caparrós Bosch como Directores Suplentes, hasta considerar balance cerrado al 30.06.2005. y fijan domicilio especial en Cerrito 1186, Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Asamblea N° 17 del 28/05/2004. Abogada Florencia Hardoy.

Abogada - Florencia Hardoy

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/02/05. Tomo: 73. Folio: 587.

e. 28/2 N° 35.364 v. 28/2/2005

GILLETTE ORAL CAR INC. (Sucursal)

Cierre de sucursal: Hace saber por un día, que por decisión del Directorio (casa matriz) de fecha 19 de julio de 2004, se resolvió cerrar la sucursal de "GILLETTE ORAL CARE INC." en la República Argentina y cancelar su inscripción registral. El Apoderado. Santiago van Gelderen. Según así lo acredita con el Poder de fecha 19/07/2004, pasado ante el Escribano Público Kevin R. Brennan, de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de Norteamérica.

Apoderado - Santiago van Gelderen

Certificación emitida por: Esc. Juana Carla Mensa. N° Registro: 1837. N° Matrícula: 4470. Fecha: 22/2/05. Acta N°: 189. Libro N°: 19.

e. 28/2 N° 67.387 v. 28/2/2005

GPU ARGENTINA SERVICES S.R.L.

Hace saber por un día que por Reunión de Socios de fecha 14 de mayo de 2004, se aprobó el balance final de liquidación de la Sociedad y se resolvió solicitar la cancelación de su inscripción ante Inspección General de Justicia. Depositario de los libros: Mariano Florencio Grondona. Mónica Diskin abogada Tomo 68 Folio 693 autorizada en Reunión de Socios de fecha 14 de mayo de 2004.

Abogada/Autorizada - Mónica Diskin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/02/05. Tomo: 68. Folio: 693.

e. 28/2 N° 67.367 v. 28/2/2005

GRUPO MAIPU COMPAÑIA DE SERVICIOS S.A.

Por asamblea general del 22-11-04. Se modificó el domicilio legal por el de Rivadavia 1157, 4° piso, oficina B Cap. Fed. El firmante está autorizado por escritura N° 202 del 17-2-05 Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/02/2005. Número: 050223064519/2. Matrícula Profesional N°: 2296.

e. 28/2 N° 35.388 v. 28/2/2005

"H"

HSBC ARGENTINA HOLDINGS S.A.

Comunica: a) que por Actas de Asamblea y Directorio del 26-11-04 se designó el siguiente Directorio Presidente: David C. Budd, Vicepresidente: Antonio M. Losada, Directores Titulares: Yousef Nasr, Lincoln D. McMahon, Carlos M. Guevara, Marcelo L. Degrossi, Gabriel D. Martino, Director Suplente: Christopher G. Levy. b) que por Asamblea Ordinaria del 11-2-05 se resuelve adecuar el número de directores a 10 titulares y 1 suplente quedando designado de la siguiente manera: Presidente: David Charles Budd, Vicepresidente: Antonio Miguel Losada, Directores Titulares: Youseff Nasr, Lincoln McMahon, Carlos María Guevara, Marcelo Luis Degrossi, Gabriel Diego Martino, Christopher Guy Levy, Nicolás Di Stéfano, Hildebrando Ribeiro, Director Suplente: Miguel Angel Estévez. Los directores fijan domicilio especial en la Avenida de Mayo 701 Capital Federal. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura número 332 del 17-2-05 pasada al folio 1474 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Esc. Pablo María Girado. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 4580. Fecha: 23/2/05. Acta N°: 3. Libro N°: 72.

e. 28/2 N° 33.348 v. 28/2/2005

"I"

INSTITUTO OFTALMOLOGICO SAN ISIDRO S.A.

Por escritura N° 870, del 02/04/2004, pasada ante el Escribano Mario Alberto Conforfi (Matrícula 4613), al folio 1148 del Registro 126 de su adscripción de Capital Federal, se designaron autoridades. El Directorio quedó formado por: Presidente: Horacio Eduardo Miguel de Tullio, argentino, 30/09/48, médico, casado, Libreta de Enrolamiento 5.099.598, C.U.I.T. 20-05099598-5, domiciliado en Avenida del Libertador 1138 11° A de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Vicepresidente: Carlos Luis Nicoli, argentino, 20/08/44, médico, casado, Libreta de Enrolamiento 4.445.854, C.U.I.T. 20-04.445.854-4, domiciliado en Avenida Pedro Goyena 1352 Capital Federal. Director Suplente: Heriberto Mario Marotta, argentino, 31/10/54, médico, casado, Documento Nacional de Identidad 11.369.383, C.U.I.T. 20-11369383-6, domiciliado en Fray Luis Beltrán 123, Bernal, Provincia de Buenos Aires. Todos con domicilio especial en la sede, Av. Córdoba 1830 de Cap. Fed. No está comprendida en el art. 299 L.S. En la escritura relacionada ut-supra, se me autoriza a realizar los trámites relacionados con la inscripción del contrato social y la publicación de este aviso. Publíquese por un día.

Escribano - Mario Alberto Conforti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/02/05. Número: 041029355845/2. Matrícula Profesional N°: 4613.

e. 28/2 N° 35.354 v. 28/2/2005

"J"

JOLLYBEL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 31/05/03 se designó Presidente a la Sra. Nélida Gianolio de Belieres L.C. 2.879.693 y a Patricia Belieres D.N.I. 13.656.548 director suplente. Ambos domicilio especial Callao 676. Contador Jorge Hernán Martínez T° 248 F° 196 autorizado por acta de directorio N° 58 de fecha 06/02/2005.

Contador - Jorge Hernán Martínez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/02/05. Tomo: 248. Folio: 196.

e. 28/2 N° 33.319 v. 28/2/2005

JURBAN 005 Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por Acto Privado de fecha 30/12/2004, los Sres. Pablo A. Garello y Gustavo E. Barriga Murane, únicos socios y gerentes de JURBAN 005 S.R.L., reunidos en Asamblea Especial de Socios deciden en forma unánime disolver anticipadamente la sociedad, (art. 94 inc. 1° LS) y nombrar como liquidador al Sr. Gustavo Enrique Barriga Murane, domicilio especial Dolores 216 departamento 2° Capital Federal, D.N.I.: 20.636.314. Autorizada por Reunión Especial de Socios N° 1, de fecha 30/12/2004. Gisela Viviana Mori. D.N.I.: 23.553.116.

Gisela Viviana Mori

Certificación emitida por: Esc. Martha Celia Mattioni. N° Registro: 943. N° Matrícula: 2002. Fecha: 22/02/05. Acta N°: 108. Libro N°: 50.

e. 28/2 N° 67.381 v. 28/2/2005

"L"

LAN CHILE CARGO S.A.

Denominación social nueva. Por disposición de la "Junta Extraordinaria de Accionistas" del 23 de Agosto de 2004 de "LAN CHILE CARGO S.A.", se ha resuelto el cambio de denominación social debiendo utilizarse en lo sucesivo "LAN CARGO S.A." Apoderado de Lan CHILE CARGO S.A., según poder expedido el 16 de diciembre de 2004 según Escritura N° 329, Folio 791 del 16 de diciembre de 2004, el que declaro bajo juramento está en vigor.

Abogado - Eduardo T. Cosentino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/05. Tomo: 20. Folio: 366.

e. 28/2 N° 35.384 v. 28/2/2005

LANCARAX S.A.

Avisa que por Escritura del 10/2/05. Se protocolizaron las Actas del 24/3/04 y 16/4/04. Se designa Nuevo Directorio: Presidente: Pedro Rodríguez; Director Suplente: Enrique Franklin Espina Rawson. Sede Social Carlos Pellegrini 767 Piso 8° Cap. Fed. Autorizado escritura N° 80 del 10/2/05 ante el escribano Eduardo A. Arias. Ambos con domicilio especial en la Sede Social.

Autorizado - Sergio Ibarra

Certificación emitida por: Esc. Eduardo A. Arias. N° Registro: 1587. N° Matrícula: 3254. Fecha: 22/2/05. Acta N°: 13. Libro N°: 69.

e. 28/2 N° 35.360 v. 28/2/2005

LKM S.A.

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 5 de mayo de 2004 aceptó la renuncia del Dr. Jorge A. Fiorito a su cargo de Director Titular de la Sociedad, la que había sido oportunamente presentada y aceptada en la reunión de Directorio del 6 de abril de 2000, y aprobó la gestión llevada a cabo por él por todo el período durante el cual detentó dicho cargo. La suscripta se encuentra autorizada por Asamblea General Ordinaria del 5 de mayo de 2004.

Abogada - Mariana C. Pereyra Abbruzzese

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/05. Tomo: 61. Folio: 369.

e. 28/2 N° 35.392 v. 28/2/2005

"M"

MEDI MERCOSUR S.A.

Liquidación Final de la Sociedad y Cancelación de su Inscripción: Mediante la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7 de octubre de 2004, se ha resuelto la liquidación final de la sociedad y la solicitud de la cancelación de su inscripción ante la Inspección General de Justicia, de la empresa MEDI MERCOSUR S.A., con domicilio legal en Av. Roque Sáenz Peña 995, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Liquidador. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7 de octubre de 2004.

Liquidador – Ricardo A. Escobar

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 18/2/2005.

e. 28/2 N° 67.166 v. 28/2/2005

"N"

NEUROSCAN S.A.

Por Acta del 1°/11/2004, se reforma el artículo octavo, se establece el número de directores entre uno y nueve miembros, por tres ejercicios, renuncia de la directora suplente Mónica Alejandra Cumer y se designa Director Titular y Presidente a Marcelo Parra Accinelli y Director Suplente a Eduardo Horacio Diez, ambos con domicilio especial en Manuel Ugarte 2341, piso 11, departamento "D", Capital Federal. Débora Isabel Latrecchiana. Autorizada por Poder Especial de fecha 8/2/2005.

Autorizada - Débora Isabel Latrecchiana

Certificación emitida por: Esc. Octavio Javier Gillo. N° Registro: 1618. N° Matrícula: 4111. Fecha: 17/02/05. Acta N°: 182. Libro N°: 21.

e. 28/2 N° 33.335 v. 28/2/2005

"P"

PCA VALORES S.A.

Por Acta de Asamblea de Accionistas del 18 de octubre de 2004, se ha aprobado: Renuncia y aprobación de la gestión de Sr. Diego Simón Pomerane, argentino, empresario, D.N.I.: 12.714.579, nacido el 23 de diciembre de 1958, con domicilio especial en la calle Ortíz de Ocampo 3176 tercer piso departamento "A", Código Postal 1425, Capital Federal. Designación de nuevo directorio nombrando como Presidente al Sr. Donato Jaime Pomerane, argentino, empresario, D.N.I.: 6.405.064, nacido el 22 de junio de 1929, con domicilio especial en la calle Tomás Le Breton 5245 Código Postal 1431, Capital Federal. Director Suplente: Lía Betty Libedinsky, argentina, empresaria D.N.I: 0.972.184, nacida el 1 de junio de 1935, con domicilio especial en la Calle Tomás Le Breton 5245 Código Postal 1431, Capital Federal. Autorizado: José Luis Illiano, según Acta de Asamblea de fecha 18/10/2004. D.N.I.: 26.927.511.

Autorizado - José Luis Illiano

Certificación emitida por: Esc. María C. Rodríguez. N° Registro: 578. N° Matrícula: 3876. Fecha: 19/01/05. Acta N°: 082. Libro N°: 58.

e. 28/2 N° 67.376 v. 28/2/2005

PRODUCTOS TEXCEL S.A.

Artículo 60, Ley 19.550. Asamblea General Ordinaria del 30/4/03. Se nombraron autoridades, y por Acta de Directorio del 30/4/03, se designó: Presidente: Arturo Alberto Rodríguez, Vicepresidente: María Sara Reynoso de Rodríguez, Director Suplente: Benita Forgaral de Rodríguez. La que suscribe autorizada por instrumento privado del 22/12/04. Todos constituyen domicilio especial en Montevideo 757, Piso 2°, Capital Federal. Dra. Marcela Villada. Autorizada. C.U.I.T. 27-13549689-3.

Abogada - Marcela Villada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/05. Tomo: 39. Folio: 34.

e. 28/2 N° 35.396 v. 28/2/2005

"Q"

QUILSEG S.A.

IGJ Número 1.514.235. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 19/07/04 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Diego Alberto Güerri; Directores Titulares: Alejandro Veloso y Silvio Puertas; Directora Suplente: María Victoria Pessagno. Todos los directores designados han constituido domicilio en Avenida Santa Fe 1675, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires. Francisco Juan Cornejo, autorizado mediante acta de asamblea número 21 del 19/07/04.

Abogado - Francisco Juan Cornejo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/02/05. Tomo: 75. Folio: 748.

e. 28/2 N° 1383 v. 28/2/2005

QUILSEG S.A.

IGJ Número 1.514.235. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y por Reunión de Directorio del 11/11/03 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Diego Alberto Güerri; Directores Titulares: Alejandro Veloso y Silvio Puertas; Directora Suplente: María Victoria Pessagno. Todos los directores designados han constituido domicilio en Avenida Santa Fe 1675, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, Francisco Juan Cornejo, autorizado mediante acta de asamblea número 20 del 11/11/03.

Abogado - Francisco Juan Cornejo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Tomo: 75. Folio: 748.

e. 28/2 N° 1382 v. 28/2/2005

QUILVAL S.A.

IGJ Número 1.557.640. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y por Reunión de Directorio del 19/07/04 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Diego Alberto Güerri; Directores Titulares: Alejandro Veloso y Silvio Puertas; Directora Suplente: María Victoria Pessagno. Todos los directores designados han constituido domicilio en Avenida Santa Fe 1675, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires. Francisco Juan Cornejo, autorizado mediante acta de asamblea número 18 del 19/07/04.

Abogado - Francisco Juan Cornejo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/05. Tomo: 75. Folio: 748.

e. 28/2 N° 1385 v. 28/2/2005

QUILVAL S.A.

IGJ Número 1.557.640. Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 4/09/03 se resolvió aceptar las renuncias de los señores Armando Feira, Pablo Roberto Tevilin y Patricia Juana Amos a sus cargos de Directores Titulares y de la señora Graciela Verónica Giordano a su cargo de Director Suplente y se resolvió designar en su reemplazo el siguiente Directorio, que por Reunión de Directorio del mismo día quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Diego Alberto Güerri; Directores Titulares: Alejandro Veloso y Silvio Puertas; Directora Suplente: María Victoria Pessagno. Todos los directores designados han constituido domicilio en Avenida Santa Fe 1675, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires. Francisco Juan Cornejo, autorizado mediante acta de asamblea número 17 del 4/09/03.

Abogado - Francisco Juan Cornejo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/05. Tomo: 75. Folio: 748.

e. 28/2 N° 1384 v. 28/2/2005

"S"

SCIENTIFIC-ATLANTA S.A.

Comunica que según Asamblea del 30.12.2004, designó Directorio: Fernando Mechetti como Director Titular y Ricardo Cimmino como Director Suplente hasta considerar balance cerrado al 30.6.2005 y fijan domicilio especial en Cerrito 1186, Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Asamblea N° 14 del 30.12.2004. Abogada Florencia Hardoy.

Abogada - Florencia Hardoy

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/02/05. Tomo: 73. Folio: 587.

e. 28/2 N° 35.363 v. 28/2/2005

SYDNEY INVERSORA S.A.

Se hace saber por 3 días que SYDNEY INVERSORA S.A. inscripta el 1/10/82, Nro. 6510, Libro 96, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales con sede social en la calle Uruguay 651 P. 13 departamento "A" de Capital Federal que: 1- por Asamblea General Extraordinaria del 1/10/04 resolvió la reducción voluntaria del capital social de $ 0,0002 a $ 0,00017186 o sea una reducción de $ 0,00002814 y 2- por Asam-

blea General Extraordinaria del 7/10/04 resolvió la reducción voluntaria del capital social de $ 0,00017186 a $ 0,000152 o sea una reducción de $ 0,00001986. Valuación del Activo al 30/6/04, antes de la reducción: $ 64.488.142,43, después de la primera reducción: $ 61.966.451,23; después de la segunda reducción: $ 60.038.551,23. Valuación del pasivo al 30/6/04: antes de la reducción: $ 97.859,52, después de la primera reducción: $ 97.859,52; después de la segunda reducción: $ 97.859,52. Oposiciones de ley en la sede social antes mencionada. Luciano A. Cotumaccio Presidente (Electo por Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de mayo del 2002).

Certificación emitida por: Esc. Eduardo Carlos Medina. N° Registro: 1929. N° Matrícula: 1270. Fecha: 18/2/05. Acta N°: 137. Libro N°: 50.

e. 28/2 N° 67.360 v. 2/3/2005

"T"

TEVE CABLE SAN FRANCISCO S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 10-5-04 se designó el siguiente Directorio Presidente: Hernán Verdaguer, Director Titular: Pablo C. Casey, Director Suplente Jorge C. Rendo. Los directores fijan domicilio especial en la calle Hipólito Yrigoyen 1628 piso 2° Capital Federal. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura número 375 del 18-2-05 pasada al folio 1569 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Esc. Pablo María Giraldo. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 4580. Fecha: 23/2/05. Acta N°: 6. Libro N°: 72.

e. 28/2 N° 33.351 v. 28/2/2005

TIGRE ARGENTINA S.A.

N° I.G.J. 1.554.897. La sociedad hace saber que la Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 16 de febrero de 2005, designó a los siguientes Directores: Sra. María Aparecida Metanias Hallack, Presidente; Sr. Evaldo Dreher, Director Titular y Sr. Carlos Luis Landin, Director Titular. Los directores constituyen domicilio especial en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1134, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sociedad se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día. Autorizado por Asamblea General Ordinaria del 16 de febrero de 2005. Buenos Aires, 23 de febrero de 2005.

Abogado - Javier Hernán Agranati

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/02/05. Tomo: 58. Folio: 215.

e. 28/2 N° 35.374 v. 28/2/2005

TRAMMEL S.A.

Por Acta de Asamblea y de Directorio ambas del 25/10/2004, Distribución de cargos Directorio Presidente: Carestía Libertad Alonso, domicilio especial y real Avda. Corrientes 1485, Piso 2, Departamento D, Cap. Fed. Directores suplentes: Inés Nélida Habensus y Ariel Francisco Roncayolo, ambos con domicilio especial, Avda. Corrientes 1485, Piso 2, Departamento D, Cap. Fed. Presidente electo por Acta de Asamblea y de Directorio ambos del 25/10/2004.

Presidente - Carestía Libertad Alonso

Certificación emitida por: Julieta Monsonis. N° Registro: 10. Fecha: 8/2/2005. Acta N°: 346. Libro N°: 346.

e. 28/2 N° 67.385 v. 28/2/2005

TWISTER RECORD S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 18/2/05, se cambió la sede social a la calle Tucumán N° 1424, 8° piso Departamento "E" de la Capital Federal, sin reforma de estatutos. Se designó Presidente: Mariana Belén Ponce de León, con domicilio especial en Tucumán 1424, 8° piso, departamento "E", Capital Federal; y Director Suplente: Damián Ponce de León, con domicilio especial en Tucumán N° 1424, 8° piso, departamento "E" de Capital Federal. José Luis Prat, abogado T° 46 F° 221 de la matrícula que lleva el C.P.A.C.F., autorizado, por Asamblea Ordinaria del 18/2/05, suscripta por los accionistas.

Abogado - José Luis Prat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/05. Tomo: 46. Folio: 221.

e. 28/2 N° 35.341 v. 28/2/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Se comunica por el término de dos días que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N. en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/MANCINELLI ANTONIO ANGEL s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 74442/01 los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, Sec. Unica, sito en Uruguay 714, 7°, Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra, Tel. 4811-3180 rematará el día 15 de marzo de 2005 a las 10 hs. en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed. la propiedad con frente a la calle Alejandro Magariños Cervantes 1804/10/16/22/28/34/38 (con entrada por el 1828), 1° piso, UF N° 256, letra "F", Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 59; Manz. 41; Parc. 1 a. Matrícula N° FR 15-20889/256. Se trata de un departamento que consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, toilette y cocina con lavadero, además pequeño balcón. Sup. total 59,50 m2. Porc. 0,45%. Ocupado. Exhibición 10 y 11 de marzo de 10 a 12 hs. La venta se realiza ad corpus, en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria al 30/10/04 $ 138.210,96. Deuda Mun. $ 1.354,08 al 22/9/04. A. Args. s/deuda al 17/9/04. OSN e/l s/deuda al 17/9/04 y Expensas $ 19.876 al 30/9/04. Valor mes de octubre $ 156. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del Fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ejecutivo". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el Escribano que designe el Banco. Base de venta: $ 179.674. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de pago del inmueble: Seña 30% del precio de venta. Comisión 3% más el IVA. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BANCO HIPOTECARIO S.A. o donde éste indique. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2005.

Hernán A. Domínguez, líder de mora judicial, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 28/2 N° 33.375 v. 1/3/2005

Aviso de Subasta Ley 24.441. El martillero público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976, 1° "A", Tel. 4811-3180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil N° 28, Sec. Unica sito en Talcahuano 490, 3° p., Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ALFARO MAXIMO RODOLFO s/Ej. Esp. Ley 24.441", Expte. N° 109.753/02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441, comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 18 de marzo de 2005 a las 9:30 hs. ante escribano público en salón de Talcahuano 479, Cap. Fed. el inmueble ubicado en la calle Maestro D'Elía 25, 5° piso, Dto. "D" Torre 3, Unidad 142, Muñiz, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. D; Manz. 195b. Matrícula 7157/142. Sup. 67,51 m. Porc. 0,593912. La propiedad consta de living comedor, 3 dormitorios, cocina, lavadero y balcón. Ocupado según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. Exhibición 15 y 16 de marzo de 10 a 12 hs. La venta se realiza ad corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 92.483. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Sellado de ley. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec." del 18/2/99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas Mun. $ 471,25 al 18/2/05; Rentas $ 807,80 al 31/1/05 y Aguas de Bs. As. $ 96,93 al 14/2/05. Expensas $ 143 al 31/1/05. Valor mensual $ 72,12.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2005.

Federico L. de la Barra, martillero

e. 28/2 N° 33.377 v. 2/3/2005

Aviso de Subasta Ley 24.441. El martillero público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976, 1° "A", Tel. 4811-3180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/RODRIGUEZ MARTA s/Ejec. Especial Ley 24.441", Expte. N° 11048/03 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441, comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 15 de marzo de 2005 a las 10:30 hs. ante Escribano Público en Talcahuano 479, Cap. Fed. el inmueble ubicado en la calle Pavón 2986/88, la U.F. 6 del 2° y 3° piso, Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 8; Secc. 30; Manz. 69; Parc. 11 A. Matrícula FRE 8-4858/6. Sup. total 66,62 m. Porc. 8,68%. El inmueble consta de living comedor, cocina, comedor, baño, 2 dormitorios en entrepiso y balcón. Ocupado según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. Exhibición 10 y 11 de marzo de 15 a 17 hs. La venta se realiza ad corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 65.629. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec." del 18/2/99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: ABL $ 231,53 al 14/6/04; A.A. $ 58,34 al 14/6/04; OSN e/l sin deuda.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2005.

Federico L. de la Barra, martillero.

e. 28/2 N° 33.376 v. 2/3/2005

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, Teléfono 4372-0428, designado por BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días rematará públicamente el próximo 10 de marzo de 2005 a las 13:40 hs. ante Escribano Público, en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 8 y 9 de marzo de 2005 de 10 a 12 hs. lo siguiente: Un inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Santa Cruz número 2240, entre las de General Rivera y Los Laureles, hoy J. C. Bagnat, designado el lote de terreno en su antecedente con el N° 28 de la Manzana 94. Mide 10 m. de frente por 35,17 m. de fondo. Superficie total 351,70 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección M; Manzana 94; Parcela 28; Partida 53.537. El inmueble, según informe efectuado por el martillero, consta de jardín al frente, living comedor, cocina, dos dormitorios, lavadero, un baño completo, patio y garaje descubierto pasante al fondo, donde hay un galpón precario. Estado general regular. Se encuentra ocupado por la esposa del demandado y su familia, existiendo orden de lanzamiento. Ad corpus. En el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 18.652,31; en caso de no haber ofertas, se subastará sin base, luego de media hora de espera. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43 de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, entrepiso, Capital Federal, autos "BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ALMADA, CESAR RAMON s/Ejecución Hipotecaria Ejecución Especial Ley 24.441". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: en Municipalidad de Ituzaingó (fs. 102/4) por $ 2.624,37 al 16/9/04; en Rentas (fs. 88/91) por $ 3.823,50 al 31/7/04; fuera de radio en Aguas Argentinas (fs. 94) al 14/9/04. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble el Escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Av. Córdoba 838, piso 2°, Of. 4, debiendo el comprador abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente a los apoderados del acreedor, Dr. Martín Gastaldi y/o Eduardo J. Güemes, en Av. Cerrito 740, piso catorce, Capital Federal (Estudio Beccar Varela), conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. La totalidad de los gastos e impuestos, tasas o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador. Eduardo Abel Espósito.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2005.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 28/2 N° 67.391 v. 2/3/2005

El martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en Junín 1533, 9° "C" de la Capital Federal, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340, designado por el BANKBOSTON N.A. en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "BANKBOSTON N.A. c/ALVEIRA GRACILAZO, FEDERICO EMILIANO s/Ejec. Especial Ley 24.441", Expte. N° 25.281/01, en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 21, a cargo de la Dra. María Eugenia C. J. Giraudy, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Horacio Raúl Lola, con sede en la calle Talcahuano 490, 1° piso de la Capital Federal, que el día 11 de marzo de 2005 a las 15:00 hs. en punto, en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá a la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en la calle Jujuy N° 922, de General Pacheco, Barrio Parque Los Talas, provincia de Buenos Aires. Según la constatación efectuada en autos, el inmueble está ocupado por terceros. Se ingresa al mismo atravesando un pequeño jardín frontal, y consta de un living comedor, dos dormitorios, un baño, una cocina, un pequeño jardín abierto al fondo, con una construcción de material, el inmueble se encuentra en estado regular de conservación. Matrícula N° 44726. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. N; Quinta 4; Manzana 4 a. Parcela 5. Superficie total 317,85 m2. Deudas: Aguas Args. al 18/1/03 la cantidad de $ 479,90; por Rentas al 20/8/04 la cantidad de $ 3.197,90; por OSN sin deuda, y a la Municipalidad de Tigre al 2/9/03 la cantidad de $ 2.346,20. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de venta: $ 82.982,86. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 18 de marzo de 2005 a las 14:30 hs. en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la suma de $ 62.237,15. De persistir la falta de postores pasada la media hora, saldrá a la venta sin base. Seña 30%. Comisión 3%. 0,50% de sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate, pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del martillero. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en Tucumán 1438, piso 4° "401" de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs. bajo apercibimiento del art. 62 de la Ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 9 y 10 de marzo de 2005 de 15 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.

Rafael R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 28/2 N° 33.322 v. 2/3/2005

El martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en Junín 1533, 9° "C" de la Capital Fedral, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340, designado por el BANKBOSTON N.A. en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "BANKBOSTON N.A. c/BERNAL, JOSE y Otro s/Ejec. Especial Ley 24.441", Expte. N° 106.411/02, en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 30, a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Alejandro Luis Pastorino, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, E.P. de la Capital Federal, que el día 11 de marzo de 2005 a las 14:30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá a la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en la calle Williams N° 2771, de la localidad de Lomas de Zamora, Partido homónimo, Provincia

de Buenos Aires. Según la constatación efectuada en autos, el inmueble está destinado a guardería/jardín de infantes, y es utilizado con autorización de su propietario, señor José Bernal, no exigiendo contrato por escrito alguno. El inmueble consta de cuatro ambientes (divisibles) destinados a salas del Jardín de Infantes, cocina-comedor, un baño y tres baños más para los menores, patio-jardín y garage para aproximadamente tres autos con salida a la calle de atrás (Juan M. de Rosas). Todo en normal estado de mantenimiento. Matrícula N° 42.349. Nomenclatura Catastral: Circ. X; Sec. A; Manzana 97; Parcela 10; Partida Inmobiliaria N° 142508. Partido N° 063. Superficie total 300 mts.2 Deudas Aguas Args. al 8/3/04 la cantidad de $ 66,79; por Rentas al 31/10/03, la cantidad de $ 1.770,94 y por municipales al 3/9/04 la cantidad de $ 2.770,81. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de venta $ 63.575,61. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 18 de marzo de 2005 a las 14:00 hs. en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25% es decir la suma de $ 47.681,71. De persistir la falta de postores pasada la media hora, saldrá a la venta sin base. Seña 30%. Comisión 3%. 0,50% de sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del martillero. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en Tucumán 1438, piso 4° “401” de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs. bajo apercibimiento del art. 62 de la Ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 7 y 8 de marzo de 2005 de 15 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 28/2 N° 33.320 v. 2/3/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex Carta Orgánica de la Institución, y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N. en los autos “BANCO HIPOTECARIO S.A. c/PORTO CARLOS ALBERTO s/Ejec. Hipotecaria”, Expte. N° 72.347/01 los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28, Sec. Unica, sito en Talcahuano 490, 3° piso, Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra, Tel. 4811-3180 rematará el día 18 de marzo de 2005 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed. la propiedad con frente a la calle Lázaro Azpeitía 1133, de la ciudad y Pdo. de Luján, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. F; Manz. 67; Parc. 3. Matrícula N° 26.981. Se trata de un chalet que consta de jardín al frente, living comedor, 2 dormitorios, cocina comedor, lavadero, baño, garage y jardín al fondo. Sup. lote 260,75 m. Ocupado según constancias de autos. Exhibición 14 y 15 de marzo de 10 a 12 hs. La venta se realiza ad corpus, en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria $ 126.093,87 al 22/2/05. Deudas Mun. $ 2.135,75 al 16/2/05; Rentas $ 5.193,20 al 31/1/05. Se deberá tener presente en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero civil “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ejecutivo”. Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá se suscripta por ante el escribano que designe el Banco. Base de venta $ 38.456. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de pago del inmueble: Seña 30% del precio de venta. Comisión 3% más el IVA. Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BANCO HIPOTECARIO S.A. o donde éste indique. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2005.

Hernán A. Domínguez, líder de mora judicial, Gcia. de Gestión de Cobranza.

e. 28/2 N° 33.379 v. 1/3/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex Carta Orgánica de la Institución, y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N. en los autos “BANCO HIPOTECARIO S.A. c/VALENTINI HORACIO s/Ejec. Hipotecaria”, Expte. N° 42.741/02 los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, Sec. Unica, sito en Uruguay 714, 7° piso, Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra, Tel. 4811-3180 rematará el día 18 de marzo de 2005 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed. la propiedad con frente a la calle Ernesto de las Carreras 2262, P.B. y 1° piso, UF 17 (identificada con el N° 8) de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. VII; Secc. E; Manz. 40; Parc. 1 a; Subp. 17; Políg. 00-17 y 01-17. Matrícula N° 47.045/17. Se trata de un departamento tipo PH, que consta en PB de living comedor, cocina incorporada sin muebles, toilette y pequeño jardín al fondo. En PA 3 dormitorios y baño. Sup. total 131,09 m2. Porc. 0,0271%. Desocupado según constancias de autos. Exhibición 14 y 15 de marzo de 16 a 18 hs. La venta se realiza ad corpus, en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria $ 124.668,33 al 22/2/05. Deudas Mun. $ 1.930,04 al 10/2/05; Rentas $ 2.711,90 al 31/1/05; Aguas Args. $ 1.642,34 al 10/2/05. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero civil “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ejecutivo”. Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. Base de venta $ 34.821. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de pago del inmueble: Seña 30% del precio de venta. Comisión 3% más el IVA. Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BANCO HIPOTECARIO S.A. o donde éste indique. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2005.

Hernán A. Domínguez, líder de mora judicial, Gcia. Gestión de Cobranzas.

e. 28/2 N° 33.380 v. 1/3/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex Carta Orgánica de la Institución, y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N. en los autos “BANCO HIPOTECARIO S.A. c/HERRERA JORGE GASPAR s/Ejec. Hipotecaria”, Expte. N° 111.543/99 los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39, Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° p., Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra, Tel. 4811-3180 rematará el día 18 de marzo de 2005 a las 11:30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed. la propiedad con frente a la calle Florentino Ameghino 518 esq. Levalle, Torre 2, 3° piso, UF 55, Dto. 11 de la localidad y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. N; Manz. 65; Parc. 33-a; Subp. 55; Políg. 03-14. Matrícula N° 27.257/55. Se trata de un departamento que consta de living comedor, cocina, 3 dormitorios, baño y baño chico sin bañadera. Sup. total 62,36. Porc. 0,004095%. Desocupado según constancias de autos. Exhibición 15 y 16 de marzo de 10 a 12 hs. La venta se realiza ad corpus, en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria $ 116.913 al 22/2/05. Deudas Mun. $ 2,173,24 al 10/2/05; Rentas $ 2.627,50 al 31/1/05; Aguas Args. $ 2.545,73 al 10/02/05 y Expensas $ 14.106,83 al 17/2/05. Valor mensual $ 118. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero civil “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ejecutivo”. Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá se suscripta por ante el escribano que designe el Banco. Base de venta $ 31.102. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de pago del inmueble: Seña 30% del precio de venta. Comisión 3% más el IVA. Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2005.

Hernán A. Domínguez, líder de mora judicial, Gcia. Gestión de Cobranzas.

e. 28/2 N° 33.378 v. 1/3/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex Carta Orgánica de la Institución, y el art. 26 del De-

De Interés

PUBLICACIONES DE SOCIEDADES COMERCIALES

Martes 13 de julio de 2004 Primera Sección BOLETIN OFICIAL Nº 30.440 19

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Disposición 16/2004

Establécense para la publicación de avisos comerciales, los requisitos que serán verificados en la oportunidad de la presentación.

Bs. As., 12/7/2004

VISTO el procedimiento actual para la recepción de avisos comerciales en esta DIRECCION NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho procedimiento no establece formalidades especiales en cuanto a la autenticación de las firmas de los avisos y la acreditación de la personería o facultades de quienes las insertan en ellos.

Que en la generalidad de los casos tales presentaciones son efectuadas por personas distintas de dichos firmantes.

Que si bien es cierto, que esta Dirección Nacional no detenta ninguna función de control sobre la validez o alcance legal que pueda tener lo publicado, ello no impide que deba garantizarse la certeza y seguridad de las publicaciones, por lo que a tales fines, resulta necesario adoptar recaudos conducentes a que la identidad y personería o facultades de los firmantes de avisos que se presenten a esta DIRECCION NACIONAL, sean verificadas en la misma oportunidad de dicha presentación.

Que asimismo y habida cuenta del dictado de la Resolución General I.G.J. N° 13/04, corresponde explicitar la realización de aquellos controles que, dentro del tenor literal de los avisos, permitan una verificación de la observancia de aquellos recaudos que sean susceptibles de comprobación manifiesta.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DISPONE:

Artículo 1° — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL requerirá para la publicación de los avisos comerciales que le sean presentados, que los mismos cumplan con los siguientes recaudos:

1) La firma original inserta en los mismos deberá encontrarse certificada notarialmente. La certificación deberá asimismo relacionar la personería y/o facultades del firmante, en referencia al instrumento público o privado debidamente individualizado del cual surjan.

Exceptúase de lo dispuesto en este inciso a los avisos cuya publicación sea solicitada judicialmente, cuando el oficio respectivo y el aviso vengan suscriptos por el Juez o Secretario del Tribunal.

2) En el caso de avisos firmados por escribanos públicos, abogados o graduados en ciencias económicas, los mismos podrán presentarse con dicha firma legalizada por la autoridad de superintendencia de su matrícula, debiendo los mencionados profesionales incluir en el aviso, juntamente con la aclaración de su calidad de tales, sus datos de matrícula —salvo que los mismos consten en la legalización de su firma— y la individualización del instrumento público o privado del que resulte su autorización.

3) Junto a la aclaración de la firma, deberán insertarse los datos de la certificación notarial o legalización, los que serán confrontados previo a la recepción del aviso.

Los datos de la certificación notarial o legalización y la individualización del instrumento público o privado de donde surjan la personería, facultades o autorización del firmante, quedarán incluidos en todos los casos en el texto del aviso que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 2° — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL rehusará la recepción de los avisos que no cumplan con los recaudos indicados en el artículo anterior, como así también la de aquellos que de modo manifiesto no se ajusten a lo dispuesto por los artículos 1° y 2°, incisos 1), 4) literales b) y d), y 5), de la Resolución General N° 13/04 de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

***Art. 3°** — Esta disposición entrará en vigencia a los 10 (diez) días de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

***Art. 4°** — Regístrese, publíquese, dése a difusión en el ámbito de esta DIRECCION NACIONAL, comuníquese a la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y archívese. — Jorge E. Feijoó.*

Comunicación Aclaratoria

VISTO la Disposición Nº 16/04 de esta DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL estableciendo determinados recaudos para la presentación de avisos comerciales a publicar en el Boletín Oficial de la República Argentina, y

ATENTO algunas dudas planteadas por los señores usuarios en relación con el costo de la publicación de los datos correspondientes a la Certificación Notarial y la Legalización de firmas emitidas por los Colegios de Profesionales respectivos,

SE ACLARA que la publicación de los datos identificatorios de las referidas Certificaciones y Legalizaciones que se hacen constar al pie de los avisos respectivos, NO TIENEN COSTO ALGUNO PARA LOS SEÑORES USUARIOS, quedando en consecuencia, íntegramente a cargo de este organismo.

EL DIRECTOR NACIONAL

2.5. BALANCES

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

"Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria"

ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004

E S T A D O S   C O N T A B L E S   A N U A L E S

Por el ejercicio económico N° 100 iniciado el 1ero. de enero de 2004 y finalizado el 31 de Diciembre de 2004, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.

DENOMINACION: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

DOMICILIO LEGAL: Tte. Gral. Juan D. Perón 407 Buenos Aires.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Banco Comercial Privado Local de Capital Nacional.

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
- **DEL ESTATUTO:** 21 de noviembre de 1905.
- **DE LA 1RA. MODIFICACION:** 30-11-1909 y modificaciones en fechas sucesivas siendo la última del 15-08-03 - N° 11.553 - Libro 22.

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 698.

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO: 30 de Junio de 2100.

INFORMACION DE LOS ENTES CONTROLADOS: En Anexo E y nota 16 a los Estados Contables y en Nota a los Estados Contables Consolidados (Art. 33 - Ley N° 19.550).

COMPOSICION DEL CAPITAL: Información en Anexo K.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE: Grupo Financiero Galicia S.A.

DOMICILIO LEGAL: Tte. Gral. Juan D. Perón 456 2do. piso - Buenos Aires - Argentina.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Financiera y de Inversión.

PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE SOBRE EL PATRIMONIO: 93,591649% (Nota 20).

PORCENTAJE DE VOTOS DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE: 93,591655% (Nota 20).

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO (Art. 33 - Ley N° 19.550)
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2004
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	2004	2003
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	**985,744**	**819,567**
- EFECTIVO	440,363	396,552
- BANCOS Y CORRESPONSALES	545,381	422,733
- OTRAS	-	282
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	**5,498,911**	**6,401,811**
- TENENCIAS EN CUENTAS DE INVERSION	601,264	1,609,982
- TENENCIAS PARA OPERACIONES DE COMPRA-VENTA O INTERMEDIACION	31,863	17,208
- TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION	4,368,234	4,465,751
- INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION	1,420	10
- INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.	496,476	309,201
- PREVISIONES	(346)	(341)
PRESTAMOS	**8,393,178**	**7,461,150**
- AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	4,513,650	4,277,727
- AL SECTOR FINANCIERO	150,530	194,692
- AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	4,361,617	4,166,046
- ADELANTOS	199,821	219,119
- DOCUMENTOS	1,099,243	1,280,062
- HIPOTECARIOS	623,944	719,593
- PRENDARIOS	92,889	54,644
- PERSONALES	58,161	55,175
- TARJETAS DE CREDITO	1,105,386	818,837
- OTROS	773,067	498,616
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A COBRAR	414,400	523,080
- (COBROS NO APLICADOS)	(8)	(595)
- (INTERESES DOCUMENTADOS)	(5,286)	(2,485)
- PREVISIONES	(632,619)	(1,177,315)
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**6,640,164**	**6,055,914**
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	78,463	69,846
- MONTOS A COBRAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	56,209	-
- ESPECIES A RECIBIR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	313,462	138
- OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	5,946,789	5,730,493
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIN COTIZACION	19,608	103,792
- OTROS COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	158,044	172,934
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	92,302	79,158
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	2,333	1,561
- PREVISIONES	(27,046)	(102,008)
BIENES DADOS EN LOCAC. FINANCIERA	**100,936**	**24,586**
- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	103,429	29,392
- PREVISIONES	(2,493)	(4,806)
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	**85,363**	**90,592**
EN ENTIDADES FINANCIERAS	3,029	3,009
- OTRAS	109,387	143,586
- PREVISIONES	(27,053)	(56,003)
CREDITOS DIVERSOS	**487,284**	**398,741**
- DEUDORES POR VENTA DE BIENES	882	185
- IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA - CREDITO FISCAL	136,523	87,791
- OTROS	315,203	291,451
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR POR DEUDORES POR VENTA DE BIENES	33	40
- OTROS INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR	64,263	67,022
- PREVISIONES	(29,620)	(47,748)
BIENES DE USO	**479,813**	**507,472**
BIENES DIVERSOS	**160,033**	**158,000**
BIENES INTANGIBLES	**632,690**	**716,194**
- LLAVE DE NEGOCIO	109,984	130,528
- GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO	522,706	585,666
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**1,154**	**1,970**
TOTAL DE ACTIVO	**23,465,270**	**22,635,997**

	2004	2003
PASIVO		
DEPOSITOS	**6,777,392**	**5,595,111**
- SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	131,932	12,412
- SECTOR FINANCIERO	17,157	19,460
- SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	6,628,303	5,563,239
- CUENTAS CORRIENTES	1,192,859	904,240
- CAJA DE AHORROS	1,639,079	1,081,428
- PLAZOS FIJOS	3,435,364	2,846,494
- CUENTAS DE INVERSIONES	383	184
- OTROS	280,220	533,626
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	80,398	197,267
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**14,056,552**	**15,105,356**
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	8,059,550	8,132,902
- REDESCUENTOS PARA ATENDER SITUACIONES DE ILIQUIDEZ	5,321,697	5,579,978
- OTROS	2,737,853	2,552,924
- BANCOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	772,393	2,735,480
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO SUBORDINADAS	3,348,652	2,395,708
- MONTOS A PAGAR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	229,537	-
- ESPECIES A ENTREGAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	56,155	99,604
- FINANCIACIONES RECIBIDAS DE ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	191,180	131,347
- OTRAS	909,926	1,007,417
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	489,159	602,898
OBLIGACIONES DIVERSAS	**138,393**	**106,510**
- DIVIDENDOS A PAGAR	5	46
- HONORARIOS	3,314	1,105
- OTRAS	132,927	103,532
- AJUSTES E INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	2,147	1,827
PREVISIONES	**435,164**	**386,262**
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	**819,985**	**126,330**
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**3,997**	**3,180**
PARTICIPACIONES DE TERCEROS	**35,540**	**6,394**
TOTAL DEL PASIVO	**22,267,023**	**21,329,143**
PATRIMONIO NETO	**1,198,247**	**1,306,854**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**23,465,270**	**22,635,997**

CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**24,808,493**	**23,789,226**
CONTINGENTES	**16,930,907**	**16,587,717**
- CREDITOS OBTENIDOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	107,302	-
- GARANTIAS RECIBIDAS	10,295,575	10,174,113
- CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA	6,528,030	6,413,604
DE CONTROL	**7,699,323**	**6,963,266**
- CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	615,801	931,968
- OTRAS	6,911,058	5,868,749
- CUENTAS DE CONTROL DEUDORAS POR CONTRA	172,464	162,549
DE DERIVADOS	**173,069**	**165,411**
- CUENTAS DE DERIVADOS DEUDORAS POR CONTRA	173,069	165,411
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**5,194**	**72,832**
- FONDOS EN FIDEICOMISO	5,194	72,832
ACREEDORAS	**24,808,493**	**23,789,226**
CONTINGENTES	**16,930,907**	**16,587,717**
- CREDITOS ACORDADOS -SALDOS NO UTILIZADOS- COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	285,824	220,913
- GARANTIAS OTORGADAS AL B.C.R.A.	5,708,394	5,666,788
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	122,539	223,824
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	214,156	268,725
- OTRAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	57,107	33,279
- OTRAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	140,010	75
- CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA	10,402,877	10,174,113
DE CONTROL	**7,699,323**	**6,963,266**
- VALORES POR ACREDITAR	172,296	162,396
- OTRAS	168	153
- CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS POR CONTRA	7,526,859	6,800,717
DE DERIVADOS	**173,069**	**165,411**
- VALOR "NOCIONAL" DE OPCIONES DE VENTA LANZADAS	173,069	165,411
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**5,194**	**72,832**
- CUENTAS DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA ACREEDORAS POR CONTRA	5,194	72,832

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO (Art. 33 - Ley N° 19.550)
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2004
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	2004	2003
INGRESOS FINANCIEROS	**1,367,278**	**1,420,494**
- INTERESES POR DISPONIBILIDADES	44	68
- INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR FINANCIERO	5,189	101,107
- INTERESES POR ADELANTOS	28,254	38,801
- INTERESES POR DOCUMENTOS	97,544	192,816
- INTERESES POR PRESTAMOS HIPOTECARIOS	67,935	94,832
- INTERESES POR PRESTAMOS PRENDARIOS	6,706	11,714
- INTERESES POR PRESTAMOS DE TARJETAS DE CREDITO	163,054	127,522
- INTERESES POR OTROS PRESTAMOS	26,050	28,554
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	-	50,570
- INTERESES POR OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	81,270	91,176
- RESULTADO POR PRESTAMOS GARANTIZADOS DECRETO 1387/01	182,124	175,014
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	555,796	462,421
- AJUSTES POR CLAUSULA C.V.S.	28,909	34,998
- OTROS	124,403	10,901

	2004	2003
EGRESOS FINANCIEROS	**1,198,818**	**1,288,158**
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	4,854	3,039
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CAJAS DE AHORROS	4,124	3,090
- INTERESES POR DEPOSITOS EN PLAZO FIJO	90,745	203,762
- INTERESES POR FINANCIACIONES DEL SECTOR FINANCIERO	6,146	6,756
- OTROS INTERESES	323,245	408,764
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	6,088	-
- INTERESES POR OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	204,552	340,735
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	501,959	187,532
- OTROS	57,105	134,480
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**168,460**	**132,336**
CARGO POR INCOBRABILIDAD	**190,232**	**286,428**
INGRESOS POR SERVICIOS	**526,567**	**428,518**
- VINCULADOS CON OPERACIONES ACTIVAS	157,084	136,075
- VINCULADOS CON OPERACIONES PASIVAS	140,375	116,165
- OTRAS COMISIONES	9,488	9,347
- OTROS	219,620	166,931
EGRESOS POR SERVICIOS	**89,388**	**67,425**
- COMISIONES	40,899	32,304
- OTROS	48,489	35,121
RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	**(13,031)**
GASTOS DE ADMINISTRACION	**591,776**	**538,433**
- GASTOS EN PERSONAL	285,891	234,209
- HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS	3,468	1,478
- OTROS HONORARIOS	17,340	17,819
- PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	37,570	19,856

	2004	2003
- IMPUESTOS	30,182	27,521
- OTROS GASTOS OPERATIVOS	176,060	201,407
- OTROS	41,265	36,143
RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS	-	**83**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**(176,369)**	**(344,380)**
RESULTADO POR PARTICIPACIONES DE TERCEROS	**(22,889)**	**(22,185)**
UTILIDADES DIVERSAS	**420,346**	**660,855**
- RESULTADO POR PARTICIPACIONES PERMANENTES	3,588	-
- INTERESES PUNITORIOS	895	3,183
- CREDITOS RECUPERADOS Y PREVISIONES DESAFECTADAS	365,517	561,462
- OTROS	40,618	41,829
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	9,728	54,381
PERDIDAS DIVERSAS	**299,891**	**506,900**
- RESULTADO POR PARTICIPACIONES PERMANENTES	-	21,144
- INTERESES PUNITORIOS Y CARGOS A FAVOR DEL B.C.R.A.	19	125
- CARGOS POR INCOBRABILIDAD DE CREDITOS DIVERSOS Y POR OTRAS PREVISIONES	131,804	310,683
- OTROS	46,738	95,241
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	320	1,827
- AMORTIZACION DE DIFERENCIAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES	121,010	77,880
RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	-	**8,119**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**(78,803)**	**(204,491)**
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**29,804**	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**(108,607)**	**(204,491)**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO (Art. 33 - Ley 19.550)

Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2004
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	2004	2003
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresados	819,567	572,106
Aumento de los fondos	166,177	247,461
Disponibilidades al cierre del ejercicio	**985,744**	**819,567**
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS EN MONEDA HOMOGENEA		
Ingresos financieros cobrados	953,963	1,197,039
Ingresos por servicios cobrados	526,567	428,518
Menos		
Egresos financieros pagados	(509,655)	(621,162)
Egresos por servicios pagados	(89,388)	(67,425)
Gastos de administración pagados	(507,882)	(429,986)
Fondos originados (aplicados) a las operaciones ordinarias	**373,605**	**506,984**
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	1,629,144	1,200,277
- Disminución neta de títulos públicos y privados	529,912	-
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	-	152,687
- Otros orígenes de fondos	207,289	98,103
Total de orígenes de fondos	**2,366,345**	**1,451,067**
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	-	(211,231)
- Aumento neto de préstamos	(960,043)	(242,360)
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	(230,978)	-
- Aumento neto de otros activos	(213,592)	(117,663)
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(776,685)	(940,386)
- Disminución neta de otros pasivos	(80,730)	(15,102)
- Otras aplicaciones de fondos	(104,106)	(178,903)
- Cancelación de capitales e intereses relativo a la reestructuración de deuda	(207,639)	-
Total de aplicaciones de fondos	**(2,573,773)**	**(1,705,645)**
Resultado monetario generado por Disponibilidades	-	**4,945**
AUMENTO DE LOS FONDOS	**166,177**	**247,461**

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO

(Art.33 - Ley Nº 19.550)

Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2004
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	2004	2003
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**6,578,556**	**5,557,962**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	20,940	7,548
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	331,466	153,055
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6,226,150	5,397,359
Con seguimiento especial - En observación	**407,686**	**579,517**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	374
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	200,284	211,559
Sin garantías ni contragarantías preferidas	207,402	367,584
Con seguimiento especial - En negociación o con acuerdos de refinanciación	**127,013**	**252,141**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6,328	26,929
Sin garantías ni contragarantías preferidas	120,685	225,212
Con problemas	**500,227**	**727,282**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	185,189	178,995
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	49,400	75,007
Sin garantías ni contragarantías preferidas	265,638	473,280
Con alto riesgo de insolvencia	**157,517**	**255,180**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	2,258
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	81,696	106,747
Sin garantías ni contragarantías preferidas	75,821	146,175
Irrecuperable	**23,758**	**297,675**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	409	387
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9,814	34,593
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13,535	262,695
Irrecuperable por disposición técnica	**2,267**	**4,828**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2,222	4,253
Sin garantías ni contragarantías preferidas	45	575
Total Cartera Comercial	**7,797,024**	**7,674,585**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**1,831,611**	**1,502,859**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	699	348
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	371,600	347,250
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,459,312	1,155,261
Cumplimiento inadecuado	**41,661**	**43,793**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	87	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	24,657	28,730
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16,917	15,063
Cumplimiento deficiente	**20,081**	**24,667**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	95
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4,059	9,419
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16,022	15,153
De difícil recuperación	**16,111**	**52,332**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3,652	17,242
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12,459	35,090
Irrecuperable	**65,250**	**116,233**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	45
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	57,946	97,379
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7,304	18,809
Irrecuperable por disposición técnica	**3,858**	**9,916**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2,623	6,679
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,235	3,237
Total Cartera Consumo y Vivienda	**1,978,572**	**1,749,800**
Total General	**9,775,596**	**9,424,385**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 LEY N° 19550) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES)

NOTA 1 – CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD CONSOLIDADA

Los hechos y circunstancias descriptos en la nota 1 a los estados contables de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (Banco) también resultan aplicables a los presentes estados contables consolidados.

Por lo tanto los presentes estados están sujetos a idénticas restricciones a las señaladas en la nota citada.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1 - CRITERIOS DE EXPOSICION

Los estados contables, que surgen de registros de contabilidad, se exponen de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 3147 y complementarias del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral / anual y con los lineamientos de la Resolución General N° 368/01 y complementarias de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.). Esta última dispone que en todos los casos la publicación de los estados contables consolidados debe preceder a los estados contables individuales, razón por la cual los presentes estados han sido compaginados de acuerdo a ese lineamiento. Los mismos incluyen los saldos correspondientes a la gestión del Banco y sus subsidiarias ubicadas en el país y en el exterior e integran como información complementaria los estados contables anuales de la Entidad por lo que deben ser leídos en forma conjunta. Los mismos han sido ajustados por inflación conforme a lo señalado en el punto 2.3.1. de las notas individuales.

Estos criterios difieren en algunos aspectos de lo requerido por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tal como se explica en la nota 2.4.2. de las notas individuales.

2.2 - CRITERIOS PARA LA INCORPORACION DE LA FILIAL Y SUBSIDIARIAS EN EL EXTERIOR

Los saldos correspondientes a la gestión de la filial en el exterior se han incorporado según los criterios expuestos en el punto 2.2. de las notas individuales.

Los saldos de las subsidiarias en el exterior, emitidos originalmente en moneda extranjera, fueron convertidos a pesos de acuerdo a lo establecido en el punto 2.3.2.8.a. de las notas individuales.

2.3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las normas contables aplicadas en los estados contables de las sociedades consolidadas mencionadas en la nota 3 han sido adaptadas a las normas de valuación y exposición de la sociedad controlante. Los mismos se han descripto en la nota 2 a los estados contables del Banco, de los cuales los presentes estados contables son información complementaria.

NOTA 3 - BASES DE CONSOLIDACION

Los Estados Contables Consolidados al 31 de diciembre de 2004 y 2003 incluyen los activos, pasivos y resultados de las sociedades controladas que se detallan:

Sociedad Emisora	Acciones Tipo	Cantidad 2004	Cantidad 2003	Capital Total 2004	Capital Total 2003	Votos Posibles 2004	Votos Posibles 2003
				Participación Porcentual sobre			
Banco Galicia Uruguay S.A.	Ordinarias	13.375(*)	13.375(*)				
		0,13716	0,13716	100,00	100,00	100,00	100,00
Tarjetas Regionales S.A.	Ord. Esc.	103.834.148	103.834.148	100,00	100,00	100,00	100,00
Galicia Capital Markets S.A	Ord. Esc.	99.990	99.990	99,99	99,99	99,99	99,99
Galicia Factoring y Leasing S.A.	Ord. Esc.	1.889.700	1.889.700	99,98	99,98	99,98	99,98
Agro Galicia S.A.	Ord. Esc.	250.000	250.000	100,00	100,00	100,00	100,00
Galicia Valores S.A. Soc.de Bolsa	Ord. Esc.	999.996	999.996	99,99	99,99	99,99	99,99

(*) Expresadas a valor nominal 1000 pesos uruguayos.

Sociedad Emisora	Activo 31 de Diciembre 2004	Activo 2003	Pasivo 31 de Diciembre 2004	Pasivo 2003	Patrimonio Neto 31 de Diciembre 2004	Patrimonio Neto 2003	Resultados 31 de Diciembre 2004	Resultados 2003
Banco Galicia Uruguay S.A.	983.076	1.615.093	1.546.266	2.333.165	(563.190)	(718.072)	164.871	69.016
Tarjetas Regionales S.A.	840.045	759.215	743.831	733.804	96.214	25.411	70.803	44.658
Galicia Capital Markets S.A.(1)	7.745	17.799	16.095	23.993	(8.350)	(6.194)	(2.155)	(22.134)
Galicia Factoring y Leasing S.A.	3.383	3.105	20	23	3.363	3.082	280	(1.423)
Agro Galicia S.A.	103	164	8	6	95	158	(63)	(64)
Galicia Valores S.A. Soc. de Bolsa	22.515	26.310	9.455	15.166	13.060	11.144	1.915	(400)

1) ver notas individuales nota 2 punto 2.3.2.8a

El procedimiento para la incorporación de las cuentas de las sociedades controladas fue el siguiente:

1) Los estados contables de las sociedades controladas han sido adaptados a las normas de valuación y exposición del B.C.R.A. y abarcan igual período de tiempo que los estados contables del Banco.

En el caso de Banco Galicia Uruguay S.A. (Galicia Uruguay), los estados contables incluyen los saldos consolidados línea a línea de dicha sociedad, con los de Banco de Galicia (Cayman) Limited (En liquidación provisional) (Galicia Cayman) cuyo capital accionario es controlado en un 65,3405% por Galicia Uruguay y el 34,6595% restante por el Banco.

Estos últimos estados han sido consolidados con los correspondientes a Galicia Pension Fund Limited del cual Galicia Cayman es tenedora del 100%.

A su vez Galicia Pension Fund Limited consolida con Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión cuyo capital accionario es controlado en un 99,985%.

A fin de efectuar la valuación de la participación en Tarjetas Regionales S.A. y Galicia Factoring y Leasing S.A., se ha corregido el Patrimonio Neto que surge de sus estados contables, en el efecto que sobre ellos ha tenido la aplicación del método del impuesto diferido para registrar el cargo por impuesto a las ganancias, criterio no contemplado por las normas del B.C.R.A. En el caso de Tarjetas Regionales S.A., el ajuste al Patrimonio Neto fue una disminución de $ 11.855.- y a sus Resultados un incremento de $ 25.286 y para Galicia Factoring y Leasing S.A. fue una disminución en el Patrimonio Neto de $ 397.-

El Banco posee el 68,218548% del capital y de los votos de Tarjetas Regionales S.A., en tanto que Galicia Cayman el 31,781452% restante.

Asimismo los estados contables de Tarjetas Regionales S.A. al 31 de diciembre de 2004, utilizados con fines de consolidación, se encuentran a su vez consolidados línea a línea con los estados contables de Tarjeta Naranja S.A., Tarjetas Cuyanas S.A. y Tarjetas del Mar S.A., cuyos capitales accionarios son controlados por Tarjetas Regionales S.A.. Los porcentajes de tenencia son los siguientes:

	Diciembre 2004	Diciembre 2003
En forma directa		
Tarjetas Cuyanas S.A.	60%	60%
Tarjetas del Mar S.A.	99,999%	100%
Tarjeta Naranja S.A.	80%	80%
Tarjeta Comfiar S.A.	-	60%
En forma indirecta a través de su controlada Tarjeta Naranja S.A.		
Tarjeta Comfiar S.A.	-	32%

Los estados contables de Tarjeta Naranja S.A. han sido a su vez consolidados con los estados contables de Cobranzas Regionales S.A., sociedad de la que posee el 87,7% de las acciones con derecho a voto.

Asimismo Tarjetas Cuyanas S.A. participa en el 12,3% del capital social y de los votos de dicha sociedad.

Con relación a Galicia Capital Markets S.A., los estados contables utilizados con fines de consolidación, se encuentran consolidados línea por línea con los estados contables de Galicia Advent Corporation Limited, cuyo capital accionario es controlado en un 73,33% por dicha sociedad.

En el caso de la Sociedad Agro Galicia S.A. el Banco posee el 99% del capital accionario y Galicia Capital Markets S.A. el 1% restante.

2) Se eliminaron del balance general, del estado de resultados y de los orígenes y aplicaciones de fondos las partidas significativas originadas en operaciones entre las sociedades, no trascendidas a terceros.

3) La porción del Patrimonio Neto de las sociedades controladas de propiedad de terceros, se expone en el estado de situación patrimonial en el rubro «Participaciones de Terceros».

4) El resultado de la participación minoritaria se expone en el Estado de Resultados en «Resultados por Participaciones de Terceros».

NOTA 4 - PARTICIPACIONES DE TERCEROS

La composición de los intereses complementarios incluidos en el rubro “Participaciones de Terceros” son las siguientes:

SOCIEDAD	Diciembre 2004 %	Diciembre 2003 %
GALICIA VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA	0,01	0,01
GALICIA CAPITAL MARKETS S.A.	0,01	0,01
GALICIA FACTORING Y LEASING S.A.	0,02	0,02
GALICIA ADM. DE FONDOS S.A. SOC. GERENTE	0,015	0.015
TARJETA COMFIAR S.A	-	8,00
TARJETAS CUYANAS S.A.	40,00	40,00
TARJETA NARANJA S.A.	20,00	20,00
TARJETAS DEL MAR S.A.	0,001	-
GALICIA ADVENT CORPORATION LIMITED	26,67	42,11
COBRANZAS REGIONALES S.A	22,46	19,904

NOTA 5 - BIENES DE SOCIEDADES CONTROLADAS CON DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Adicionalmente a lo señalado en la nota 3 a los Estados Contables individuales, al 31 de diciembre de 2004 existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos existentes en las sociedades controladas sujetas a consolidación:

a. Galicia Valores S.A. Sociedad de Bolsa:

Al 31 de diciembre de 2004 la sociedad mantiene tres acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. afectadas a garantizar un seguro sobre las operaciones efectuadas por la misma por $ 5.235.

Al cierre del ejercicio anterior, el total de bienes de disponibilidad restringida ascendía a $ 4.500.

b. Tarjetas Cuyanas S.A.:

Al 31 de diciembre de 2004, existen restricciones a la disponibilidad de depósitos a plazo fijo, por $ 612 y $ 103, debido a que el mencionado importe sirve de garantía de dos Convenios de Recaudación firmados con la Dirección General de Rentas de la Provincia de Mendoza y Telefónica de Argentina, respectivamente.

Al cierre del ejercicio anterior, el total de bienes de disponibilidad restringida ascendía a U$S 190.

c. Banco de Galicia (Cayman) Limited (En liquidación Provisional):

Todos los activos de dicha sociedad son administrados por los liquidadores en favor de los acreedores hasta la finalización del acuerdo de reestructuración de deuda.

d. Banco Galicia Uruguay S.A.:

Los bienes inmuebles están inhibidos de ser dispuestos en virtud de medidas cautelares decretadas a instancia de acreedores de Galicia Uruguay.

Los derechos de crédito contra la totalidad de sus deudores están prendados a favor de los titulares de certificados de depósito a plazo fijo transferibles y/u obligaciones negociables emitidas en cumplimiento del concordato homologado, de acuerdo a contrato de prenda sin desplazamiento de créditos firmado el 24 de julio de 2003 e inscripta en el Registro de Propiedad – Muebles – Sección Prendas – Montevideo- Uruguay con fecha 5 de agosto de 2003.

NOTA 6 - EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y CERTIFICADOS DE DEUDA

Complementariamente con las medidas adoptadas por el Banco, algunas sociedades controladas, durante el ejercicio 2003 y 2004, han reestructurado gran parte de su endeudamiento financiero, restando finalizar la renegociación de ciertos pasivos por obligaciones negociables.

Las emisiones vigentes al cierre de cada ejercicio son las siguientes:

Al 31 de diciembre de 2003

a) Banco Galicia Uruguay S.A.

a1) Obligaciones Negociables

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL RESIDUAL (en miles U$S)	PLAZO	TASA
24.12.02	265.470	9 años	2%
31.08.03	22.290	9 años	4,2319%
31.08.03	16.982	2 años	2%
31.08.03	3.981	5 años	2%

a2) Obligaciones Negociables Subordinadas

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL RESIDUAL (en miles U$S)	PLAZO	TASA
24.12.02	43.000	9 años	1%

Al 31 de diciembre de 2004

a1) Obligaciones Negociables

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL RESIDUAL (en miles U$S)	PLAZO	TASA
24.12.02	157.273	9 años	2%
31.08.03	13.854	9 años	4,8606%
31.08.03	13.994	2 años	2%
31.08.03	1.990	5 años	2%

a2) Obligaciones Negociables Subordinadas

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL RESIDUAL (en miles U$S)	PLAZO	TASA
24.12.02	43.000	9 años	1%

b)Tarjetas Regionales S.A.

Incluyen los siguientes instrumentos emitidos por las subsidiarias que se indican a continuación, los cuales han sido valuados conforme a lo que se indica en cada caso:

Tarjetas Cuyanas S.A.	Obligaciones Negociables	13.372
Tarjetas del Mar S.A.	Obligaciones Negociables vencidas	10

Las obligaciones negociables de Tarjetas Cuyanas S.A. fueron emitidas en el mes de julio de 2004 por un monto de $ 13.500, las que fueron colocadas por un valor de $ 12.982. Los fondos ingresados se utilizaron en un 83% para cancelar pasivos financieros, en un 13% para cancelar pasivos comerciales y en un 4% para la cancelación de pasivos impositivos.

Tarjetas del Mar S.A. posee al 31 de diciembre de 2004 obligaciones negociables vencidas, que no han optado por ninguna de las ofertas presentadas por la sociedad en su proceso de reestructuración de pasivos. Dichas obligaciones han sido valuadas por Tarjetas del Mar S.A. al valor que espera sean canceladas. De valuarse dichas obligaciones a dólar libre, el efecto sobre el pasivo y el patrimonio no sería significativo.

Dentro del proceso de reestructuración de las deudas que mantiene Tarjetas del Mar S.A. y Tarjeta Naranja S.A., el Banco realizó aportes irrevocables a dichas sociedades por $ 51.122 y $ 20.000. El aporte irrevocable en Tarjeta Naranja S.A. incluyó un aporte de $ 5.000 adicionales de parte de los accionistas minoritarios, en apoyo al proceso de reestructuración.

NOTA 7 – FUSION SOCIETARIA ENTRE TARJETA COMFIAR S.A. Y TARJETA NARANJA S.A.

A partir del 1 de enero de 2004 Tarjeta Naranja S.A. absorbió por fusión a Tarjeta Comfiar S.A., la que se disolvió sin liquidarse para continuar las actividades a ese momento desarrolladas por ella bajo la forma jurídica de Tarjeta Naranja S.A., asumiendo la totalidad de los derechos y obligaciones contingentes correspondientes a la sociedad absorbida.

NOTA 8 – FUSION SOCIETARIA ENTRE TARJETAS DEL MAR S.A. Y TARJETA NARANJA S.A.

Los Directorios de Tarjeta Naranja S.A. y Tarjeta del Mar S.A. han aprobado la realización de todas las acciones necesarias, tendientes a formalizar la fusión por absorción entre Tarjeta Naranja S.A. (sociedad absorbente) y Tarjetas del Mar S.A. (sociedad absorbida), dentro del marco de una reorganización societaria en los términos del art. 77 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y el art. 109 de su decreto reglamentario. El citado proceso se fundamenta en las ventajas que pueden lograrse con las acciones conjuntas y la unificación de actividades de ambas sociedades, circunstancias que llevarían a una optimización de los servicios prestados y a una reducción de los costos operativos.

NOTA 9 -SITUACION DE ALGUNAS SOCIEDADES CONSOLIDADAS

Al 31 de diciembre de 2004, las sociedades Tarjetas del Mar S.A. y Galicia Capital Markets S.A., registran patrimonio neto negativo.

Teniendo en cuenta que los resultados acumulados negativos de las sociedades anteriormente mencionadas y de Agro Galicia S.A., los importes superan el 50% del capital y las reservas, dichas sociedades se encuentran encuadradas dentro de los arts. 94 inc. 5) y 206 de la Ley de Sociedades Comerciales, debiendo la próxima Asamblea de Accionistas considerar la situación antes mencionada y decidir respecto de la recomposición patrimonial de las mismas.

En el caso de Tarjetas del Mar S.A., tal como se señala en la nota precedente, la sociedad se encuentra abocada a la evaluación de la fusión por absorción con Tarjeta Naranja S.A., en calidad esta última de sociedad absorbente.

NOTA 10 – CONSTITUCION DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS

— Tarjetas Cuyanas S.A.

Con fecha 24 de marzo de 2004 el Directorio de Tarjetas Cuyanas S.A. aprobó la constitución de uno o más fideicomisos financieros para la titularización de créditos que deriven de la utilización de las tarjetas emitidas por la Sociedad, a cuyo respecto se emitirían valores fiduciarios a colocar en el mercado.

Al 31 de diciembre de 2004 se obtuvo autorización de la C.N.V. para la emisión de Certificados de Participación de los “Fideicomiso Financiero Tarjeta Nevada I y II” por VN $ 15.000 y $ 16.000 respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el suplemento del prospecto relativo al mencionado fideicomiso, el Fiduciario Emisor es el Banco Patagonia Sudameris S.A., el Fiduciante, Administrador y Fideicomisario es Tarjetas Cuyanas S.A. y los Agentes Colocadores son el Banco Patagonia Sudameris S.A. y Banco Regional de Cuyo S.A.

El resultado de la colocación fue el siguiente:

- “Fideicomiso Financiero Tarjeta Nevada I”: Certificados de Participación Clase “A” por $ 12.000; Certificados de Participación Clase “B” por $ 1.500 colocados totalmente; y Certificados de Participación Clase “C” por $ 1.500 que quedaron en poder de Tarjetas Cuyanas S.A. Al cierre del presente ejercicio se encuentran totalmente cancelados los certificados Clase “A” y el saldo de los Clases “B” y “C” asciende a $ 2.802.

- “Fideicomiso Financiero Tarjeta Nevada II”: Certificados de Participación Clase “A” por $ 12.000 colocados totalmente. Certificados de Participación Clase “B” por $ 2.400 colocados parcialmente por $ 1.850 y el resto $ 550 quedaron en poder de Tarjetas Cuyanas S.A. y Certificados de Participación Clase “C” por $ 1.600 quedaron en poder de Tarjetas Cuyanas S.A.

- Tarjeta Naranja S.A.

Con fecha 2 de agosto de 2004 se celebró un contrato de fideicomiso financiero de conformidad con la Ley N° 24.441 entre Tarjeta Naranja S.A. en calidad de fiduciante y Banco Patagonia Sudameris S.A. en calidad de fiduciario, a través del cual se constituyó el “Fideicomiso Financiero Tarjeta Naranja I”, que se integró con activos fideicomitidos constituidos por créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito emitidas por Tarjeta Naranja S.A. por un Valor Fideicomitido de $ 40.000.

El Fiduciante adhirió en un todo al Contrato Marco formulado por el Fiduciario correspondiente al Programa, que fuera autorizado por la C.N.V. por Resolución N° 13.573 de fecha 6 de octubre de 2000.

La duración del Fideicomiso se extenderá hasta la fecha de pago total de los Servicios de los Valores Fiduciarios, que serán satisfechos exclusivamente con los bienes fideicomitidos, conforme sus condiciones de emisión.

El Fideicomiso emitió valores fiduciarios de VN $ 1 y de acuerdo a las siguientes clases: (a) Certificados de Participación Clase A, por un valor nominal equivalente al 80% del valor nominal total, por $ 32.000 que pagan una utilidad equivalente al 8% nominal anual; (b) Certificados de Participación Clase B, con subordinación parcial, por un valor nominal equivalente al 10% del valor nominal total, por $ 4.000 que pagan una utilidad equivalente al 11% nominal anual; y (c) Certificados de Participación Clase C, por un valor nominal equivalente al 10% del valor nominal total, por $ 4.000 que pagan la utilidad remanente del fideicomiso. El plazo de cada Clase de los Valores Fiduciarios vencerá a los noventa días de la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo.

Los Certificados de Participación A y B fueron ofrecidos al público inversor mediante el régimen de oferta pública, y suscriptos íntegramente con fecha 26 de agosto de 2004, mientras que los Certificados de Participación Clase C fueron adquiridos por Tarjeta Naranja S.A.

Con fecha 22 de octubre de 2004 se celebró un contrato de fideicomiso financiero de conformidad con la Ley N° 24.441 entre Tarjeta Naranja S.A. en calidad de fiduciante y Banco Patagonia Sudameris S.A. en calidad de fiduciario, a través del cual se constituyó el Fideicomiso Financiero Tarjeta Naranja II, que se integró con activos fideicomitidos constituidos por créditos derivados (cupones) de la utilización de las tarjetas de crédito emitidas por Tarjeta Naranja S.A. por un total de un Valor Fideicomitido de $ 50.000. El valor nominal al 1 de octubre (fecha de cesión) de los créditos cedidos para la integración del Valor Fideicomitido ascendía a $ 51.711.

El Fiduciante adhirió en un todo al Contrato Marco formulado por el Fiduciario correspondiente al Programa, que fuera autorizado por la C.N.V. por Resolución N° 13.573 de fecha 6 de octubre de 2000 y contenido en el Prospecto publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

La duración del Fideicomiso se extenderá hasta la fecha de pago total de los Servicios correspondientes a los Valores Fiduciarios, que serán satisfechos exclusivamente con los bienes fideicomitidos, conforme sus condiciones de emisión.

El Fideicomiso emitió las siguientes clases de valores de deuda fiduciaria de valor nominal $ 1: (a) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, por un valor nominal equivalente al 80% del valor nominal total, es decir $ 40.000 que pagan una utilidad equivalente a la tasa de referencia definida como la tasa de variación mensual del CER más 3% nominal anual, entre un mínimo del 8% y un máximo del 15% nominal anual; con un plazo de duración de 15 meses; (b) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, con subordinación parcial, por un valor nominal equivalente al diez por ciento del valor nominal total, es decir $ 5.000 que pagan una utilidad equivalente a la tasa de referencia definida como la tasa de variación mensual del CER más 5% nominal anual, entre un mínimo del 11% y un máximo del 20% nominal anual; con un plazo de duración de 17 meses; y (c) Certificados de Participación, por un valor nominal equivalente al diez por ciento del valor nominal total, es decir $ 5.000 que pagan la utilidad remanente del fideicomiso.

Los Valores de Deuda Fiduciaria A y B fueron ofrecidos al público inversor mediante el régimen de oferta pública y suscriptos íntegramente con fecha 1 de noviembre de 2004, mientras que los Certificados de Participación fueron adquiridos por Tarjeta Naranja S.A.

NOTA 11- RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Adicionalmente a lo señalado en la nota 4 de los estados contables individuales y de acuerdo al art. 70 de la Ley de Sociedades Comerciales las sociedades por acciones, deben efectuar una reserva no menor al 5% de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el estado de resultados del ejercicio, hasta alcanzar el 20% del capital social. Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no pueden distribuirse ganancias hasta su reintegro.

NOTA 12 – IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

Adicionalmente a lo señalado en la nota 2.3.2.15 a los Estados Contables individuales, al 31 de diciembre de 2004 Tarjetas Regionales S.A. registra en su activo Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por $ 20.020 mientras que al 31 de diciembre de 2003 ascendía a $ 12.561.

NOTA 13 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Tarjeta Naranja S.A.

El 31 de marzo de 2004 la Asamblea de accionistas de la sociedad aprobó la creación de un programa global de emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones a corto y mediano plazo por un valor nominal máximo en circulación de U$S 50.000 o su equivalente en otra moneda para ser colocadas por medio de la oferta pública conforme a los términos de la Ley Nº 23.576 y modificatorias. En tal sentido, el Directorio de la Sociedad en su reunión del 3 de julio de 2004 fijó los términos y condiciones de emisión.

La C.N.V. por Resolución N° 14.920 de fecha 7 de octubre de 2004 autorizó la creación y oferta pública del mencionado Programa.

Con fecha 29 de noviembre de 2004 el Directorio de la Sociedad decidió la emisión de la Serie I por un total de hasta $ 30.000, la que finalmente se concretó con fecha 18 de enero de 2005 y fue colocada al 100% de su valor nominal.

Tarjetas Cuyanas S.A.

Durante el mes de enero de 2005 la Sociedad presentó a la C.N.V. una actualización del proyecto de prospecto del Programa de Obligaciones Negociables Globales a Corto y Mediano Plazo por un monto nominal máximo de U$S 35.000 para solicitar la autorización de la emisión de una nueva serie de obligaciones negociables. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el órgano de control aún no emitió la respectiva aprobación.

NOMBRE DEL AUDITOR FIRMANTE: SANTIAGO J. MIGNONE
ASOCIACION PROFESIONAL: PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
INFORME FAVORABLE CON SALVEDADES DETERMINADAS DE VALUACION Y EXPOSICION Y CON SALVEDADES INDETERMINADAS POR INCERTIDUMBRE SOBRE HECHOS FUTUROS POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31-12-2004 (CODIGO 2,3 Y 5)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL	CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2004	
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS	COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR	
	2004	2003
ACTIVO		
A.DISPONIBILIDADES	932,451	782,167
- EFECTIVO	431,294	388,612
- BANCOS Y CORRESPONSALES	501,157	393,555
B.TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (ANEXO A Y NOTA 2 PUNTO 2.3.2.3)	5,491,328	6,395,187
- TENENCIAS EN CUENTAS DE INVERSION	601,264	1,609,982
- TENENCIAS PARA OPERACIONES DE COMPRA-VENTA O INTERMEDIACION	24,395	16,317
- TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION	4,368,230	4,460,018
- INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION	1,309	10
- INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.	496,476	309,201
- PREVISIONES (ANEXO J)	(346)	(341)
C.PRESTAMOS (ANEXO B,C,D,N Y NOTA 19)	7,154,931	6,349,540
- AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	4,511,524	4,275,937
- AL SECTOR FINANCIERO	150,530	194,692
- AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	3,017,007	2,771,042
- ADELANTOS	199,797	222,353
- DOCUMENTOS	848,556	926,057
- HIPOTECARIOS	540,514	601,519
- PRENDARIOS	91,848	35,008
- PERSONALES	58,161	55,175
- TARJETAS DE CREDITO	415,610	275,446
- OTROS	529,089	260,016
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A COBRAR	338,726	398,548
- (COBROS NO APLICADOS)	(8)	(595)
- (INTERESES DOCUMENTADOS)	(5,286)	(2,485)
- PREVISIONES (ANEXO J)	(524,130)	(892,131)
D.OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO B,C,D,N, NOTA 2 PUNTO 2.3.2.6 Y NOTA 19)	6,722,690	6,008,540
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	78,463	69,846
- MONTOS A COBRAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	56,209	-
- ESPECIES A RECIBIR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	313,462	138
- OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES (NOTA 11)	6,028,672	5,675,315
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIN COTIZACION	19,608	113,610
- OTROS COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	156,758	111,310
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	92,302	79,158
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	2,331	3,551
- PREVISIONES (ANEXO J)	(25,115)	(44,388)
E.BIENES DADOS EN LOCAC. FINANCIERA (ANEXO B,C,D,N Y NOTA 2 PTO 2.3.2.7 Y NOTA 19)	100,936	24,586
- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	103,429	29,392
- PREVISIONES (ANEXO J)	(2,493)	(4,806)
F.PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (ANEXO E,N Y NOTA 2 PUNTO 2.3.2.8 Y NOTA 16)	228,476	107,272
- EN ENTIDADES FINANCIERAS	260,321	243,751
- OTRAS	275,867	149,075
- PREVISIONES (ANEXO J)	(307,712)	(285,554)
G.CREDITOS DIVERSOS	429,755	349,397
- DEUDORES POR VENTA DE BIENES (ANEXO B,C,D, Y NOTA 19)	139	185
- IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA - CREDITO FISCAL (NOTA 2.3.2.15)	115,912	74,911
- OTROS (NOTA 11)	272,264	233,053
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR POR DEUDORES POR VENTA DE BIENES (NOTA 19)	33	40
- OTROS INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR	64,263	66,501
- PREVISIONES (ANEXO J)	(22,856)	(25,293)
H.BIENES DE USO (ANEXO F Y NOTA 2 PUNTO 2.3.2.9)	451,885	477,703
I.BIENES DIVERSOS (ANEXO F Y NOTA 2 PUNTO 2.3.2.9 Y 2.3.2.10)	159,043	155,777
J.BIENES INTANGIBLES (ANEXO G Y NOTA 2 PUNTO 2.3.2.11)	586,846	659,986
- LLAVE DE NEGOCIO	70,731	81,740
- GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO	516,115	578,246
K.PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1,154	1,970
TOTAL DE ACTIVO	22,259,495	21,312,125
PASIVO		
L.DEPOSITOS (ANEXOS H e I)	6,206,986	4,998,245
- SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	131,932	12,412
- SECTOR FINANCIERO	5,494	7,298
- SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	6,069,560	4,978,535
- CUENTAS CORRIENTES	1,232,288	914,285
- CAJA DE AHORROS	1,528,267	1,000,591
- PLAZOS FIJOS	2,952,039	2,342,152
- CUENTAS DE INVERSIONES	383	184
- OTROS	278,932	526,281
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	77,651	195,042
M.OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO I)	13,082,126	13,816,280
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	8,059,550	8,132,902
- REDESCUENTOS PARA ATENDER SITUACIONES DE ILIQUIDEZ	5,321,697	5,579,978
- OTROS	2,737,853	2,552,924
- BANCOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	772,393	2,735,480
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO SUBORDINADAS (NOTA 8)	2,778,840	1,480,753
- MONTOS A PAGAR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	229,522	-
- ESPECIES A ENTREGAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	56,155	99,604
- FINANCIACIONES RECIBIDAS DE ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	114,572	136,041
- OTRAS	590,529	636,465
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	480,565	595,035
N.OBLIGACIONES DIVERSAS	84,324	78,477
- DIVIDENDOS A PAGAR	5	46
- HONORARIOS	686	627
- OTRAS (NOTA 11)	81,486	75,977
- AJUSTES E INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	2,147	1,827
O.PREVISIONES (ANEXO J)	995,059	1,109,120
P.OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (NOTA 8)	691,898	-
Q.PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	855	3,149
TOTAL DEL PASIVO	21,061,248	20,005,271
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	1,198,247	1,306,854
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	22,259,495	21,312,125

CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	22,891,168	22,042,194
CONTINGENTES	16,517,164	16,000,267
- CREDITOS OBTENIDOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	107,302	-
- GARANTIAS RECIBIDAS	9,890,761	9,591,643
- CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA	6,519,101	6,408,624
DE CONTROL	6,195,741	5,803,684
- CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	180,551	649,537
- OTRAS (NOTA 11)	5,842,726	4,991,598
- CUENTAS DE CONTROL DEUDORAS POR CONTRA	172,464	162,549
DE DERIVADOS	173,069	165,411
- CUENTAS DE DERIVADOS DEUDORAS POR CONTRA	173,069	165,411
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	5,194	72,832
- FONDOS EN FIDEICOMISO	5,194	72,832
ACREEDORAS	22,891,168	22,042,194
CONTINGENTES	16,517,164	16,000,267
- CREDITOS ACORDADOS -SALDOS NO UTILIZADOS- COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES (NOTA 19)	285,824	220,913
- GARANTIAS OTORGADAS AL B.C.R.A.	5,708,394	5,666,788
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES (NOTA 19)	118,845	223,344
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	208,921	264,225
- OTRAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES (NOTA 19)	57,107	33,279
- OTRAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	140,010	75
- CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA	9,998,063	9,591,643
DE CONTROL	6,195,741	5,803,684
- VALORES POR ACREDITAR	172,296	162,396
- OTRAS	168	153
- CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS POR CONTRA	6,023,277	5,641,135
DE DERIVADOS	173,069	165,411
- VALOR "NOCIONAL" DE OPCIONES DE VENTA LANZADAS	173,069	165,411
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	5,194	72,832
- CUENTAS DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA ACREEDORAS POR CONTRA	5,194	72,832

Los Anexos y las Notas son parte integrante de estos Estados Contables.

ESTADO DE RESULTADOS	CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2004	
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS	COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR	
	2004	2003
A.INGRESOS FINANCIEROS	1,184,371	1,203,563
- INTERESES POR DISPONIBILIDADES	29	23
- INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR FINANCIERO	5,139	100,981
- INTERESES POR ADELANTOS	29,349	54,008
- INTERESES POR DOCUMENTOS	50,288	127,021
- INTERESES POR PRESTAMOS HIPOTECARIOS	57,545	83,236
- INTERESES POR PRESTAMOS PRENDARIOS	5,600	8,478
- INTERESES POR PRESTAMOS DE TARJETAS DE CREDITO	26,495	38,030
- INTERESES POR OTROS PRESTAMOS	24,698	19,403
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	-	39,370
- INTERESES POR OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	78,166	80,968
- RESULTADO POR PRESTAMOS GARANTIZADOS DECRETO 1387/01	181,813	174,810
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	539,778	431,336
- AJUSTES POR CLAUSULA C.V.S.	28,909	34,998
- OTROS	156,562	10,901
B.EGRESOS FINANCIEROS	1,154,485	1,443,902
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	4,854	3,039
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CAJAS DE AHORROS	4,124	3,060
- INTERESES POR DEPOSITOS EN PLAZO FIJO	85,749	245,414
- INTERESES POR FINANCIACIONES DEL SECTOR FINANCIERO	5,702	6,215
- OTROS INTERESES	321,664	406,766
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	6,819	-
- INTERESES POR OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	172,329	302,091
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	501,959	187,532
- OTROS (NOTA 11)	51,285	289,785
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	29,886	(240,339)
C.CARGO POR INCOBRABILIDAD	83,045	64,874
D.INGRESOS POR SERVICIOS	318,315	252,009
- VINCULADOS CON OPERACIONES ACTIVAS	31,299	19,089
- VINCULADOS CON OPERACIONES PASIVAS	140,375	116,165
- OTRAS COMISIONES	10,288	9,634
- OTROS (NOTA 11)	136,353	107,121
E.EGRESOS POR SERVICIOS	73,431	52,929
- COMISIONES	32,610	22,624
- OTROS (NOTA 11)	40,821	30,305
F.RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	(12,908)
G.GASTOS DE ADMINISTRACION	443,283	404,725
- GASTOS EN PERSONAL	218,194	175,431
- HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS	685	610
- OTROS HONORARIOS	11,223	8,681
- PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	27,051	14,261
- IMPUESTOS	15,540	13,925
- OTROS GASTOS OPERATIVOS (NOTA 11)	145,901	170,408
- OTROS	24,689	21,409
H.RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS	-	83
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(251,558)	(523,683)
I.UTILIDADES DIVERSAS	447,940	841,575
- RESULTADO POR PARTICIPACIONES PERMANENTES	68,098	-
- INTERESES PUNITORIOS	895	3,183
- CREDITOS RECUPERADOS Y PREVISIONES DESAFECTADAS	342,277	753,712
- OTROS	26,942	30,299
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	9,728	54,381
J.PERDIDAS DIVERSAS	304,989	531,486
- RESULTADO POR PARTICIPACIONES PERMANENTES	-	39,045
- INTERESES PUNITORIOS Y CARGOS A FAVOR DEL B.C.R.A.	19	125
- CARGOS POR INCOBRABILIDAD DE CREDITOS DIVERSOS Y POR OTRAS PREVISIONES	160,489	353,359
- OTROS	23,151	59,250
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	320	1,827
- AMORTIZACION DE DIFERENCIAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES	121,010	77,880
K.RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	-	9,103
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(108,607)	(204,491)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(108,607)	(204,491)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2004

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS — COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

MOVIMIENTOS	Capital Social	Ap. no Capitalizad.		Ajustes al Patrimonio	Res. de Ulitidades		Dif. de Valuación no Realizada	Rdos. no asignados	2004	2003
		Primas Emisión Acciones	Ap. Irrev. P/futuros Aum. d/cap		Legal	Otras				
1.Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	468,662	310,678	-	995,657	528,437	152	-	(950,834)	1,352,752	1,551,727
2.Ajuste de Ejercicios Anteriores (Nota 12)	-	-	-	-	-	-	-	(45,898)	(45,898)	(40,382)
3.SubTotal	468,662	310,678	-	995,657	528,437	152	-	(996,732)	1,306,854	1,511,345
4.Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(108,607)	(108,607)	(204,491)
5.Saldos al cierre del ejercicio	**468,662**	**310,678**	**-**	**995,657**	**528,437**	**152**	**-**	**(1,105,339)**	**1,198,247**	**1,306,854**

Ajustes al Patrimonio

- Ajuste del Capital		**995,657**
- Del Capital Social	**605,303**	
- De las Primas de Emisión de Acciones	**390,354**	
		995,657

Reserva de Utilidades - Otras

- Normativas	**2**
- Estatutarias	**150**
- Facultativas	**0**
	152

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2004

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS — COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	2004	2003
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresados	782,167	525,189
Aumento de los fondos	150,284	256,978
Disponibilidades al cierre del ejercicio	**932,451**	**782,167**
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS EN MONEDA HOMOGENEA		
Ingresos financieros cobrados	692,261	883,645
Ingresos por servicios cobrados	318,315	252,009
Menos		
Egresos financieros pagados	(473,208)	(633,793)
Egresos por servicios pagados	(73,431)	(52,929)
Gastos de administración pagados	(368,134)	(308,648)
Fondos originados (aplicados) a las operaciones ordinarias	**95,803**	**140,284**
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	1,749,302	1,035,601
- Disminución neta de títulos públicos y privados	528,492	-
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	-	44,627
- Otros orígenes de fondos	170,820	85,716
Total de orígenes de fondos	**2,448,614**	**1,165,944**
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	-	(236,815)
- Aumento neto de préstamos	(952,139)	(62,489)
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	(195,156)	-
- Aumento neto de otros activos	(214,887)	(149,170)
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(671,267)	(480,948)
- Disminución neta de otros pasivos	(80,351)	(33,600)
- Otras aplicaciones de fondos	(72,694)	(81,689)
- Cancelación de capitales e intereses relativo a la reestructuración de deuda (ver nota 1.11)	(207,639)	-
Total de aplicaciones de fondos	**(2,394,133)**	**(1,044,711)**
Resultado monetario generado por Disponibilidades	**-**	**4,539**
AUMENTO DE LOS FONDOS	**150,284**	**256,978**

ANEXO A - DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2004

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS — COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

DENOMINACION	IDENTIFICACION	VALOR DE MERCADO	2004	2003	POS. SIN OPCIONES	OPCIONES	POS. FINAL
TITULOS PUBLICOS							
Títulos públicos con cotización		**526,301**	**625,659**	**1,626,299**	**840,644**	**-**	**840,644**
-Tenencias en cuentas de inversión		**501,906**	**601,264**	**1,609,982**	**814,764**	**-**	**814,764**
- Del País		**501,906**	**601,264**	**1,609,982**	**814,764**	**-**	**814,764**
- En Moneda Extranjera		**501,906**	**601,264**	**1,609,982**	**814,764**	**-**	**814,764**
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 (RG12)	ARRG12D3=ME	501,906	601,264	1,609,982	814,764	-	814,764
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		**24,395**	**24,395**	**16,317**	**25,880**	**-**	**25,880**
- Del País		**24,395**	**24,395**	**16,317**	**25,880**	**-**	**25,880**
- En Pesos		**3,338**	**3,338**	**3,059**	**4,823**	**-**	**4,823**
- Bonos de consolidación vto. 01-04-2007 - Serie 1 (PRO2)	ARPRO23=ME	79	79	64	79	-	79
- Bonos de consolidación en moneda nacional - Serie 3 (PRO5)	ARPRO53=ME	28	28	3	28	-	28
- Bonos de consolidación vto. 15-04-2007 - Serie 5 (PRO9)	ARPRO93=ME	9	9	5	9	-	9
- Bonos de consolidación vto. 15-04-2007 - Serie 3 (PRO6)	ARPRO63=ME	-	-	944	1,485	-	1,485
- Bonos del Gobierno Nacional en pesos vto. 2007 (BODEN)	ARRF07P3=ME	312	312	219	312	-	312
- Bonos del tesoro a mediano plazo vto. 09-05-02 (BT02)	ARBT02D3=ME	1,453	1,453	1,066	1,453	-	1,453
- Bonos del tesoro a mediano plazo vto. 21-05-2005 (TY05)	ARTY05FD3=ME	12	12	8	12	-	12
- Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses Vto. 15-03-2002 (LE90)	ARA49621=ME	1,248	1,248	750	1,248	-	1,248
- Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses Vto. 15-02-2002 (LE105)	ARLE1051=ME	72	72	-	72	-	72
- Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses Vto. 22-02-2002 (LE108)	ARLE1081=ME	26	26	-	26	-	26
- Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses Vto. 22-03-2002 (LE109)	ARLE1091=ME	26	26	-	26	-	26
- Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses Vto. 08-03-2002 (LE106)	ARLE1061=ME	73	73	-	73	-	73
-En Moneda extranjera		**21,057**	**21,057**	**13,258**	**21,057**	**-**	**21,057**
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 (RG12)	ARRG12D3=ME	16,950	16,950	10,863	16,950	-	16,950
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2005 (RY05)	ARRY05D=ME	1,298	1,298	1,852	1,298	-	1,298
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2013	ARUA13PD3=ME	2,460	2,460	179	2,460	-	2,460
- Otros		**349**	**349**	**364**	**349**	**-**	**349**
- Bonos Externos (Bonex) 1982		16	16	16	16	-	16
- 1984		149	149	147	149	-	149
- Bono Aconcagua Pcia. de Mendoza vto. 04/09/07		-	-	19	-	-	-
- 1987		184	184	182	184	-	184
- Títulos Públicos sin cotización		**-**	**4,368,230**	**4,460,018**	**4,368,230**	**-**	**4,368,230**
- Del País		**-**	**4,368,230**	**4,460,018**	**4,368,230**	**-**	**4,368,230**
- En Pesos		**-**	**3,540,269**	**3,539,528**	**3,540,269**	**-**	**3,540,269**
- Bonos del Gobierno Nacional en pesos vto. 2007 (BODEN)	ARRF07P3=ME	-	-	65	-	-	-
- Bonos Garantizados en pesos vto 04-02-18 (ver nota 2.3.2.3.a)	ARNF18=BA	-	3,540,269	3,539,463	3,540,269	-	3,540,269
-En Moneda extranjera		**-**	**749,729**	**841,915**	**749,729**	**-**	**749,729**
- Letras externas de la Rep. Arg. en U$S a tasa Badlar - Serie 75 (VBY4) (ver nota 2.3.2.3.a)	ARVBY4D3d=ME	-	409,869	447,048	409,869	-	409,869
- Letras externas de la Rep. Arg. en U$S a tasa Encuesta - Serie 74 (VEY4) (ver nota 2.3.2.3.a)	ARVEY4D3d=ME	-	339,860	393,180	339,860	-	339,860
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2013	ARUA13PD3=ME	-	-	1,687	-	-	-
- Otros		**-**	**78,232**	**78,575**	**78,232**	**-**	**78,232**
- En Pesos		**-**	**78,232**	**78,575**	**78,232**	**-**	**78,232**
- Certificado de Crédito Fiscal vto. 31-12-06		-	78,232	78,575	78,232	-	78,232
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		**444,291**	**496,476**	**309,201**	**440,415**	**-**	**440,415**
- Letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera Propia		**388,230**	**388,230**	**309,201**	**444,291**	**-**	**444,291**
- Letras del BCRA 17-12-04	ARP17D41=ME	-	-	33,398	-	-	-
- Letras del BCRA 30-03-05	ARP30M51=ME	6,965	6,965	25	6,965	-	6,965
- Letras del BCRA 27-08-04	ARP27G41=ME	-	-	47,800	-	-	-
- Letras del BCRA 29-09-04	ARP29S41=ME	-	-	87,877	-	-	-
- Letras del BCRA 08-10-04	ARP08O41=ME	-	-	22,534	-	-	-
- Letras del BCRA 14-01-04	ARP14E41=ME	-	-	13,472	-	-	-
- Letras del BCRA 17-03-04	ARP17M41=ME	-	-	8,947	-	-	-
- Letras del BCRA 31-03-04	ARP31M41=ME	-	-	39,723	-	-	-
- Letras del BCRA 22-03-06	ARP22M61=ME	10,340	10,340	-	10,340	-	10,340
- Letras del BCRA 29-06-05	ARP29J51=ME	174,774	174,774	-	204,958	-	204,958
- Letras del BCRA 28-09-05	ARP28S51=ME	146,491	146,491	-	146,491	-	146,491
- Letras del BCRA 26-11-04	ARP26N41=ME	-	-	44,072	-	-	-
- Letras del BCRA 27-05-05	ARP27Y51=ME	6,867	6,867	3,772	6,867	-	6,867
- Letras del BCRA 12-01-05	ARP12E51=ME	3,997	3,997	3,880	3,997	-	3,997
- Letras del BCRA 10-08-05	ARP10G51=ME	34,815	34,815	-	34,815	-	34,815
- Letras del BCRA 16-02-05	ARP16F51=ME	3,981	3,981	-	29,858	-	29,858
- Notas del BCRA (Nobac) en pesos	ARCD06N1=ME	-	-	3,701	-	-	-
- Letras del B.C.R.A. - Por Operaciones de pase		**56,061**	**56,061**	**-**	**(56,061)**	**-**	**(56,061)**
- Letras del BCRA 29-06-05	ARP29J51=ME	30,184	30,184	-	(30,184)	-	(30,184)
- Letras del BCRA 16-02-05	ARP16F51=ME	25,877	25,877	-	(25,877)	-	(25,877)
- Letras del B.C.R.A. - Sin Cotización - Cartera Propia		**-**	**52,185**	**-**	**52,185**	**-**	**52,185**
- Letras del BCRA 30-11-05	ARP30N51=ME	-	52,185	-	52,185	-	52,185
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS		**970,592**	**5,490,365**	**6,395,518**	**5,649,289**	**-**	**5,649,289**
TITULOS PRIVADOS							
- Otros Representativos de Deuda		**1,309**	**1,309**	**10**	**1,309**	**-**	**1,309**
- Del país		**1,309**	**1,309**	**10**	**1,309**	**-**	**1,309**
- En Moneda Extranjera		**620**	**620**	**10**	**620**	**-**	**620**
- Banco Hipotecario S.A. vto. 17/02/03	ARBHI163=ME	10	10	10	10	-	10
- Petrobras Energía vto. 30/10/13	ARPETER3=ME	323	323	-	323	-	323
- Pecom Energía vto. 15/07/10	ARPECOI3=ME	287	287	-	287	-	287
- Otros		**689**	**689**	**-**	**689**	**-**	**689**
- En Pesos		**689**	**689**	**-**	**689**	**-**	**689**
- ON Telefonica Argentina Vto 06-05-05		487	487	-	487	-	487
- ON Telefonica Argentina Vto 28-10-05		202	202	-	202	-	202
TOTAL DE TITULOS PRIVADOS		**1,309**	**1,309**	**10**	**1,309**	**-**	**1,309**
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Nota 2.3.2.3)		**971,901**	**5,491,674**	**6,395,528**	**5,650,598**	**-**	**5,650,598**

ANEXO B - CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2004

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	2004	2003
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**6,222,841**	**5,472,488**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	20,744	7,375
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	302,865	120,696
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5,899,232	5,344,417
Con seguimiento especial - En observación	**188,556**	**197,133**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	374
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	76,433	79,673
Sin garantías ni contragarantías preferidas	112,123	117,086
Con seguimiento especial - En negociación o con acuerdos de refinanciación	**80,345**	**156,791**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6,328	7,946
Sin garantías ni contragarantías preferidas	74,017	148,845
Con problemas	**471,743**	**523,055**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	185,189	178,995
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	47,965	64,659
Sin garantías ni contragarantías preferidas	238,589	279,401
Con alto riesgo de insolvencia	**150,896**	**243,854**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	2,258
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	76,571	98,222
Sin garantías ni contragarantías preferidas	74,325	143,374
Irrecuperable	**23,522**	**186,439**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	409	387
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9,814	30,250
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13,299	155,802
Irrecuperable por disposición técnica	**2,267**	**4,828**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2,222	4,253
Sin garantías ni contragarantías preferidas	45	575
Total Cartera Comercial	**7,140,170**	**6,784,588**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**1,172,906**	**980,955**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	699	348
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	370,284	342,532
Sin garantías ni contragarantías preferidas	801,923	638,075
Cumplimiento inadecuado	**28,911**	**34,041**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	88	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	24,094	28,730
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4,729	5,311
Cumplimiento deficiente	**6,690**	**12,249**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	95
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4,059	9,419
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2,631	2,735
De difícil recuperación	**7,908**	**43,965**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3,652	17,243
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4,256	26,722
Irrecuperable	**63,270**	**112,727**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	45
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	57,158	96,443
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6,112	16,239
Irrecuperable por disposición técnica	**3,280**	**8,770**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2,623	6,679
Sin garantías ni contragarantías preferidas	657	2,091
Total Cartera Consumo y Vivienda	**1,282,965**	**1,192,707**
Total General (Nota 19)	**8,423,135**	**7,977,295**

ANEXO C - CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2004

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES			
	2004		2003	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	MONTO	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	5,266,023	63	5,136,892	65
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	664,592	8	821,072	10
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	369,712	4	327,989	4
RESTO DE CLIENTES	2,122,808	25	1,691,342	21
TOTAL (Nota 19)	**8,423,135**	**100**	**7,977,295**	**100**

ANEXO D - APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2004

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
		1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
Sector Público no Financiero	-	16,053	2,062	14,000	4,806	7,663	4,477,506	4,522,090
Sector Financiero	-	131,647	2,226	3,339	6,677	13,354	7,790	165,033
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	475,359	1,935,055	216,081	161,992	140,373	187,455	619,697	3,736,012
TOTAL (Nota 19)	**475,359**	**2,082,755**	**220,369**	**179,331**	**151,856**	**208,472**	**5,104,993**	**8,423,135**

ANEXO E - DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2004

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

DENOMINACION	Acciones y/o cuotas partes			Cantidad	Saldos 31.12.2004	Saldos 31.12.2003	Informacion sobre el emisor				
								Datos del ultimo est. cont. public.			
	Clase	Valor nom. unitario	Votos por acc.				Actividad Principal	Cierre ejerc./per	Capital	Patrimonio Neto	Rdo.del ej./per.
En Entidades Financieras,actividades complementarias y autorizadas (Nota 2.3.2.8.a)											
-Controladas											
-Del País		-	-	-	178,389	19,987		-	-	-	-
Banelco S.A.	O.NoEn	1	1	18,020	4,972	5,605	Ban.Elec.	30/06/2004	21,451	28,488	3,498
Galicia Factoring y Leasing S.A.	Ord.Esc.	1	1	1,889,700	2,965	3,082	Im.Ex.Fin	31/12/2004	4,193	3,362	280
Galicia Capital Markets S.A.	Ord.Esc.	1	1	99,990	-	-	A.Mer.Cap	31/12/2004	249	(8,350)	(2,155)
Galicia Valores S.A. Soc.de Bolsa	Ord.Esc.	1	1	999,996	13,059	11,143	Soc.Bolsa	31/12/2004	2,448	13,060	1,915
Agro Galicia S.A.	Ord.Esc.	1	1	247,500	94	157	A.Mer.Ter	31/12/2004	551	95	(63)
Tarjetas Regionales S.A.	Ord.Esc.	1	1	70,834,148	86,177	-	Oper.Fcie	31/12/2004	228,255	96,214	70,803
Tarjetas del Mar S.A.	Ap. Irr.	-	-	51,122,218	51,122	-	Tarj. Cred	31/12/2004	440	(1,125)	(1,081)
Tarjeta Naranja S.A.	Ap. Irr.	-	-	20,000,000	20,000	-	Tarj. Cred.	31/12/2004	50,622	158,239	94,933
-Del Exterior		-	-	-	257,292	240,742		-	-	-	-
Banco Galicia Uruguay S.A.	Acc.Ord.	1,000	1	13,375	231,241	231,241	Int.Finan	31/12/2004	3,604	(563,190)	164,871
Banco de Galicia (Cayman)Ltd.	Acc.	1	1	23,754,110	26,051	9,501	Int.Finan	31/12/2004	203,811	75,165	47,372
Subtotal Controladas		-	-	-	**435,681**	**260,729**		-	-	-	-
-No Controladas											
-Del País		-	-	-	1,659	1,744		-	-	-	-
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ord.	1,200	1	3	23	23	Merc.Val.	30/09/2004	596	5,654	1,776
Visa Argentina S.A.	O.No En	1	1	11,400	951	951	Tarj.Créd	31/05/2004	6,811	24,268	(883)
Interbanking S.A.	O.No En	1	1	11,721	285	285	Ban.Elec.	31/12/2003	1,616	12,586	924
Coelsa	O.No En	1	1	62,797	342	413	C.Compen.	31/12/2003	2,197	1,354	41
Sedesa	Par.Fid	1	1	57,954	58	72	Adm.Fidei	31/12/2003	2,197	11,184	(718)
-Del Exterior		-	-	-	3,029	3,009		-	-	-	-
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	O.B y P	1	1	60,772	1,542	1,542	Int.Finan	31/12/2003	397,946	1,737,673	361,285
Corp. Interamericana para el Financ. de Infraestructura	Acc.	1	1	500,000	1,487	1,467	Int.Finan	-	-	-	-
Subtotal no Controladas		-	-	-	**4,688**	**4,753**		-	-	-	-
Total en Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas		-	-	-	**440,369**	**265,482**		-	-	-	-
En Otras Sociedades (Nota 2.3.2.8.b)											
-No Controladas											
-Del País		-	-	-	89,221	120,840		-	-	-	-
Alfer S.A.	Ord.	1	5	159,289	168	168	Tcia.Acc.	31/03/2003	3,967	746	(1,855)
Aguas Argentinas S.A.	E y F	1	1	13,166,401	23,370	23,370	Servicios	30/09/2004	375,072	312,963	51,465
Inversora Diamante S.A.	Ord.Esc.	1	1	5,248,750	12,944	12,944	Inversora	31/12/2003	93,986	109,765	1,451
Galicia Warrants S.A.	Ord.Esc.	1	1	25,000	612	615	Dep.Merc.	31/12/2004	443	4,902	441
Galicia Inmobiliaria S.A.	Ord.Esc.	1	1	31,250	76	76	Inmobil.	30/06/2004	605	434	(9)
Inversora Nihuiles S.A.	Ord.Esc.	1	1	6,321,047	15,750	15,750	Inversora	31/12/2003	121,576	131,699	(313)
Electrigal S.A.	O.NoEn.	1	1	2,396,875	5,455	5,455	Servicios	31/12/2003	43,165	44,557	1,183
Ocye S.A.		-	-	-	-	260	Servicios	-	-	-	-
Aguas Provinciales de Santa Fé S.A.	Esc.FyD	1	1	7,500,000	10,771	10,771	Servicios	30/09/2004	131,896	(76,874)	(33,404)
A.E.C. S.A.	Or.Es.A	1	5	2,786,000	6,139	6,139	Servicios	31/12/2003	89,829	158,825	501
Argencontrol S.A.	Ord. "A"	1	1	40,362	89	89	Mandatar.	31/12/2003	1,541	855	15
Aguas Cordobesas S.A.	Ord. "E"	1	1	3,250,000	8,911	8,911	Servicios	30/09/2004	31,748	25,692	(6,056)
Correo Argentino S.A.	O.Es.B	1	1	12,462,021	-	27,460	Servicios	-	-	-	-
Net Investment S.A.	Ord.Esc.	1	1	1,500	1,461	1,461	Inversora	31/12/2004	7,013	3,815	(2,581)
Sudamericana Holding S.A.	O.NoEn.	1	1	10,433	3,475	2,943	Inversora	30/09/2004	186	27,797	2,992
Caminos de las Sierras S.A.		-	-	-	-	4,428	Construcc	-	-	-	-
-Del Exterior		-	-	-	6,598	6,504		-	-	-	-
S.W.I.F.T. S.C.	Acc.	1	1	19	42	38	Comunic.	31/12/2003	43,726	586,199	64,985
Tradecom International NV	Acc.	1	1	1,047,571	6,556	6,466	Servicios	31/12/2003	59,964	(23,386)	(16,671)
Subtotal No Controladas		-	-	-	**95,819**	**127,344**		-	-	-	-
Total en Otras Sociedades		-	-	-	**95,819**	**127,344**		-	-	-	-
Total de Participaciones en Otras Sociedades		-	-	-	**536,188**	**392,826**		-	-	-	-

ANEXO F - MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2004

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

CONCEPTO	Valor residual al 31.12.03	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Deprec. del ejercicio		Valor residual al 31.12.2004	Valor residual al 31.12.2003
						Años Vida Útil Asig.	Importe		
BIENES DE USO (Nota 2.pto.2.3.2.9)									
- Inmuebles	418,714	708	(14)	9	-	50	13,068	406,331	418,714
- Mobiliario e Instalaciones	42,819	271	976	71	-	10	9,500	34,495	42,819
- Máquinas y Equipos	16,000	3,784	200	1	-	5	9,014	10,969	16,000
- Vehículos	127	-	-	20	-	5	78	29	127
- Diversos	43	15	23	-	-	5	20	61	43
Total	**477,703**	**4,778**	**1,185**	**101**	**-**	**-**	**31,680**	**451,885**	**477,703**
BIENES DIVERSOS (Nota 2 pto.2.3.2.9)									
- Obras en curso	66,831	9,717	(105)	-	-	-	-	76,443	66,831
- Anticipos por compra de bienes	1,284	3,124	(1,252)	3	-	-	-	3,153	1,284
- Obras de Arte	1,437	-	-	-	-	-	-	1,437	1,437
- Bienes dados en alquiler	452	-	172	-	-	50	21	603	452
- Bienes tomados en defensa de créditos	-	86	5,267	273	-	-	60	5,020	-
- Papelería y Utiles	2,015	4,037	-	3,700	-	-	-	2,352	2,015
- Otros Bienes Diversos (Nota 2 pto. 2.3.2.10)	83,758	146	(5,267)	6,488	866	-	1,248	70,035	83,758
Total	**155,777**	**17,110**	**(1,185)**	**10,464**	**866**	**-**	**1,329**	**159,043**	**155,777**

ANEXO G - DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2004

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpora ciones	Transfe rencias	Bajas	Amort. del ejercicio		Valor residual al 31.12.2004	Valor residual al 31.12.2003
					AñosVida útil asign.	Importe		
LLAVE DE NEGOCIO (Nota 2 pto. 2.3.2.11)	81,740	-	-	-	10	11,009	70,731	81,740
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO (Nota 2 pto. 2.3.2.11)	578,246	101,363	-	-	5	163,494	516,115	578,246
TOTAL	**659,986**	**101,363**	**-**	**-**	**-**	**174,503**	**586,846**	**659,986**

ANEXO H - CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2004

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

NUMERO DE CLIENTES	EJERCICIO 2004		EJERCICIO 2003	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	919,777	15	941,365	19
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	777,440	12	277,541	6
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	312,819	5	194,872	4
RESTO DE CLIENTES	4,196,950	68	3,584,467	71
TOTAL	**6,206,986**	**100**	**4,998,245**	**100**

ANEXO I - APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2004

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						TOTAL
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	
Depósitos	(1) **4,625,363**	**756,125**	**287,531**	**47,091**	**406**	**490,470**	**6,206,986**
Otras Obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B.C.R.A.	192,794	57,898	68,710	161,350	349,020	7,229,778	8,059,550
Bancos y Organismos internacionales	4,962	134,639	19,391	8,891	18,348	603,099	789,330
Obligaciones negociables no subordinadas	73,480	-	-	229,570	114,785	2,431,500	2,849,335
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	36,656	3,864	13,485	14,684	20,093	31,208	119,990
Otros	**715,218**	**26,219**	**4,053**	**13,288**	**6,902**	**212,564**	**978,244**
Total	**1,023,110**	**222,620**	**105,639**	**427,783**	**509,148**	**10,508,149**	**12,796,449**
Obligaciones Negociables Subordinadas	-	-	-	-	-	**691,898**	**691,898**
TOTAL	**5,648,473**	**978,745**	**393,170**	**474,874**	**509,554**	**11,690,517**	**19,695,333**

(1) Incluye:

Cuentas Corrientes	1,250,110
Caja de Ahorro	1,530,662
Plazo Fijo	1,642,074
Otros Depósitos	202,517

ANEXO J - MOVIMIENTO DE PREVISIONES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2004

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al 31.12.2004	Saldo al 31.12.2003
			Desafectaciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Títulos públicos y privados - Por desvalorización	341	5	-	-	-	346	341
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	892,131	79,362	177,936	269,427	-	524,130	892,131
- Otros Créd. por Intermed. Financ. - Por riesgo de incobr. y desvalor.	44,388	10,549	163	29,659	-	25,115	44,388
- Bienes dados en Locación Financiera- Por riesgo de incobr. y desvalor.	4,806	953	3,266	-	-	2,493	4,806
- Participaciones en otras sociedades- Por riesgo de desvalorización	285,554	52,638	3	30,477	-	307,712	285,554
- Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad	25,293	965	2,504	898	-	22,856	25,293
TOTAL	**1,252,513**	**144,472**	**183,872**	**330,461**	**-**	**882,652**	**1,252,513**
DEL PASIVO							
- Indemnizaciones por despidos	1,115	985	233	336	-	1,531	1,115
- Compromisos eventuales	46,066	4,599	30,534	-	-	20,131	46,066
- Otras Contingencias	1,061,939	151,404	38,560	201,386	-	973,397	1,061,939
TOTAL	**1,109,120**	**156,988**	**69,327**	**201,722**	**-**	**995,059**	**1,109,120**

Causas de su constitución:

Regularizadoras del Activo

Títulos Públicos, otros créditos por intermediación financiera y participaciones en otras sociedades

-Por riesgo de desvalorización

En función de las características y el valor de mercado al cierre del ejercicio de cada uno de los activos sujetos a eventuales regularizaciones.

Préstamos, otros créditos por intermediación financiera, bienes dados en locación financiera y créditos diversos

- Por riesgo de incobrabilidad (Ver Nota 2.3.2.12)

Calculadas en base a la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con lo establecido por la comunic. "A" CONAU 1 del BCRA.

Regularizadoras del Pasivo

Indemnizaciones por despidos

Actualización del monto que correspondería abonar por juicios de índole laboral. (Ver Nota 2.3.2.16)

Compromisos eventuales (Ver Nota 2.3.2.12)

Importe correspondiente al riesgo de incobrabilidad que surge de la evaluación del grado de cumplimiento de beneficiarios de garantías, avales y otros compromisos eventuales a favor de terceros, su situación económica y financiera y las contragarantías que respaldan las operaciones.

Otras contingencias

Actualización de montos por juicios comerciales y otras contingencias de eventual concreción, de acuerdo a lo señalado en la nota 1.8, 1.13, 2.3.2.8.a) y nota 3 f.

ANEXO K - COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2004

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Acciones			Capital Social (1)					
CLASE	Cantidad	Votos por Acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
			En circulación	Cartera				
ORDINARIAS								
- Categoría "A"	101	5	-	-	-	-	-	-
- Categoría "B"	468,661,744	1	468,662	-	-	-	468,662	-
TOTAL AL 31-12-2004	**468,661,845**	**-**	**468,662**	**-**	**-**	**-**	**468,662**	**-**
TOTAL AL 31-12-2003	**468,661,845**	**-**	**468,662**	**-**	**-**	**-**	**468,662**	**-**

(1) Expresado en valor nominal. La reexpresión está incluida en AJUSTES AL PATRIMONIO.

ANEXO L - SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2004

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

RUBROS	CASA MATRIZ Y SUC. PAIS	FILIAL EXT.	2004	2004								2003
				EURO	DÓLAR	MARCO	LIBRA	FR. FRAN.	FR. SUIZO	YEN	OTRAS	
ACTIVO												
Disponibilidades	256,111	17	256,128	8,027	246,782	-	123	-	422	1	773	358,791
Títulos Públicos y Privados	1,372,670	-	1,372,670	-	1,372,670	-	-	-	-	-	-	2,465,165
Prestamos	569,383	31,558	600,941	48	600,673	-	-	-	-	220	-	374,502
Otros Créd. Intermed. Financ.	5,140,872	-	5,140,872	152	5,140,503	-	214	-	-	3	-	4,778,081
Particip. en otras Socied.	266,919	-	266,919	42	266,877	-	-	-	-	-	-	250,255
Créditos Diversos	70,356	-	70,356	-	70,356	-	-	-	-	-	-	6,882
Partidas Pend. de Imputación	80	-	80	-	80	-	-	-	-	-	-	1,331
TOTAL	**7,676,391**	**31,575**	**7,707,966**	**8,269**	**7,697,941**	**-**	**337**	**-**	**422**	**224**	**773**	**8,235,007**
PASIVO												
Depósitos	605,105	199,609	804,714	2,173	802,307	-	139	-	93	2	-	1,049,013
Otras Oblig. por Interm. Financ.	4,210,317	-	4,210,317	835	4,209,023	-	14	-	104	313	28	5,170,135
Obligaciones Diversas	2,502	-	2,502	-	2,501	-	-	-	-	1	-	15,766
Obligaciones Negociables Subordinadas	691,898	-	691,898	-	691,898	-	-	-	-	-	-	-
Partidas Pend. de Imputación	2	132	134	-	134	-	-	-	-	-	-	1
TOTAL	**5,509,824**	**199,741**	**5,709,565**	**3,008**	**5,705,863**	**-**	**153**	**-**	**197**	**316**	**28**	**6,234,915**
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)												
Contingentes	272,668	-	272,668	2,421	270,247	-	-	-	-	-	-	189,961
De Control	2,165,004	-	2,165,004	6,787	2,157,904	-	-	-	140	173	-	2,030,875
De Actividad Fiduciaria	126	-	126	-	126	-	-	-	-	-	-	62,622
TOTAL	**2,437,798**	**-**	**2,437,798**	**9,208**	**2,428,277**	**-**	**-**	**-**	**140**	**173**	**-**	**2,283,458**
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	258,148	-	258,148	10,756	246,104	-	-	-	818	470	-	141,455
De Control	168	-	168	-	168	-	-	-	-	-	-	153
TOTAL	**258,316**	**-**	**258,316**	**10,756**	**246,272**	**-**	**-**	**-**	**818**	**470**	**-**	**141,608**

ANEXO M - RESUMEN DE ESTADOS CONTABLES DE FILIALES OPERAT. RADICADAS EN EL EXTERIOR

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2004

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

FILIAL	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO NETO	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO/ PERIODO
GRAND CAYMAN ISLAND	215,329	204,285	11,044	7,747
TOTAL AL 31-12-2004	**215,329**	**204,285**	**11,044**	**7,747**
TOTAL AL 31-12-2003	**1,273,343**	**1,270,046**	**3,297**	**(13,611)**

ANEXO N - ASISTENCIA A VINCULADOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2004

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

SITUACION / CONCEPTO	NORMAL	RIESGO POTENCIAL	CON PROBLEMAS		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA DEDIF.		IRRECU-PERABLE	IRRECU-PERABLE POR DISPOSI-CION TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			2004	2003
1.PRESTAMOS	38,684	16,713	14,946	-	-	-	-	-	70,343	295,722
-ADELANTOS	196	1	-	-	-	-	-	-	197	34,236
Sin garantías ni contragarantías preferidas	196	1	-	-	-	-	-	-	197	34,236
-HIPOTECAR.Y PRENDARIOS	726	-	-	-	-	-	-	-	726	794
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	726	-	-	-	-	-	-	-	726	794
-PERSONALES	63	-	-	-	-	-	-	-	63	21
Sin garantías ni contragarantías preferidas	63	-	-	-	-	-	-	-	63	21
-OTROS	37,699	16,712	14,946	-	-	-	-	-	69,357	260,671
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	102	-	-	-	-	-	-	-	102	55
Sin garantías ni contragarantías preferidas	37,597	16,712	14,946	-	-	-	-	-	69,255	260,616
2.OTROS CRED.POR INT. FIN.	18,554	115	-	-	-	-	-	-	18,669	94,596
3.BIENES DADOS EN LOC.FINANC.Y OTROS	905	-	-	-	-	-	-	-	905	1,129
4.GARANTIAS OTORGADAS	3,222	-	-	-	-	-	-	-	3,222	3,165
5.PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y TITULOS PRIVADOS	210,392	-	-	-	-	-	-	-	210,392	50,711
TOTAL	**271,757**	**16,828**	**14,946**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**303,531**	**445,323**
TOTAL DE PREVISIONES (*)	53,301	2,988	3,737	-	-	-	-	-	60,026	47,240

(*) Incluye la previsión correspondiente a la cartera normal. (Com. "A" 2216 y complementarias)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES)

NOTA 1 CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD

Durante el año 2003 y 2004 se han efectuado importantes avances para superar las consecuencias derivadas de la crisis económica que afectó al país a fines del 2001. Se ha observado una evolución favorable de la situación económica de la República Argentina, destacándose un proceso de recuperación de algunos indicadores económicos, disminución de las tasas de interés y estabilización del mercado de cambios. El sistema financiero recompuso gradualmente su liquidez, registrando un incremento en el nivel de depósitos, al tiempo que ciertas líneas de préstamos han comenzado a mostrar tasas de crecimiento.

A pesar del cambio de tendencia mencionado precedentemente, todavía subsiste un marco que tiene como indicadores altos niveles de desempleo y endeudamiento externo (tanto público como privado) y un nivel de riesgo país superior a los niveles promedio habituales de los países emergentes, continuando afectada la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones.

El Gobierno Nacional ha presentado a consideración de los acreedores una oferta de canje de deuda en default, emitida con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, por nuevos bonos denominados "Bonos Par", "Bonos Cuasipar " y "Bonos Descuento". Los valores ofrecidos contemplan diferentes condiciones en cuanto a moneda de emisión, plazo de amortización, quita nominal y rendimiento. El período de canje se inició el 14 de enero de 2005, previéndose su finalización el 25 de febrero del año en curso.

Es necesario destacar que será determinante el avance que se logre en estas negociaciones, ya que ello permitirá reducir la incertidumbre y aclarar el horizonte fiscal de los próximos años.

Para hacer frente a la crisis de fines del año 2001, se adoptaron una serie de medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior.

El 6 de enero de 2002, se sancionó la Ley N° 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. El 3 de febrero de 2002, el Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas, que se efectivizaron a través del Decreto N° 214 (Reordenamiento del sistema financiero) complementado por el Decreto N° 410 de fecha 1 de marzo de 2002, el Decreto N° 260 (Régimen Cambiario) del 8 de febrero de 2002, y el Decreto N° 905/02 del 31 de mayo de 2002, los cuales modifican sustancialmente algunas de las medidas adoptadas a través de la Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario.

Posteriormente, se emitieron decretos y normas que introdujeron modificaciones adicionales.

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas y su incidencia en la Entidad:

1.1 - REGIMEN CAMBIARIO

El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto N° 260 (Régimen cambiario), el cual establece a partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de cambios por el cual se cursan todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras, las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el B.C.R.A. Se habían dispuesto controles y restricciones, que posteriormente fueron gradualmente flexibilizados.

Mediante el Comunicado 48142 el B.C.R.A. ha publicado las regulaciones vigentes en materia cambiaria al 31 de diciembre de 2004.

1.2 - PRESTAMOS Y OTRAS FINANCIACIONES

De acuerdo con la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y sus normas complementarias y modificatorias, los préstamos otorgados por el sistema financiero argentino en dólares estadounidenses, u otra moneda extranjera, sujetos a legislación argentina, fueron convertidos a pesos conforme a las siguientes pautas: (i) al sector privado no financiero a la paridad de $ 1 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera, (ii) al sector público no financiero a la paridad de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera y (iii) al sector financiero a la paridad de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera.

Dichas medidas contemplaron la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.) a los préstamos que hayan sido convertidos a pesos, de cualquier naturaleza, a los que se les aplica una tasa de interés máxima determinada por el B.C.R.A., excepto aquellos donde a partir del 1 de octubre de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2004 se le aplicó el coeficiente de variación salarial (C.V.S.), a saber:

— préstamos hipotecarios con garantía de vivienda propia originalmente convenidos hasta la suma de U$S 250.000.

— préstamos personales originalmente convenidos hasta la suma de U$S 12.000.

— préstamos personales prendarios originalmente convenidos hasta la suma de U$S 30.000.

A estos préstamos se les aplica la tasa contractual vigente al 3 de febrero de 2002 o la determinada por el B.C.R.A., de ambas la menor.

El C.V.S. es un coeficiente que mide la tasa de variación diaria obtenida de la evolución mensual del Indice de Salarios (I.S.), mientras que el C.E.R. es un coeficiente que mide la tasa de variación diaria obtenida de la evolución mensual del Indice de Precios al Consumidor (I.P.C.).

Desde el comienzo de la crisis económica iniciada en el país a partir del año 2002, el Banco, fue reestructurando su cartera de préstamos, proceso que en el presente ejercicio se halla en su etapa final. Por otra parte se destaca que dicha cartera ha sido debidamente previsionada.

1.3 - DEPOSITOS EN EL SISTEMA FINANCIERO

El Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) mediante el Decreto N° 1570/2001 estableció restricciones para los retiros de dinero de las entidades financieras. Posteriormente se emitieron normas que establecieron un cronograma de vencimientos reprogramados de ciertos depósitos existentes en el sistema financiero. (CEDROS).

La Ley N° 25.561 y el Decreto N° 214/02 determinaron que todos los depósitos nominados en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera en el sistema financiero sean convertidos a pesos a la paridad de $ 1,40 por U$S 1. A su vez, dispone que las entidades financieras cumplan con su obligación devolviendo pesos. A esos depósitos se les aplicó el C.E.R. y una tasa de interés mínima. El P.E.N. estableció en diversas oportunidades la posibilidad de ejercer la opción de canjear los depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera por un menú de títulos públicos en pesos y dólares estadounidenses, quedando la acreditación de los mencionados bonos a cargo del Gobierno Nacional. Los depósitos reprogramados que no fueron objeto de canje fueron inscriptos en el "Registro Escritural de Depósitos Reprogramados", a cargo de Caja de Valores S.A. y constituyen valores negociables, con oferta pública, negociables en mercados autorregulados del país.

Al 31 de diciembre de 2004, los capitales por depósitos reprogramados y CEDROS ascienden a $ 107.377.

1.4 - DEUDA PUBLICA

El Decreto N° 1387/01, de fecha 1° de noviembre de 2001, estableció la posibilidad de participar en un canje de títulos de deuda pública nacional y de financiaciones instrumentadas bajo el programa Pagaré/Bono por nuevas financiaciones denominadas Préstamos Garantizados. La conversión fue realizada a valor nominal a una relación de uno a uno y en la misma moneda en la que estaba expresada la obligación convertida.

Con fecha 8 de marzo de 2002, el Decreto N° 471/02 estableció que las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal vigentes al 3 de febrero de 2002 denominadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, cuya ley aplicable sea solamente la ley argentina, fueran convertidas a la paridad de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera, y se ajusten por C.E.R. Las obligaciones del sector público convertidas a pesos, según lo explicado anteriormente, devengan intereses que oscilan entre el 2% y el 5% según las características de la deuda original.

Los Decretos N° 644/02 y 79/03, establecieron los pasos a seguir para la aceptación de las nuevas condiciones por parte de las entidades financieras, a los efectos de recibir los pagos de capital y/o interés correspondientes a los Préstamos Garantizados. En el caso de que no se acepten las nuevas condiciones, se retrotrae la situación al momento previo al canje.

Con fecha 27 de agosto de 2002, a través del Decreto N° 1579/02, el P.E.N. instruyó al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (F.F.D.P.) para que asuma las deudas provinciales instrumentadas en la forma de títulos públicos, bonos, letras del tesoro o préstamos que se conviertan en forma voluntaria en Bonos Garantizados.

A través de las Resoluciones N° 539/02 y 611/02, de fechas 25 de octubre y 12 de noviembre de 2002, respectivamente, el Ministerio de Economía y Producción (MECON) estableció el mecanismo de cálculo unificado aplicable a las deudas comprendidas en el régimen de conversión dispuesto por el Decreto N° 1579/02 y dispuso el plazo a fin de que las entidades financieras que hubieran formulado ofertas para convertir deuda pública provincial en el marco del Decreto N° 1387/01 y sus normas complementarias, manifiesten su voluntad de retirar las mismas.

Con fecha 19 de noviembre de 2002, el MECON emitió la Resolución N° 624/02, estableciendo la deuda pública provincial elegible para la operación de canje de deuda pública provincial por Bonos y Préstamos Garantizados emitidos por el F.F.D.P. Asimismo, mediante las Resoluciones N° 742/02 y 135/03, comunicó la aceptación de determinadas ofertas de canje realizadas por las entidades financieras.

1.5 - CONCURSOS Y QUIEBRAS

Con fecha 30 de enero de 2002, se sancionó la Ley N° 25.563 (Concursos y Quiebras) que declaró la emergencia productiva y crediticia, originada en la situación de crisis por la que atravesaba el país, y suspendió, hasta el 10 de diciembre de 2003, la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, como así también los pedidos de quiebra. Posteriormente, se promulgó la Ley N° 25.820 que prorroga la declaración de emergencia pública hasta el 31 de diciembre de 2004. La Ley N° 25.972 prorrogó su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005.

1.6 – SUSPENSION DE LA APLICACION DEL INCISO 5 DEL ARTICULO 94 Y ARTICULO 206 DE LA LEY N° 19.550 DE SOCIEDADES COMERCIALES

Por el Decreto N° 1269/02 se suspendió hasta el 10 de diciembre del 2003 la aplicación del inciso 5 del art. 94 de la Ley N° 19.550 que establece que una sociedad debe disolverse por pérdida del capital social. Asimismo se suspendió hasta igual fecha la aplicación del art. 206 que establece que la reducción de capital es obligatoria cuando las pérdidas insumen las reservas y el 50% del capital.

Por el Decreto N° 1293/03 las medidas señaladas fueron prorrogadas hasta el 10 de diciembre de 2004.

1.7 - ACCIONES LEGALES DE AMPARO

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, relacionadas con la pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera, a partir de diciembre de 2001, se han presentado ante la justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales.

Al 31 de diciembre de 2004, las órdenes judiciales recibidas por esta Entidad disponiendo el reintegro de depósitos en moneda de origen o en pesos al tipo de cambio libre, involucran las sumas de $ 16.778 y de U$S 585.544. Esta Entidad, en cumplimiento de órdenes judiciales que incluian el allanamiento o secuestro, impartidas bajo apercibimiento de incurrir en delito de desobediencia o retención indebida en caso de incumplimiento, ha abonado a la misma fecha la suma de $ 938.412 y de U$S 123.013 en concepto de reintegro de depósitos en pesos y moneda extranjera.

La tramitación de dichos procesos y la admisión y ejecución de medidas cautelares que disponen en los mismos, bajo cualquier título, la entrega material de los bienes objeto de la cautela al peticionario, han sido consecuencia del cuestionamiento a la normativa de emergencia por parte de los ahorristas, en especial del Decreto Nº 214/02, y de las normas concordantes y complementarias dictadas con posterioridad, que intentaron suspender la ejecución de dichas medidas (así el Decreto N° 320/02, la Ley N° 25.587 y el Decreto N° 1316/02, que dejaron a salvo los casos humanitarios).

Las normas mencionadas han sido declaradas inconstitucionales por la mayoría de los jueces, por lo que no han interrumpido significativamente los allanamientos y secuestros judiciales en procura del pago de los depósitos.

Por otro lado, el Estado mediante los Decretos N° 494/02 (Boletín Oficial del 13.03.2002), 905/02, 1836/02 y 739/03 estableció la opción para los ahorristas de recibir, en canje de los depósitos reprogramados, Bonos del Gobierno Nacional, en los plazos y formas allí establecidos.

La diferencia entre el importe abonado por causa de las órdenes judiciales y el importe resultante de convertir los depósitos a $ 1,40 actualizado por C.E.R. e intereses devengados al día de cancelación, de $ 650.318 y $ 564.900, al 31 de diciembre de 2004 y 2003 respectivamente, se halla contabilizada en Bienes Intangibles neta de las amortizaciones correspondientes por $ 451.428 y $ 487.020 a esas fechas, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Comunicación “A” 3916 del B.C.R.A..

La Entidad ha venido haciendo, en forma reiterada, reserva de su derecho a reclamar oportunamente por el perjuicio patrimonial causado por la devolución de depósitos en dólares estadounidenses billete o en su equivalente en pesos al tipo de cambio libre, ordenada por medidas cautelares o sentencias dictadas por el Poder Judicial, y que no fue incluida por el Estado Nacional en el cálculo de la compensación a las Entidades Financieras. La forma de registrar contablemente ese derecho, prevista por el B.C.R.A. como un quebranto diferido en la citada Comunicación “A” 3916, no lesiona su existencia y legitimidad. A tales efectos, se ha realizado la reserva de derechos correspondiente.

Con fecha 30 de diciembre de 2003, el Banco reclamó formalmente al P.E.N. con copia al MECON y al B.C.R.A., el pago de la compensación debida por los perjuicios sufridos por la Entidad, derivados de la “pesificación asimétrica”, y en especial, por los derivados del efecto patrimonial negativo causado por las sentencias judiciales que, haciendo lugar a las acciones de los ahorristas, ordenan al Banco a devolver sus depósitos a un tipo de cambio superior a u$s 1 = $ 1,40. En tal sentido, se solicitó el pago de las sumas involucradas en sentencias judiciales que se encuentran firmes, haciéndose reserva de ampliar lo solicitado en la medida en que nuevos pronunciamientos judiciales con calidad de firmes permitan tener a los daños causados como líquidos y exigibles.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), en el caso “San Luis c/Estado Nacional” ha declarado la inconstitucionalidad del art. 2 del Decreto N° 214/02.

Con fecha 13 de julio de 2004, la CSJN ha dictado sentencia en la causa “Cabrera Gerónimo Rafael y Otro c/P.E.N. s/Amparo” resolviendo que no corresponde el pago de la diferencia entre el valor de un depósito en dólares y el valor resultante de convertir el importe de dicho depósito a pesos al tipo de cambio $ 1,40 por dólar más C.E.R., cuando el ahorrista ha percibido este valor en pesos en forma voluntaria con anterioridad a la iniciación del amparo, sin efectuar reserva alguna. Es de esperar que este fallo tendrá un efecto disuasivo de la iniciación de los llamados “amparos de segunda generación” cuyos presupuestos de hecho se asemejen al resuelto por la Corte.

Con fecha 26/10/04, la CSJN dictó sentencia en la causa “Bustos, Alberto y Otros c/ Estado Nacional y Otro s/Amparo”, resolviendo sobre la procedencia de la declaración de emergencia dispuesta por la Ley N° 25.561, y la constitucionalidad del art. 2 del Decreto N° 214/02, y revocando la sentencia que había dispuesto el pago de un depósito a un grupo de ahorristas en dólares estadounidenses. No obstante que de acuerdo a nuestro derecho los fallos de la Corte no son obligatorios para los tribunales inferiores, es de esperar que el fallo tenga alto acatamiento en dichos tribunales, al momento de resolver sobre situaciones equiparables.

1.8 - COMPENSACION A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

El Decreto N° 214/02, dispuso en su art. 7, la emisión de un bono con cargo a fondos del Tesoro Nacional para compensar el desequilibrio en el sistema financiero que resulta de la aplicación de la devaluación y de la pesificación asimétrica de activos y pasivos.

En efecto: de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 25.561 y los Decretos N° 214/02, 320/02, 410/02, 471/02, 704/02, 905/02, 992/02 y sus modificatorios y complementarios, y de las Comunicaciones del B.C.R.A. , “A” 3467, 3507, 3561, 3648, modificatorias y complementarias, una parte significativa de los activos y pasivos en moneda extranjera que conformaban la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, fueron convertidos a pesos a tipos de cambio diferenciados.

En junio de 2002, el Decreto N° 905/02 estableció la metodología para el cálculo del monto de la compensación que debían recibir las entidades financieras, reemplazando con ello el Decreto N° 494/02 que lo había establecido previamente.

Los artículos 28 y 29 del mencionado Decreto han tenido por finalidad reestablecer el patrimonio de las entidades financieras al momento de la pesificación, resarciéndolas de:

a) las pérdidas provocadas por la conversión a pesos de gran parte de sus obligaciones al tipo de cambio u$s 1 = $ 1,40 , en cuanto es superior al tipo de cambio para la conversión a pesos de algunas de sus acreencias en moneda extranjera de u$s 1 = $1, ello mediante la entrega de un Bono Compensador, para lo cual se dispuso la emisión de los “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007” (Boden 2007);

b) el descalce de sus posiciones en moneda extranjera luego de la pesificación compulsiva de parte de su cartera activa y pasiva; ello mediante la transformación del Bono Compensador originariamente en pesos, en un bono en dólares, y además, de ser necesario, mediante la suscripción de Bono de Cobertura en dólares. Se dispuso para ello la emisión de los “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012” (Boden 2012).

Para el Banco se determinó así un monto total original de compensación de U$S 2.254.027 de valor nominal de Boden 2012.

Dentro del proceso de determinación del monto de la compensación, con fecha 30 de octubre de 2003, el B.C.R.A. en nota dirigida a la Entidad, formuló algunas observaciones a ciertos criterios y al cómputo de determinadas partidas, por las que modificaría el importe final de la misma.

El Banco aceptó y reconoció en el ejercicio anterior un ajuste en el monto original de VN U$S 53.946 a la vez que, con fecha 12 de abril de 2004 , en nota dirigida al B.C.R.A., se formularon aclaraciones a las observaciones realizadas y se solicitó formalmente su rectificación. Así también, en la misma fecha, el Banco dió respuesta a las observaciones relativas a Saldos Deudores en Cuenta Corriente y Tarjetas de Crédito, impugnando las observaciones realizadas por el B.C.R.A. y promoviendo el pertinente recurso de reconsideración. El B.C.R.A. en nota dirigida a la Entidad el 23 de agosto de 2004, informa que como resultado de la revisión de la información complementaria suministrada y de algunas aclaraciones normativas, ha concordado en algunos casos con el criterio adoptado por el Banco, en tanto que mantiene sus observaciones en otros. El Banco aceptó algunas de ellas en tanto que ha solicitado vista del expediente por el que se tramitan dichas observaciones, a fin de conocer los fundamentos de las restantes. Como resultado de los ajustes aceptados y de las modificaciones normativas dispuestas por las Comunicaciones “A” 4122 y “A” 4130, el monto final a ser compensado a la Entidad, incluyendo el bono de cobertura, ascendería a U$S 2.189.781 de valor nominal de BODEN 2012. Esta cifra incluye ajustes efectuados por el B.C.R.A. y no aceptados por U$S 41.167 y temas pendientes de resolución por el B.C.R.A. por u$s 21.260 de lo que surgiría un valor indiscutido de u$s 2.127.354.

En opinión de los asesores legales de la Entidad, la determinación de la compensación que aún se encuentra en proceso de análisis, ha sido efectuada por el Banco, en base a una adecuada interpretación de la normativa vigente. A la fecha de preparación de estos estados contables, el B.C.R.A. no se ha expedido y por lo tanto el monto final está sujeto a su aprobación y puede sufrir modificaciones.
.

La Entidad registra en Pasivo - Previsiones - Otras Contingencias, previsiones globales que le permitirían neutralizar los efectos patrimoniales que estima pudiera ocasionar la resolución desfavorable de las cuestiones bajo análisis.

Al 31 de diciembre de 2004, el monto de compensación a recibir, se contabilizó en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera - En moneda extranjera - Compensación a recibir del Gobierno Nacional” $ 4.732.288 - en tanto que en el rubro Títulos Públicos - En moneda extranjera -Tenencias en cuentas de inversión se hallan registrados los títulos recibidos en concepto de compensación, netos de las transferencias efectuadas a Galicia Uruguay, de los aplicados a la cancelación de deudas y de los afectados a operaciones de pases, por $ 601.264. En Otros Créditos por Intermediación Financiera-En moneda extranjera-Compras a término de títulos por operaciones de pase y en Créditos Diversos se han reconocido $ 374.792 afectados a operaciones de pase pasivo. El adelanto a solicitar al B.C.R.A. para la suscripción del Bono de Cobertura, incluyendo el efecto del Decreto N° 2167/02, fue registrado en “Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - En pesos - Adelantos para la adquisición de Bonos del Gobierno Nacional en dólares Libor 2012” por $ 1.673.147 que incluyendo los ajustes e intereses devengados por C.E.R. de $ 1.047.596 el total asciende a $ 2.720.743.

Las condiciones para financiar la suscripción de los “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012”, han sido especificadas en el art. 29 inciso g) del Decreto N° 905/02 que contempla entre otras condiciones la entrega por parte de las entidades financieras de activos en garantía al menos por un ciento por ciento del adelanto recibido.

Adicionalmente el Banco ha remitido al B.C.R.A. una nota por medio de la cual solicita la autorización para la transferencia de títulos por un monto equivalente al efecto neto de la compensación recibida por los activos pesificados registrados por la subsidiaria Galicia Uruguay. Dicha solicitud fue rechazada por dicha Institución mediante Resolución N° 162 de fecha 28 de mayo de 2004, notificada al Banco el 3 de junio de 2004. A efectos de interiorizarse sobre los fundamentos de dicha resolución, la Entidad ha solicitado vista integral del expediente en el cual tramitaron las actuaciones, así como de los restantes expedientes mencionados en la resolución.

1.9 - COMPENSACION CER/CVS

La Ley N° 25.796 contempla compensar a las entidades financieras por los efectos patrimoniales negativos generados por la aplicación del C.E.R a los depósitos nominados originalmente en moneda extranjera y convertidos a pesos, y la aplicación del C.V.S. a ciertos créditos. El pago de dicha compensación se efectuará mediante la entrega de Boden 2013.

Con fecha 3 de mayo de 2004 el MECON mediante Resolución 302/2004 aprobó la metodología de cálculo a ser utilizada por la Secretaría de Finanzas para la determinación de la cantidad en valor nominal de “Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable 2013” a entregar a las entidades financieras que adhieran al Régimen de compensación creado por la Ley N° 25.796. La citada resolución y la Comunicación “A” 4136 del B.C.R.A. han reglamentado el mencionado régimen de compensación de manera que, a juicio de la Entidad, se contraría el contenido de la Ley N° 25.796, por lo que con fecha 6 de mayo de 2004 ha realizado una presentación ante el P.E.N., el MECON y el B.C.R.A., manteniendo el reclamo realizado con fecha 30 de diciembre de 2003 y ampliando sus fundamentos. En atención a que el 18 de mayo de 2004 vencía el plazo otorgado por el B.C.R.A. para manifestar la adhesión al régimen de compensación reglamentado, la entidad ha realizado en esa fecha una nueva presentación ante el MECON y ante el B.C.R.A., reiterando su voluntad de ser compensado por los efectos patrimoniales negativos que se derivaren de la aplicación del C.V.S. a ciertos activos pesificados y la asimétrica aplicación del C.E.R. a ciertos pasivos, e impugnando la Resolución 302/2004 del MECON en los términos del art. 24 de la Ley N° 19.549.

Al cierre del ejercicio anterior la Entidad había registrado la estimación del valor recuperable de dicha compensación de acuerdo a las normas conocidas a esa fecha.

Al 31 de diciembre de 2004, teniendo en cuenta la ausencia de definiciones en esta problemática, se ha dado de baja el mencionado activo (ver nota 12).

Esta registración contable no afecta el derecho del Banco a pretender el resarcimiento integral por los perjuicios derivados de la asimetría causada por la aplicación del C.E.R. a los depósitos nominados originalmente en moneda extranjera y luego convertidos a pesos, y la aplicación del C.V.S. a ciertos créditos.

El Banco mantiene vigente los reclamos realizados, que se encuentran pendientes de resolución.

1.10- TRATAMIENTO DE LAS ASISTENCIAS EXTRAORDINARIAS OTORGADAS POR EL B.C.R.A. A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Por el Decreto N° 739/03, emitido el 28 de marzo de 2003, se estableció un procedimiento de adhesión voluntaria, para la cancelación de las asistencias otorgadas por el B.C.R.A. a las entidades financieras durante la crisis que afectó al sistema financiero a partir del 2001. El criterio básico es el de armonizar los flujos de caja de las entidades financieras que simultáneamente son deudoras por redescuentos y acreedoras por tenencias de valores del sector público.

El 3 de febrero de 2004 el B.C.R.A. informó a la Entidad que había aprobado su solicitud de adhesión al régimen de cancelación de deuda con el B.C.R.A. por motivos de liquidez, dispuesto por el Decreto N° 739/03, y ampliado a través del Decreto N° 1262/03, como así también el cronograma de amortización propuesto, cuyo plazo de vencimiento final es de 92 meses, según resulta de la amortización mínima definida por las normas aplicables y del flujo de los activos que resultaron elegibles como garantía de la deuda. El 2 de marzo de 2004, se canceló la primer cuota.

Al 31 de diciembre de 2004 la asistencia del B.C.R.A. ascendía a $ 5.690.864.- capital más ajustes.

1.11 -SITUACION DE LA ENTIDAD

Para hacer frente a la crisis de fines de 2001 y comienzos de 2002, que afectó al sistema financiero en general y a la Entidad en particular, en mayo de 2002 se implementó el “Plan Galicia de Capitalización y Liquidez (Plan). Sus principales objetivos fueron: 1) reestablecer en forma inmediata la liquidez mediante el ingreso suficiente de fondos, para permitir el reintegro de una porción importante de depósitos exigibles sin requerir asistencia adicional del B.C.R.A., 2) el cierre ordenado de las unidades en el exterior, 3) redimensionar la estructura acorde al menor nivel de negocios y 4) un incremento en la capitalización dentro del proceso de renegociación de la deuda externa.

El Directorio del B.C.R.A. aprobó el Plan el 3 de mayo de 2002.

A la fecha, el Banco ha cumplido con todos los objetivos señalados.

Una vez logrado el fortalecimiento inicial, el Banco se estabilizó y recompuso su liquidez, sin requerir nuevas asistencias del B.C.R.A. Además avanzó significativamente en la adecuación de su estructura operativa, acompañada por una estricta política de control de costos.

En lo que respecta a la reestructuración de su deuda externa, se logró refinanciar los pasivos de la Sucursal Nueva York (cerrada en enero de 2003) y de sus subsidiarias Galicia Uruguay y Galicia Cayman (compuestos fundamentalmente por depósitos).

Asimismo con la aprobación del B.C.R.A. se reestructuró la deuda con Galicia Uruguay que en concepto de capital ascendía a U$S 399,5 millones.

En el ejercicio se cerró un acuerdo que permitió refinanciar deudas de la Casa Matriz y de la Filial Cayman.

Las condiciones básicas de la oferta de refinanciación fueron aprobadas por el B.C.R.A. por Resolución N° 152/04, sujeto a ciertos requisitos, cuyo cumplimiento por parte de la Entidad se encuentra bajo análisis en dicha Institución.

La oferta finalizó el 27 de abril de 2004, habiéndose presentado validamente al canje deuda por un monto total de capital de U$S 1320,9 millones, que representa el 98,2% del monto total de capital de la deuda sujeta a reestructuración.

De acuerdo a las opciones ejercidas el resultado final de la reestructuración fue el siguiente:

-Se emitieron los siguientes instrumentos de deuda:

- U$S 648,5 millones de instrumentos de deuda de largo plazo, de los cuales U$S 464,8 son Obligaciones Negociables en Dólares Estadounidenses con vencimiento en el 2014, en tanto que el remanente se instrumentó como préstamos a la Entidad.

-U$S 399,8 millones de instrumentos de deuda de mediano plazo, de los cuales U$S 352,8 son Obligaciones Negociables en Dólares Estadounidenses con vencimiento en el 2010, en tanto que el remanente se instrumentó como préstamos a la Entidad.

-U$S 230,0 millones de instrumentos de deuda subordinada, de los cuales U$S 218,2 son Obligaciones Negociables Subordinadas en Dólares Estadounidenses con vencimiento en el 2019, en tanto que el remanente se instrumentó como préstamos a la Entidad.

Adicionalmente los acreedores comerciales han aceptado las condiciones para la refinanciación de sus acreencias por la suma de U$S 24,4 millones.

-Se transfirió a los acreedores que optaron por recibir títulos públicos Bonos del Gobierno Nacional con vencimiento en el 2012 (BODEN 2012) U$S 36,9 millones, por deuda equivalente a U$S 45,0 millones y se abonó a los acreedores que participaron en la oferta en efectivo U$S 13,6 millones, por deuda equivalente a U$S 26,8 millones. Además, de acuerdo a los términos del acuerdo, se realizó un pago de U$S 15,5 millones en concepto de intereses devengados.

En la fecha de la liquidación, U$S 42,4 millones excedentes en la oferta en efectivo fueron aplicados a la precancelación “pro rata y pari passu” de las “Obligaciones Negociables en Dólares Estadounidenses con vencimiento en el 2014”.

En virtud de los acuerdos suscriptos en el marco de la reestructuración de la deuda externa de la Entidad, se estableció que no podrá, directa ni indirectamente, declarar o pagar dividendos o efectuar distribuciones respecto de las acciones representativas del capital social, con excepción de los dividendos o distribuciones pagaderos exclusivamente en acciones. Asimismo, se estableció que dicha limitación no se aplicará a los dividendos pagados al Banco por una subsidiaria consolidada.

No obstante lo mencionado, se informa que dichos acuerdos preveen que el Banco podrá declarar o pagar dividendos, directa o indirectamente, y podrá permitir que sus Subsidiarias lo hagan, en el caso que: “(i) no se hubiera producido y continuara un Incumplimiento o un Supuesto de Incumplimiento inmediatamente antes y después de efectivizar dicho pago; (ii) el monto total de Deuda Senior en circulación fuera igual o inferior al cincuenta por ciento (50%) del monto total de Deuda Senior originalmente emitida; y (iii) por cada un dólar (U$S1) pagado en virtud de dicho pago, la Entidad reembolsara dos dólares estadounidenses (U$S2) del capital de la Deuda a Largo Plazo”.

Asimismo existen otras restricciones relacionadas con: realizar determinados tipos de inversiones; utilizar el producido de la venta de determinados bienes o de la emisión de deuda ó de acciones; participar en determinadas operaciones con subsidiarias, participar en actividades no financieras y cumplir ciertos ratios financieros.

El cumplimiento de los compromisos asumidos estará sujeto a la previa conformidad del B.C.R.A., según las normas vigentes.

La finalización del proceso descripto precedentemente permitió adecuar los plazos de los pasivos financieros externos, adaptando los costos esperados de pago y dando mayor previsibilidad al desarrollo futuro de la Entidad y cumplir con el incremento de capitalización que fuera previsto en el Plan.

Como resultado de la reestructuración, el Banco ha incrementado su capitalización regulatoria en aproximadamente U$S 278,7.- millones producto de quitas de capital y reducción de intereses por U$S 48,7.- millones, los que fueron reconocidos en Ingresos Financieros - “Otros” y Egresos Financieros - “Intereses por Otras Obligaciones por Intermediación Financiera respectivamente. Además se emitió U$S 230.- millones de deuda subordinada que es considerada capital a efectos regulatorios. Por la reestructuración de la Filial Nueva York en el año 2002, el Banco había incrementado su capitalización en U$S 43.- millones.

1.12. - RECLAMOS POR DIFERENCIAS DE CAMBIO EN LA CANCELACION DE ASISTENCIAS FINANCIERAS DURANTE LOS FERIADOS CAMBIARIOS DE ENERO 2002

Durante el mes de diciembre de 2001 el Banco recibió del B.C.R.A. asistencia en pesos, para atender situaciones transitorias de iliquidez. Esta asistencia fue cancelada por aplicación de recursos en dólares estadounidenses otorgados por el Fondo de Liquidez Bancaria (F.L.B) los días 2 y 4 de enero de 2002.

A la fecha de tales acreditaciones el B.C.R.A. había decretado feriado cambiario.

Antes de la reapertura de los mercados se dictó la Ley N° 25.561 del 6 de enero de 2002 que derogó el régimen de convertibilidad y determinó una nueva relación de cambio ($ 1,40 por U$S 1).

Como consecuencia de las normas aludidas durante los feriados cambiarios citados no se pudo realizar operación de cambio alguna.

En consecuencia las partidas en dólares estadounidenses acreditadas por el F.L.B. con fecha 2 y 4 de enero de 2002 debieron permanecer en dólares estadounidenses hasta el día de reapertura de los mercados.

A la fecha de apertura de los mercados y con motivo de los términos y condiciones de las normas vigentes el dólar estadounidense se vendía a $ 1,40.

Por lo expuesto resulta que cuando el B.C.R.A. aplicó U$S 410.000 a cancelar asistencia financiera debió haber cancelado U$S 410.000 por $ 1,40, o sea la cantidad de $ 574.000.

Lo acontecido vulnera la garantía de la inviolabilidad de la propiedad privada y de igualdad ante la Ley.

La Entidad considera que la diferencia de $ 164.000 deberá ser devuelta al Banco con fecha valor enero de 2002, o mediante una recomposición patrimonial equivalente.

Este derecho no ha sido registrado en los presentes estados contables.

1.13 - SITUACION DE BANCO GALICIA URUGUAY S.A. Y DE BANCO DE GALICIA (CAYMAN) LIMITED (EN LIQUIDACION PROVISIONAL)

La situación descripta precedentemente afectó también a las sociedades controladas Galicia Uruguay y Galicia Cayman.

Con fecha 6 de febrero de 2002 Galicia Uruguay presentó una nota al Banco Central del Uruguay a fin de: (i) dar cuenta de su situación de iliquidez transitoria, que le impedía continuar atendiendo el retiro de depósitos; (ii) solicitar asistencia financiera para preservar su capacidad de proveer al reinte-

gro ordenado de la totalidad de los depósitos, y hacer frente al retiro de fondos, substancialmente provocado por los acontecimientos ocurridos en Argentina, o (iii) solicitar que se autorice a suspender provisoriamente sus operaciones.

Con fecha 13 de febrero de 2002 el Banco Central del Uruguay resolvió intervenir preventivamente a Galicia Uruguay, con suspensión total de sus actividades por el término de noventa días, plazo que sucesivamente fue extendido.

En ese contexto el Banco acordó con Galicia Uruguay realizar las acciones necesarias para que, en caso de corresponder y con la previa autorización del B.C.R.A., aportar a ésta última las sumas necesarias a efectos de que pueda devolver la totalidad de los depósitos.

Con posterioridad, ambas Entidades complementaron dicho acuerdo mediante un convenio que aclaró que los efectos jurídicos directos o indirectos resultantes de las declaraciones y cláusulas del convenio y la exigibilidad de los derechos asumidos están sujetos al cumplimiento previo de la normalización de la situación económica financiera del Banco y a la cancelación de la asistencia financiera otorgada por el B.C.R.A., de acuerdo a lo mencionado en el considerando N° 52 de la Resolución N° 281 del B.C.R.A.

El 23 de diciembre de 2002 Galicia Uruguay reestructuró sus depósitos con un alto grado de aceptación de sus depositantes. El mismo consistió en el pago inicial del 3% en efectivo a cada titular de depósito a plazo fijo, caja de ahorro y a la vista al 13 de febrero de 2002, como así también a la entrega de certificados de depósito a plazo fijo transferibles reprogramados u obligaciones negociables, por el remanente.

A partir de junio de 2003 Galicia Uruguay abrió sucesivamente varios períodos de recepción de expresiones de interés por distintas alternativas de canje de depósitos reprogramados en el año 2002, por distintas proporciones de Boden 2012 y/o nuevas obligaciones negociables a ser emitidas por la sociedad. El objetivo de estos canjes fue modificar en forma voluntaria, el perfil de la deuda ya reestructurada para satisfacer las distintas preferencias de los clientes por diferentes combinaciones de liquidez y retorno, y mejorar la distribución de los flujos a lo largo del tiempo.

El primer período de este canje voluntario finalizó el 24 de julio de 2003, Galicia Uruguay recibió expresiones de interés de sus clientes, por un total de U$S 185 millones, las que implicaron que aquéllos optaron, en total, por recibir Boden 2012 por U$S 137 millones, además de nuevas obligaciones negociables a ser emitidas por Galicia Uruguay.

El segundo período de canje voluntario finalizó el 20 de febrero de 2004 y Galicia Uruguay recibió expresiones de interés de sus clientes por un monto total de aproximadamente U$S 206 millones.

Al 31 de diciembre de 2004 el saldo de obligaciones reprogramadas (plazos fijos y obligaciones negociables) ascendía a $ 1.239.343.-. A la fecha de los presentes estados contables se hicieron efectivas las dos primeras cuotas correspondientes a septiembre 2003 y 2004.

Por medio de la Resolución N° 338, el B.C.R.A. aprobó los términos y condiciones de la reestructuración de la deuda por U$S 399,5 millones de capital que el Banco mantenía con Galicia Uruguay, así como también la transferencia a dicha sociedad de efectivo por U$S 72,1 millones y de Boden 2012 por U$S 137 millones de valor nominal, correspondientes al pago de la primer cuota de capital y a los intereses adeudados al 15 de agosto de 2003 por dicha deuda.

Para el saldo remanente, de aproximadamente U$S 221,6 millones, se acordó el pago en 8 cuotas anuales consecutivas con vencimiento en agosto de cada año.

Con fecha 2 de abril de 2004, el Banco transfirió BODEN 2012 por V.N. U$S 170 millones a Galicia Uruguay, siendo aplicados, en primer término, a la cancelación de intereses devengados hasta el 2 de abril de 2004, los que ascendían a la suma de U$S 4,0 millones, y luego a la precancelación de las cuotas de capital con plazo de vencimiento más lejano por U$S 111,5 millones, de la deuda de la Filial Cayman con Galicia Uruguay.

En junio de 2004, las autoridades regulatorias uruguayas y argentinas dispusieron acordar la creación de un instrumento con el fin de brindar mayor cobertura a las obligaciones derivadas del acuerdo concordatario. Se ha resuelto que conjuntamente con la instrumentación se restituirán las autoridades estatutarias de la sociedad.

En virtud de que para la realización de estas actividades no es necesario contar con la habilitación para actuar como banco comercial, se ha resuelto mantener la autorización para funcionar otorgada por el P.E.N. y retirar la habilitación por parte del Banco Central del Uruguay, continuando la intervención hasta que se verifique la implementación de dicho instrumento.

Cabe destacar que la adopción de esta resolución por parte del Banco Central de Uruguay no altera los derechos de los depositantes y obligacionistas que emanan del acuerdo concordatario homologado por la justicia uruguaya y de los sucesivos procesos de canje encarados.

A comienzos del año 2002, la situación de Galicia Uruguay afectó a su subsidiaria Galicia Cayman debido al hecho que uno de sus principales activos era un depósito de U$S 79,5 millones en Galicia Uruguay. Consecuentemente, el 18 de julio de 2002 y a solicitud de dicha subsidiaria, las autoridades de las Islas Cayman designaron un liquidador provisional con el objetivo de lograr un acuerdo voluntario de reestructuración entre ésta y sus acreedores, como alternativa a la liquidación de la Sociedad.

A fines de mayo de 2003, Galicia Cayman junto al liquidador provisional formularon una propuesta de reestructuración de la sociedad y, con la autorización de la Corte de las Islas Cayman ("la Corte"), procedieron a presentarla a todos los acreedores para su consideración. El plan de reestructuración estará vigente hasta el 30 de abril de 2012. Mientras subsista dicho plan los activos de la subsidiaria serán administrados por los liquidadores en beneficio de los acreedores.

Con fecha 29 de mayo de 2003 se presentó ante la Corte la propuesta de reestructuración formulada a los acreedores. Los términos de la propuesta antes mencionada fueron los siguientes: un pago inicial en efectivo por el 5% del monto de la deuda en concepto de capital e intereses adeudados al 18 de julio de 2002, más un certificado de plazo fijo transferible por el 95% del monto de la deuda en concepto de capital e intereses adeudado al 18 de julio de 2002. Una vez que se haya cancelado la deuda con todos los acreedores, el remanente de los activos de Galicia Cayman se aplicará al pago de la deuda con Galicia Pension Fund Ltd. (una subsidiaria de Galicia Cayman) por U$S 2,9 millones la que se encuentra subordinada a la cancelación de la deuda con la totalidad de los acreedores. Asimismo, Grupo Financiero Galicia S.A., accionista controlante del Banco, otorgó un préstamo subordinado por U$S 1,2 millones, que será cancelado una vez que se haya amortizado la deuda con todos los acreedores de acuerdo a la propuesta.

El grado de aceptación excedió las mayorías legales requeridas y con la homologación de la propuesta por parte de la Corte y su registración en el Registro de Compañías de esa plaza, ambas efectuadas el 16 de julio de 2003, el plan propuesto comenzó a regir a partir de dicha fecha y es efectivo y obligatorio para todos los acreedores.

El pago inicial se realizó el 8 de agosto de 2003, correspondiendo el pago de la última cuota en el mes de septiembre de 2011. A la fecha de los presentes estados contables se hicieron efectivas las dos primeras cuotas correspondientes a septiembre 2003 y 2004.

Al 31 de diciembre de 2004 los estados contables consolidados incluyen línea a línea los saldos correspondientes a Galicia Uruguay, Galicia Cayman y sus subsidiarias.

Los estados contables individuales reconocen la inversión en Galicia Cayman de acuerdo al método del valor patrimonial proporcional en tanto que en Pasivo-Previsiones–Otras contingencias se ha registrado $ 563.190.- correspondientes al patrimonio neto negativo de Galicia Uruguay.

En el marco de lo expresado precedentemente, se ratifica la intención del Banco de atender los compromisos oportunamente asumidos con su subsidiaria uruguaya, sujeto a las autorizaciones que correspondan.

Los impactos generados por estas circunstancias sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2004 se reconocieron de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. y con las mejores estimaciones realizadas por la Gerencia de la Entidad en aquellos casos no regulados específicamente. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no es posible prever la evolución futura de estas variables y su potencial efecto en la Entidad. Por ello, los presentes estados contables deben ser analizados considerando estas situaciones.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1 - CRITERIOS DE EXPOSICION

Los estados contables, que surgen de registros de contabilidad, se exponen de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 3147 y complementarias del B.C.R.A. referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral/anual y con los lineamientos de la Resolución General N° 368/01 y complementarias de la C.N.V. Esta última dispone que en todos los casos la publicación de los estados contables consolidados debe preceder a los estados contables individuales, razón por la cual los presentes estados han sido compaginados de acuerdo a ese lineamiento. Los mismos han sido ajustados por inflación conforme a lo señalado en el punto 2.3.1.

2.2 - CRITERIOS PARA LA INCORPORACION DE LA FILIAL EN EL EXTERIOR

Los estados contables incluyen las cifras de la gestión en la República Argentina y en la filial radicada en el exterior. Los saldos correspondientes a esta última surgen de estados contables especiales adaptados a las normas de valuación y exposición dispuestas por el B.C.R.A. y a las normas profesionales, a excepción de lo mencionado en el punto 2.4.1.4..

Dichos estados, emitidos originalmente en moneda extranjera, fueron convertidos a pesos de acuerdo a lo siguiente:

a. Los activos y pasivos, fueron convertidos a pesos utilizando los tipos de cambio U$S 1 igual $ 2,9738 al 31.12.2004 y $ 2,9330 para el ejercicio cerrado al 31.12.2003, según lo indicado en el pto. 2.3.2.1

b. El capital asignado se computó por los importes efectivamente desembolsados reexpresados según lo señalado en el pto. 2.3.2.13

c. Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado.

d. El resultado del ejercicio se determinó por diferencia entre los resultados acumulados al inicio, netos de las distribuciones de utilidades en efectivo, y los resultados acumulados al cierre.

Los saldos de los rubros de los estados de resultados se convirtieron a pesos aplicando el tipo de cambio promedio mensual de las variaciones generadas en cada uno de los meses del presente ejercicio.

e. Se eliminaron del balance general y del estado de resultados las partidas significativas originadas en operaciones entre las entidades consolidadas, no trascendidas a terceros.

2.3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

2.3.1 - UNIDAD DE MEDIDA

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejo Profesional de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). De acuerdo con lo establecido en la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A., el Decreto N° 664/03 del P.E.N. y la Resolución General N° 441/03 de la C.N.V., la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de marzo de 2003.

Las normas contables profesionales mantuvieron vigente su aplicación hasta el 30 de septiembre de 2003.

La Resolución MD 41/03 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) dispuso discontinuar la aplicación del reconocimiento en las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir del 1 de octubre de 2003.

En el período marzo-septiembre 2003 se registró una deflación aproximada del 2% no generando un efecto significativo sobre el Patrimonio y los Resultados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2003.

2.3.2 – PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION:

2.3.2.1 – ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Valuados al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense definido por el B.C.R.A., vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de cada mes.

En el caso de tratarse de monedas extranjeras distintas de dólar estadounidense, se han convertido a esta moneda utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A.
.

2.3.2.2 - EXISTENCIAS EN ORO

Valuadas a la última cotización cierre vendedor de la onza troy registrada en el Mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neta de los gastos directos estimados de venta.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 2.3.2.1

2.3.2.3 - TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

2.3.2.3a - TITULOS PUBLICOS

I) Tenencias en cuentas de inversión:

Dentro de estas tenencias se exponen los Bonos del Gobierno Nacional Libor 2012, recibidos en el marco de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/02 (ver nota 1.8) registrados a su valor técnico.

Mientras se emplee este criterio de valuación no se podrán distribuir dividendos en efectivo, excepto por el importe de las utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de estos títulos. De haberse valuado a valor de mercado la posición de estos títulos y de los saldos a recibir registrados en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera", no afectados a garantizar la suscripción del Bono de Cobertura, se reconocería una disminución en el Patrimonio Neto de aproximadamente $ 617.764.-.

Asimismo no será de aplicación para la valuación de los mencionados bonos, para el tratamiento de la diferencia de valuación, el tope por especie resultante de incrementar el precio de mercado en un 20%.

Al 31 de diciembre de 2003, se hallaban también registradas bajo este concepto las tenencias de Letras Externas de la República Argentina a tasa Badlar-Serie 75 y de Letras Externas de la República Argentina a tasa Encuesta –Serie 74. La Comunicación "A" 4084 del 30 de enero de 2004, dispuso modificaciones en la valuación de estos títulos con carácter retroactivo (ver nota 12 Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores). A efectos comparativos dichas tenencias en los presentes estados se exponen en "Títulos Públicos – Sin cotización", valuadas de acuerdo a lo señalado en el punto III) siguiente.

II) Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación:

Valuados de acuerdo al valor de cotización vigente para cada título al cierre del ejercicio más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados de venta cuando corresponde.

III) Sin Cotización:

Al 31 de diciembre de 2004 se hallan registradas las siguientes tenencias:

a) Bonos Garantizados en Pesos

Se encuentran valuados según lo establecido en la Comunicación "A" 3911 y complementarias, de acuerdo a lo señalado en la nota 2.3.2.4.

La tenencia de estos valores está afectada a garantizar la asistencia recibida del B.C.R.A. según lo señalado en la nota 1.10 y la suscripción del Bono de Cobertura de acuerdo a lo mencionado en la nota 1.8.

b) Letras Externas a mediano plazo en dólares estadounidenses vencidas e impagas

Con el propósito de financiar sus necesidades fiscales, en el marco de condiciones muy adversas en los mercados de capitales local e internacional, en mayo de 2001 el Gobierno Nacional acordó con las principales entidades financieras y empresas del país, la emisión de un bono denominado "patriótico" por un VN de U$S 1.000 millones. La emisión de este Bono fue posteriormente ampliada para permitir el financiamiento de los vencimientos de las Letras del Tesoro que se produjeron entre julio y diciembre de 2001.

El Banco, con el ánimo de colaborar a restituir la viabilidad fiscal del país, suscribió los instrumentos denominados "Letras Externas de la República Argentina en dólares estadounidenses a tasa encuesta + 4,95% 2001-2004" y "Letras Externas de la República Argentina en dólares Badlar + 2,98% 2001-2004", por valor nominal VN u$s 231 millones. Este monto de suscripción original se amplió en VN u$s 50 millones por la adquisición de la operatoria del ABN Amro Bank en octubre de 2001.

La emisión de estos títulos fue autorizada por el Decreto N° 1588/93, modificado por el Decreto N° 967/2001 y las Resoluciones N° 63/2001 y 23/2001 de las secretarias de Hacienda y Finanzas, respectivamente. Estos títulos tienen una opción de crédito impositivo, ya que se les otorgó el derecho a aplicar sus servicios de amortización y/o renta vencidos, a cancelar obligaciones impositivas nacionales. Esta posibilidad se encuentra suspendida por Decreto N° 493/2004.

Dadas las características especiales con que contaban estos títulos, el Gobierno Nacional los excluyó del canje local de deuda implementado por el Decreto N° 1387/01, en noviembre de 2001. De esta manera el Banco quedó imposibilitado de canjear las citadas Letras Externas por Préstamos Garantizados.

Asimismo, como consecuencia que sus condiciones de emisión establecían que se regirían por ley extranjera, estos títulos fueron excluidos de la "pesificación" de la deuda pública, establecida por la Ley N° 25.561 y los Decretos N° 214/02 y 471/02.

Hasta el 30 de noviembre de 2004, las Letras Externas se registraron contablemente por el valor establecido por el B.C.R.A. en la Comunicación "A" 3756, dado que el Banco las había ofrecido como garantía del adelanto para la suscripción del Bono de Cobertura. El valor de registración contable era del 95,76% por cada dólar de valor nominal, más los cupones de intereses vencidos e impagos, hasta la suspensión definitiva del régimen que posibilitaba el uso de los mismos para cancelar obligaciones fiscales.

La adopción de este criterio supone que estos valores están incluidos en el inciso d) del art. 15 del Decreto N° 905/02, aunque su elegibilidad como activo afectado en garantía, está condicionado a la previa conformidad del MECON y del B.C.R.A.

Las Letras Externas han sido incorporadas como elegibles para el canje de deuda externa que está llevando a cabo el Gobierno Nacional.

En virtud de que el Banco ha decidido aceptar dicha oferta de canje, a partir del 31 de diciembre de 2004, las Letras Externas se han valuado al valor presente de los flujos de fondos de los Bonos Garantizados, a la vez que se han ajustado los intereses devengados con posterioridad al 31 de diciembre de 2001, tal como especifica la Comunicación "A" 4084 pto. 1 v) y pto. 5., siendo el valor de paridad propuesto por el Gobierno Nacional del 33,7%.

El B.C.R.A., mediante Comunicación "A" 4270, ha dictado normas que permiten atenuar el efecto patrimonial (ver nota 27 a)).

c) Certificados de Crédito Fiscal han sido valuados a su valor técnico, dado que serán utilizados para la cancelación de obligaciones tributarias.

d) El resto de la tenencia al 31 de diciembre de 2003 fue valuada a su costo más las rentas devengadas hasta el cierre del ejercicio cuando corresponde.

IV) Instrumentos Emitidos por el B.C.R.A.:

Valuados de acuerdo al valor de cotización vigente para cada título al cierre del ejercicio.

2.3.2.3b – INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION

Valuados al valor de cotización al cierre del ejercicio neto de gastos estimados de venta en caso de corresponder.

2.3.2.4 – PRESTAMOS GARANTIZADOS NACIONALES Y BONOS GARANTIZADOS PROVINCIALES

En el marco del Decreto N° 1387/01, la Entidad ha participado en el canje de títulos de deuda pública nacional y de financiaciones instrumentadas bajo el Programa Pagaré/Bono por nuevas financiaciones denominadas "Préstamos Garantizados". Las principales diferencias entre los instrumentos recibidos en relación a los canjeados, consistieron en una extensión en el cronograma de amortización que para títulos con vencimiento original hasta el 31-12-2010 fue de 3 años y una disminución en la tasa de interés, fijándose esta última en el 70% de la tasa contractual, con un máximo de 7% anual para operaciones a tasa fija y de libor más 3% para los préstamos a tasa flotante. Como lo dispuso el artículo 20 del mencionado Decreto, "la conversión se realizó a valor nominal a una relación de uno a uno y en la misma moneda en la que estaba expresada la obligación convertida".

La diferencia positiva entre el valor de contabilización de los Préstamos Garantizados y el valor en libros al que se encontraban registrados los títulos objeto de canje, el B.C.R.A. dispuso, se registraran en una cuenta regularizadora del activo, previéndose su imputación mensual a ganancias en forma proporcional al plazo de cada uno de los préstamos garantizados recibidos.

De haberse valuado la posición de los títulos públicos clasificados en cuenta de inversión y presentados al canje de acuerdo con las normas contables profesionales el Patrimonio Neto hubiera disminuido a la fecha del canje (5 de noviembre de 2001) en $ 446.688.- (ver nota 2.4.1.3.1.).

Posteriormente el Decreto N° 644 de fecha 18 de abril de 2002, estableció la conversión a pesos de los Préstamos Garantizados originalmente denominados en dólares estadounidenses a la relación $1,40=U$S1, conforme lo estipulado por el Art. 1° del Decreto N° 471/02 fijando nuevas tasas de interés que devengarán dichos préstamos garantizados conforme lo detallado en el Art. 3° del Decreto N° 471/02 (ver nota 1.4.)

La Entidad participó también en la reestructuración de la deuda de los gobiernos provinciales. El Decreto N° 1579/02 estableció un canje voluntario de deuda de gobiernos provinciales por bonos (BOGAR) o préstamos (Pagarés) emitidos por el F.F.D.P. y garantizados por la recaudación impositiva coparticipada entre el gobierno nacional y las provincias, con un plazo de 16 años, una tasa de interés fija del 2% anual más ajuste por C.E.R. y amortización en 156 cuotas mensuales consecutivas a partir del 4 de marzo de 2005. El Decreto incluyó como elegibles para participar en el canje a la asistencia financiera otorgada a las provincias a través de préstamos al FFDP. Esta cartera no era elegible de acuerdo al Decreto N° 1387/01 el cual estableció el primer canje de deuda del gobierno por préstamos garantizados que ocurrió en noviembre de 2001.

De acuerdo a la opción prevista en el art. 3 inciso k) del citado decreto, el Banco había optado por canjear los BOGAR a ser recibidos en el canje por Pagarés. En virtud que, por el momento, no se hará uso de esta opción de canje, estos instrumentos se exponen en los presentes estados en el rubro Títulos Públicos-Sin cotización.

De acuerdo con las normas del B.C.R.A. los Préstamos Garantizados, los títulos públicos no sujetos a exigencia de capital mínimo por riesgo de mercado, que son fundamentalmente aquellos que no cotizan en bolsas o mercados, los pagarés y bonos garantizados emitidos por el F.F.D.P. y otras financiaciones al sector público, que las entidades financieras mantienen en cartera, deben registrarse al menor valor que surja de comparar su "valor presente" con el "valor técnico". Se define al primero como el "valor actual neto" de una estructura de flujos de fondos, determinada de acuerdo a las condiciones contractuales, descontada a una tasa establecida por el B.C.R.A., definida hasta diciembre de 2003 en el 3%, para el período enero-junio de 2004 en el 3,25%, incrementándose mensualmente en 0,04% por el período julio-octubre 2004, 0,05% por el mes de noviembre 2004 y 0,04% por diciembre 2004 aplicándole a este último mes una tasa del 3,50%. El "valor técnico" es el importe actualizado de cada instrumento de acuerdo con las condiciones contractuales.

Al 31 de diciembre de 2004 la diferencia entre el valor que surja según lo señalado en el párrafo anterior, (valor presente o valor técnico- el menor), y el valor teórico (saldos al 31 de diciembre de 2004, que incluye capitales netos de amortizaciones, ajustados por C.E.R. de corresponder, neto de la cuenta regularizadora antes mencionada) si resulta positiva se refleja en una cuenta regularizadora del activo en tanto que si resulta negativa se imputa a resultados. La Entidad ha imputado a resultados al 31 de diciembre de 2004 la suma de $ 87.334 por este concepto. En el ejercicio anterior la aplicación de este criterio hubiera significado, teniendo en cuenta el ajuste efectuado al ejercicio anterior, un cargo a resultados de $ 132.286.

Los activos afectados en garantía de los adelantos otorgados por el B.C.R.A. para la suscripción de los bonos previstos en los art. 10,11 y 12 del Decreto N° 905/02, ratificado por el art. 71 de la Ley N° 25.827, se registraron por el valor admitido a los fines de la constitución de las garantías, de acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 3911 y complementarias. Las cifras correspondientes al ejercicio anterior han sido modificadas a fines comparativos de acuerdo a este criterio (ver nota 12 Ajuste de Resultados de ejercicios Anteriores).

2.3.2.5 - DEVENGAMIENTO DE AJUSTES, INTERESES, DIFERENCIAS DE COTIZACION, PRIMAS DE FUTURO Y RENTAS VARIABLES

En las operaciones en moneda extranjera y en aquéllas en moneda local con cláusula de ajuste de capital o en aquéllas en que las tasas hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, el devengamiento se ha realizado sobre la base de la distribución lineal de los mismos. En las operaciones en moneda local cuyas tasas hayan sido pactadas por períodos mayores, los intereses se han devengado en forma exponencial.

Para las operaciones activas y pasivas originalmente en moneda extranjera convertidas a pesos, de acuerdo a lo indicado en la nota 1 puntos 1.2, 1.3 y 1.4 se ha devengado el ajuste que por aplicación del C.E.R. o el C.V.S. corresponda, de acuerdo a las condiciones legales o contractuales.

2.3.2.6 – CERTIFICADOS DE PARTICIPACION EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS

Se registran por el valor nominal más la renta devengada. Para los certificados que no devengan renta, la valuación se efectúa teniendo en cuenta la participación en los activos netos de los pasivos, que surgen de los estados contables de los fideicomisos respectivos.

2.3.2.7 - BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA

Valuados a su valor de costo menos la amortización acumulada. Actualizados por el C.E.R. en caso de que corresponda.

2.3.2.8 - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

a. En Entidades Financieras, Actividades Complementarias y Autorizadas

-Controladas

Del País:

Se han valuado de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

En el caso de la participación en Banelco S.A. se ha valuado de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional sobre la base de estados contables emitidos al 30 de junio de 2004, pues a la fecha de preparación de los presentes estados, no dispone aún de estados contables auditados. Asimismo se han reconocido los hechos significativos que, durante el desfasaje del tiempo, han incidido en la situación patrimonial y de los resultados de la sociedad.

En el caso de Galicia Capital Markets S.A. se ha constituido una previsión en el pasivo debido a que dicha sociedad registra patrimonio negativo, la que asciende al 31 de diciembre de 2004 a $ 8.349.

A fin de efectuar la valuación de la participación en Tarjetas Regionales S.A. y Galicia Factoring y Leasing S.A., se ha corregido el Patrimonio Neto que surge de sus estados contables, en el efecto que sobre ellos ha tenido la aplicación del método del impuesto diferido para registrar el cargo por impuesto a las ganancias, criterio no contemplado por las normas del B.C.R.A. En el caso de Tarjetas Regionales S.A., el ajuste al Patrimonio Neto fue una disminución de $ 11.855 y a sus Resultados un incremento de $ 25.286 y para Galicia Factoring y Leasing S.A. fue una disminución en el Patrimonio Neto de $ 397.

Los aportes irrevocables efectuados a Tarjeta Naranja S.A. y Tarjetas del Mar S.A., dentro del proceso de reestructuración de deudas con el Banco, figuran expuestos a sus valores originales. En el caso de Tarjetas del Mar S.A. se ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización, la que asciende al 31 de diciembre de 2004 a $ 51.122.

Del Exterior:

Galicia Cayman, se ha valuado de acuerdo al método del valor patrimonial proporcional, en base a información contable emitida originalmente en moneda extranjera. Para el caso de Galicia Uruguay se ha constituido una previsión en Pasivo-Previsiones-Otras contingencias equivalente al patrimonio neto negativo conforme a lo expuesto en la nota 1.13.

La conversión a moneda local se efectuó de acuerdo a lo establecido en la nota 2 pto.2.2.

- No controladas

Del País:

Se han valuado a su costo de adquisición reexpresado según lo expuesto en el punto 2.3.1., adicionándose además, los dividendos en acciones.

Del Exterior:

Registradas a su valor de costo más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 2.3.2.1

b. En Otras Sociedades

- No controladas

Del País:

Se han valuado a su costo de adquisición reexpresado según lo expuesto en el punto 2.3.1, adicionándose además, los dividendos en acciones.

Se ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización por el monto en el que se estima que el valor de las participaciones en Argencontrol S.A., Alfer S.A., Galicia Inmobiliaria S.A., Coelsa, Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. , Aguas Cordobesas S.A y Net Investment S.A. exceden el valor patrimonial proporcional.

Las inversiones en Sudamericana Holding S.A. y Galicia Warrants S.A. se han valuado, a su valor patrimonial proporcional, siguiendo el criterio aplicado por el Grupo Financiero Galicia S.A., accionista controlante de la Entidad.

En el caso de Sudamericana Holding S.A. y Galicia Warrants S.A. se han utilizado estados contables al 30 de septiembre de 2004 y 31 de diciembre de 2004, respectivamente.

Del Exterior:

Valuadas a su valor de costo más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 2.3.2.1

En el caso de la participación en Tradecom International NV se ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización por el monto en que se estima que el valor de la inversión excede el valor recuperable.

2.3.2.9. - BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Se han valuado a su valor de costo reexpresado (ver punto 2.3.1), más el mayor valor correspondiente al revalúo técnico practicado en el año 1981, menos las depreciaciones acumuladas.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses computándose el mes de alta, no depreciándose en el de baja, siendo la vida útil estimada de no más de 600 meses para inmuebles, 120 meses para mobiliarios e instalaciones y de no más de 60 meses para los bienes restantes.

El valor residual de los bienes en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

2.3.2.10. - OTROS BIENES DIVERSOS

Se valuaron a su valor de costo de adquisición reexpresado (ver punto 2.3.1) menos las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Para aquellos bienes diversos destinados a la venta y en defensa de créditos no se han reconocido contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de enero de 2002.

La depreciación de los bienes se calcula con idéntico criterio al señalado en el punto precedente.

2.3.2.11. - BIENES INTANGIBLES

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado (ver punto 2.3.1) menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

La amortización se efectúa linealmente en cuotas mensuales iguales, siendo los plazos de amortización como máximo de 120 meses para “Llave de Negocios” y de no más de 60 meses para “Gastos de Organización y Desarrollo”.

A partir del mes de marzo de 2003 el B.C.R.A. dispuso en la Comunicación “A” 3916, que también se registre en este rubro la diferencia resultante del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias, previéndose su amortización desde abril de 2003 en como máximo 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas. (ver nota 1.7)

2.3.2.12 - PREVISION POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD Y POR COMPROMISOS EVENTUALES

Se han constituido teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad, estimado en relación con la asistencia crediticia de la Entidad, el que resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económico financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, teniendo en cuenta las disposiciones de la Comunicación “A” 2216, y complementarias del B.C.R.A.

2.3.2.13 - PATRIMONIO NETO

Las cuentas integrantes del Patrimonio Neto se encuentran reexpresadas de acuerdo a lo señalado en el punto 2.3.1 excepto “Capital Social” y “Aportes no Capitalizados” que se han mantenido a sus valores de origen. El ajuste derivado de la reexpresión de dichas cuentas, se expone en el rubro “Ajuste al Patrimonio-Ajuste de Capital”.

Asimismo se ha registrado al 31 de diciembre de 2004 Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores (ver nota 12).

Las cuentas de resultados se encuentran reexpresados con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

Los resultados monetarios por exposición a la inflación fueron determinados según se indica:

a) “Resultado monetario por intermediación financiera”: incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

b) “Resultado monetario vinculado con egresos operativos”: incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos monetarios en pesos, relacionados con gastos de administración conforme a la Comunicación “A” 3702 del B.C.R.A.

c) “Resultado monetario por otras operaciones”: incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no están relacionados con la intermediación financiera.

2.3.2.14 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Al 31 de diciembre de 2004 no existe cargo de impuesto a las ganancias, dado que a dicha fecha se estima una situación de quebranto impositivo.

Asimismo y como consecuencia de haber determinado quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias en el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2004, surge la obligación de ingresar el impuesto a la ganancia mínima presunta.

No obstante ello, no se ha efectuado cargo alguno a cuentas de resultados por este impuesto debido a que los montos que en definitiva se abonen resultan computables, hasta su agotamiento, como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que se determine en los diez ejercicios siguientes al de su ingreso, según se detalla seguidamente.

2.3.2.15 - IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

De acuerdo al art. 13 de la Ley N° 25.063, modificada por la Ley N° 25.360, los pagos a cuenta del impuesto a la ganancia mínima presunta, no absorbidos por el impuesto a las ganancias de cada ejercicio, se admite computar como pago a cuenta de este último tributo, en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

El reconocimiento de este derecho y su recuperabilidad, surge de la capacidad para generar utilidades impositivas futuras en cuantía suficiente para su utilización, de acuerdo a proyecciones elaboradas de conformidad con lo señalado en la Comunicación “A” 4111 y complementarias del B.C.R.A.

Se detalla seguidamente, los saldos a favor y su fecha probable de utilización:

Saldo a Favor	Fecha de origen	Fecha probable de utilización
11.702.-	2001	2010
38.765.-	2002	2010
40.146.-	2003	2010/2011
25.299.-	2004	2011

2.3.2.16 - INDEMNIZACIONES POR DESPIDO

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

Los montos que eventualmente correspondería abonar por juicios de índole laboral se hallan previsionados en el rubro “Pasivo-Previsiones Indemnizaciones por Despido”.

Asimismo al 31 de diciembre de 2004 el riesgo máximo por despido al personal asciende aproximadamente a la suma de $ 176.593. Al cierre del ejercicio anterior el total por dicho concepto ascendió a $ 124.052.

2.4–DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), mediante sus resoluciones CD N° 238/01, 243/01, 261/01, 262/01 y 187/02 aprobó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas (RT) N° 16, 17, 18, 19 y 20 que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2002 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios. Adicionalmente, la Resolución de M.D. 5/2003 aprobó la RT N° 21 con vigencia para ejercicios iniciados a partir de abril de 2003. Por su parte, la C.N.V., mediante las Resoluciones Generales Nº 434 y N° 459, adoptó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas N° 16 a 21 sobre la base de las resoluciones del C.P.C.E.C.A.B.A.

A la fecha de preparación de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado las mencionadas normas. Por dicho motivo, la Entidad ha preparado los presentes estados contables, sin contemplar los nuevos criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

2.4.1. CRITERIOS DE VALUACION

2.4.1.1. REEXPRESION A MONEDA CONSTANTE

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la RT Nº 6 (modificada por la RT Nº 19) de la F.A.C.P.C.E. De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 664/2003 del P.E.N., la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y la Resolución Nº 441 de la C.N.V., la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de marzo de 2003.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución MD 41/2003 del C.P.C.E.C.A.B.A., las normas contables profesionales discontinúan la aplicación de este método a partir del 1° de octubre de 2003.

No obstante, dado que la variación del IPIM durante el período marzo-septiembre 2003 registra una deflación del 2% aproximadamente, los efectos de no haber reconocido dichas variaciones no han sido significativos en relación con los presentes estados contables.

2.4.1.2. CONTABILIZACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS POR EL METODO DEL IMPUESTO DIFERIDO

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

La aplicación de este criterio implicaría un incremento Patrimonial de $ 298.811.

2.4.1.3. VALUACION DE ACTIVOS CON EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO NO FINANCIERO

2.4.1.3.1. PRESTAMOS GARANTIZADOS NACIONALES Y BONOS GARANTIZADOS PROVINCIALES

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 1387/01, con fecha 6 de noviembre de 2001, la Entidad canjeó al Estado Nacional títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como "Cuentas de inversión", según los criterios establecidos por el B.C.R.A.), por Préstamos Garantizados Nacionales los cuales al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se encuentran registrados en el rubro "Préstamos-Sector Público". Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 1579/02, la Entidad canjeó al F.F.D.P. financiaciones a los gobiernos provinciales por Bonos Garantizados Provinciales (BOGAR) los cuales al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se exponen en el rubro Títulos Públicos-Sin Cotización. La Entidad optó canjear dichos bonos por pagarés.

A esas fechas, la Entidad valuó ambos activos a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3911 del B.C.R.A., excepto aquellos afectados en garantía de los adelantos otorgados por el B.C.R.A. para la suscripción de los bonos previstos en los arts. 10, 11 y 12 del Decreto N° 905/02.

La Resolución CD Nº 290/01 del C.P.C.E.C.A.B.A., dispone que la valuación de los activos reestructurados debería haberse realizado de acuerdo a lo siguiente:

- Préstamos garantizados nacionales considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, de corresponder, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre de cada período a la tasa interna de retorno

- Bonos garantizados provinciales a valor de mercado. Estos títulos no han alcanzado niveles significativos de transacciones en el mercado. Los valores de mercado conocidos pueden ser no representativos del valor de realización de dichos activos.

Los activos mencionados, sumados a los Bonos descriptos en el acápite siguiente, se encuentran afectados en garantía de redescuentos y adelantos obtenidos del B.C.R.A. y/o han sido recibidos como cobertura de los pasivos de deuda externa reestructurados por la Entidad y su subsidiaria en Uruguay, conforme a lo detallado en la nota 1.13 y su flujo de fondos resultante, se prevee, será utilizado para la cancelación de dichos pasivos. Debido a ello, no debiera existir perjuicio patrimonial alguno como consecuencia de las variaciones en sus valores corrientes.

2.4.1.3.2. COMPENSACION, SEGUN ARTICULOS 28 Y 29 DEL DECRETO N° 905/2002 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL - COMPENSACION CER/CVS

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad mantiene contabilizados en los rubros "Títulos Públicos-Tenencias en cuentas de inversión" y "Otros Créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" los títulos públicos recibidos y a recibir, respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del P.E.N.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos mencionados precedentemente deben valuarse a su valor corriente, tal como se indica en nota 2.3.2.3.a).

A la fecha de preparación de los presentes estados el valor de paridad de los Boden 2012 es de aproximadamente el 84% de su valor técnico.

La Entidad ha desafectado el importe correspondiente a la compensación por indexación asimétrica afectando ejercicios anteriores, en base al criterio establecido en la Comunicación "A" 4202 del B.C.R.A.. De acuerdo a las normas profesionales debería afectarse el resultado del ejercicio.

2.4.1.3.3. PREVISIONES SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

2.4.1.3.4. EXPOSICION CONTABLE DE LOS EFECTOS GENERADOS POR MEDIDAS JUDICIALES SOBRE DEPOSITOS

De acuerdo a lo expuesto en nota 1.7, al 31 de diciembre de 2004 la Entidad mantiene registrado un activo por $ 451.428 ($ 650.318 de valor de origen neto de $ 198.890 de amortizaciones acumuladas) en el rubro "Bienes Intangibles – Gastos de Organización y Desarrollo", correspondiente a las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de depósitos en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias, según lo establecido por la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A., previendo su amortización en el plazo de 60 meses. Las normas contables profesionales admiten su registración como crédito, pero su valuación debería reconocerse en función de la mejor estimación de las sumas a recuperar.

2.4.1.4. CONVERSION DE ESTADOS CONTABLES

La conversión a pesos de los estados contables de las filiales y subsidiarias del exterior para su consolidación con los estados contables de la Entidad difiere de las normas contables profesionales vigentes (R.T. Nro. 18). Dichas normas requieren que: (a) las mediciones que en los estados contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de cierre (valores corrientes, valores recuperables), se convertirán empleando el tipo de cambio de la fecha de los estados contables y; (b) las mediciones que en los estados contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de momentos anteriores al de cierre (por ejemplo: las que representen costos históricos, ingresos, gastos) se convertirán empleando los correspondientes tipos de cambio históricos, reexpresados a moneda de cierre, cuando así correspondiere por aplicación de las normas de la R.T. Nro. 17. Las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de estados contables se tratarán como ingresos financieros o costos financieros, según corresponda.

La aplicación de este criterio en reemplazo del señalado en la nota 2 punto 2.2. no afecta significativamente la exposición de los estados contables de la Entidad.

2.4.2. ASPECTOS DE EXPOSICION

2.4.2.1. REEXPRESION A MONEDA CONSTANTE DE LOS ESTADOS CONTABLES COMPARATIVOS

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución MD 41/2003 del C.P.C.E.C.A.B.A., los estados contables al 31 de diciembre de 2003, presentados con propósitos comparativos, deberían haberse reexpresado a moneda homogénea del 31 de diciembre de 2003, como consecuencia de la vigencia de la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. Tal como se menciona en notas a los presentes estados contables, dichos estados se encuentran reexpresados a moneda homogénea del 28 de febrero de 2003, en función a lo dispuesto por la Comunicación "A" 3921 y la Resolución Nº 441 del B.C.R.A. y la C.N.V., respectivamente.

2.4.2.2. ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

El criterio de armado del presente estado está de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A. en la CONAU 1, que difiere de lo establecido en la Resolución Técnica N° 19.

La Entidad no ha cuantificado el efecto que genera la aplicación de las nuevas Resoluciones Técnicas sobre sus estados contables al 31 de diciembre de 2004 excepto en los casos expresamente señalados.

NOTA 3 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA Y OTROS COMPROMISOS EVENTUALES

Al 31 de diciembre de 2004 existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos de las casas ubicadas en el país.

a. Fondos y Títulos Públicos

Se han depositado en garantía a favor de terceros la suma de $ 41.155 y por aforos por operaciones de pase $ 67.571.

b. Cuentas Especiales de Garantías

Se han abierto cuentas especiales de garantías en el B.C.R.A. por las operatorias vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación, cheques cancelatorios y otras asimilables, que al 31 de diciembre de 2004 ascendió a $ 75.800.

c. Depósitos a favor del B.C.R.A.

Constituidos conforme a las siguientes disposiciones del B.C.R.A.:

- Comunicación "A" 1190	$	533
- Comunicación "A" 2923	$	1.485

d. Fondo de Asistencia a Entidades Financieras

Se han depositado Préstamos Garantizados por la suma de $ 183.515 en garantía de la asistencia recibida del Fondo de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros.

e. Garantías otorgadas al B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2004 se han afectado financiaciones al sector público, en garantía a favor del B.C.R.A. por adelantos recibidos para atender situaciones transitorias de iliquidez, por la suma de $ 5.706.909.

f. Participaciones en Otras Sociedades

Se ha constituido una prenda en primer grado sobre la totalidad de la tenencia de acciones del Correo Argentino S.A., a favor de la Corporación Financiera Internacional, del Banco Interamericano de Desarrollo y de un sindicato de entidades locales, en garantía de las financiaciones otorgadas a dicha empresa. Esta operación fue autorizada por el B.C.R.A. mediante Resolución N° 408 del 9 de septiembre de 1999.

Por el contrato de sponsoreo, el Banco mantiene una responsabilidad del 14,53% de la deuda financiera del Correo Argentino S.A., hacia dichos acreedores financieros, en caso de rescisión anticipada de la concesión por cualquier causa, incluida la quiebra.

El Estado Nacional ha rescindido el contrato de concesión del Correo Argentino S.A. el 19 de noviembre de 2003. Con fecha 27 de octubre de 2004 la Cámara de Apelaciones hizo lugar al reclamo

de la concursada dejando sin efecto el auto de quiebra y convirtiendo a un proceso de Cram Down conforme al art. 48 de la Ley de Concursos y Quiebras.

A la fecha de los presentes estados contables no se han recibido reclamos de los acreedores financieros. La Entidad ha previsionado el importe en que estima debería hacer frente a esta contingencia.

El 25 de marzo de 2004 ha sido ejecutada la garantía emitida a favor del Estado Nacional por la suma de $ 7.265 por cumplimiento de la concesión del Correo Argentino S.A.. Dicho crédito fue verificado en el Concurso de Correo Argentino S.A. El Banco abonó la garantía de acuerdo a las condiciones establecidas por la Comisión Nacional de Comunicaciones y se ha denunciado este pago en el concurso del Correo Argentino S.A.

Cabe señalar que tanto la inversión como las acreencias se han desafectado del activo.

Asimismo el rubro “Participaciones en Otras Sociedades” incluye acciones cuya transferibilidad está sujeta a la aprobación de las autoridades nacionales o provinciales según corresponda, de acuerdo a los términos de los contratos de concesión oportunamente firmados:

- Aguas Argentinas S.A.: la cantidad de 3.236.879 acciones escriturales clase F y la cantidad de 522.887 acciones escriturales clase E.

- Aguas Provinciales de Santa Fe S.A.: la cantidad de 3.600.000 acciones escriturales clase F y la cantidad de 62.500 acciones escriturales clase D.

- Inversora Diamante S.A.: la cantidad de 1.606.117 acciones ordinarias escriturales intransferibles.

- Inversora Nihuiles S.A.: la cantidad de 1.184.093 acciones ordinarias escriturales intransferibles.

- Electrigal S.A. : la cantidad de 1.222.406,50 acciones ordinarias nominativas no endosables intransferibles.

- Aguas Cordobesas S.A.: la cantidad de 900.000 acciones ordinarias clase “E”.

- Correo Argentino S.A. : la cantidad de 12.462.021 acciones ordinarias clase “B” intransferibles.

La Entidad, en su calidad de accionista de las empresas concesionarias del servicio de agua potable, Aguas Argentinas S.A., Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. y Aguas Cordobesas S.A., ha comprometido, al igual que los demás socios, la provisión de apoyo financiero, en el caso de que las sociedades mencionadas no pudieran hacer frente a los compromisos que han asumido con organismos financieros internacionales.

En el caso de la sociedad Aguas Argentinas S.A., el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) solicitó a los patrocinantes otorguen préstamos a la misma en cumplimiento de dichos compromisos. Con fecha 18 de febrero de 2003 y 14 de julio de 2004 se otorgó asistencia financiera a Aguas Argentinas S.A. por el equivalente a U$S 598 y a U$S 6.300 respectivamente.

Con fecha 5 de noviembre de 2003, y ante una notificación de déficit de fondos de Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. por parte de la Corporación Financiera Internacional (CFI), se otorgó a dicha empresa un préstamo por una suma equivalente a U$S 329.

Desde noviembre de 2004 se está negociando con el BID y la CFI un aporte de fondos en Aguas Provinciales de Santa Fe S.A., en el marco de los compromisos asumidos en su calidad de accionista.

Adicionalmente , en el caso de la eventual finalización anticipada de las concesiones , de acuerdo a los términos de los contratos, el Banco al igual que los otros socios patrocinantes y a prorrata, aseguró al BID, al Banco Europeo de Inversiones (BEI) y a la CFI, el cobro de las asistencias financieras adeudadas por Aguas Argentinas S.A. , Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. y Aguas Cordobesas S.A. según corresponda.

Las garantías descriptas se hallan reconocidas en Cuentas de Orden-Otras Cuentas Acreedoras Contingentes.

Al 31 de diciembre de 2004 , en función a la información conocida, la Entidad ha previsionado el importe en el que estima deberá hacer frente a estas contingencias.

A la fecha de preparación de los presentes estados contables, Aguas Argentinas S.A. continúa llevando a cabo negociaciones con el Gobierno Nacional vinculadas al desarrollo de su actividad. No es posible estimar la evolución futura de la negociación y como consecuencia de ello, los posibles efectos en el Banco, no obstante lo cual son objeto de seguimiento y análisis periódico por parte de la Gerencia.

Además al 31 de diciembre de 2004 la Entidad registra en Cuentas de Orden - Garantías Otorgadas por obligaciones directas - $ 208.921, como consecuencia de los compromisos asumidos en los contratos de cesión y/o venta de cartera firmados con el Fideicomiso Financiero Galicia Créditos Hipotecarios y el Citibank N.A. suc. Buenos Aires. De acuerdo a los términos de dichos contratos, el Banco se obliga a recomprar y/o reemplazar los créditos cedidos por otros de similares características en caso de incumplimientos.

Al cierre del ejercicio anterior, el total de bienes de disponibilidad restringida por los conceptos señalados, ascendió a $ 6.380.343.

NOTA 4 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las normas del B.C.R.A. disponen destinar a reserva legal el 20% de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio más (o menos) los ajustes de ejercicios anteriores.

Esta proporción se aplica independientemente de la relación del fondo de reserva legal con el capital social.

Adicionalmente a las restricciones previstas en los acuerdos de refinanciación de la deuda externa del Banco, detallado en la nota 1.11, y a consecuencia de los hechos descriptos en la nota 1, el B.C.R.A. mediante Resolución N° 81 del 08-02-2002, dispuso que en tanto se mantenga vigente la asistencia recibida de ese Organismo, la Entidad no podrá distribuir dividendos, u otras retribuciones en efectivo al capital, remesar utilidades ni efectuar pagos de honorarios, participaciones, o gratificaciones asociadas a los resultados.

Con fecha 2 de junio de 2004 el B.C.R.A., mediante Comunicación “A” 4152, dejó sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades dispuesta por la Comunicación “A” 3574, no obstante ello, las entidades que la efectúen deberán contar con la previa autorización de dicho organismo.

Por otra parte la Comunicación “A” 3785 establece que las entidades financieras que reciban en compensación bonos del Gobierno Nacional en el marco de lo dispuesto en los Arts. 28 y 29 del Decreto N° 905/02 podrán ser registrados al valor técnico, mientras se emplee este procedimiento, no se podrán distribuir dividendos en efectivo, excepto por el importe de utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de los bonos mencionados, luego de efectuadas las apropiaciones legales y estatutarias establecidas, igual tratamiento se les dará a las entidades financieras que decidan canjear los bonos de compensación por pagarés del Gobierno Nacional.

NOTA 5 - RESULTADO DE OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLADAS O VINCULADAS ART. 33 LEY N° 19.550

Se detallan los saldos más significativos registrados en cuentas de resultados con la sociedad controlante y con las sociedades controladas o vinculadas:

SOCIEDAD EMISORA	Resultados Financieros				Rdos por Servicios y Diversos			
	Ingresos		Egresos		Ingresos		Egresos	
	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003
- Banco Galicia Uruguay S.A.			11.2531	66.673				
- Galicia Valores S.A. Sociedad de Bolsa			196					
- Galicia Capital Markets S.A.	379	2.534						
- Galicia Factoring y Leasing S.A.								
- Banelco S.A.							4.833	4.578
- Cobranzas Regionales S.A.							431	586
- Tarjeta Comfiar S.A.		6.576						
- Tarjetas del Mar S.A.	360	4.860			208	264		
- Tarjetas Cuyanas S.A.	330	744		167	153	89		
- Tarjeta Naranja S.A.	6.048	9.503			439	287	3.955	
- Grupo Financiero Galicia S.A.			32.788	1.415	1.012	898		

NOTA 6- SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley N° 24.485 y el Decreto N° 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras.

Mediante la Comunicación “A” 2337 y complementarias el B.C.R.A. estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes. Por el Decreto N° 1127/98 del 24 de septiembre de 1998, el P.E.N. estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de $ 30.

No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria),los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la entidad, los depósitos de títulos valores, aceptaciones o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1 de julio de 1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el B.C.R.A. en base a la encuesta diaria que realiza dicha institución. También se hallan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés. El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado “Fondo de Garantía de los Depósitos” (F.G.D.), que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el B.C.R.A. y las entidades financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha institución en función de los aportes efectuados al mencionado fondo.

En el mes de diciembre de 2001, el B.C.R.A. dispuso mediante Comunicación “A” 3358 incrementar el aporte del 0.015% al 0,03%.

En el mes de septiembre de 2004, mediante Comunicación “A” 4206, el B.C.R.A., disminuyó el aporte al 0,02%.

A partir del 1 de enero de 2005, el BCRA según la Com. “A” 4271, disminuyó el aporte al 0,015%.

Al 31 de diciembre de 2004 el aporte normal al F.G.D. ascendió a $ 290.710 de los cuales corresponden al presente ejercicio la suma de $ 15.176.

NOTA 7- ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

a) Contratos de Fideicomisos en Garantía

Objeto: A efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de contratos, las partes intervinientes han acordado entregar a la Entidad en propiedad fiduciaria sumas para ser invertidas según el siguiente detalle:

Fecha de Contrato	**Fiduciante**	**Saldo de Fondo Fiduciario (en miles)**	**(en miles)**	**Vencimiento**
		$	U$S	
06/01/1998	Eduardo Sumic y Ercides Ciani	11	31	07/07/2007 (1)

b) Contrato de Fideicomiso de Administración.-

Objeto: administrar y ejercer la propiedad financiera de los bienes fideicomitidos

Fecha de Contrato	**Fiduciante**	**Saldo de Fondo Fiduciario (en miles)**	**(en miles)**	**Vencimiento**
		$	U$S	
23/12/2002	Coca-Cola de Argentina S.A.	1.070		31/12/2007 (2)
23/02/2004	Car Security	28	12	31/12/2008 (2)

c) Contrato de Fideicomiso Financiero.

Objeto: administrar y ejercer la propiedad financiera de los bienes fideicomitidos hasta la cancelación de los Títulos de Deuda:

Fecha de Contrato	Fiduciante	Saldo de Fondo Fiduciario (en miles) $	(en miles) U$S	Vencimiento
28/01/2004	Tarjeta Naranja III	3.959		01/08/2010 (3)

(1) La suma será liberada a su vencimiento o al recibir instrucciones conforme a lo establecido en el pertinente contrato.

(2) Las sumas serán liberadas mensualmente hasta la cancelación de las obligaciones de los fiduciantes o la fecha de vencimiento, lo que ocurra primero.

(3) Las sumas serán liberadas mensualmente hasta la cancelación de los Títulos de Deuda.

NOTA 8 - OBLIGACIONES NEGOCIABLES

a) Al 31 de diciembre de 2004 la Entidad mantiene vigente las siguientes emisiones:

a1) Obligaciones Negociables Simples:

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL RESIDUAL (en miles u$s)	PLAZO	TASA	EMIS. AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
08.11.93	11.635 (*)	10 años	9,00%	08.10.93

(*) Dichos montos corresponden a emisiones vencidas, no presentadas al canje.

a2) La Asamblea General de Accionistas celebrada el 30.09.97 autorizó la creación de un programa global por un monto total máximo equivalente a U$S 1.000.000 para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, que podrán ser emitidas en pesos o en dólares estadounidenses u otras monedas.

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad mantiene dentro del programa mencionado, vigente las siguientes emisiones de obligaciones negociables a corto y mediano plazo:

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL RESIDUAL (en miles u$s)	PLAZO	TASA	EMIS. AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
11.06.91	889 (*)	1653 días	Libor más 2%	22.04.98
19.07.02	72.635 (**)	1840 días	7,875%	22.04.98
19.07.02	43.161(**)	1840 días	6 meses más 4%	22.04.98

(*) Dichos montos corresponden a emisiones vencidas, no presentadas al canje.

(**) Obligaciones Negociables en situación corriente, originadas en la reestructuración de la deuda de la Filial Nueva York y no incluídas en la reestructuración de la deuda del Banco.

El producido neto de la emisión de las Obligaciones Negociables detalladas en a1) y a2) se aplicó de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obligaciones Negociables y las normas del B.C.R.A., a financiar empresas locales para inversiones en activos físicos en el país, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, otorgamiento de préstamos personales e hipotecarios para financiar la construcción de viviendas, inversiones en el capital social de empresas locales y otros destinos previstos en las normas vigentes.

a3) La Asamblea Ordinaria celebrada el 30.09.03 aprobó la creación de un Programa Global para la emisión y reemisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, con o sin garantía, por un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de U$S 2.000.000 o su equivalente en cualquier otra moneda, con un plazo máximo de duración de cinco años contados a partir de la autorización del Programa por la C.N.V., que ocurrió el 29 de diciembre de 2003 bajo Resolución N° 14.708, o cualquier plazo mayor que autorice conforme con las normas.

Con fecha 23 de abril del 2004 la C.N.V. por Resolución N° 14.773 autorizó la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, senior y subordinadas por un monto total de hasta VN U$S 1.400.000. o su equivalente en otras monedas.

El producido neto de la emisión de las Obligaciones Negociables bajo dicho Programa se destinó a la refinanciación de la deuda externa de conformidad con las exigencias del art. 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, la Comunicación “A” 3046 del B.C.R.A. y sus modificatorias, y demás normativa aplicable.

Al 31 de diciembre de 2004 la Entidad , mantiene vigente dentro de este programa las siguientes emisiones:

Obligaciones Negociables Simples:

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL RESIDUAL (en miles u$s)	PLAZO	TASA	EMIS. AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
18.05.04	464.802	(1)	(*)	29.12.03 y 27.04.04
18.05.04	352.839	(2)	Libor más 3,5%	29.12.03 y 27.04.04

(1) El capital de las obligaciones negociables 2014 se pagará en forma semestral, a partir del 1 de enero de 2010, en cuotas cada una equivalentes al 11,11% del capital inicial, hasta su vencimiento el 1 de enero de 2014, fecha en la que será pagadero el restante 11,12% del capital inicial.

(2) El capital de las obligaciones negociables 2010 será pagadero en forma semestral, a partir del 1 de julio de 2006, en cuotas cada una equivalentes al 12,5% del capital inicial, hasta su vencimiento el 1 de enero de 2010, fecha en la que será pagadero el restante 12,5% del capital original.

(*) Los intereses se devengarán desde el 1 de enero de 2004 a una tasa fija del 3% aumentando en el 1% por cada año hasta llegar al 7% anual desde el 1 de enero de 2008 y hasta, pero no incluyendo, el 1 de enero de 2014.

Obligaciones negociables Subordinadas:

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL RESIDUAL (en miles u$s)	PLAZO	TASA	EMIS. AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
18.05.04	223.666(*)	(1)	(2)	29.12.03 y 27.04.04

(*) incluye U$S 5.455 correspondiente a la capitalización de intereses con vencimiento el 01.07.2004 en forma de obligaciones negociables 2019 adicionales.

(1) la amortización se efectuará en su totalidad al vencimiento, el día 1 de enero de 2019, a menos que el capital sea previamente rescatado a la par con más los intereses devengados impagos y montos adicionales, si existieren, en su totalidad o parcialmente a opción del emisor en cualquier momento con posterioridad a que se hayan pagado en su totalidad las Obligaciones Negociables con vencimiento en el 2014 y 2010.

(2) Los intereses sobre las obligaciones negociables 2019 serán pagaderos, en efectivo y en forma de obligaciones negociables 2019 adicionales, por semestre vencido, el 1 de enero y 1 de julio de cada año, a partir del 1 de julio de 2004. Los intereses de las obligaciones negociables 2019 pagaderos en efectivo se devengarán a una tasa fija del 6% anual a partir del 1 de enero de 2004 y hasta, pero no incluyendo, el 1 de enero de 2014 y, a menos que las referidas obligaciones negociables fueran previamente rescatadas, aumentarán al 11% anual a partir del 1 de enero de 2014 y hasta, pero no incluyendo, el 1 de enero de 2019, fecha de vencimiento final de las obligaciones negociables 2019.

Los intereses pagaderos en forma de obligaciones negociables 2019 adicionales se devengarán a una tasa fija del 5% anual a partir del 1 de enero de 2004 y serán pagaderos el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2019.

El importe en concepto de capitales e intereses de las obligaciones negociables al 31.12.04 asciende a $ 3.541.232 neto de gastos, dicho importe incluye las emisiones de obligaciones negociables correspondientes a la reestructuración de la deuda.

Al cierre del ejercicio anterior, el total de las obligaciones negociables en concepto de capital e intereses neto de descuentos ascendió a $ 1.645.838.

NOTA 9- INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

OPCIONES DE VENTA LANZADAS

De acuerdo a lo establecido en el art. 4 inciso a y el art. 6 del Decreto N° 1836/2002 y en la Comunicación “A” 3828 del B.C.R.A., con motivo del “Canje II de los depósitos en el sistema financiero”, el Banco otorgó a los titulares de Certificados de Depósitos Reprogramados que hubiesen optado por recibir en dación de pago de dichos certificados BODEN 2013, BODEN 2006, BODEN 2012 y BODEN 2005, una opción de venta de cupones.

El precio de ejercicio será igual al resultado de convertir a pesos el valor nominal de cada cupón en dólares estadounidenses a razón de $ 1,40 actualizado por el valor del C.E.R. que surja de comparar el índice al 03.02.02 y el correspondiente a la fecha de vencimiento del cupón. Dicho valor no podrá superar en ningún caso, el importe en pesos que resulte de aplicar el valor nominal del cupón en dólares estadounidenses del capital y de los intereses correspondientes al tipo de cambio comprador, según la cotización establecida por el Banco de la Nación Argentina en la fecha de pago del citado cupón.

Las mencionadas opciones se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de Orden-Acreedoras-De Derivados-Valor nocional de opciones de venta lanzada” por la suma de $ 173.069 al 31 de diciembre de 2004.

NOTA 10 - COMISION NACIONAL DE VALORES

-Resolución N° 368/01

El patrimonio de la Entidad al 31 de diciembre de 2004 supera el requerido por la C.N.V. en la Resolución N° 368/01 Capítulo XIX puntos 4 y 5 para actuar como Agente de Mercado Abierto.

Asimismo en cumplimiento del art. 32 del Capítulo XI de dicha resolución, en carácter de sociedad depositaria del Fondo Común de Inversión “FIMA ACCIONES”, “FIMA P.B. ACCIONES”, “FIMA RENTA EN PESOS”, “FIMA RENTA EN DOLARES”, “FIMA MIX PLUS ”, “FIMA MIX”, “FIMA RENTA CORTO PLAZO”, “FIMA MONEY MARKET EN PESOS” “FIMA MONEY MARKET EN DOLARES” , “FIMA GLOBAL ASSETS”, “FIMA RENTA LATINOAMERICANA” y “FIMA OBLIGACIONES NEGOCIABLES” se acredita que el total bajo custodia asciende a la cantidad de 227.006.406 cuotas partes y su valor efectivo a $ 245.585 y está reflejado en la cuenta “Depositantes de Valores en Custodia”. En el ejercicio anterior, los valores bajo custodia ascendieron a la cantidad de 203.245.661 cuotas partes y su valor efectivo a $ 191.401.

NOTA 11- DETALLE DE LOS CONCEPTOS EXPUESTOS EN “OTROS”

	2004 (en miles)	2003 (en miles)
EN EL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		
-ACTIVO		
-OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE		
CLASIFICACION DE DEUDORES	6.028.672	5.675.315
Certificado de Participación y Títulos de Deuda		
En Fideicomisos Financieros sin cotización	1.247.312	1.023.361
Compensación a recibir Gobierno Nacional	4.732.288	4.629.595
Otros	49.072	22.359

	2004 (en miles)	2003 (en miles)
-CREDITOS DIVERSOS	272.264	233.053
Deudores Varios	47.246	63.419
Depósitos en Garantía	215.496	163.115
Anticipo de Impuestos	5.535	2.583
Otros	3.987	3.936
-PASIVO		
-OBLIGACIONES DIVERSAS	81.486	75.977
Acreedores Varios	39.905	32.613
Impuestos a Pagar	22.956	23.212
Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	8.932	12.173
Otras	9.693	7.979
-CUENTAS DE ORDEN		
-DE CONTROL – OTRAS	5.842.726	4.991.598
Valores en Custodia	5.216.508	4.536.098
Valores al Cobro	517.928	326.451
Otros	108.290	129.049
-EN EL ESTADO DE RESULTADOS		
-EGRESOS FINANCIEROS	51.285	289.785
Diferencia de Cotización		250.172
Otros	51.285	39.613
-INGRESOS POR SERVICIOS	136.353	107.121
Comisiones por Tarjetas de Crédito	89.462	69.340
Comisiones Seguro de Vida	13.317	11.236
Otros	33.574	26.545
-EGRESOS POR SERVICIOS	40.821	30.305
Impuestos a los Ingresos Brutos	16.500	8.678
Vinculados con Tarjetas de Créditos	21.865	16.554
Vinculadas con Prestaciones Varias	3	95
Otros	2.453	4.978
-GASTOS DE ADMINISTRACION		
-OTROS GASTOS OPERATIVOS	145.901	170.408
Amortización gastos de organización y desarrollo	42.484	54.344
Electricidad y Comunicaciones	19.035	19.677
Depreciación de bienes de uso	31.680	41.247
Alquileres	12.722	15.430
Gastos de mantenimiento y conservación	22.091	21.174
Otros	17.889	18.536

NOTA 12 – AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Con fecha 30 de enero de 2004 el B.C.R.A. da a conocer la Comunicación “A” 4084, disponiendo un cambio de criterio en la valuación de activos al sector público. El efecto generado por la modificación mencionada fue registrado con contrapartida en el rubro Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores, de acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 4095 del B.C.R.A.

Las modificaciones más significativas se referían al tratamiento aplicable a los activos entregados en garantía de adelantos otorgados por el B.C.R.A., para la suscripción de los bonos previstos en los arts. 10, 11 y 12 del Decreto N° 905/02. A opción de la Entidad estos activos podían excluirse del tratamiento previsto en la Comunicación “A” 3911, descripto en la nota 2.3.2.4, debiendo en ese caso registrarse por el valor admitido a los fines de la constitución de las garantías, en los términos del art. 15 del citado Decreto y las Comunicaciones “A” 3717 y “A” 3756 del B.C.R.A.

La norma también contempla para los instrumentos del sector público vencidos e impagos, se registren a partir de enero de 2004 al menor valor que resulte entre el valor contable al 31 de diciembre de 2003 y el de aplicar a su valor nominal, netos de bajas o de su transformación en opciones impositivas en su caso, el menor porcentaje que para los Pagarés y Bonos emitidos por el F.F.D.P. resulte de la aplicación del método del valor presente neto.

Se dispuso asimismo, que deberán ajustarse con contrapartida en una cuenta regularizadora, los intereses devengados desde diciembre de 2001, respecto de los instrumentos de deuda pública elegibles para el acuerdo de reestructuración de deuda soberana.

La Entidad había optado por valuar los activos afectados en garantía, que se detallan en párrafos siguientes por el valor admitido a efectos de la constitución de la garantía. La corrección de los valores contables determinó un incremento de los mismos con contrapartida en Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores por $ 30.893 al 31 de diciembre de 2004.

1) ofrecimiento de VN 502.876 de Bonos Garantizados por el Gobierno Nacional emitidos en el marco del Decreto N° 1579/02, en garantía del adelanto a solicitar al B.C.R.A. para la suscripción del Bono de Cobertura mencionado en nota 1.8 y del canje de depósitos del sistema financiero, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1836/2002.

2) ofrecimiento de VN 153.331 y VN 127.141 de Letras externas de la República Argentina a tasa Badlar-Serie 75 (VBY4) y Letras externas de la República Argentina a tasa Encuesta-Serie 74 (VEY4) respectivamente, en garantía del adelanto a solicitar al B.C.R.A. para la suscripción del Bono de Cobertura mencionado en nota 1.8. La adopción de este criterio de valuación se fundamenta en la aceptación de estos valores, en los términos de los artículos 15 y 29 del Decreto N° 905/02.

En virtud de que el Gobierno Nacional ha incorporado a las Letras Externas como elegibles para el canje de deuda externa soberana y el Banco ha decidido aceptar dicha oferta, al 31 de diciembre de 2004 se han valuado de acuerdo a lo señalado en la nota 2.3.2.3.a. pto. III acápite b).

Al cierre del ejercicio anterior la Entidad había activado, en función de las normas a esa fecha conocidas, la diferencia generada por la aplicación del índice C.V.S. en lugar del C.E.R. a determinadas financiaciones por $ 102.705.

Al 31 de diciembre de 2004, ante la ausencia de definiciones en esta problemática, se canceló el mencionado activo afectando los resultados del ejercicio anterior en $ 76.791, en base al criterio establecido en la Comunicación “A” 4202 del B.C.R.A., aplicando por la diferencia previsiones previamente constituídas.

A los fines comparativos, se han modificado las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

NOTA 13- PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA 14- CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Decreto del P.E.N. N° 263/96 redujo al 1% a partir del 1 de julio de 1996 y el Decreto N° 915/96 suprimió a partir del 1 de julio de 1997 el aporte del 2% sobre los intereses y las comisiones percibidas que los bancos debían hacer al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.) en virtud del art. 17 de la Ley N° 19.322. La Entidad ha determinado la contribución citada conforme a estas disposiciones. La Asociación Bancaria inició una acción de amparo contra el P.E.N.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tendiente a que se declare la nulidad e inconstitucionalidad del art. 1 del Decreto N° 263/96, obteniendo una sentencia favorable de la Cámara Contencioso Administrativo Federal, Sala I. La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el P.E.N. contra esta sentencia, con fecha 4 de noviembre de 1997, quedando firme la sentencia a favor de la Asociación Bancaria. En opinión de los asesores legales de las Entidades Financieras, dicha sentencia no sería oponible a los bancos por no haber sido parte en el mencionado proceso judicial. En abril del año 1998, la Obra Social Bancaria (O.S.B.A.) ha efectuado por su parte un reclamo en firme contra el Banco, el que fue impugnado administrativamente ante la propia O.S.B.A., ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), y ante la Administración Nacional de la Seguridad Social. Al mismo tiempo se inició un recurso de amparo por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 5, obteniendo se decretara una medida cautelar, por la que se ordena a la O.S.B.A. no iniciar juicios de apremio, efectuar verificaciones con fundamento en el art. 17 inc. f) de la Ley N° 19.322, hasta tanto se dicte sentencia definitiva. Esta última medida se encuentra firme, y fue confirmada por la Cámara Nacional de la Seguridad Social (Sala II). O.S.B.A. interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el que fue rechazado por sentencia de fecha 21 de noviembre de 2000.

Por otra parte la O.S.B.A. inició una acción judicial contra todas las entidades del sistema en el fuero Contencioso Administrativo Federal, demanda que ya ha sido contestada y que se encuentra para resolver su apertura a prueba. Existiendo un riesgo judicial por las interpretaciones que se le pueda dar a este tema conflictivo, el Banco ha aceptado llegar a un acuerdo transaccional de derechos litigiosos o dudosos, sin que implique reconocimiento alguno de derechos, que ha recibido homologación judicial por el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nro. 4, en el expediente judicial antes identificado, que representa una limitación al riesgo potencial que podría significar una resolución judicial contraria a la posición sostenida.

NOTA 15- CAPITAL SOCIAL

a. Evolución

Durante los tres últimos ejercicios se han registrado los siguientes movimientos:

	$ en miles
Saldo al 31.12.01	468.662
Saldo al 31.12.02	468.662
Saldo al 31.12.03	468.662
Saldo al 31.12.04	468.662

NOTA 16- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)

a) Porcentajes de participación en sociedades sin cotización de carácter permanente:

1) Banco Galicia Uruguay S.A.	100%	17) Correo Argentino S.A.	11,77%
2) Galicia Capital Markets S.A.	99,99%	18) Aguas Cordobesas S.A	10,833%
3) Galicia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	99,99%	19) Tradecom Internacional	10,47571%
4) Galicia Factoring y Leasing S.A.	99,98%	20) Corporación Financiera S.A	9,09%
5) Agro Galicia S.A.	99,00%	21) Alfer S.A.	9,8024%
6) Tarjetas Regionales S.A.	68,218548%	22) Interbanking	8,33%
7) Banco de Galicia (Cayman) Limited (En liquidación Provisional)	34,6595%	23) Aguas Argentinas S.A	8,26%
		24) A.E.C. S.A	6,965%
8) Banelco S.A.	18,95%	25) Finanban S.A	6,67%

9) Galicia Warrants S.A.	12,50%	26) Coelsa	6,2797%
10) Aguas Provinciales de Santa Fé S.A.	12,50%	27) Sedesa	5,7954%
11) Galicia Inmobiliaria S.A.	12,50%	28) Argencontrol S.A.	5,766%
12) Inversora Diamante S.A.	12,50%	29) Visa S.A.	5,00%
13) Sudamericana Holding S.A.	12,50%	30) Mercado Abierto Electrónico S.A.	1,4851%
14) Electrigal S.A.	12,50%	31) AIG-GE Capital Latin American Infraestructure Fund	1,480289902%
15) Net Investment S.A.	12,50%	32) Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	0,10%
16) Inversora Nihuiles S.A.	12,4991%	33) S.W.I.F.T. S.C.	0,02%

NOTA 17 - REGLAMENTACION DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA

El 24 de marzo de 2001 fue sancionada y promulgada la Ley de Competitividad N° 25.413. Dicha norma deroga el régimen de sanciones y multas establecidas en las Leyes N° 24.452 y N° 24.760 para cuentacorrentistas y entidades financieras. En el caso de estas últimas el texto legal derogado establecía un régimen de multas para las entidades financieras que hubiesen mantenido cuentas corrientes abiertas cuando hubiese correspondido su cierre o hubiesen abierto cuentas corrientes a cuentacorrentistas inhabilitados, a partir del 13 de enero de 1997.

En relación a lo expresado, con fecha 16 de abril de 1999 el P.E.N. estableció mediante el Decreto N° 347/99 artículo 3° que: "Para el caso de las multas resultantes de la aplicación del artículo 62, último párrafo, modificado por Ley N° 24.760, acumuladas por cada entidad financiera a la fecha de entrada en vigencia de este Decreto, facúltase al B.C.R.A. a graduar el monto de las mismas entre un mínimo de quince mil pesos ($ 15.000) y un máximo de dos millones de pesos ($ 2.000.000) por entidad, en función de la cantidad de incumplimientos de cada una".

La Entidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 2909 del B.C.R.A., ha informado a dicho organismo las cuentas corrientes que se han mantenido abiertas cuando hubiese correspondido su cierre y ha abonado las multas correspondientes, tomando en cuenta para ello los topes señalados.

Posteriormente se recibió una Comunicación del B.C.R.A. dirigida a las Entidades Financieras, donde reclamaban el pago del importe correspondiente según el art. 62 de la Ley del Cheque.

Frente a esta situación, la Entidad inició una acción de amparo que tramita ante el Juzgado Nacional de 1era.Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, Secretaría N° 7, para el eventual caso que se actuara en forma lesiva de sus derechos adquiridos.

Actualmente el juicio por amparo tiene sentencia en contra de primera instancia la cual ha sido fundada en que se ha declarado la inconstitucionalidad del Decreto N° 347/99 en el juicio de conocimiento iniciado por el Defensor del Pueblo, el cual tiene por objeto declarar la nulidad por inconstitucionalidad, del mencionado Decreto.

La sentencia dictada en el juicio de amparo ha sido apelada por el Banco, y la Cámara con fecha 25 de marzo de 2004 ha confirmado la sentencia de primera instancia, en consecuencia el B.C.R.A. podría volver a reclamar al Banco que integre la diferencia que corresponda entre lo pagado siguiendo las pautas del Decreto N° 347/99 y lo que hubiera correspondido pagar por aplicación del art. 62 de la Ley N° 24.452, modificado por la Ley N° 24.760, en razón de que dicho reclamo fue el objeto de la acción iniciada por el Banco.

Sin perjuicio de ello, el B.C.R.A. podría exigir de manera definitiva al Banco que integre la mencionada diferencia, en caso que fuera confirmada o quedara firme la sentencia dictada en la causa iniciada por el Defensor del Pueblo. Se estima que ello no afectaría en forma significativa el Patrimonio Neto de la Entidad.

NOTA 18 - PASIVOS PRIVILEGIADOS DE LOS EX-BANCOS ALMAFUERTE COOP. LTDO. Y MERCOBANK S.A.

I) Ex-Banco Almafuerte Coop. Ltdo.

Durante el mes de noviembre de 1998 el Banco asumió ciertos pasivos privilegiados correspondientes a 5 (cinco) sucursales del ex-Banco Almafuerte Coop. Ltdo.

Dicha operatoria se efectuó en los términos del "Contrato de Transferencia" y el "Contrato de Fideicomiso NUES" suscriptos entre el ex-Banco Almafuerte Coop. Ltdo., el Banco y otras entidades participantes del proceso de asunción de pasivos de dicha entidad, de acuerdo con la Resolución N° 659 adoptada el 27 de noviembre de 1998 por el Directorio del B.C.R.A. en el marco del artículo 35 bis, apartado II, incisos a) y b) de la Ley de Entidades Financieras. Se ha recibido como contrapartida una participación en el certificado Clase "A" del Fideicomiso NUES (constituido sobre determinados activos del ex-Banco Almafuerte Coop. Ltdo), cuyo vencimiento se produce al tercer año a contar de la fecha de toma de posesión, fecha en la cual el Fiduciario deberá emitir un certificado de saldo impago (comprendiendo capital e intereses) que eventualmente subsista en cabeza de los titulares. Dichos saldos continuarán devengando interés a la misma tasa prevista para los Certificados de Participación Clase "A" y pagos recibidos de SEDESA.

Al 31 de diciembre de 2004 el importe de la participación mencionada neta de previsiones asciende a $ 23.463. Al cierre del ejercicio anterior el total ascendió a $ 20.144.

Se constituyó un fondo especial entre el Banco y los bancos Credicoop Cooperativo Limitado y BBV Banco Francés S.A., de acuerdo con la autorización otorgada por el B.C.R.A. en el punto 12 de la Resolución de Directorio N° 659 del 27.11.98. Dicho fondo se constituyó por un total de U$S 266.667, siendo el aporte original del Banco, del 45%, o sea U$S 120.000.

Por la Resolución del Directorio de B.C.R.A. Nro.36 de fecha 30-1-2003, se estableció que dicho importe convertido a pesos según el Decreto N° 471/02, podía computarse como aplicación de recursos en pesos. A partir del 1 de noviembre de 2003, al derogarse el régimen de aplicación de recursos en pesos, pueden computarse como reducción de la exigencia de efectivo mínimo en pesos, según Resolución N° 408/03 del B.C.R.A. Al 31 de diciembre de 2004 ascendían a $ 259.06 Al cierre del ejercicio anterior el total ascendió a $ 245.595.

II) Ex-Banco Mercobank S.A.

Con fecha 5 de enero de 2001 el Banco asumió ciertos pasivos privilegiados correspondientes a 3 (tres) sucursales del ex-Banco Mercobank S.A.

Dicha operatoria se efectuó en los términos del "Contrato de Transferencia" y el "Contrato de Fideicomiso DIAGONAL" suscriptos entre el ex-Banco Mercobank S.A., el Banco y otras entidades participantes del proceso de asunción de pasivos de dicha entidad, de acuerdo con la Resolución N° 19 adoptada el 5 de enero de 2001 por el Directorio del B.C.R.A. en el marco del artículo 35 bis, apartado II, incisos a) y b) de la Ley de Entidades Financieras. Se ha recibido como contrapartida una participación en el certificado clase "A" del Fideicomiso DIAGONAL (constituido por determinados activos del ex-Bco. Mercobank S.A. Coop. Ltdo.) y pagos recibidos de SEDESA.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 el importe de la participación mencionada neta de previsiones asciende a $ 1.449.

NOTA 19 - DETALLE DEL CONCEPTO "FINANCIACIONES"

Comprende las partidas, respecto de las cuales deben ser clasificados los deudores, desde el punto de vista de la calidad de los obligados, registradas en los rubros que se detallan:

	(en miles) 2004	(en miles) 2003
—PRESTAMOS	7.679.061	7.241.671
—OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	178.697	228.471
—BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	103.429	29.392
—CREDITOS DIVERSOS	172	225
—RESPONSABILIDADES EVENTUALES	461.776	477.536
	8.423.135	7.977.295

NOTA 20- SITUACION SOCIETARIA DE LA ENTIDAD

Al 31 de diciembre de 2004 Grupo Financiero Galicia S.A. era titular de 438.628.351 acciones del Banco las que representan el 93,591649% del capital social y el 93,591655% de los votos, mientras que en el ejercicio anterior dicha sociedad era titular de 438.599.703 acciones, las que representaban el 93,585537% del capital social y el 93,585542% de los votos.

NOTA 21- CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL GALTRUST I

El Directorio de la Entidad en su reunión de fecha 15 de marzo de 2000, autorizó la participación del Banco como originante, fiduciante y administrador, en un programa global de constitución de fideicomisos financieros de hasta valor nominal en miles U$S 1.000.000. La C.N.V. mediante Resolución N° 13.334 de fecha 6 de abril de 2000, aprobó la creación del programa mencionado.

El First Trust of New York, National Association, actuando a través de su representación permanente en Argentina se desempeña como fiduciario de los fideicomisos mencionados.

Dentro de este programa global, la Entidad ha transferido con fecha 20 de octubre de 2000 la propiedad fiduciaria de préstamos otorgados a los gobiernos provinciales con garantía de Coparticipación Federal de Impuestos al Fideicomiso Financiero Galtrust I por U$S 490.224 e inversiones de reserva por U$S 7.761.

Como contraprestación de los mismos la Entidad ha recibido Títulos de Deuda Clase A por VN de U$S 100.000. Títulos de Deuda Clase B por VN de U$S 200.000 y Certificados de Participación VN de U$S 200.000 .

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se mantienen en cartera Títulos y Certificados de Participación por valor de $ 665.101 y $ 646.143 respectivamente.

NOTA 22 - CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL GALTRUST II y V

El Directorio de la Entidad en su reunión del 6 de diciembre de 2001 aprobó la creación del Programa Universal de Securitización de Préstamos para la Emisión de Títulos de Deuda y/o Certificados de Participación Fideicomisos Financieros Galtrust, aprobado por la C.N.V. mediante Resolución N° 13.334 de fecha 6 de abril de 2000, por un monto máximo de hasta valor nominal en miles U$S 1.000.000 (el "Programa"), autorizando la participación del Banco como originante, fiduciante y administrador en dicho programa.

El First Trust Of New York National Association, actuando a través de su representación permanente en Argentina, se desempeña como fiduciario de los fideicomisos mencionados.

Se constituyeron cuatro fideicomisos financieros bajo el programa mencionado denominados Galtrust II, III, IV y V Letras Hipotecarias, emitiéndose Certificados de Participación y Títulos de Deuda.

El Banco suscribió el 100% de los Certificados de Participación en tanto que los Títulos de Deuda Clases "A" y "B" fueron suscriptos por Filial New York, Galicia Uruguay y Hartford Seguros de Vida S.A.

Con fecha 26 de diciembre de 2002 los fideicomisos financieros Galtrust III y IV fueron cancelados.

Al 31 de diciembre de 2004 el Banco mantiene en cartera Certificados de Participación por la suma de $ 27.710 y Galicia Uruguay mantiene en cartera Títulos de Deuda por la suma de $ 33.878, mientras que al 31 de diciembre de 2003 ascendía a $ 22.662 y $ 46.110 respectivamente.

NOTA 23 - FIDEICOMISO GALICIA 2004 y GALICIA 2005

En noviembre de 1999 se celebró entre el Banco en carácter de fiduciante y el First Trust of New York en carácter de fiduciario un "Contrato Marco de Fideicomisos" a efectos de implementar un programa de incentivos a favor de cierto y determinado personal jerárquico de la Entidad, a ser determinado en forma periódica por el Directorio. Con ese objetivo se constituyó el "Fideicomiso Galicia 2004" y se transfirió al fiduciario la suma de miles de U$S 4.000, que fueron aplicados a la compra de acciones y ADS de Grupo Financiero Galicia. Con fecha 15 de junio de 2003 el Fideicomiso Galicia 2004 fue liquidado en forma anticipada, entregándose las acciones y ADS a los beneficiarios oportunamente designados.

El saldo de 157.669,40 ADS del Fideicomiso Galicia 2004 que no fueron adjudicados a los beneficiarios pasaron a constituir el Fideicomiso Galicia 2005.

NOTA 24 – FIDEICOMISO GALICIA CREDITOS HIPOTECARIOS Y PRESTAMO GARANTIZADO

Como parte de la implementación del "Plan Galicia de Capitalización y Liquidez", durante el mes de mayo de 2002, se instrumentó el "Fideicomiso Financiero Galicia Créditos Hipotecarios", por el cual se cedieron créditos hipotecarios por la suma de $ 312.774 recibiendo a cambio efectivo por $ 234.580 y Certificados de Participación por $ 78.194. El fiduciario es el ABN AMRO BANK, Sucursal Argentina, siendo suscriptores diversas entidades financieras locales.

De acuerdo a los términos del contrato, el Banco se obliga a recomprar y/o reemplazar los créditos por otros de similares características en caso de incumplimiento.

En el mes de diciembre de 2004, el Banco ha comprado los Certificados Senior que estaban en poder de diversas entidades financieras, según lo señalado precedentemente, pasando a ser titular de la totalidad de los Certificados emitidos por el fideicomiso.

Con fecha 10 de enero de 2005, se resolvió la liquidación anticipada del fideicomiso y la cancelación de los títulos en circulación con la transferencia a la Entidad de la totalidad de los activos en poder del fideicomiso. Como consecuencia de ello se incorporan préstamos hipotecarios por la suma de $ 172.214, y efectivo por $ 1.508.

Al 31 de diciembre de 2004 el importe correspondiente al Certificado de Participación y Títulos de Deuda asciende a $ 170.495 y al 31 de diciembre de 2003 el importe por Certificado de Participación ascendía a $ 118.396.

Con el Banco de la Provincia de Buenos Aires como beneficiario, BAPRO Mandatos y Negocios S.A., como fiduciario, se constituyó el "Fideicomiso de Préstamo Garantizado" por el cual se cedieron Préstamos Garantizados por la suma de $ 108.000, recibiéndose a cambio efectivo por $ 81.000 y Certificados de Participación por $ 27.000.

Bajo ciertos supuestos, el Banco está obligado a recomprar los Certificados de Participación.

Al 31 de diciembre de 2004 el importe por dichos Certificados de Participación ascendía a $ 44.294 y al 31 de diciembre de 2003 a $ 40.494.

NOTA 25 – CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO TARJETA NARANJA IV

Como parte del acuerdo de renegociación de la deuda que Tarjeta Naranja S.A. mantenía con el Banco, se han recibido, en cancelación de las acreencias, Títulos de Participación en el "Fideicomiso Tarjeta Naranja IV" por $ 167.000.

Los mismos son pagaderos en seis años y medio como máximo, con amortización mensual de capital y pago de interés mensual sobre saldo, a una Tasa de Encuesta Corregida mejorada en un 2%. La garantía fiduciaria es del 2% del flujo mensual de fondos de Tarjeta Naranja S.A., o el 1.28205% del valor nominal de los Títulos de Deuda, el mayor de ambos. Al 31 de diciembre de 2004 se mantienen en cartera Títulos de Participación de dicho fideicomiso por $ 137.805.

NOTA 26 – RELACIONES TECNICAS

A partir del mes de enero de 2004, mediante Comunicación "A" 3986 del B.C.R.A., debe verificarse el cumplimiento de las normas sobre "Capitales Mínimos de las entidades financieras", que hasta entonces habían sido suspendidas. Dicha Comunicación dispuso que, a partir de enero de 2004, se aplicara el coeficiente "alfa 1" con el objeto de reducir transitoriamente la exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito, respecto de las tenencias en cuentas de inversión y financiaciones otorgadas al sector público nacional no financiero hasta el 31 de mayo de 2003. También estableció, a partir de enero de 2004, la aplicación de un coeficiente "alfa 2" que reduce transitoriamente la exigencia por riesgo de tasa de interés.

Asimismo, es necesario destacar que se han registrado incumplimientos en las normas sobre fraccionamiento de riesgo crediticio y graduación del crédito no significativos, que determinarían a su vez un incremento en la exigencia de capitales mínimos por riesgo de crédito.

Con fecha 7 de marzo de 2003, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 3889, con vigencia a partir del 1° de mayo de 2003, mediante la cual estableció que el valor absoluto de la posición global neta en moneda extranjera no podrá superar el 30% de la Responsabilidad Patrimonial Computable (R.P.C.) de la Entidad del mes anterior al que corresponde. En caso de que dicha posición sea positiva, la misma no podrá superar el menor importe entre el 30% de la R.P.C., mencionado precedentemente, y los recursos propios líquidos. Asimismo, la citada norma admitió que las entidades financieras presenten al B.C.R.A. planes de encuadramiento a la regulación mencionada, en caso de preverse la imposibilidad de observar los límites establecidos.

Con fecha 15 de mayo de 2003, la Entidad procedió a remitir una nota al B.C.R.A. informando un exceso en la posición global en moneda extranjera, los motivos por los cuales no resulta posible encuadrarse en el corto plazo y el plan de encuadramiento. A la fecha de los estados contables, el B.C.R.A. aún no ha dado respuesta a dicha nota.

NOTA 27 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

a) Letras Externas

Durante enero de 2005 y en relación con la tenencia de Letras Externas a Mediano Plazo series 74 y 75, por un VN de U$S 280.471, de cuyo origen se señala en la nota 2.3.2.3a, el Banco ha decidido aceptar la oferta de canje efectuado por el Gobierno Nacional, en el marco de la reestructuración de la deuda argentina, optando por recibir en canje de dichos valores "Bonos con Descuento en pesos" y "Valores negociables vinculados al PBI" emitidos según las condiciones establecidas en los Anexos IV y V respectivamente, al Decreto N° 1735/04.

Conforme lo previsto en dicha norma, la opción elegida implica recibir nuevos instrumentos por un monto de capital original igual al 33,7% de la "deuda elegible" que es igual al capital no amortizado al 31 de diciembre de 2001, más los intereses vencidos e impagos a esa fecha.

El B.C.R.A., mediante la Comunicación "A" 4270, permite atenuar el efecto que la aceptación de la oferta de canje pueda tener en el patrimonio de las entidades financieras, admitiendo exclusivamente para los "Bonos con Descuento en pesos" y los correspondientes "Valores negociables vinculados al PBI" se registren al menor valor que resulte de comparar el saldo contable según la normativa vigente, Comunicación "A" 4084 y complementarias pto. 1 acápite v) y pto. 5), y el que resulte de la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento según las condiciones de emisión de dichos bonos. Dicha valuación se reducirá en el importe de los servicios que se perciban, no correspondiendo computar rentas devengadas.

b) Fideicomiso Financiero Galicia Personales

El Directorio de la Entidad en su reunión de fecha 21 de octubre de 2004, autorizó la constitución de un fideicomiso denominado "Fideicomiso Financiero Galicia Personales". Este fideicomiso se emitió en el marco del "Programa Universal de Securitización de Préstamos para la Emisión de Valores Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación Fideicomisos Financieros" aprobado por la C.N.V. mediante Resolución N° 13.334 de fecha 6 de abril de 2000, actuando el Deutsche Bank S.A. como fiduciario financiero.

El Banco cede al Fideicomiso cartera constituida por préstamos personales por un monto total de hasta $ 41.529, emitiéndose valores representativos de deuda fiduciaria clase "A" por VN $ 33.223, valores representativos de deuda fiduciaria clase "B" por VN $ 5.191 y Certificados de Participación por VN $ 3.115.

Con fecha 11 de enero de 2005 finalizó la colocación de los valores descriptos. El Banco recibió efectivo por $ 34.611, valores representativos de deuda fiduciaria clase "B" por VN $ 2.927 - y Certificados de Participación por VN $ 3.115.-.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Tte. Gral. Juan D. Perón 407
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (la "Entidad") al 31 de diciembre de 2004 y 2003, y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos finalizados en esas fechas, con sus Notas 1 a 27 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M y N, que los complementan. Además, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de la Entidad al 31 de diciembre de 2004 y 2003, y de los estados de resultados consolidados y de origen y aplicación de fondos consolidados por los ejercicios económicos finalizados en esas fechas, con sus Notas 1 a 13 y el estado de situación de deudores consolidado, que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e incluyeron los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina ("B.C.R.A.") en su Comunicación CONAU-1. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se detalla en Nota 1 a los estados contables, como consecuencia de la crisis económica que afectó al país, el ejercicio en consideración y los ejercicios anteriores se vieron afectados por un conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno Nacional. La evolución futura de la crisis económica podría requerir que el Gobierno Nacional modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. Adicionalmente, las estimaciones contenidas en los presentes estados contables podrían verse modificadas como consecuencia de hechos futuros. En consecuencia, los estados contables de la Entidad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

4. A la fecha de emisión de los presentes estados contables persisten ciertas incertidumbres, que podrían afectar significativamente el patrimonio y los resultados de la Entidad, relacionadas con (a) el cumplimiento por parte del Sector Público de sus obligaciones con la Entidad y consecuentemente con el valor recuperable de dichos activos, los cuales se encuentran registrados por aproximadamente miles de $ 16.264.228 a través de derechos, títulos públicos, préstamos y participaciones en fideicomisos, y (b) la resolución final por parte de las Autoridades Públicas en relación con la aprobación y liquidación de los títulos públicos y adelantos financieros, a ser recibidos por la Entidad, relacionados con las compensaciones detalladas en las Notas 1.8 y 1.9 a los estados contables, y con los reclamos judiciales provenientes de los depositantes y las resoluciones judiciales abonadas y registradas en el rubro Bienes Intangibles, como consecuencia de la transformación a pesos de los depósitos y otros pasivos dispuesta por el Decreto N° 214/02 y complementarios del Poder Ejecutivo Nacional, descripto en Nota 1.7 a los estados contables, y sus consecuencias sobre la recuperabilidad del activo contabilizado y el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados.

5. Tal como se menciona en Nota 1.13 a los estados contables, Banco Galicia Uruguay S.A., controlada por la Entidad, se encuentra intervenida por el Banco Central del Uruguay. Adicionalmente, su controlada Banco de Galicia (Cayman) Limited (En Liquidación Provisional) se encuentra dentro de un proceso de liquidación provisional. Dichos procesos no han finalizado a la fecha de emisión de los presentes estados contables, por lo que existe incertidumbre acerca de los efectos derivados su conclusión sobre la situación patrimonial de dichas sociedades y sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad.

6. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del B.C.R.A. Tal como se menciona en Nota 2.4 a los estados contables, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de contralor difieren de las normas establecidas con carácter general por la Comisión Nacional de Valores ("C.N.V.") y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Excepto en los casos expresamente indicados en dicha nota, el efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación no ha sido cuantificado por la Entidad.

7. Con fecha 5 de febrero de 2004 emitimos un informe de auditoría, sobre los estados contables de la Entidad y sus estados contables consolidados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 con abstención de opinión basada en las incertidumbres indicadas en los puntos 4. y 5. del presente informe y otras resueltas a la fecha de este informe, tal como se menciona en Notas 1.10, 1.11 y 1.2 a los estados contables, relacionadas con las circunstancias de incertidumbre que afectaban la capacidad de la Entidad para continuar con el curso normal de sus negocios, vinculadas, principalmente, con la finalización del proceso de reestructuración y/o capitalización de sus obligaciones financieras en moneda extranjera y sus obligaciones con el B.C.R.A., que le permitieran a la Entidad adecuar los plazos y rendimientos de sus activos y pasivos y la recuperabilidad de la cartera del sector privado en proceso de reestructuración a esa fecha. Consecuentemente, nuestra opinión sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2003 difiere de aquélla presentada originalmente. Adicionalmente, dicho informe incluía ciertos desvíos a las normas contables profesionales por lo expresado en el punto 6. precedente.

8. En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en los puntos 4. y 5. precedentes:

a) los estados contables de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con normas establecidas por el B.C.R.A. y, a excepción de lo mencionado en el punto 6. precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

b) los estados contables consolidados de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. con sus sociedades controladas reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2004 y 2003, y los resultados consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos consolidado por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el B.C.R.A. y a excepción de lo mencionado en el punto 6. precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de la Entidad y sus estados contables consolidados se encuentran asentados en el Libro de "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales, y las resoluciones pertinentes del B.C.R.A. y la C.N.V.

b) Los estados contables de la Entidad surgen de sistemas de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A., los que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la C.N.V.

c) Al 31 de diciembre de 2004, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables, ascienden a $ 5.625.318,65, no siendo exigibles a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 SANTIAGO J. MIGNONE Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tomo 233 – Folio 237.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Buenos Aires, 17/2/2005 01 O T. 79 Legalización N° 351663.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 14/2/2005 en BALANCE de fecha 31/12/2004 perteneciente a BCO. DE GALICIA Y BS. AS. SA, para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. MIGNONE SANTIAGO JOSE – 20-17119447-5, tiene registrada en la matrícula CP T° 0233 F° 237 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. SR. Soc. 2 T° 10 F°17. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

Señores Directores y Accionistas de
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

En nuestro carácter de Comisión Fiscalizadora de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I., con el alcance y aclaraciones que se informan en los párrafos II. y III. respectivamente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Hemos examinado el Inventario y el Estado de Situación Patrimonial de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., y los correspondientes estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004, así como sus notas 1 a 27, y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M y N, que los complementan.

Asimismo hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31 de diciembre de 2004, y los Estados de Resultados Consolidados y de Origen y Aplicación de Fondos Consolidados por el ejercicio anual cerrado en dicha fecha con sus Notas 1 a 13, y el Estado de Situación de Deudores Consolidado, que se presentan como información complementaria.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren en nuestro caso, que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas profesionales de auditoría vigentes y las emitidas por el Banco Central de la República Argentina e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea sobre los documentos detallados en el párrafo I., hemos efectuado una revisión de la auditoría practicada por los auditores externos, quienes emitieron su informe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes con fecha 14 de febrero de 2005. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio. Informamos además, que en cumplimiento del ejercicio de control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el Art. 294 de la Ley 19.550 que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

IIII. ACLARACIONES PREVIAS

Atento el contexto general originado en los profundos cambios producidos en la política económica y cambiaria del país a partir del mes de diciembre de 2001, esta Comisión Fiscalizadora ha evaluado en informes anteriores situaciones de incertidumbre que hubieran podido afectar el normal desarrollo de las actividades de la Entidad, de sus sociedades controladas y de su controlante, su financiamiento y el resultado de sus operaciones. Las incertidumbres mencionadas precedentemente han quedado total o parcialmente superadas por hechos producidos durante el ejercicio en consideración, quedando limitadas a las detalladas en notas a los estados contables y en los puntos 3 a 5 del informe de los auditores externos.

Señalamos que la Entidad ha confeccionado los estados contables adjuntos aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por el Banco Central de la República Argentina. Tal como se menciona en la nota 2.4 a los estados contables, y se señala en el punto 6 del dictamen de los auditores externos, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de contralor no están de acuerdo con las normas establecidas por la Comisión Nacional de Valores y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y las variaciones en el patrimonio neto expuestos en los mismos, como así también en los estados consolidados presentados en forma complementaria, responden a la aplicación de dichas normas y criterios expuestos.

IV. DICTAMEN

En nuestra opinión, sujeto al efecto que pudieran tener sobre los estados contables la resolución de las cuestiones mencionadas en el párrafo III., los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de Fondos, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, y la situación patrimonial consolidada, los resultados consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos consolidado, por el ejercicio finalizado en dicha fecha. Todos los hechos y circunstancias significativas que son de nuestro conocimiento han sido expuestos en los mismos. En cumplimiento del control de legalidad no tenemos observaciones que señalar.

Adicionalmente, informamos: a) que los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República Argentina; b) de acuerdo a lo requerido por la Resolución 368 de la Comisión Nacional de Valores sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas contables de la sociedad, el informe del auditor externo mencionado anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia y no contiene salvedades en relación con la aplicación de dichas normas contables profesionales, con la salvedad de lo mencionado en su informe en cuanto a la aplicación de las normas emitidas por el Banco Central con supremacía sobre las contables profesionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.

ADOLFO H. MELIAN, Síndico, Abogado, C.P.A.C.A.B.A. T° 16. F° 167. — NORBERTO D. CORIZZO, Síndico, Contador Público C.P.E.C.A.B.A. T° 75. F° 226. — RICARDO A. BERTOGLIO, Síndico, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 78 – F° 118.

Nº 20.262

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43, Secretaría Unica, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN BACCARO y/o VACCARO, por el término de 15 días, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos "FERNANDEZ SIVORI ALFREDO c/BACCARO JUAN Y/O VACCARO JUAN s/Prescripción Adquisitiva". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de febrero del año 2005.
María C. Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 28/2 N° 33.339 v. 1/3/2005

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64 a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica a cargo del Dr. Marcos Galmarini, sito en calle Uruguay 714 piso 1ro. de Capital Federal, cita y emplaza a MARCELINA PAZ y AMALIA AGÜERA por el término de quince días para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos " BADANO ALBERTO OMAR y Otros c/PAZ MARCELINA y Otro s/Prescripción Adquisitiva" Expte. Nro. 118.274/2003 bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que las represente. Publíquese durante el plazo de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2005.
Marcos Galmarini, secretario.
e. 28/2 N° 33.367 v. 1/3/2005

N° 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67, Secretaría Unica, cita y emplaza a los herederos de ALICIA V. ARRIOLA para que tomen intervención en los autos caratulados "CONS. DE PROP. EDIF. LAVALLE 2602 ESQU. PASO 490 c/ARRIOLA, ALICIA JOSEFA s/Ejecución de Expensas", en el plazo de cinco días. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, dos de febrero de 2005.
Celia Angeles Pérez, secretaria.
e. 28/2 N° 67.363 v. 28/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dienzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello cita y emplaza por el plazo de 5 días contados desde la última publicación a JOSE LUIS BULNES MARTINEZ (D.N.I. 6.547.254) a fin que comparezca en autos e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en los términos del artículo 84 de la Ley de Concursos y Quiebras en autos "ROMAY GUSTAVO - BULNES MARTINEZ JOSE LUIS s/ Pedido de Quiebra por Banco CMF S.A." (Causa N° 72.100), bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial a fin que lo represente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 28/2 N° 67.368 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide Secretaría N° 2, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Buenos Aires, hace saber en los autos "BOLSALUX S.A. s/Concurso Preventivo - Conv. Art. 90 (solicitada el 26.11.02 - Homologado 29-12-04)" (expte. 84.144) que con fecha 29-12-2004 se homologó la propuesta de acuerdo preventivo presentada y se declaró la conclusión del concurso de BOLSALUX S.A. CUIT 30-50628539-5. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón".

Buenos Aires, 23 de febrero de 2005.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 28/2 N° 33.371 v. 28/2/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, Capital Federal, comunica por 5 días, que dispuso la apertura del Concurso Preventivo de ABEL GONZALEZ S.A. CUIT N° 30-50066597-8. Fiíjase hasta el 6 de abril de 2005 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico "Clorinda Paula Donato", Maipú 42, P. 9°, Of. "93", Capital. Fechas para informes arts. 35 y 39 LC, 18/05/05 y 01/07/05 respectivamente. Audiencia informativa 24/10/05 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2005.
Francisco J. Cárrega, juez subrogante.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 28/2 N° 33.323 v. 4/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4 del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría Nro. 7 del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diag. R. S. Peña 1211 Piso 1o. de Cap. Fed. informa por 5 días que el 14 de diciembre de 2004 se abrió el concurso preventivo de CONRADO PANTALEONE, CUIT: 20-60165316-9, Síndico: Ernesto Iob, Tte. Gral. Juan D. Perón 1186 1o. "A" Cap. Fed. donde concurrirán los acreedores hasta el 15 de marzo de 2005 para verificar sus créditos. Los días 29 de abril y 14 de junio de 2005 se presentan los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ respectivamente. El día 2 de noviembre de 2005 a las 10 hs. a los fines previstos por el art. 14 inc. 10 y 45 LCQ en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 28/2 N° 33.352 v. 4/3/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, (Juez subrogante), Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días en los autos "JUAN CARLOS HERRERO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expediente Nro. 74468, que el 11/02/05 se dispuso el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para vender los siguientes bienes que se corresponden con el establecimiento industrial de la fallida dedicado a la fabricación de envases plásticos, con salida a dos calles: a) Inmuebles: 1. Ubicado en: Leandro N. Alem 3370/02 entre Ramón B. Castro y Borges. Superficie terreno: 374m2, totalmente cubiertos y 150m2 edificados en el primer piso. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección C; Manzana 77; Parcela 2; 2. Ubicado en Ramón B. Castro 4830/32, entre Leandro N. Alem y Rivadavia. Superficie 299m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección C; Manzana 77; Parcela 15. Ambos en la Localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires. Inscriptos en la matrícula 24844 y 16242, del Partido de Vicente López respectivamente. Destacándose que ambos inmuebles se encuentran unidos entre sí. Todas las medidas y superficies mencionadas en el presente son aproximadas, con expresa remisión a lo que expresan sus títulos y certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad Inmueble. b) Máquinas, herramientas y matrices cuyo inventario físico obra agregado en autos e integra el pliego de condiciones. c) Muebles, útiles e instalaciones existentes en la citada planta industrial de acuerdo con los inventarios mencionados en el apartado anterior. La totalidad de los bienes de la fallida será vendida en block, según el procedimiento establecido en la Ley 24.522, resolución de fecha 11/02/05, sus ampliaciones y aclaraciones que pudieren complementarla y condiciones establecidas en el correspondiente pliego de bases y condiciones y subsidiariamente, por la legislación nacional vigente. Base: Por la venta en block de la totalidad de los bienes descriptos: $ 1.000.000 (pesos un millón). Condiciones de Venta: Se establece como condición de la presente licitación que los bienes objeto de la presente deberán ser afectados a la producción en el lugar en que se encuentran y con la incorporación mínima del 50% del personal que trabajaba para la fallida al tiempo de la declaración de su quiebra que ascendía a 45 dependientes. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión inherente a la venta. Las demás condiciones de la licitación (plazo, fecha, lugar y hora de presentación de ofertas (hasta el día 21 de marzo de 2005 a las 9 horas en la Secretaría actuaria), requisitos a cumplir, apertura de sobres (21 de marzo de 2005 a las 10 horas en la sede del Juzgado), Selección de ofertas, adjudicación, pago del precio, tenencia y posesión, I.V.A., seguros, escrituración, etc.), se consignan en el pliego de condiciones cuya adquisición es condición necesaria para participar en el llamado a oferta de compra. Precio del pliego: $ 100. Adquisición: en las oficinas de la Sindicatura (Viamonte 1446, 6° piso, Buenos Aires, 4371-4710 y 4373-8143, de lunes a viernes de 15 a 18 horas desde el primer día hábil siguiente de iniciada la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina, hasta el 14 de marzo de 2005. Será rechazada cualquier oferta que no se ajuste al pliego de condiciones, cuyo contenido será dado por conocido y válido aun cuando no se encuentre transcripto en el presente edicto. Cualquier explicitación relativa a las disposiciones de autos y al pliego licitario podrá ser presentada dentro del plazo de diez días corridos anteriores al 21/03/05, expidiéndose el Juzgado respecto de las mismas dentro del quinto día posterior al pedido aclaratorio, con carácter inapelable. Sólo podrán intervenir en el acto de mejora de ofertas quienes hubieran presentado en tiempo y forma la correspondiente propuesta de compra. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentren a la fecha de la tradición. Los oferentes serán responsables de verificar in situ dicho estado, no asumiendo ni el Juzgado ni la quiebra, ni la sindicatura, ni los restantes funcionarios, responsabilidad alguna por su estado al momento de la presentación de la oferta y/o de la toma de posesión de los bienes. El comprador se hará cargo de los impuestos nacionales, provinciales o municipales que graven la venta de todos los bienes, incluido el I.V.A. respecto de los bienes muebles, como así también todos los gravámenes devengados con posterioridad a la toma de posesión y de los trámites y gastos que irrogue la transferencia e inscripción de los bienes a su nombre. Comisión: 2% más I.V.A. sobre el 50% de la misma, la que deberá ser abonada conjuntamente con el saldo de precio. Sellado de ley. Todo a cargo del comprador. Visitas: La planta industrial objeto del presente se exhibirá y podrá ser visitada, previa acreditación de la compra del pliego correspondiente a partir de la primera publicación de edictos en los días y horarios que se acuerden con los martilleros: Juan Carlos Doyhenart (4248-0476) y Julio Ramírez Gaito (4811-5480). Publicar urgente. Sin previo pago.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 28/2 N° 472.803 v. 1/3/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría N° 9, a mi cargo, comunica por el término de dos (2) días que en los autos caratulados "BANCO MAYO C.L. s/Quiebra s/Incidente de Medidas Cautelares (por Fincas del Sol S.A. y Olivos de Mayo S.A.)" - Expte. N° 50.280 - se ha dispuesto un llamado a mejorar la oferta de fs. 551/571 que asciende a la suma de $ 15.000.- respecto del 100% de las acciones de la sociedad OLIVOS DE MAYO S.A. el que en forma directa o indirecta (a través de su controlada Novocred S.A.) corresponden al acervo de la Quiebra de Banco Mayo C.L. y del 90% del capital accionario de la sociedad FINCAS DEL SOL S.A., que en forma directa controlaba dicha entidad bancaria, de conformidad a las siguientes condiciones: se aceptará el capital accionario de ambas sociedades en las condiciones en que se encuentran y conforme a los informes incorporados en las actuaciones mencionadas precedentemente por el Señor Interventor Lucio J. Demarchi; ésto es, sin solicitar garantías económicas por el patrimonio de OLIVOS DE MAYO S.A. y FINCAS DEL SOL S.A. No obstante lo expuesto, las acciones a recibirse estarán libre de todo gravamen y obligación que pudieran recaer sobre ellas, en virtud de deudas u obligaciones que se pudieran haberse comprometido por el Banco Mayo C.L. y su controlada Novocred S.A. Las ofertas bajo sobre cerrado deberán ser presentadas en la sede del Tribunal sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña N° 1211, planta baja, de esta Ciudad, hasta el día 8 de marzo de 2005 hasta las 11:00 hs., debiendo ser acompañadas con el depósito en garantía equivalente al 10% de la oferta. El pago será al contado dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga al oferente por adjudicatario. En caso de incumplimiento, se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que se deberá incurrir para efectuarse un nuevo llamado. Dispónese también que queda prohibida la compra en comisión de las acciones, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Fíjase audiencia para la apertura de sobres para el día 8 de marzo de 2005 a las 12:00 hs., la que se realizará en este Juzgado y en acto público. En tal reunión, una vez abiertas las propuestas presentadas en debida forma, las partes serán instadas a mejorarlas. A tal fin, será labrada un acta donde consten las mejoras.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 del mes de febrero de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 28/2 N° 472.498 v. 1/3/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dra. Paula M. Hualde, Secretaría N° 17, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, comunica que en los autos "HUESO OMAR ROGELIO s/Pedido de Quiebra por IRSA", por un día la citación del demandado OMAR ROGELIO HUESO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho LC: 84, bajo apercibimiento de nombrarse en caso de incomparecencia el Defensor Oficial.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2004.
Claudia Raisberg de Merezón, secretaria.
e. 28/2 N° 35.350 v. 28/2/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 10-02-05 se ha decretado la quiebra de AVENIDA DE MAYO N° 875 S.R.L. s/Quiebra, en la cual ha sido designado síndico el contador Isaac Jospe con domicilio constituido en José Evaristo Uriburu 1054, 7° D, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 18-04-05 (L.C: 32). Se deja constancia que de autos no resulta el Nro. de C.U.I.T. de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 30-05-05, y el general el día 11-07-05 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la Ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 28/2 N° 572.520 v. 4/3/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días en autos "DUSIO MAXIMO s/Quiebra" que con fecha 09-02-2005 se ha declarado en estado de quiebra a MAXIMO DUSIO (DNI 13.283.283), que el Síndico designado es la contadora Silvia Inés Trombetta, con domicilio en la calle Sarmiento 226 8° B, teléfono 4952-4678, de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 21-04-2005. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 05.05.2005, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 03-06-2005 y 15-07-2005 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 17-06-2005 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatu-

ra de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 28/2 N° 472.484 v. 4/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 120, sito en M. T. de Alvear 1840, planta baja, de la Ciudad de Bs. As., cita a ROLANDO LUIS MAÑA, DNI 13.688.566, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, en los autos "SYNGENTA AGRO SOCIEDAD ANONIMA c/ELECAR SOCIEDAD ANONIMA y O. s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2004.
Juan A. Garciarena, secretario.
e. 28/2 N° 67.345 v. 1/3/2005

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 12, Sec. N° 23, en autos caratulados "STRIKING S.A. s/Quiebra" (Exp. N° 68.912), llama a mejora de la oferta presentada por JUAN CARLOS PILKA por la suma de $ 8.500, respecto del rodado marca Peugeot 405 GRD, dominio ABH 743 y la presentada por LUIS OSCAR YAMANAKA por el rodado marca Renault Traffic dominio RPV 443 por la suma de $ 10.000. Las ofertas podrán ser presentadas en la Secretaría actuante, sita en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal, hasta las 8,30 hs. del día 2 de marzo de 2005 y sólo serán consideradas aquellas que por lo menos superen en un 5% las ofertas primigenias. Las ofertas deberán contener el nombre del oferente, Documento de Identidad, domicilio legal constituido en jurisdicción del Tribunal y domicilio real. Podrá verificarse puja en el mejoramiento de ofertas en los siguientes términos: a) entre las dos que resulten más altas y b) la oferta que diera motivo al presente llamado. A dichos fines los oferentes deberán formular la nueva oferta en el acto por escrito en sobre cerrado, que les será proporcionado en la sala de audiencias del Tribunal. No se dispondrá de cuarto intermedio. La sola presentación de la oferta implica el expreso conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones de la resolución del 30/12/2004, así como de todas las resoluciones que pudieran dictarse en autos. Dispónese como condición de venta que se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de derechos de compra. La apertura de sobres se efectuará el día 2 de marzo de 2005 a las 10,00 hs., en la sala de Audiencias de Tribunal con asistencia del Secretario, Síndico y demás concurrentes, labrándose acta que deberá contener el nombre de cada uno de los oferentes y el monto de las ofertas. No serán admitidas las ofertas presentadas con posterioridad al día y hora indicados. Salvo cuando expresamente se consigne lo contrario, todos los plazos establecidos en la presente se entienden referidos a días hábiles judiciales. El adjudicatario deberá depositar el precio oportunamente indicado en su integridad, mediante depósito del total ofrecido en pesos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Suscripto y en la cuenta de autos, dentro del quinto día hábil de la notificación del auto de adjudicación, debiendo acreditar el depósito el día hábil subsiguiente. Los gastos de transferencia del rodado, así como de traslado y acarreo serán a cargo del adquirente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Dado sellado y firmado en la sala de mi público despacho, alos 24 días del mes de febrero de 2005.
Alberto Pérez, secretario.
e. 28/2 N° 472.846 v. 1/3/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaria N° 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 21 de diciembre de 2004 se decretó la apertura de concurso preventivo de BELLAS S.R.L., cuya denominación surge de su contrato social, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo N° 2391, L° 117 de S.R.L. el 28/03/2003, CUIT N° 30-53347343-8 (antes S. FLUIR e Hijos S.R.L. inscripta bajo N° 2181, F° 126, L° 18 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 4/11/1949), con domicilio en la calle Tte. General Juan Domingo Perón 3514, Piso 7° "E", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo tramita en los autos caratulados "BELLAS S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expediente N° 47.375, en la cual se designó síndico al Contador Manuel Camilo Arias, con domicilio en la calle Amenábar 2529, Piso 6° "B", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de marzo de 2005. Fíjase plazo para la presentación del informe individual (art. 35 LC) para el día 3 de mayo de 2005 y para la presentación del informe general (art. 39 LC) el día 15 de junio de 2005. La audiencia informativa (art. 14, inc. 10, LC) se celebrará el día 30 de noviembre de 2005 a las 10 horas. Fdo.: Adela Norma Fernández. Juez.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 28/2 N° 472.523 v. 4/3/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, en autos caratulados "CABRERA, MARIANO IGNACIO s/Pedido de Quiebra por EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A." comunica por dos días la citación del demandado MARIANO IGNACIO CABRERA para que dentro del quinto día y en los términos del art. 84 LCQ comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 28/2 N° 35.349 v. 1/3/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "SERVI BECOVIAL S.A. s/Quiebra (antes Pedido de Quiebra por SFG SOCIEDAD DE BOLSA S.A.)" con fecha 11 de febrero de 2005, se decretó la quiebra de: SERVI BECOVIAL S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1263, Libro 13 de Sociedades por Acciones, con fecha 24/01/01, con domicilio social Suipacha 254 7° Dpto. "30".
Buenos Aires, 4 de febrero de 2005.
María Verónica Salbi, secretaria.
e. 28/2 N° 472.522 v. 28/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 7

Néstor Guillermo Costabel, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nro. 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nro. 4374-8905, en la causa Nro. 55.547, seguida contra FERNANDEZ, NESTOR FABIAN y Otro por el delito previsto en el artículo 94 del Código Penal. Cita y Emplaza: a NESTOR FABIAN FERNANDEZ, D.N.I. Nro. 22.748.898, con último domicilio conocido en Frías Nro. 1433 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 3 de febrero de 2005 …en consecuencia, cítese al imputado NESTOR FABIAN FERNANDEZ por edictos para que dentro del quinto día de la última publicación en el Boletín Oficial se presente a este Tribunal a prestar declaración indagatoria art 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina…". Fdo.: Néstor Guillermo Costabel. Juez. Ante mí: Omar Rojas, secretario".
Buenos Aires, 3 de febrero de 2005.
Omar Rojas, secretario.
e. 28/2 N° 472.516 v. 4/3/2005

Guillermo Costabel, Juez Nacional subrogante a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8905/20, en la causa N° 56.941 seguida por el delito de lesiones culposas. Cita y emplaza: a ERNESTO WALTER CABELLO, argentino, soltero, titular de DNI N° 29.288.730, con último domicilio real en la calle Rivadavia 1379 12 "C" de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 4 de febrero de 2005… no conociéndose el domicilio del imputado ERNESTO WALTER CABELLO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declarárase su rebeldía y ordenarse su captura…". Fdo.: Guillermo Costabel: Juez. Ante mí: Omar Rojas, secretario…".
Buenos Aires, 4 de febrero de 2005.
Omar Rojas, secretario.
e. 28/2 N° 472.517 v. 4/3/2005

N° 10

En la causa N° 60.077, caratulada "PABLO ALEJANDRO ACOSTA s/Resistencia a la Autoridad", en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, a cargo interinamente del Dr. José Luis Ortega, Secretaría N° 76, a mi cargo, a efectos de que se sirva disponer la publicación por cinco días, de un edicto citando y emplazando por tres días a contar desde la última publicación al imputado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, art. 150 del C.P.P.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.
José Luis Ortega, Juez Subrogante.
Ariel Miceli, secretario Ad-Hoc.
e. 28/2 N° 472.497 v. 4/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. EDUARDO HUGO LEAL, para que comparezca ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3° piso, de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nro. 1.586/00, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 17 de febrero de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 28/2 N° 472.506 v. 4/3/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. CRISTIAN LEONARDO OJEDA (DNI 25.650.092) a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 16.513/04, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, de febrero de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 28/2 N° 472.514 v. 4/3/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. GABRIEL ADRIAN LOPEZ (DNI 24.404.953) a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 16.331/04, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 21 de febrero de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 28/2 N° 472.515 v. 4/3/2005

N° 9

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 9, Dr. Daniel Rafecas, Secretaría N° 17, cita y emplaza al Sr. ROBERT ALFREDO MONTALVO VASQUEZ, hijo de Hipólito Montalvo y de Asunción Vásquez, nacido el 10 de junio de 1968 en Lima, República del Perú, con último domicilio en Moreno 1130 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria dentro del quinto día a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 28/2 N° 472.430 v. 4/3/2005

N° 10

Julián D. Ercolini, juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, en el legajo N° 13, formado en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, cita por medio del presente edicto a SANTOS MEDRANO FAJARDO —C.I. de Bolivia N° 4495103, con último domicilio conocido en la villa 20, manzana 6, casa 95—, para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa mencionada, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2004.
Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.
e. 28/2 N° 472.519 v. 4/3/2005

Julián D. Ercolini, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, en el legajo N° 13, formado en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, cita por medio del presente edicto a ERLINDA VARGAS ANDRADE —C.I. de Bolivia N° 4435265, con último domicilio conocido en la villa 20, manzana 6, casa 95—, para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa mencionada, dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2004.
Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.
e. 28/2 N° 472.521 v. 4/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 1, cita para que comparezca a GUSTAVO FABIAN ROMERO (DNI N° 29.703.758) a fin de recibírsele declaración indagatoria, en la audiencia que se dispone para el próximo 9 de marzo de este año, a las 11:00 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención en caso de incomparecencia injustificada. De conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P., se notifica del auto que ordena el libramiento del presente: "///nos Aires, 17 de febrero de 2005… notifíquese mediante edictos. …Fdo.: P.R.S. Julio Marcelo Lucini, Juez de Instrucción. Ante mí: Hernán Canessa, secretario".
Hernán Canessa, secretario.
e. 28/2 N° 472.518 v. 2/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

Juzgado Penal Económico N° 2, Secretaría N° 3. Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VITTORIO FABRIZI (CIPF. N° 3.745.114) y a MAXIMO FABRIZI (CIPF. N° 5.758.068), a fin de que comparezcan al Tribunal dentro del quinto día de notificados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 6°, Ala Retiro, de esta Ciudad, en el horario de 07.30 a 13.30 horas, a los fines de dar cumplimiento a la audiencia de visu prevista en el Art. 41 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararse su Rebeldía, en caso de incurrir en inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 28/2 N° 472.488 v. 4/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

N° 7

"///dad Autónoma de Buenos Aires, 23 de diciembre de 2004. …Resuelvo. Condenar a MARCOS DAMIAN ROMERO, D.N.I. 25.530.887 cuyas demás condiciones personales obran en autos, a la pena de dos años de prisión de efectivo cumplimiento por ser autor penalmente responsable de la infracción cometida al artículo 189 bis, inciso 2do. Tercer párrafo del Código Penal, conjuntamente con la pena de Inhabilitación Absoluta, por el tiempo de la condena (artículos 5, 9, 12, del Código Penal). — Fdo.: Javier Alejandro Bujan, Juez. Ante mí: Claudia Analía Rodríguez, Prosecretaria Coadyuvante.
Javier Alejandro Bujan, juez.
e. 28/2 N° 472.646 v. 4/3/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	21/02/2005	JULIO CESAR MINICUCCI	35336
6		SILVIA CANTARINI	10/12/2004	ANDRES JESUS MARTINEZ y MARIA ESTHER YANUZZO	33285
6		SILVIA CANTARINI	07/02/2005	SOFIA TORGOVIZKY	33277
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	18/02/2005	AMIGO MARIA GLORIA	33293
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	04/11/2004	LATORRE ISABEL	67281
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	26/11/2004	NAUFAL OSVALDO ALI Y MENCHACA HILDA NELLY	67294
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	29/12/2004	Mario Eduardo Funes	33306
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	04/02/2005	PILAR EDREIRA, JUAN CARLOS SÁNCHEZ y CONSUELO EDREIRA	35293
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	07/02/2005	DEMETRIO ZAMANI	67303
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	21/02/2005	SIVORI VIVIANA ALICIA	35296
20	U	JUAN CARLOS PASINI	10/02/2005	MARIA LUISA FIGUEROA	33288
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	21/12/2004	PEDRO ESPERNE	67287
27		SOLEDAD CALATAYUD	17/02/2005	ROBERTO RODERO	35305
31		MARCELA A. PENNA	15/02/2005	Adalberto Luis Maldini	35301
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	17/02/2005	PRADA ZORAIDA y MORO GAMEZ ATILIO	35286
44	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	16/02/2005	María Luisa FREGA	33301
47	U	SILVIA R. REY	17/02/2005	ENRIQUE ÁNGEL MALOBERTI	67307
47	U	SILVIA R. REY	08/02/2005	HECTOR ESTEBAN VAGO	35302
47	U	SILVIA R. REY	10/02/2005	NIDIA BEATRIZ CASIELLES	35314
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	16/02/2005	ESTER FELPERIN	2370
50		JUAN C. INSUA	18/12/2003	PACIFICO OSCAR ARMANDO CARIOLA	33294
50	U	JUAN C. INSUA	14/02/2005	Daly PAVISICH RIBERA	33304
50	U	JUAN C. INSUA	16/02/2005	EDGAR MICHAEL KNUDSEN	35279
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	11/02/2005	GUILLERMO KLIX LOPEZ	33299
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	29/12/2004	ANGELA REGO	33307
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	15/02/2005	RAMONA BENEFRIDA BLANCO	33295
60	U	JAVIER SANTAMARIA	21/02/2005	Edgar Elías FERNÁNDEZ DE LA PUENTE	33272
60	U	JAVIER SANTAMARIA	22/02/2005	TANOIRA, Gonzalo Juan	35281
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	18/02/2005	INZA, Marta Beatriz	33309
64		MARCOS GALMARINI	18/02/2005	MARTELLO JOSE MARIA	33278
64		MARCOS GALMARINI	22/02/2005	ROSA APARICIO ANAYA	33316
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/02/2005	Avallone Carlos Alberto	35292
66		CARMEN OLGA PEREZ	18/02/2005	GABRIELA PAULA MATTIONI	35313
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	02/08/2004	BRUNO CHERBAVAZ	33273
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	15/02/2005	JORGE ANTONIO BLANCO	35297
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	29/12/2004	Eduardo Jose Lombardo	35278
71		SUSANA A. NOVILE	08/07/2004	RODOLFO MANUEL DEL PUELO y FRANCISCO RODOLFO DEL PUELO	35280
71		CHRISTIAN R. PETTIS	08/02/2005	MARIA ESTER ALMA	35300
71		CHRISTIAN R. PETTIS	08/02/2005	MARIA JOSEFINA LASSERRE	2371
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	17/02/2005	Blanca Isaac	33303
91	U	DOLORES MIGUENS	04/02/2005	FRANCISCO REZA	33271
93		M. ALEJANDRA TELLO	14/02/2005	Marcelo Pablo Taranto	33305
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	17/02/2005	ABELLEYRO GASTON RUBENS	33298
95	U	JUAN M. BALCAZAR	16/02/2005	Celia Ángela BURMESTER	33296
99	U	MARTA N. COCCIA	14/02/2005	MAXIMINO MERINO y RITA HAYDEE MERINO	33292
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	18/02/2005	LUIS VAZQUEZ	33297
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	04/02/2005	Violeta Farhi	35288
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	21/02/2005	LUIS PRUNEDA	33291
107	U	JUAN F. GALMARINI	18/02/2005	Horacio Valiña	33279
109	U	MARIA JOSE DI TOMASO	16/02/2005	EMILIO OSCAR ROMERO	35318

e. 28/2 N° 279 v. 2/3/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El. Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Díaz, Secretaría Unica a mi cargo interinamente, sito en Talcahuano 550, piso 6to. Cap. Fed. comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO DE PROP. CARLOS CALVO 655/57/59 c/MARCOLINI ALFREDO LILIE s/Ejecución de Expensas" Exp. Nº 60888/01 que el Martillero Manuel E. G. Herrera, rematará el día 8/03/05 a las 8:00 hs. en punto en el salón de remates de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Cap. Fed., dinero de contado, al mejor postor y con la base de $ 15.000.00: Un inmueble sito en la calle Carlos Calvo 655/57/59, piso 1ro. Dto. "C", Unid. Func. N° 3, de Cap. Fed. (Nomenclatura Catastral: Circ. 12; Secc. 4, Manz. 17; Parc. 24). Matrícula: F.R. 12.1542/3. Sup. ad-corpus 22.78 m2. Porcentual 1,98 cent. %. El inmueble se encuentra desocupado y en mal estado de conservación y consta de 1 ambiente; 1 cocina pequeña y un baño, pequeño placard y pequeño balcón a la calle Carlos Calvo. Exhibe de 10 a 12 hs. los días 3, 4 y 7/3/05. Debe: Municip. fs. 51/3 $ 162,44 al 11/02/02 A. Arg. fs. 43 $ 703,19 al 11/02/02 O.S.N. fs. 55/56 sin deudas correspondientes al 2° bimestre del año 1993, último período emitido por O.S.N. previo al concesionamiento de los servicios a favor de Aguas Argentinas S.A. Expensas $ 3.046,65 a enero de 2005, última expensa enero de 2005, $ 70.00. Seña 25%. Com. 3%. El 0,25% del precio final obtenido y correspondiente al arancel de subasta según acordada N° 10/99 (CSJN). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc., y depositar el saldo de precio según art. 580 del CPCCN. Mayores datos consultar el expediente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2005.
Fernando Alfredo Ubiría, secretario interino.

e. 28/2 N° 67.358 v. 1/3/2005

N° 30

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 30, a cargo interinamente del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica del Dr. Alejandro Luis Pastorino, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, entrepiso, Cap., hace saber por un día en autos "REALE EDUARDO c/IMPRESIONES HORIZONTE S.R.L. s/Ejecución de Alquileres" Expte. N° 70385/02, que el martillero Rodolfo Pedro Frasca, subastará el día 7 de marzo de 2005 a las 10.15 hs. en punto en el Salón de la Corp. de Remat., sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el siguiente bien: Una impresora marca Didde D6S-860, N° 1361548, completa, en funcionamiento, con dos motores sin marca ni número y una banda transportadora, con un largo de 15 mts. compuesto por 12 módulos unidos entre sí con un peso total aproximado de 12.000 kgs., quedando a cargo de quien resulte comprador el desarme de dicha impresora y a su cargo el retiro de la misma en el lugar en que se encuentra depositada; sin base, al contado y mejor postor, Comisión 10%, Arancel 0,25% s/precio obtenido en subasta según Acord. 24/00 de la C.S.J.N, depositando el importe pertinente en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a mi orden y como perteneciente a esta causa. Asimismo el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del mismo Código, debiendo suscribir el respectivo contrato de compraventa exigiendo a quien resulte comprador la constitución de domicilio en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les den por notificadas automáticamente en la forma prevista por el Art. 133 del C.P: el bien se exhibe en el estado general que se encuentra en la calle Tabaré 1433, Cap., el día 3 de marzo de 2005, de 10.00 a 17.00 hs. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 28/2 N° 33.381 v. 28/2/2005

N° 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41, sito en Uruguay N° 714, piso 1°, hace saber por dos días en los autos "ABN AMRO BANK N.V., c/MELO ROBERTO DANTE y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 115.210/99, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará el día martes 8 de marzo de 2005, a las 11 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble con frente a la calle Negrito Manuel, esquina calle Jorge Newbery, del Cuartel Cuarto, Ciudad y Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires. Dicho inmueble está compuesto de un local dividido en dos, donde funciona una despensa y una carnicería, y baño; sobre la calle Jorge Newbery se encuentra una entrada donde hay un departamento, compuesto de habitación, baño y cocina; y se encuentra ocupado por el Sr. Roberto Dante Melo, en calidad de propietario. Edificado sobre el Lote 11 de la Manzana "J", que mide: 7mts. de frente al N.E., 6m.06 en la ochava al E., 10m22 al S.E. y 19m30 al N.O. y cerrando la figura al contrafrente S.O. 17m30, todo lo que hace una Superficie de 206,76 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 45, Parcela 11. Partida 21.265. Matrícula 37.480. Base $ 36.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más I.V.A., Acordada 24/2000 0,25%, Imp. Fiscal 1%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. De no oblarse el saldo de precio dentro del mes de efectuada la subasta

—con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes— éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. Se deberá oblar el importe del precio dentro de los cinto días de aprobada la subasta (art. 580 del Código Procesal). De acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999, en los autos: Servicios Eficientes S.A., c/Yabra, Roberto Isaac, s/Ejecución Hipotecaria "...no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto el régimen de la ley 13.512". La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El pago se podrá realizar directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. Si el acreedor ostentare la tenencia del inmueble subastado, podrá trasmitirla directamente al comprador, caso contrario será entregado con intervención del juez. La protocolarización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparencia del ejecutado. No procederá la compra en comisión ni la disponibilidad de los fondos de la subasta. No se admitirá la cesión del boleto de compra-venta en estos obrados o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Se adeuda: Rentas (fs. 179/80) al 22/12/03. $ 46.342,93. Municipalidad (fs. 151/2) al 20/10/03 $ 785,86. Municipalidad - Servicios Sanitarios (fs. 153/4:) al 20/10/03 $ 1.509,01. El inmueble se exhibirá los días 3 y 4 de marzo de 2005 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de febrero del 2005.
Camilo J. Almeida Pons, secretario.

e. 28/2 N° 67.402 v. 1/3/2005

N° 89

El Juzgado Nacional Civil N° 89, comunica en autos: "NESIC INTERNACIONAL CORP. c/BIGLIA o BIGLIA Y PENA NORA GABRIELA y Otro s/Ejecución Hipotecaria Expte. 13.727/01 (Reservado)", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 11 de marzo 2005, a las 8 hs. 45' en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la Avda. Córdoba 3143/47 e/Gallo y Agüero de esta Capital. Nom. Cat.: Circ. 19; Sec. 15; Manz, 79; Parc. 26; Matrícula FR. 195474. Mide: 9 mts. Fte. al S. por 51,99 mts2. fdo. (Ad-Corpus). Se trata de un galpón amplio con techo parabólico, contando con una recepción a la entrada y un entrepiso hacia el fondo, todo en normal estado de conservación, salvo los deterioros normales por la acción del tiempo. Se encuentra destinado como "Playa de Estacionamiento" para clientes de la firma "Maderera Córdoba" ocupante del mismo. Base $ 150.000. La venta se efectuará al contado y al mejor postor, seña 30% comisión 3% más 0,25% Acord. 10/99 CSJN. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá abonarse dentro quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna, mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a nombre del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Asimismo, que el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv. en pleno "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria del 18-2-99). Se hace constar que no procede la compra en comisión. Deudas: fs. 110/11 A. Arg. $ 7.541,16 al 10/6/02; fs. 113 OSN. sin deuda al 10/6/02; fs. 116/17 Municipal $ 9.507,26 al 14/6/02. Visitar: los días 8 y 9 de marzo de 15 a 16 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2005.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 28/2 N° 67.390 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, a cargo de la Dra. A. Rosa Vila de Gene, Secretaría Unica mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6° de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS MARCELO T. DE ALVEAR 1966/68 c/GUIBERT MARCELO s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 113.738/96, que el martillero Humberto Rubén Amendolara (4825-9344) rematará en Tte. Gral. Perón 1233, el día 7 de marzo de 2005, a las 13:15 hs., el siguiente inmueble: Unidad Funcional N° 27 del piso 2° del edificio sito en Marcelo T. de Alvear N° 1966/68 entre Riobamba y Ayacucho de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 70, Parcela 8, Matrícula 19-2260/27. Superficie: 17,76 m2. Porcentual: 0,93%. Se trata de un departamento de un ambiente chico, con placard. El ambiente tiene dos pequeñas ventanas al pozo de aire-luz del edificio que lo hace luminoso a pesar de ser interno. Kitchinette y baño compartimentado. Todo en regular estado, con los artefactos cocina, calefón eléctrico y extractor en mal estado. Carece de gas natural, se utiliza gas envasado. Desocupado. Base $ 23.300 (pesos veintitrés mil trescientos) Seña 30%, comisión: 3%; Arancel Acordada 10/99 CSJN: 0.25%, todo a cargo del comprador, al contado, en efectivo, y al momento de suscribirse el boleto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Jugado bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. Deudas: A.B.L.: $ 136,19 al 26/06/03, Aguas Argentinas: $ 993,98 al 21/06/03, Expensas $ 12.917,97 al 31/01/05. Expensas de enero de 2005 $ 69,35. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal (C.N.Civ, en pleno, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria"). Exhibición: 3 y 4 de marzo de 2005 de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2005.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 28/2 N° 33.363 v. 1/3/2005

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950 piso 1°, hace saber por dos días en autos "ABN AMRO BANK N.V, c/CHIEGEL HUGO ROLANDO y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 113.827/97, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará el día martes 8 de marzo de 2005, a las 11,30 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 57, piso 9°, departamento "A", y la Unidad Funcional Nº 1, P.B., cochera, del inmueble sito en Ecuador N° 1447/49/51, entre la calle Arenales y la Av. Santa Fe, de Capital Federal. La Unidad Funcional se compone de Living-comedor, tres dormitorios, un toilette; un baño, cocina comedor diario, habitación y baño de servicio, y lavadero. La que se encuentra en buen estado de conservación y ocupada por la Sra. Elena Máxima Echarte, con su familia en calidad de propietarios. La U.F. N° 57, posee una Superficie total de 162 m2, y la parte proporcional de 1,721% de la Unidad Funcional N° 1, que posee una Superficie total de 874,28 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. 19, Sec. 15, Manz. 137, Parcela 15a, Matrículas N° 19-7026/57 y N° 19-7026/01, respectivamente. Base $ 140.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA, y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No procederá la compra en comisión. Se adeuda por U.F.1: O.S.N. fs. 244 al 25/2/04 sin deuda. Ags. Argentinas fs. 248 al 23/2/04 $ 230,74. Gob. Ciudad, de Bs. As. fs. 249 al 23/2/04 $ 521,33. U.F. 57: O.S.N. fs. 245 al 25/2/04 sin deuda. A. Argentinas 246/7 al 23/2/04 $ 7.335,33. Gob. Ciudad de Bs. As. fs. 252 al 23/2/04 $ 5.647,35. Expensas fs. 341 al 26/2/04 $ 79.460,23. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in re" Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria" exímese a los compradores en subasta del bien objeto del presente juicio al pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores, a la toma de posesión del mismo. El bien se exhibirá los 3 y 4 de marzo de 2005, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 28/2 N° 67.403 v. 1/3/2005

N° 104

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 104, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 490 1°, comunica por dos días en autos: "OLCHANSKY MIRIAM ANDREA c/ MORAGUEZ CRISTINA NOEMI s Ej. Hipotecaria" (Reservado), exp. 18629/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 8 de marzo de 2005 a las 10.45 hs.(en punto) en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233: La U.F. N° 1 sita en planta baja y azotea del inmueble ubicado en la calle Moliere 366/68/70, entre Bacacay y Saráchaga, de esta Ciudad, sup. p. baja: cubta. de 93m, 67dm2; semicub.11m, 28 dm2; descub. 42m, 22 dm2 y en p. azotea: cub. 15m, 03 dm2, semic. 4m, 15dm2; descub. 7m, 93 dm2. Sup. total de la U.F. de 174m, 38 dm2, porc. 48,24%. Nom. Cat. Circ. 1 secc. 95 manz. 54 parc. 41, Matrícula 1-55177/1: Según informe del martillero, el inmueble a subastar, calle Moliere 366/68/70, unid. func. 1 pta. baja y azotea, entre Bacacay y Saráchaga Capital, ubicada a 1 cuadra de la estación Villa Luro y a 2 de Av. Juan B. Justo, se ingresa por el N° 368, en pta. baja tiene 3 dormitorios de 4,50 x 3,50m apróx. piso de madera, baño completo, faltan azulejos, cocina con muebles bajo mesada, comedor diario de 5 x 3m apróx. paredes vidriadas, lavadero semicubierto y baño chico fuera de uso en la azotea 1 cuarto de 3 x 5m apróx. al fte. tiene patio y garage, todo en mal estado de uso y conservación (humedades varias), ocupado por la demandada y 3 hijos, quienes fueron intimados a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública como consta en el acta de escribano obrante en autos: Deudas: fs. 73 GCBA $ 311,88 al 17-7-00; fs. 67 OSN sin deuda al 27-7-00; fs. 66 A. Args. $ 235,85 al 11-7-00; Expensas sin deuda bajo responsabilidad de la parte actora. Base $ 65.000. Seña 20%. Comisión 3% 0,25% Ac. 24/00 CSJN. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y se le hará saber asimismo que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto compraventa. Visitar los días 2, 3, 4 y 7 de marzo de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, febrero 23 de 2005.
Julio F. Ríos Becker, secretario interino.

e. 28/2 N° 35.399 v. 01/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan R. Gribotto, Secretaría N° 200 con sede en Roque Sáenz Peña 1211 1° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ROSENDO, JUAN RAMÓN y Otros s/Ejecución Prendaria, Causa N° 08586", que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 8 de marzo de 2005 a las 11.35 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca FIAT Modelo DUNA SD, Año 2000, Tipo Sedán 4 puertas Chasis marca FIAT N° 8AP155544Y7003253, motor Marca FIAT N° 146B20005101377, Dominio DQJ 202 Adeuda impuestos; Provincia de Córdoba al 7/9/04 (fs. 73) $ 555,44, Exhibición los días 4 de Marzo de 2005 en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y el 5 de marzo de 2005 en el horario de 9 a 13, con puesta en marcha de los vehículos entre las 10 a 11 hs. en Elta Transportes, Ruta Provincial 36 altura Km. 38. El Pato Partido de Berazategui. Base $ 5.000, al contado. Comisión 10 %, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las deudas sobre patentes que pudieren existir estará cargo del comprador debiendo constar en los edictos Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires 8 de febrero de 2005.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 28/2 N° 67.396 v. 28/2/2005

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría N° 6 a mi cargo con asiento en Av. Callao 635, piso 6° de esta Ciudad, comunica por cinco días en autos "VERA ALINCE, TERESITA DEL NIÑO JESUS DELINA ANGELA s/Quiebra s/Concurso Especial por EUROFIN DE INVERSIONES S.A.", expte. 87.977, que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/59), rematará el 10 de marzo de 2005 a las 12.15 hs. en punto en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble de propiedad de la fallida ubicado en la calle Sánchez de Bustamante 1966 4° "A" (u.f. 9) entre Arenales y Berutti de esta Ciudad de Buenos Aires. Matr. 19-1491/9. Semipiso de 4 ambientes y dep. al frente con balcón, en regular estado de conservación. Superficie 99,73m2. Ocupado por la fallida y su familia. Base: $ 120.000. Ad-corpus, al contado y mejor postor. Seña 10%; comisión 3% más I.V.A.; arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Las entidades acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra; las devengadas a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y se pagarán como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC) y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Deuda por expensas al 31/12/03 informada en (fs. 144) $ 23.691 capital + $ 34.564 intereses; monto de las últimas expensas informadas $ 216, 24. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni de intimación bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (CPr. 480). Prohibida la compra en comisión y la eventual cesión del boleto de compraventa. Ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha subasta. Exhibición los días 7 y 8 de marzo de 2005 de 15.00 a 17.00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay, Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/2 N° 472.782 v. 4/3/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 7, Diagonal R. Sáenz Peña 1211, piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "O.I.C.A. S.A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta de Bien Inmueble", expte. nro. 69.969, que el martillero Cipriano Emilio Quesada (C.U.I.T. 20-04540299-2), rematará el día martes 15 de marzo de 2005 a las 12:00 hs. en punto en la Corporación de Ramatadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, las unidades Funcionales N° 02, 03, 04, 05 y 06 todas del primer piso, del edificio sito en Bartolomé Mitre 2357/63, de Capital Federal, Matrícula N° FC.11-27/02/03/04/05/06. Según constatación se trata de cinco oficinas desarrolladas en el primer piso (al cual se accede sólo por escaleras) del edificio mencionado con entrada independiente por el N° 2363. La unidad funcional 2 (identificada como of. 1) consta de sala de espera, la cual se separa de la recepción por una puerta de blindex, cuatro boxes separados por mamparas de vidrio, y madera, otra recepción con acceso independiente y un pequeño baño, con una superficie total de aprox. 78 mts.2. Tres de los cuatro boxes dan al frente con ventanales sobre la calle B. Mitre. La unidad funcional 3, (of. 2) consta de un ambiente de aproximadamente 30 mts.2 con un pequeño baño. La unidad funcional 4 (of. 3), consta de un ambiente en forma de L aprox. 24 mts.2. La unidad funcional 5 (of. 4) consta de un ambiente de aprox. 27 mts.2 dividido por mamparas de vidrio y madera que forman una recepción y dos boxes de oficina con ventanas a pozo de luz. La unidad funcional 6 (sin n° identificatorio) consta de un ambiente de aprox. 27 mts.2 con un baño y ventana a pozo de luz. Todas las unidades están desocupadas, alfombradas encontrándose las U.F. N° 2, 3 y 4 en regular estado y las n° 5 y 6 con signos de humedad y en regular a mal estado de conservación. "Ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo Bases: U.F. 2 $ 28.000., U.F. 3 $ 12.000 U.F. 4, 5 y 6 $ 10.000. c/u; Seña: 30%; Comisión: 3%.; 0,25% (Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún

cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12:00 hs. del día hábil anterior fijado para la subasta. Las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, serán abonados con el producido de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto por el art. 17 de la Ley 13.512. Deudas: Expensas al 08/02/05: U.F. 2 $ 12.345.; u.f.3 $ 5.243,09.; U.F. 4 $ 3.991,72.; U.F. 5 $ 4.274,80. Y U.F. 6 $ 4.793,78. (fs. 262). Exhibición: días 7 y 8 de marzo de 2005 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, a los 21 días del mes de febrero del año 2005.

Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 28/2 N° 472.613 v. 01/3/2005

N° 7

Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14; Av. Pte. R. S. Peña 1211; Piso 1°, comunica por tres días en autos: "BRAVO MARIZA ISABEL s/Quiebra" Exp. N° 68028 que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 8 de marzo de 2005 a las 10hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: el inmueble sito en la calle Habana sin N° entre Crámer y Laprida de la localidad de Tortuguitas, Pdo. de Gral. Sarmiento (hoy José C. Paz), Pcia. de Buenos Aires, Circ. III, Secc. J, Manz. 10-d, Parc. 7, 8 y 9, Matr. 56.416, 54.417 y 56.042, respectivamente. Sup. 300 m2 c/u. Según informe del martillero obrante en autos: Se trata de un chalet con techos de tejas francesas, sobre 3 lotes de terreno de 10mts. de frente por 30 mts. de fondo en zona de quintas, ubicado a aprox. 150 mts: de la calle Florida (pavimentada), a 400 mts. de la Ruta 8 y a 20 cuadras de la Est. de Tortuguitas (ex-FC Belgrano), con portón, de hierro para entrada a la vivienda y autos, con cerco vivo al frte, consta de cocina comedor, hall 3 dormitorios, 2 baños, garage, lavadero y quincho, jardín libre y pileta de natación, en buen estado de conservación y según mandamiento de constatación se encuentra ocupado por la fallida y sus hijos Claudio Bravo, David Bravo, Elizabeth N. Martínez, Fernanda Martínez, Macarena Martínez y Johana Micaela Martínez, en carácter de propietarios. Al contado y al mejor postor. Base: $ 80.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 1% y Arancel 0,25%. Acordada C.S.J.N. 10/99. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del CPC. Más en caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el 5° día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables. Exhibición: 3 y 4 de marzo de 2005, de 11 a 13 horas. El comprador deberá constituir dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2005.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 28/2 N° 472.612 v. 02/3/2005

N° 15

El Jusg. Nac. de Pra. Inst. En lo Comercial N° 15 Sec. N° 29, Sito en Av. Callao N° 632 3° piso de Capital Federal en autos: "ERNESTO P. AMENDOLA S.A. c/OLEARO HECTOR HUGO y Otros s/Ejecución Prendaria" expte. N° 72458 hace saber por dos días que el Martillero público Martín Darío Trusso, el 8 de marzo de 2005, a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 Capital Federal. (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), subastará al contado y mejor postor la unidad funcional N°1 del Inmueble ubicado en la calle Caaguazú N° 1595 del Partido de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires Nom. Cat. Circ II Secc: H Mza. 51b Parc.: 4a Sub. parc.: 1 Pol: 00-01 Matrícula: 32337. Ocupada: Por Carlos José Olearo con su esposa Celestina María Taves y su hija Susana Alicia Olearo con carácter de propietario. El inmueble consta de 2 dormitorios comedor, cocina, baño, patio, lavadero los pisos son de cemento alisado roto no posee instalación de cloacas ni de agua corriente. Estado General del inmueble malo. Sup.: 100, 17m2 Adeuda Inmob.: $ 349,61, al 24/01/01, Municip.: $ 302,50 al 6/12/00, Aguas Argentinas: Fuera del área de servicio al 30/11/00, Visitas: 7/03/05 de 10 a 12 hs. Base: $ 12.375. Seña: 30%. Comisión: 3% más 0,25% del precio de compra por acordada 10/99, Sellados de ley 1% todo ello en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de la dispuesto por el art. 41 y 571 el C.P.C.C.. No se admite la compra en comisión ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. En caso de corresponder abonar I.V.A. será a cargo del comprador. Los concurrentes se identificarán para asistir a la subasta. El saldo el precio deberá depositarse dentro del 5° día de aprobada la subasta. De no existir postores pasada 1/2 hora saldrá nuevamente a remate sin base. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2005.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 28/2 N° 67.393 v. 1/3/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N° 35 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso de Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "BANCO HISPANO CORFIN S.A. c/PIATELLI JOAQUIN ALBERTO s/Ejecutivo" expte. 33932 que el martillero Alejandro Gíl subastará el día 14/03/05 a las 9:45 en punto en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Pte. J. D. Perón N° 1233 de Capital Federal el inmueble sito al Teniente Benjamín Matienzo 3136 entre las calles Cónde y Freire, matrícula FR.17-8390. Nomenclatura Catastral; Circunscripción 17, lección 35, Manzana 10, Parcela; 3. Según mandamiento de constatación del inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Julio Alberto Angel Mundo, su esposa e hijo. La propiedad consta de dos plantas compuestas de 2 dormitorios, living, baño principal, cocina comedor, cochera, salón de estar con baño auxiliar, salón playroom, quincho con parrilla y pequeña terraza, todo con lo adherido y plantado al suelo y en el estado en que se encuentra. Venta al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Base; $ 85.000. Seña: 20%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25 % Deudas: OSN .sin deuda (fs.46) aguas Args. sin deuda al 20/12/04 (fs.461); ABL. (GCBS.) $ 11.044,06 al 20/12/04 (fs.462/4) Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed.. Se recibirán, ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104.5 del reglamento del fuera en los términos del art. 570 del CPCC, hasta el día 11/03/05 hasta las 12 hs., las que serán abiertas el mismo día a las 12.30 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, intimación ni interpelación alguna, bajo apercibimiento de la previsto por los art. 580 y 584 C. Pr., en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Suc. Tribunales a nombre de autos y a disposición del Tribunal. Asimismo, el comprador dentro del tercer día de realizada la subasta indicará el nombre de su comitente bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (art. 571 C. Pr.). Exhibición los días 9 y 10/03/05 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2004.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 28/2 N° 472.499 v. 01/3/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 Secretaría nro. 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840 piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "OSES, ENRIQUE JOSE s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes (ex piezas separadas)", expte. 43.763 que el Martillero Público Federico D. Sorribas (C.U.I.T. 20-04487175-5) rematará el día 16 de marzo de 2005 a las 13,15 hs. en punto en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el rodado marca Peugeot, modelo 405 SRSC, tipo sedán cuatro puertas, dominio SFY 239, año 1994. Motor Peugeot 10CWJ51007910. Chasis Peugeot 8AS4BD2H2*P5070716. Base $ 7.500, al contado y mejor postor. Seña 30%. IVA sobre precio. Comisión 10%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. Se recibirán posturas bajo sobre hasta dos días anteriores a la fecha de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: 10 y 11 de marzo de 2005 de 17 a 18 hs. en el garaje ubicado en México 1670, Capital Federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires 17 de febrero de 2005.

Guillermo Carreira González, secretario.

e. 28/2 N° 472.614 v. 01/3/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaria N° 43 con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad, comunica por dos días, en los autos "LOS HERMANOS DE CLAYPOLE S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 044989 que Ricardo González Dorrego C.U.I.T. N° 20-04330496-9 rematará en el salón de Pte. Perón 1233 Cap. Fed. el día jueves 10 de marzo de 2005 a las 10,15 horas en forma individual, los siguientes inmuebles: a) calle Adolfo Alsina s/N° casi esquina Francisco Solano López lote 8 manzana 136 Circ.: III Sec. M Manz. 136 b Parcela 8 Partida 75012 Superficie 350 m2. b) Avenida Ramón Bravo entre Félix Lora y Crovara lote 575 parcela 4 c partida 16953 Circ. III Sec. g Manz. 316 Superficie: 305, 11 m2. Ambos inmuebles se encuentran en la localidad de Claypole Partido de Almte. Brown, Provincia de Buenos Aires, y consisten en galpones con paredes y portones de acceso, con algunas cabriadas de madera, que carecen de techos, en deficiente estado de conservación. Las ventas se efectúan ad-corpus. Bases: a) $ 18.000. b) $ 17.000. Condiciones de venta: Seña 30% del precio de venta, 3% de comisión, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% Sellado 1%. Al contado y al mejor postor. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, debiendo observar para su presentación las formalidades indicadas en las normativas de práctica. Dentro de los 30 días de aprobada la subasta deberá el adquirente concluir los trámites de inscripción del bien adquirido. Se deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En cuanto a impuestos tasas y contribuciones se estará a lo dispuesto en Plen. Civil Feb. 99 "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Norberto s/ Ejec. Hipotecaria. No se admitirá la compra en comisión. Días de exhibición viernes 4 y lunes 7 de marzo de 10 a 12 hs., concertar con el martillero, de 15 a 18 hs. atendiendo a la distancia entre ambos inmuebles. Ver demás condiciones en autos.

Ciudad de Buenos Aires, 23 de febrero de 2005.

Pablo Caro, secretario.

e. 28/2 N° 67.392 v. 1/3/2005

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, interinamente a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados: "RASKOVSKY LEONARDO c/BORGONONI MARCELO ANTONIO s/Ejecutivo", (expte. N° 43.960/02), que la señorita martillera Betiana Carla Gandini rematará públicamente el día Viernes 4 de Marzo de 2005, a las 9.30 horas en punto, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Gral. Lavalle N° 1325, entre las de Buenos Aires y Entre Ríos, de la ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Edificado según título como lote 42 de la manzana "J". Mide: 8, 66 mts. de fte. al, N.E. por 38, 35 mts. de fdo. Superficie 332,11 m2. Nomenclatura catastral, circunscripción I, Sección C, Chacra 32, Manzana 32h, Parcela 4. Inscripción dominial Matrícula N° 13.789. Título de propiedad glosado a Fs. 37/42 (2do. testimonio). Ocupado por: Analía Ivon De Pino con sus dos hijas menores de edad; en carácter de propietaria. Consta de: jardín al frente, entrada de autos, cocina, comedor, dormitorio, toilette, fondo libre, galpón semi cubierto donde se guarda un bombeador, cuartito pequeño bajo escalera, escalera que lleva a la losa y sobre el contrafrente un galpón; todo ello en regular estado de conservación. Puede visitarse el día miércoles 2 de marzo de 2005, entre las 16 y 17 horas. Registra deuda por impuesto inmobiliario, Fs. 50/51, al 13/2/04, $ 2.221,08. Por impuesto municipal, fs. 58/59 al 27/2/04, $ 1.717,45. Según fs. 60/62, al 27/2/04, carece de servicios de agua y cloaca. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 6.100. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, más 0,25% según acordada 10/99 de C.S.J.N. Sellado boleto 1%. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 41 CPCC. Asimismo deberá denunciar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, depositar el saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a estos autos, caso contrario será declarado postor remiso y se ordenará nueva subasta, en los términos de los arts. 580 y 584 del CPCC. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avda. Callao N° 635, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien a la señorita martillera telefax 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.

María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 28/2 N° 67.394 v. 1/3/2005

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

AGRO LA VICTORIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGRO LA VICTORIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 11 de Marzo del año 2005 a las 13.00 horas en el domicilio de Av. Rivadavia 2358, 2do. Piso - Oficina "Izquierda" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos Inciso 1° del Artículo 234 de la ley 19.550, referida al ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 2004.
2°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Miguel Luis Dowling

Electo por acta de asamblea número 7 y designado presidente por acta de directorio número 24, ambas de fecha 27 de Febrero de 2004.

Certificación emitida por: Liliana P. Pérez de Dubini. N° Registro: 1747. N° Matrícula: 3639. Fecha: 14/2/2005. Acta N°: 107. Libro N°: 9.

e. 22/2 N° 67.098 v. 28/2/2005

AGRO PETROL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de marzo de 2005 en primera y segunda convocatoria a las 11 y 12 horas respectivamente a llevarse a cabo en Lavalle 538, Piso 10°, Oficina 1003 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos e Informes Complementarios, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de enero de 2000, 31 de enero de 2001, 31 de enero de 2002, 31 de enero de 2003 y 31 de enero de 2004.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y elección del nuevo Directorio.
5°) Consideración del destino de los Resultados de los Ejercicios Económicos cerrados en el punto 3.
6°) Aumento de Capital suscrito hasta el quíntuplo del mismo o sea $ 60.000 (sesenta mil pesos).

Se deja constancia que los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Presidente designado y autorizado según escritura Número 128 del 18 de febrero de 1999, al folio 194 del Registro 283.

Presidente – Roberto Daniel Vázquez

Certificación emitida por: Juan F. Dhers. N° Registro: 1130. N° Matrícula: 4813. Fecha: 21/02/05. N° Acta: 19.

e. 25/2 N° 67.271 v. 3/3/2005

ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA. Sociedad Anónima, Comercial Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de marzo de 2005, a las 11 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria en Maipú 942, piso 12° de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Fijación del número de Directores titulares. Elección en su caso de los directores titulares y suplentes que correspondan por el término de dos años. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4°) Consideración del resultado del Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 2004.
5°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de Asamblea.

Se solicita a los señores Accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.

Suscribe el presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 18/03/2003.

Presidente – José Agustín Murúa

Certificación emitida por: Escribano Patricio Magrane. N° Registro: 539. N° Matrícula: 2337. Fecha: 21/02/2005. N° Acta: 028. Libro N° 72.

e. 25/2 N° 35.285 v. 3/3/2005

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A realizarse el día 7 de marzo de 2005, a las 20:00 horas, en la sede de la Entidad, Alsina 1762, Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de nuestro Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del Presidente de la Asamblea.
2°) Lectura del acta de la asamblea anterior.
3°) Designación de dos asociados para firmar el acta a labrarse.
4°) OSA. Auditoría SSS sobre denuncia.
5°) OSA. Auditoría interna APE.
6°) OSA. Discusión y resolución compra inmueble.
Para tener acceso a la asamblea, el asociado deberá tener paga la cuota del mes de diciembre de 2004.
Presidente y Secretario General electos en Acto Eleccionario de fecha 29 de noviembre de 2004. Acta de posesión de cargos de fecha 3/12/04.

Presidente - Miguel Padilla
Secretario General - Norberto Gonzalo

Certificación emitida por: Escribana Emilia M. Villagran. N° Registro: 1511. N° Matrícula: 2823. Fecha: 21/2/05. N° Acta: 041. Libro N°: 14.

25/2 N° 67.383 v. 28/2005

"B"

BETTER CATERING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria simultáneamente el día 22 de marzo de 2005 a las 18 horas, en la sede social sita en la calle Sarmiento 1452, 2do. Piso Oficina A, Cap. Fed., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Orden del Día será el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta,
2°) Fijar el número de integrantes del Directorio de la Sociedad y elección de Directores Titulares y Suplentes ante la renuncia presentada al 02 de marzo de 2005 por el Directorio electo en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2005;
3°) Fijar el criterio de contratación y la retribución de los socios que a la fecha desempeñan tareas en la Sociedad.
Buenos Aires, febrero 22 de 2005.

Presidente – Rubén José Alvarez

Designación en Acta de Asamblea General Ordinaria número 2 de fecha 31 de enero de 2005.

Certificación emitida por: Rut E. Marino. N° Registro: 1797. N° Matrícula: 4208. Fecha: 22/02/05. N° Acta: 053. Libro N° 26.

e. 25/2 N° 67.289 v. 3/3/2005

"C"

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el N° 11674 del L° 112 T° A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., para el día 22 de marzo de 2005 a las 12:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea; y
2°) Consideración de los contratos con partes relacionadas.

NOTA 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos antes del 17 de marzo de 2005, a Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Martín Juan Blaquier, Vicepresidente 1°, designado por Acta de Asamblea N° 36 de fecha 21/05/04 y Acta de Directorio N° 205 del 21/05/04.

Vicepresidente primero – Martín Juan Blaquier

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. N° Registro: 1247. N° Matrícula: 2574. Fecha: 17/2/05. N° Acta: 79. Libro N° 87.

e. 23/2 N° 20.229 v. 1/3/2005

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A. ha resuelto convocar a Asamblea Especial Extraordinaria de Accionistas de la Clase B para el día 22 de marzo de 2005 a las 9.30 horas, a celebrarse la sede de la sociedad sita en Paseo Colón 728, piso 3° Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Conversión en acciones Clase A de hasta un máximo de 43.082.251 acciones Clase B de titularidad de Citelec S.A.
2°) Reducción a diez (10) días del plazo legal para el ejercicio del derecho de preferencia y acrecer de las acciones Clase B respecto del aumento del Capital social proyectado.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea; es decir hasta el 16 de marzo de 2005 a las 17 hs. en Av. Paseo Colón 728, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio.

Jorge G. Casagrande

Director, designado mediante Asamblea de fecha 2 de abril de 2004.

Certificación emitida por: Escribano José Tiscornia. N° Registro: 207. N° Acta: 37. Libro N° 125.

e. 23/2 N° 67.275 v. 1/3/2005

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de marzo de 2005 a las 10 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día en relación con los puntos del Orden del Día que corresponden a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en la sede de la Sociedad sita en Paseo Colón 728, 3° piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación y aprobación de todo lo actuado por el Directorio y los funcionarios de la Sociedad con relación a la reestructuración de la deuda financiera de la Sociedad.
2°) Consideración de la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, expresadas en dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda, con garantía común, en diferentes clases y/o series, por un monto máximo de U$S 350.000.000 (Dólares estadounidenses trescientos cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas. Delegación en el Directorio de amplias facultades para que dentro del monto máximo fijado por la Asamblea, establezca las restantes condiciones de emisión de cada clase y/o serie incluyendo, sin carácter limitativo; monto, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, características y términos y condiciones de los valores a emitir, etc., con amplias facultades para solicitar o no la autorización de la oferta pública de los valores a la Comisión Nacional de Valores y/u organismos similares del exterior, y para solicitar o no la autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior, en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia, para aprobar y celebrar los respectivos contratos, aprobar y suscribir el prospecto que sea requerido por las autoridades regulatorias y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes y con la posibilidad de que el Directorio subdelegue algunas de dichas facultades en las personas que determine.
3°) Reforma de los artículos 5 y 6 del estatuto social de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A., "ad referéndum", de la aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad.
4°) Conversión en acciones Clase A de 43.082.251 acciones Clase B de titularidad de Citelec S.A. Delegación de amplias facultades en el Directorio para la instrumentación de la conversión de acciones propuesta sujeta al cumplimiento de las condiciones que fije la Asamblea de Accionistas y para la designación de las personas autorizadas para suscribir y tramitar ante las autoridades regulatorias y organismos de contralor competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes.
5°) Reducción a diez (10) días del plazo legal para el ejercicio del derecho de preferencia y acrecer de las acciones Clase B respecto del aumento del Capital Social proyectado. Delegación en el Directorio de la facultad de ampliar el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia de las acciones Clase B a treinta (30) días, y de determinar la oportunidad y cumplimiento de las formalidades requeridas por la Ley de Sociedades Comerciales para la notificación del ejercicio del derecho de preferencia y acrecer a las acciones Clases B y C.
6°) Aumento del Capital social por un monto de $ 84.475.000 (Pesos ochenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil) mediante la capitalización de parte de la deuda financiera de la Sociedad.
7°) Consideración de las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones emitidas como consecuencia del aumento del Capital Social, y determinación de la prima de emisión y demás condiciones de emisión. Delegación de amplias facultades en el Directorio para

establecer todos los términos y condiciones de la emisión que no fueren expresamente determinados por la Asamblea de Accionistas, incluyendo, sin carácter limitativo, la oportunidad, cantidad, precio, modalidades de suscripción e integración de las nuevas acciones.

8°) Solicitud de autorización a la Comisión Nacional de Valores de oferta pública en la República Argentina y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las nuevas acciones a emitirse como consecuencia del aumento del Capital Social. Delegación en el Directorio y/o subdelegación en uno o más de sus integrantes y/o uno o más Gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente, de amplias facultades para la aprobación y celebración de los respectivos contratos, para la aprobación y suscripción del prospecto o documentación que sea requerido por las autoridades de contralor y regulatorias y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes.

9°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, es decir, hasta el 16 de marzo de 2005 a las 17 horas en Av. Paseo Colón 728, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. La Asamblea en relación a los puntos tercero, cuarto y quinto del orden del día reviste el carácter de extraordinaria. El Directorio.

Jorge G. Casagrande

Director, designado mediante Asamblea de fecha 2 de abril de 2004.

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. N° Registro: 207. N° Acta: 32. Libro N° 125.

e. 23/2 N° 67.274 v. 1/3/2005

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio del CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera Convocatoria el día 21 de marzo de 2005 a las 16:00 horas, y en caso de' fracaso por falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 17:00 horas en los salones del Hotel Central del Círculo de Oficiales de Mar, sito en la calle Sarmiento 1867, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de diferentes alternativas para procurar una salida al Acceso Oeste a través de la calle Savio.

3°) Consideración de información, proyectos de factibilidad, autorizaciones de órganos de control y presupuestos de ejecución de obras viales y civiles, relacionadas con la ejecución de una salida del club al Acceso Oeste a través de predios privados.

4°) Consideración de diferentes alternativas para proceder a la mayor brevedad posible a una salida segura del club al Acceso Oeste.

5°) Sobre la base de lo considerado en los puntos 2 a 4, revisar las decisiones adoptadas en la Asamblea celebrada el 16 de diciembre de 2004.

6°) Resolver la ejecución inmediata de una obra que permita acceder al Acceso Oeste, otorgando pertinente mandato al Directorio.

7°) Decisión acerca de la forma de obtención de los recursos para el pago del precio de la compra de las tierras y de la ejecución de las obras:

a) Efectos con relación al Club de Campo San Diego de la constitución por los accionistas de un Fideicomiso Inmobiliario de Administración.

b) Recursos financieros u otras variantes de financiación.

NOTA 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir, hasta el día 17 de marzo de 2005 inclusive, con la carga de comunicación prevista por el 2° párrafo del Art. 238 de la Ley de Sociedades en el sector administrativo del Country en sus horarios y días de funcionamiento, inclusive sábados y domingos.

NOTA 2: Los trámites para el registro de asistencia a la Asamblea comenzarán a cumplirse en el lugar de la celebración a las 15:00 horas del día 21 de marzo de 2005. A los efectos de la asistencia por representación rige el Art. 14° del Estatuto Social.

Presidente – Omar Alberto García

Director electo por Asamblea Ordinaria celebrada el 9 de mayo 2003 según Acta de Asamblea N° 21 y designado Presidente por Acta de Directorio N° 512 del 9 de mayo de 2003.

Certificación emitida por: Guillermo Sergio Zanotto. N° Registro: 12 (Partido de Moreno). Fecha: 17/2/05. N° Acta: 124.

e. 23/2 N° 67.128 v. 01/3/2005

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de la Clase “B” de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A. a la Asamblea Especial Ordinaria a celebrarse el día 22 de marzo de 2005, a las 9 horas, en Avenida Paseo Colón 728, piso 3°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la renuncia y/o desistimiento exigido a los Accionistas de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A. en el marco de la Carta de Entendimiento suscripta por la Sociedad con la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN).

2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea; es decir hasta el 16 de marzo de 2005 a las 17 hs. en Av. Paseo Colón 728, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio.

Jorge G. Casagrande

Director, designado mediante Asamblea de fecha 2 de abril de 2004.

Certificación emitida por: Esc. José Tiscornia. N° Registro: 207. N° Acta: 34. Libro N° 125.

e. 23/2 N° 67.276 v. 1/3/2005

“D”

DON ELISEO SAFAGGC Y F

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de marzo de 2005 a las 17 horas en la sede social de la calle Juncal 2254 piso 5to. A, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma del Estatuto Social.

2°) Constitución del domicilio legal en Juncal 2254 piso 5to. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3°) Aumento del capital social a la suma de pesos cincuenta mil, facultándose al Directorio a disponer la oportunidad de la emisión.

4°) Otorgamiento de mandato e instrucciones para la publicación de la reforma y su inscripcion.

5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.

Juan Depetris presidente DNI 22.273.589 de DON ELISEO SAFAGGC y F, según Estatuto inscripto en Registro Público de Comercio el 21/4/1965 N° 679 F° 158 L° 60 Tomo A de S.A. y Asamblea Ordinaria del 31/3/2004 Acta 34 fs. 52 y 53 Actas de Asamblea N° 1.

Certificación emitida por: Carlos A. Carabba N° Registro: 1246. N° Matrícula: 2585. Fecha: 17/2/05. N° Acta: 63. Libro N° 59.

e. 23/2 N° 35.181 v. 1/3/2005

“E”

ELBIEN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 14 de marzo de 2005, a las 11 horas en la sede social de Av. del Libertador 602 - piso 14°, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Establecimiento de derecho de preferencia en la transferencia de las acciones de la Sociedad; modificación del artículo 6° del Estatuto Social

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia con arreglo al artículo 238 de la Ley 19.550.

Alberto Marcelo Geller, presidente designado por asamblea del 29 de abril de 2004 de elección de autoridades y distribución de cargos.

Presidente – Alberto Marcelo Geller

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. N° Registro: 88. N° Matrícula: 4779. Fecha: 16/2/05. N° Acta: 181. Libro N° 004.

e. 23/2 N° 35.214 v. 1/3/2005

ERILINK Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los Accionistas, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 15 de marzo de 2005 a las 17 horas, en su sede social sita en California 2082/98 piso 3 oficina 307 B de esta Ciudad Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2°) Evaluación de la gestión del Señor Presidente saliente Señor Alejandro Carlos Vera durante los períodos transcurridos bajo su presidencia que no hubieren sido objeto de aprobación, a los efectos de pronunciarse sobre la aprobación o no de aquélla.

Suscribe el presente edicto el Presidente Doctor Diego Hernán Requejo electo por Acta de Asamblea número 8 de fecha 7 de febrero de 2005.

Presidente - Diego Hernán Requejo.

Certificación emitida por: Escribano Christian Gonzalo Alvariñas. N° Registro: 1776. N° Matrícula: 4392. Fecha: 16/2/05. N° Acta: 171. Libro N° 20. Reg. 69702.

e. 23/2 N° 67.167 v. 1/3/2005

“F”

FAROAL FOOD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día martes 15 de marzo de 2005 a las 18 hs., en la calle Arguibel 2860, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la propuesta de compra de activos (Planta de Cereales en C. Suárez) de la sociedad FAROAL FOOD S.A. por parte de 3ros.

2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.

Presidente - Gonzalo Rolón

Presidente designado según Acta de Directorio N° 42 del 12-12-2002.

Certificación emitida por: Roberto Daniel Mayo. N° Registro: 8 (Cnel. Suárez). N° Matrícula: 4423. Fecha: 14/02/2005. N° Acta: 156. Folio: 156. Libro N° 156.

e. 25/2 N° 67.288 v. 3/3/2005

FOREVER TANGO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de FOREVER TANGO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 14 de marzo de 2005, a las 9:00 en primera convocatoria y a las 10:00 en segunda convocatoria a celebrarse en Lavalle 1675, piso 3°, oficinas 5 y 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe sobre el Estado Patrimonial de la sociedad a la fecha de la Asamblea y consideración del Balance General, Estado de Resultados correspondiente al primer ejercicio. En el caso de este último informe sobre las razones de la demora, el estado de las registraciones contables, lugar en que en que se halla la documentación.

2°) Designación y remoción de Directores.

3°) Suspensión de actos de liquidación de Activos y destino de los fondos.

4°) Disolución y liquidación de la sociedad. Nombramiento.

NOTA: En cumplimiento de lo normado por el artículo 238 de la ley 19.550, los señores Accionistas deberán comunicar hasta el día 4 de marzo de 2005 inclusive en la sede sita en Lavalle 1675, piso tercero, oficinas 5 y 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 15:00 a 20:00, su concurrencia a la asamblea a fin de que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.

Roberto Esteban Abieri

Veedor designado judicialmente

Certificación emitida por: Nilda S. Maur. N° Registro: 718. N° Matrícula: 3378. Fecha: 21/2/05. N° Acta: 131.

e. 24/2 N° 67.264 v. 2/3/2005

“L”

LA INTERNACIONAL EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 2005, a las 15 hs. en calle La Rioja 55, 1er. piso, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente.

2°) Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1 del art. 234, de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico Nro. 35, cerrado el 31/03/2004 y motivos que originaron su presentación tardía.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

4°) Retribución del Presidente, Directores y Consejo de Vigilancia Conforme al art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio social, con tres días hábiles de anticipación a la Asamblea.

Alfredo Hugo Naveiro - Presidente designado por Acta de fecha 29/04/2003

Presidente – Alfredo Hugo Naveiro

Certificación emitida por: Escribana Juana Carla Mensa. N° Registro: 1837. N° Matrícula: 4470. Fecha: 18/2/05. N° Acta: 183. Libro N° 19.

e. 23/2 N° 67.163 v. 1/3/2005

“M”

MICROCINE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MICROCINE S.A., a Asamblea General Ordinaria para el

día 11 de marzo de 2005 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Belgrano 680 1° piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria fuera de término.
2°) Lectura y consideración de los documentos exigidos en el inc. 1°) del art. 234 de la LSC, por el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5°) Elección de Director titular y suplente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente: Roberto Vigil. Designado según Escritura Nro. 177 del 11/08/1997 Folio 497 Registro 645.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Retes. N° Registro: 645. N° Matrícula: 2836. Fecha: 16/2/2005. Acta N°: 036. Libro N°: 35.
e. 22/2 N° 67.057 v. 28/2/2005

"N"

NEUBOR S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 1534461. Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 2005 a las 10.00 horas, en Tomás de Anchorena 1229, Piso 2, Departamento "A" Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación relacionada con el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2004.
3°) Remuneración del Directorio.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Elección de Síndico titular y suplente .
6°) Presidente del Directorio Miguel A. Bornico designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 24/09/2004.
Presidente – Miguel A. Bornico

Certificación emitida por: Graciela Esther Amura. N° Registro: 952. N° Matrícula: 3079. Fecha: 15/02/2005. N° Acta: 003. Libro N° 89.
e. 24/2 N° 67.198 v. 2/3/2005

"P"

PARQUE RECONQUISTA SA

CONVOCATORIA

IGJ: N° Registro 69.290 y N° correlativo 484786. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de marzo del 2005 a las 11 horas en el local social de la Av. Corrientes 330, 5° Piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.
3°) Remuneración del Directorio en exceso de los límites fijados por el Art. 261 Ley 19.550.
4°) Aprobación de la Gestión del Directorio y Sindicatura.
5°) Fijación de número y elección de Directores por el término de un año. Garantías a prestar por los mismos.
6°) Designación del Síndico Titular y Suplente.
Presidente – Alejandro Kocourek

Presidente electo según Acta de Directorio N° 98 del 27 de enero del 2004.

Certificación emitida por: Julio César Etchart. N° Registro: 983. N° Matrícula: 1943. Fecha: 18/02/05. N° Acta: 37. Libro N° 000815087.
e. 24/2 N° 67.202 v. 2/3/2005

PIRELLI ARGENTINA DE MANDATOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 11 de marzo de 2005 a las 12 horas en la sede societaria de Avda. Argentina 6784, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas que firmarán el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio societario finalizado el día 31 de diciembre de 2004.
3°) Aplicación de los resultados del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura durante el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2004.
5°) Determinación de los honorarios de los directores y síndico que se desempeñaron, durante el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2004.
6°) Determinación del número y designación de los directores titulares y suplentes que se desempeñarán hasta la Asamblea que trate el Ejercicio societario a cerrarse el día 31 de diciembre de 2006.
7°) Designación del síndico titular y síndico suplente que se desempeñarán hasta la Asamblea que trate el Ejercicio societario a cerrarse el día 31 de diciembre de 2006.

Firmado: Franco Livini, presidente del Directorio, designación que surge del acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 13-3-03 y acta de la reunión del Directorio del día 13-3-03, obrantes a fs. 36/37 y 138 respectivamente de los Libros de actas de ambos cuerpos.

Síndico: Eduardo Lioi, designado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 13-3-03, obrante a fs. 36/37 del Libro respectivo.
Síndico - Eduardo A. Lioi

Certificación emitida por: Mario Duque. N° Registro: 780. N° Matrícula: 3293. Fecha: 17/2/2005. Acta N°: 138. Libro N°: 9.
e. 22/2 N° 35.179 v. 28/2/2005

PIXEL SOLUTIONS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PIXEL SOLUTIONS S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 2005 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Belgrano 680 1° piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 °) Convocatoria fuera de término.
2°) Lectura y consideración de los documentos exigidos en el inc. 1°) del art. 234 de la LSC, por el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5°) Elección de Director titular y suplente.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente: Roberto Vigil. Designado según Escritura Nro. 7 del 10/01/2003 Folio 24 Registro 645.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Retes. N° Registro: 645. N° Matrícula: 2836. Fecha: 16/2/2005. Acta N°: 35. Libro N°: 35.
e. 22/2 N° 67.059 v. 28/2/2005

"R"

RK MOLDEADOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de RK MOLDEADOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 16 de marzo de 2005 a las 11:00 horas en Lavalle 1527, 10° Piso, Departamento 41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones por las que la Asamblea se convoca fuera del plazo previsto en el art. 234 de la ley 19.550.
3°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta por el art. 234 Inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 finalizado el 30/9/04.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. Distribución de Utilidades.
6°) Constitución de Reservas.
7°) Consideración de la remuneración al Directorio.

De acuerdo al artículo 238 de la ley 19.550 los Accionistas deberán dar los avisos correspondientes, con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Lavalle 1527, 10° Piso, Departamento 41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en el horario de 10:00 a 19:00 horas.

Ricardo Luis Lamberto Presidente del Directorio electo por AGE del 30/06/03.
Presidente – Ricardo L. Lamberto

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena. N° Registro: 512. N° Matrícula: 2302. Fecha: 21/2/05. N° Acta: 62. Libro N° 81.
e. 25/2 N° 33.314 v. 3/3/2005

SOCO RIL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores acciones a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de marzo de 2005, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda, a las 13:00 horas del mismo día, en la calle Lavalle 1430, 6° piso, oficina B, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para que redacte el acta de la Asamblea y la firme conjuntamente con el Presidente (art. 73 Ley de Sociedades);
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004 y consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades y Honorarios del Directorio y Síndico;
3°) Aprobación de la gestión del Directorio;
4°) Designación del nuevo Directorio, sus miembros titulares y suplentes y designación del Organo de Fiscalización;
5°) Adecuación del Estatuto Social a la Resolución General N° 20/04, modificada por la Resolución General N° 21/04 de la I.G.J., respecto de las garantías de los Directores titulares.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903) Carlos Marcelino Morla, vicepresidente designado en asamblea de 17-2-2004.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. N° Registro: 1288. N° Matrícula: 3678. Fecha: 16/2/2005. Acta N°: 22. Libro N°: 36.
e. 22/2 N° 33.149 v. 28/2/2005

STRADIVARIUS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de STRADIVARIUS S.A. para el día 11 de marzo de 2005 a las 09:00 horas en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Avenida Córdoba 673 1° piso, oficina B, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación requerida por artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del directorio.
4°) Remuneración al Directorio.
5°) Distribución de Utilidades.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente, Ricardo Juan Delacroix, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 11 del 5 de Noviembre de 2003 y Acta de Directorio N° 53 del 6 de Noviembre dé 2003.
Presidente - Ricardo Juan Delacroix

Certificación emitida por: Miguel Angel Saraví (h.). N° Registro: 38. N° Matrícula: 2495. Fecha: 15/2/2005. Acta N°: 56. Libro N°: 63.
e. 22/2 N° 20.184 v. 28/2/2005

SUIZA S.A.

CONVOCATORIA

N 16319 / Correlativo N 902388. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de marzo de 2005 a las 9 horas en Paraná 567 —Piso 3— oficina 303-4 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Justificación realización asamblea fuera de término.
2°) Consideración documentación artículo 234 ley 19.550 por ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003.
3°) Aprobación, actuación, directorio y sindicatura.
4°) Tratamiento resultados.
5°) Fijación del número de directores y su elección.
6) Elección de síndico titular y suplente.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se inscriba en el libro de asistencia (art. 238 ley 19.550). La asamblea general ordinaria se celebrara en segunda convocatoria por razones de quórum a las 11 hs. del 14 de marzo de 2005 en el mismo lugar. Síndico electo según Asamblea General Ordinaria de fecha 11.03.2003.
Contador – León Lázaro Muchenik

Certificación emitida por: Adriana M. A. Ruccio. N° Registro: 260. N° Matrícula: 4486. Fecha: 17/2/05. N° Acta: 7. Libro N° 4.
e. 23/2 N° 67.157 v. 1/3/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

A. Mithieux Mart. Púb. of Lavalle 1312, 1° A Cap. avisa: Daniel Devia domic. Av. Corrientes 810, Cap., vende a Daniel A Belzer domic. Valentín Gómez 2750 Cap. su maxikiosco sito en AV. CORRIENTES 810 PB Y SOTANO Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 25/2 N° 33.317 v. 3/3/2005

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351, domicilio Hipólito Yrigoyen 434, Cap. Fed. Avisa: Liliana Mónica Castro, DNI. 13.859.611, domicilio Sarmiento 6119, Loma Hermosa, Pcia. Bs. As., vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad sita en la AVENIDA RIVADAVIA 3426, Cap. Fed. a Adriana Edith Kalepdjian, DNI. 21.478.129, domicilio Ituzaingó 336, San Martín, Pcia. Bs. As., y Ernesto Marcelino Waterman, DNI. 25.941.458, domicilio Olazábal 2810, Piso 5°; Cap. Fed. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 25/2 N° 67.267 v. 3/3/2005

La Dra. Karina Santángelo (T° 79, F° 216 CPACF) con domicilio en Tucumán 1484, 6° C, Capital Federal, avisa que el Sr. Diego Luis Abate (DNI 26.363.774) domiciliado en Aranguren 59, 1° F, Capital Federal, transfiere el negocio de kiosco, locutorio, internet y afines, sito en AV. SANTA FE 3860, Capital Federal al Sr. Roberto Ariel Castelló (DNI 23.474.616) domiciliado en Arcos 3382, 7°, Capital Federal. Reclamos de ley en Tucumán

1484, 6° C, Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas.

e. 23/2 N° 33.170 v. 1/3/2005

Angel Orlando Vera Martillero Público y Corredor con domic. Pte. José Evaristo Uriburu N° 578, 2° Piso, Of. 11 de Cap. Fed. Avisa que: Javier Adrián Danilewicz, domic. Av. San Martín 1465, 2° 6, Cap. Fed. vende a Silvia Alejandra Ullua y Daniel Martínez domic. San Blas 2691, Cap. Fed. el negocio de Despacho de Pan y Elaboración de emparedados de AVDA. SAN MARTIN 1224 PB. y ST. Capital Federal. Reclamos de Ley en su oficina.

e. 22/2 N° 67.072 v. 28/2/2005

"J"

Edmundo Herszage, en mi carácter de martillero público, con domicilio en la calle Teniente General Juan D. Perón 2250, 9° piso, oficina "L" de esta Capital, comunica que el Señor Mario Tolcachier transfiere con domicilio en José P. Varela 5280, Cap. con domicilio en Uruguay 766, Cap. a la señora Brígida Jorgelina Lescano el fondo de comercio destinado a garage ubicado en esta Capital, calle JOSE PEDRO VARELA 5280, libre de toda deuda y personal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.

e. 25/2 N° 67.279 v. 3/3/2005

"L"

A. Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312, 1° A Cap. rectifica edicto publicado Recibo N° 32.008, fecha 30/12/04 al 05/01/05: D'Vittorio S.R.L. domic. Lavalle 1667 Cap. vende a Ricardo Martín Manstrangelo, y al Sr. Ricardo Hernán Barcia, Sociedad de Hecho domic. Lavalle 1669, Cap. su restaurante, cantina, casa de lunch, café-bar, desp. de bebidas, wisquería, cervecería, com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, Fainá, empan., postres, flanes, churros, grill, parrilla, confitería, sito en LAVALLE 1669 PB, EP, Sup. 245.24m2 Exp. 056971/98 Cap. Recl. de ley en nuestras oficinas.

e. 25/2 N° 33.318 v. 3/3/2005

"M"

Se avisa: Teresa Ilda Flores Fernández , DNI. 93.104.487 domiciliada en Matheu 1683 Cap. Fed. vende a María Gracia Dell'Isola DNI: 27.712.025 domiciliada en Chile 2029 Cap. Fed. el fondo de comercio de hotel familiar S.S.C.: calle MATHEU 1683 Cap. Fed. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Matheu 1683 Cap. Fed.

e. 23/2 N° 67.170 v. 1/3/2005

Ram S.R.L. Intermediaria Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Público, mat. N° 11 F° 84, con oficina en Callao 420, 3° C Capital Federal, avisa que el Sr. Ricardo José Formanek, D.N.I. N° 4.385.955 y Roberto Daniel Barbera D.N.I. N° 14.151.503 ambos domiciliados en la calle Céspedes Nº 3445, piso 7°, dto. 24 de Capital Federal, venden libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro locutorio y varios, sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR N° 2241 de Capital Federal, al Sr. Gustavo Albano Moreira, D.N.I. N° 12.446.233 domiciliado en la calle Latzina N° 1561 de la Localidad de Ituzaingó. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 22/2 N° 33.153 v. 28/2/2005

"P"

El Sr. Néstor Domingo Montesano, con domicilio en Av. Juan B. Alberdi N° 2481, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio al Sr. Darío Fernando Carlone, con domicilio en calle Pedernera N° 259 Capital Federal; el local de Garage Comercial sito en calle PEDERNERA N° 259/63. Reclamos de Ley en Pedernera N° 259, Capital Federal.

e. 24/2 N° 67.194 v. 2/3/2005

"T"

Normando Marcelo Rivas, abogado, C.P.A.C.F. To. 6, Fo. 29, con domicilio en la calle Lavalle 1382, piso 3ro.; Aviso que la Sra. Cecilia Adriana Bidart, DNI 23.804.433, domiciliada en Paso 485, Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., comunica que el fondo de comercio ubicado en la calle TENIENTE GRAL. JUAN DOMINGO PERON 1141, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que gira bajo el nombre de "El Kiosco de Teri" (rubro locutorio, maxi kiosco y varios) será transferido por venta efectuada a Juan Carlos Hipólito Coral, DNI 4.129.588, domiciliado en la calle Lavalle 1382, 3er. piso, Capital Federal. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.687 en el domicilio denunciado por el comprador, de lunes a viernes en el horario de 15,00 a 18,00 hs. Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.

e. 22/2 N° 67.054 v. 28/2/2005

"V"

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este Acto. Por la Martillera y Corredora Pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859, piso 5°, oficina B de Capital Federal; avisa: Mugeri F. Juan, domiciliado en Desagüadero N° 2530 pb dto. A Cap Fed. vende a Pablo González domiciliado en Moreno N° 1868 5° B Cap. Fed. su Negocio del rubro bar cafetería, casa de comidas sito en la Calle VIAMONTE N° 1850 Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 25/2 N° 67.268 v. 3/3/2005

Consultora C.G.M. Sociedad Anónima. Transferencia Fondo de Comercio. Por 5 días. Los Señores Héctor Pablo Galván, Documento Nacional de Identidad N° 14.029.761, con domicilio en Pringles 671 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba y Pablo Martínez, Documento Nacional de Identidad N° 14.132.476, con domicilio en Presidente Perón (c) 31 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, venden, ceden y transfieren a la sociedad "Consultora CGM S.A.", con domicilio en Maipú 509 4° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Presidente el señor Pablo Martínez, Documento Nacional de Identidad N° 14.132.476, con domicilio en Presidente Perón (c) 31 de la Ciudad de Río Cuarto, sus respectivos negocios de servicios agropecuarios que se encuentran ubicados en PRINGLES 671 Y PRESIDENTE PERON (c) 31, respectivamente, ambos de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. La presente cesión de fondo de comercio comprende la totalidad de los activos y pasivos del mismo, excepto los bienes inmuebles. Oposiciones, por el término de ley, en el domicilio de Pringles 671 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba y en Maipú 509, 4° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pablo Martínez DNI N° 14.132.476, por sí. Héctor Pablo Galván DNI N° 14.029.761, por sí. Pablo Martínez DNI N° 14.132.476, Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 2004.

e. 25/2 N° 67.302 v. 3/3/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BANCO COMAFI Sociedad Anónima

Convócase a los Sres. Accionistas de BANCO COMAFI S.A., a ejercer su derecho de preferencia y acrecer conforme art. 194 LS, en relación con un aumento de capital por la suma de pesos diez millones a aprobarse en Asamblea de fecha 31 de marzo de 2005, por el plazo de 30 días siguientes a la última publicación. Publíquese por tres días. El Directorio. Firmante designado por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 23 de noviembre de 2004 y distribución de cargos por Acta de Directorio de fecha 23 de enero de 2004.

Director – José Alfredo Sánchez

Certificación emitida por: M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo. N° Registro: 442. N° Matrícula: 4764. Fecha: 21/02/05. N° Acta: 37. Libro N° 02.

e. 25/2 N° 67.340 v. 1/3/2005

"G"

GASODUCTO DEL PACIFICO (ARGENTINA) S.A.

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2004 se resolvió reducir el Capital Social de la suma de $ 87.374.321 a la de $ 7.374.320, mediante el rescate de 7.750 acciones ordinarias escriturales con derecho a un voto cada una y valor nominal $ 1 cada una, y 79.992.251 acciones preferidas escriturales sin derecho a voto y de valor nominal de $ 1 cada una, por lo que el artículo cuarto del Estatuto Social quedó así redactado: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 7.374.320 (siete millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos veinte pesos) representado por: 714 (setecientas catorce) acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso cada una; y 7.373.606 (siete millones trescientos setenta y tres mil seiscientas seis) acciones preferidas escriturales, sin derecho a voto y de valor nominal un peso cada una. Cada una de las acciones preferidas tiene derecho a percibir un dividendo superior en un uno por ciento al dividendo que correspondería aplicar en caso de computarse estrictamente su valor nominal en relación con el capital social. La Sociedad llevará el Registro de Acciones Escriturales previsto en el artículo 208 de la Ley 19.550 (t.o Decreto 841/84)". Autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 17/12/04.

Pilar Etcheverry Boneo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/2/05. Tomo: 86. Folio: 814.

e. 25/2 N° 1381 v. 1/3/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Aviso Ley 24.441. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 57 y conc. de la Ley 24.441, el martillero Alfredo C. Bence comunica por tres días que el día 4 de marzo de 2005, a las 14 hs. en punto, rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, en presencia del escribano interviniente, el inmueble sito en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Pelayo 1346, entre las de Lijo López y Mariani, edificado en lote de terreno designado en plano especial con el N° 27 de la Manzana 12g. Sup. Total: 321,10m2. N. Catastral: Circ. VI, Secc. A, Mzna. 12g, Parc. 27. Partida N° 249232. Matrícula N° 16023. Ocupado por el demandado su esposa y 2 hijas. Intimado a desalojar la propiedad en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Al inmueble se accede por puerta a living-comedor piso cerámicos, a continuación cocina amplia a través de arcada, toda instalada y con vista al costado del jardín o espacio para estacionar, terminando siempre en P. Baja en 1 dormitorio y baño con ducha. Desde el living y por escalera de madera se asciende a 1er. piso, donde hay un dormitorio. A continuación del espacio garaje, en P. Baja, hay nuevas rejas que separan el fondo del lote, con una pequeña construcción, tipo depósito. Luz eléctrica y gas natural. Base: $ 12.954,77. Venta ad-corpus. Efectivo, al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. En caso de no haber ofertas, se hará un segundo remate a la media hora con base reducida en 25% ($ 9.716,08) y de no haber postores se hará un nuevo remate a la media hora, sin Base. Deudas: Aguas (OSSE Mar del Plata) s/deudas por apercibimiento art. 79 Ley 24.441; Municipalidad $ 238,71 al 31/07/03; Rentas Pcia. $ 128,31 al 25/07/03. Días Exhibición: 2 y 3 de marzo, de 14 a 16 hs. Saldo de precio debe abonarse en forma indefectible dentro de los 5 días de realizada la subasta, acreditándose su pago en las Oficinas del Estudio Palmero de Belizán y Asoc., Reconquista 660, Planta Baja de Capital Federal, de 12 a 18 hs., con los recaudos del Art. 62 de la ley 24.441. Se debe fijar domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, se estará a lo dispuesto en Plen. Civil de feb./99, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Norberto s/Ejec. Hip.". No se permite la compra en comisión ni pedir la indisponibilidad de los fondos. La escritura traslativa de dominio será realizada, como condición de venta, por ante el escribano que sea designado por la actora. Autos: "LLOYDS TSB BANK PLC c/FUERTES MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejec. Hip. Especial Ley 24.441", Expediente N° 36231/03, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Capital Federal. Alfredo C. Bence, martillero, Mat.: 438, F°, L°: 65.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2005.

Alfredo C. Bence, martillero.

e. 25/2 N° 67.317 v. 1/3/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 8 de marzo de 2005 a las 13,15 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la Avda. Rivadavia N° 5562/64/66, U.F. 59 del 9no. piso, entre las de Cachimayo y Emilio Mitre, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 6, Sec. 40, Manz. 22, Parc. 5 A, Matrícula 6-2447/59. Superficie 50,99mt2. Porcentual 1,17%. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento identificado como letra "E" del piso 9°, y consta de living-comedor con balcón francés, cocina con apertura al living-comedor, dos dormitorios y baño completo. En buen estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia, quien se encuentra legalmente intimado al desalojo. Base $ 85.972,70. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al GCBA la suma de $ 1.017,09 al 04-01-05; a Aguas Argentinas la suma de $ 1.159,98 al 04-01-05; a O.S.N. sin deuda al 05-01-05; al Consorcio de Propietarios la suma de $ 1785,60 al 23-11-04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 15 de marzo de 2005 a las 13,15 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 64.479,52 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de marzo de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 42 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/PEREZ RAMON DIONISIO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.

Alberto J. Radatti, martillero

e. 25/2 N° 20.274 v. 1/3/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 8 de marzo de 2005 a las 13,30 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Bulnes N° 770/74, U.F. 1, entre las de Larrea y Balcarce, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Sec. B, Manz. 75, Parc. 7, Subp. 1. Polígono 00-01 y 01-01. Matrícula 1257/1. Superficie 148,99mt2. Porcentual 47%. Conforme acta de constatación, el inmueble corresponde al N° 770 hoy s/n, y consta de dos plantas, la pta. baja living, cocina, comedor y un baño bajo escalera. La pta. alta, consta de 2 dormitorios a la calle con balcón, otro dormitorio, baño y balcón terraza. En buen estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia, quien se encuentra legalmente intimado a la desocupación. Base $ 29.132,98. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 3.011,16 al 29-4-03; a la Munic. de La Matanza la suma de $ 1.823,77 al 13-10-04; a Aguas Argentinas la suma de $ 1.156,47 al 28-09-04; a O.S.N. sin deuda al 08-10-04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 15 de marzo de 2005 a las 13,30 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 21.849,73 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días

3 y 4 de marzo de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 18 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/FEZZUOGLIO ALFONSO GERARDO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 25/2 N° 20.275 v. 1/3/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 8 de marzo de 2005 a las 13 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la Avda. Juan B. Justo N° 3038/40, U.F. 2 de planta baja y 1er. piso, entre las de Muñecas y Martínez Rosas, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 47, Manz. 99, Parc. 5, Matrícula 15-591/2. Superficie 82,46mt2. Porcentual 15,90%. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento identificado como letra "A", con entrada por Juan B. Justo 3038 y que consta de comedor, cocina y patio semitechado, y el 1° piso un dormitorio y baño. En regular estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia, quien se encuentra legalmente intimada al desalojo. Base $ 67.861,40. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al GCBA la suma de $ 728,43 al 21-10-04; a Aguas Argentinas la suma da $ 1.351,61 al 13-10-04; a O.S.N. sin deuda al 13-10-04. No existe de administración del consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de la U.F. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 15 de marzo de 2005 a las 13 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 50.896,05 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. Sin base (art. 61 Ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de marzo de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 3 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ORELLANA ESTEBAN HUGO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441".
Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 25/2 N° 20.276 v. 1/3/2005

Aviso de subasta pública Ley 24.441. La martillera Rosa Alicia Ciuffarella con oficinas en Peña 2580, piso 1° "C" de Capital Federal, Tel. 15-5409-4719, comunica por tres días que rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441 el día 9 de marzo de 2005 a las 13:00 horas, en el salón de la Asociación de Martilleros, sito en calle Talcahuano 479 de Capital Federal, al mejor postor, contado y dinero efectivo. Un inmueble sito en la calle Húsares 351 entre Olavarría y Luzuriaga, de la ciudad de Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre un lote de terreno de 10 mts. de frente por 42,50 de fondo o sea una superficie total de 425 m2, con todo lo en él plantado, construido y adherido al suelo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX; Sección A; Manzana 31; Parcela 32; Subparc. 2/00-02. Matrícula 18016/2. El inmueble se encuentra desocupado teniendo la tenencia la parte actora y consta de casa edificada sobre la línea municipal de dos pisos con entradas independientes. En el N° 351 hay una puerta de hierro con rejas y vidrio a la vista. Ventana hacia el exterior. Por entrada se accede a habitación con piso de granito en la misma mediante pequeña división de mampostería existe una cocina con mesada de mármol. En habitación contigua igual piso con ventana de madera. Y otra habitación con ventana hacia el fondo, con placard, un baño sin bañera, mediante puerta de hierro se accede a pequeño patio interno donde hay un galpón pequeño con techo de chapas. Exhibición el día 7 de marzo de 2005 de 14 a 15 horas. Todo de acuerdo a las constancias obrantes en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo al mejor postor. Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 13.017,33. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio se abonará en efectivo dentro del quinto día de realizada la subasta en el lugar, día y hora que allí se estipule, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 y conc. de la citada ley; como así también constituir domicilio dentro de esta ciudad. No procede la compra en comisión. Adeuda: Rentas Pcia. de Buenos Aires al 31/8/04 $ 480,20; Municipalidad de Lomas de Zamora al 12/10/04 $ 3.939,71. Al respecto existe plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18/2/99, que establece que el adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes. El acto de la subasta será controlado por escribano público. Actúa el Juzgado Nacional en lo Civil N° 62, Secretaría Unica, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 de Capital Federal, en autos "ENGELBRECH, RICARDO ALBERTO y Otro c/PANESI RODOLFO ESTEBAN s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 40.067/2003.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.
Rosa Alicia Ciuffarella, martillera.
e. 24/2 N° 67.244 v. 28/2/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de la Ciudad de San Isidro (Pcia. Bs. As.), cita y emplaza a JUAN ANDRES FARIAS, de nacionalidad argentina, alias "Cabeza de Chancho" de estado civil soltero, indocumentado, nacido el día 12 de mayo del año 1984 en la Localidad de San Isidro, Partido del mismo nombre (Pcia. Bs. As.), hijo de Sara Selva Banegas y Hugo Reynaldo Farías, con último domicilio en la calle Manzana Nro. 62, lote 3 del Barrio "La Esperanza" de la Localidad de Benavídez, Partido de Tigre (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nro. 2.016/04 que se le instruye por infracción al artículo 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 1 de febrero de 2005.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.
e. 25/2 N° 472.460 v. 3/3/2005

La Fiscalía Federal de la Ciudad de San Isidro, cita y emplaza a JORGE EDUARDO VALLEJOS, argentino, instruido, 30 años de edad, de profesión remisero, de estado civil soltero, Documento Nacional 23.425.150, con último domicilio conocido en la calle Sarratea Altura Darregueira de Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nro. 2065 que se le instruye por infracción al artículo 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 4 de febrero de 2005.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.
e. 25/2 N° 472.461 v. 3/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 43

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nro. 43, a cargo del Dr. Roberto Beatti, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, E.P., cita a los herederos de MANUEL FERNANDEZ Y DE MARIA CARMEN ALONSO LORENZO DE FERNANDEZ en los autos "MANEIRO CIVES FLORINDA c/PROPP. HERRERA 1321 s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. Nro. 46080/04) para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio a cuyo fín publíquense los edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Judicial. Fdo.: Patricia Barbieri, juez.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 2004.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 25/2 N° 33.300 v. 28/2/2005

N° 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 51, cita y emplaza por treinta días, en los autos: "ROSSI, MARIA ELENA contra SUCESORES DE NICOLAS PALOMBO sobre Prescripción Adquisitiva", Expediente N° 17.664/2004, a herederos, acreedores y/o sucesores de NICOLAS PALOMBO, y/o cualquiera interesado que pretenda derechos posesorios sobre la porción indivisa que el nombrado causante era titular del inmueble ubicado en la calle Bucarelli n° 3105 esquina Quesada s/n°, Capital Federal, cuyas medidas son 13,23 m. de frente al S.O., lindando con la calle Bucarelli, 5,81 m. en la ochava al S. En la intersección de las calles Bucarelli y Quesada, 3,62 m. al S.E. lindando con la calle Quesada, 17,35 m. en su contrafrente al N.E. lindando con el lote 16, y 7,76 m. en su costado al N.O. lindando con parte del lote 14; Dominio Matrícula 16-45328; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 63, Manzana 107B, Parcela 15; a fin de que se presenten en autos a efectos de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 febrero de 2005.
María Lucrecia Serrat, secretaria.
e. 25/2/ N° 33.269 v. 28/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nro 2, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, piso 5, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "VAGGI MARCELA s/Concurso Preventivo", que se ha dispuesto por auto de fecha 22 de diciembre del 2004, decretar la apertura del concurso preventivo de VAGGI MARCELA LILIANA, con D.N.I. 14.915.724. El síndico designado es el contador Barg Lajbisz, con domicilio en la calle Paraguay 2630, piso 10 "B", Capital. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 6 de abril del 2005 en el domicilio del síndico. Se han señalado los días 20 de mayo y 5 de julio del 2005 para la presentación de los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 LC y Q.
Buenos Aires, 11 de febrero del 2005.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 22/2 N° 20.195 v. 28/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2004, se decretó la quiebra de RABBIONE SU TRANSPORTE S.A., CUIT Nro. 30-58995608-3 en la que se designó síndico a Mencia, Jorge Raúl, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 615, piso 4to., oficina 429 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de abril de 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 23/2 N° 472.168 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Pte. R. S. Peña 1211, piso 5° de Capital Federal, comunica por 2 días en autos "CARCION S.A. s/Quiebra" a los ex dependientes de la fallida que no han obtenido su certificado de servicios laboral que se otorga un último e improrrotable plazo para su obtención de 60 días, contados a partir de la última publicación de edicto, para que lo soliciten en el domicilio constituido por el síndico Luis María Escobar sito en Tucumán 1539 piso 7° de Capital Federal. Para ello deberán concurrir personalmente o mediante autorizado, con la documentación que acredite su relación laboral. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2005.
Juan C. Fernández Garello, secretario.
e. 25/2 N° 472.431 v. 28/2/2005

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Av. D. R. Sáenz Peña 1211, Piso 3, Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "ACTUAR MED S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 11/02/05 se ha dispuesto la apertura de concurso preventivo de ACTUAR MED S.A., C.U.I.T. 30-69923249-8. La síndico designada es la Cdora. Susana Graciela Marino, con domicilio en Uruguay 560, Piso 6, Of. "61", Capital. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la síndico hasta el día 26/04/05. Las insinuaciones podrán ser impugnadas hasta el 10/05/05 y contestadas hasta el 24/05/05. La síndico presentará los informes de los art. 35 y 39 de la LCQ los días 8/06/05 y 4/08/05 respectivamente. Fíjase la clausura del período de exclusividad para el día 23/02/06 y convócase a la Audiencia Informativa para el día 16/02/06 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencia del Tribunal.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.
Martín Terrero, secretario.
25/2 N° 67.296 v. 3/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Paula Lage, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de Capital Federal, en los autos caratulados "RUIZ UGARTE, ALFONSO s/Quiebra" comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2004, se decretó la quiebra de ALFONSO RUIZ UGARTE (CUIT N° 20-92427161-3). La síndica designada en autos es la Dra. Andrea Rut Cetlinas, con domicilio en calle Lavalle 1678, piso 5° "D" de Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30-03-05. Los informes de los arts. 35 y 39 serán presentados los días 11/05/05 y 24/06/05 respectivamente. Se hace saber al fallido y a los terceros que dentro del quinto día deberán hacer entrega a la síndica de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2004.
Paula E. Lage, secretaria interina.
e. 23/2 N° 472.212 v. 1/3/2005

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría número 6, comunica por cinco días la quiebra de "ODISSEY S.R.L." decretada el 2 de diciembre de 2004. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365, piso 7° oficina "65" de Capital Federal e intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 86 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 28 de marzo de 2005.

La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 9 de mayo de 2005 y 22 de junio de 2005, respectivamente.
Buenos Aires, 2 de febrero de 2005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 23/2 N° 472.200 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría 5, que desempeña la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Callao 635 6° piso de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 28 de diciembre de 2004, se ha decretado la quiebra de RICARDO JULIAN CORREA, D.N.I., 4.514.071, con domicilio en Av. San Juan 1490 P.B. "A", Capital Federal y que el Síndico designado es la Contadora Lydia Elsa Albite, con domicilio en Tacuarí 119 E.P. of. "5", Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 3 de mayo de 2005. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de junio y 11 de agosto de 2005 respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; b) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; c) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal hasta la presentación del informe general. Prohíbanse los pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose también a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 25/2 N° 472.435 v. 03/3/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Francisco Cárrega, Secretaría N° 7 del suscripto, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 1° p. de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "DULCES DEL PLATA S.A.I. y C s/Concurso Preventivo" que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 30/12/04 de DULCES DEL PLATA SAI y C, CUIT 30-69934915-8, fijándose hasta el día 7/4/05, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Cdor. Daniel E. Altman, con domicilio en Paraná 774, 2° P. Of. "E" de Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 19/05/05 y 04/07/05, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 L.C. se llevará a cabo el 26/10/05 a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 23/2 N° 33.189 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CASA IAN S.A. s/Quiebra (por ALL COMPANY LINGERIE S.A.), Expte. N° 74122", con fecha 8 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador María Marcela Porolli, con domicilio en Paraná 785, piso 11°, Cdad. de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/4/05. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, a 17 de febrero de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 24/2 N° 472.301 v. 2/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, interinamente a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, por la Secretaría N° 8, tramita los autos caratulados "CAPITAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. s/Liquidación Judicial por Disolución Forzosa" (Expte. N° 61.303), cita y emplaza a los interesados en mejorar la oferta de $ 25.000 (Pesos Veinticinco mil) para la adquisición al contado de un mil veinticuatro (1024) acciones nominativas no endosables titularidad de la fallida que posee en la Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación S.A. A esos efectos: A) Los interesados deberán presentar sus propuestas por escrito en la sede del Tribunal hasta el día 9 de marzo de 2005 a las 10. horas, en sobre cerrado, por triplicado y constituyendo domicilio legal dentro de la jurisdicción del Juzgado; B) Los oferentes deberán denunciar todos sus datos filiatorios en caso de tratarse de persona física y acompañar los estatutos correspondientes en caso de ser persona jurídica, acreditando debidamente personería, C) En garantía de la mejora de oferta deberá depositarse el 10% de la misma en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a nombre del Juzgado y como pertenecientes a éstos actuados; relacionado con el oferente que da base a la mejora, obviamente deberá depositarse la diferencia que corresponda, D) La presentación de los interesados implicará conocimiento y aceptación de las condiciones de venta, E) La apertura de los sobres se llevará a cabo en la sala de Audiencias del Tribunal, por intermedio del Actuario, quien suscribirá las ofertas en presencia del síndico y oferentes, el mismo día 9-3-05 y en forma inmediata a la finalización del plazo establecido para la recepción de las ofertas, F) Todos los que hubieran presentado "mejoras de oferta" y depositado el 10% establecido en concepto de garantía, podrán mejorar el precio de compra, mediante procedimiento que estará a cargo del Actuario y sobre la base del mejor precio ofertado, adjudicándose al mejor postor. G) El saldo de precio deberá cancelarse dentro de quinto día de decretada la adjudicación de las acciones sin necesidad de previa intimación, la falta de integración en término del saldo de precio importará la pérdida a favor de la quiebra de la garantía depositada, H) Los edictos a fin de hacer conocer la presente serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en INFOBAE.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 25/2 N° 35.299 v. 28/2/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de febrero de 2005, se decretó la quiebra de INVESTIGACIONES DUQUE S.A. —antes concurso preventivo— en la que seguirá interviniendo como síndico el contador Guillermo Torres, con domicilio en Av. Corrientes 922, 7mo. piso, of. "38" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de abril de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30 de mayo de 2005 y 12 de julio de 2005, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de febrero de 2005...publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 23/2 N° 472.172 v. 1/3/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTOS LADRILLEROS MECANICOS ARGENTINOS S.A. s/Quiebra", expte. N° 28.046, se presentó proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no ser observado dentro de los 10 días siguientes al de la última publicación, como así también que se han regulado los honorario a los profesionales intervinientes.
Buenos Aires, 2 de febrero del año 2005.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 25/2 N° 472.429 v. 28/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría N° 12 a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 2 (dos) días que en los autos caratulados: "JUAN SACCHI SACIFI s/Quiebra" (Expte. N° 32.097), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos prescripto por el art. 218 de la Ley 24.522 y se ha procedido a regular los honorarios de los profesionales intervinientes en este proceso falencial como así también que si dentro de los diez días siguientes a la publicación del proyecto, éste no fuera observado será aprobado sin más trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de 2 (dos) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 25/02 N° 472.411 v. 28/2/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 13 de la Dra. María Cristina O'Reilly, hace saber por el término de dos (2) días en autos COVELLO, FRANCISCA MARIA s/Quiebra que la Sindicatura ha presentado el informe final, el proyecto de distribución de fondos y reservas efectuadas, el que de no ser observado será aprobado. Asimismo se ha procedido a practicar la regulación de honorarios de primera instancia.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10 y 11 de enero de 2005.
e. 25/2 N° 469.114 v. 28/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SUDAMERICANA ARO S.A. s/Quiebra" La síndico designada es Rey de Lavolpe Sara María con domicilio en la calle Cerrito 1136, piso 9° de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 12 de abril de 2005; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 23/2 N° 472.136 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MEGASPORT S.A." por incumplimiento del acuerdo preventivo, conf. art. 63 de la ley 24.522, continuando el proceso liquidatorio, el síndico interviniente en el concurso preventivo, contador Juan Ignacio Estévez (conf. art. 64 y conc. de la ley cit.) con domicilio en la calle Uruguay 750, piso 6° "B" de esta Ciudad. Intímase al fallido para que dentro de 24 horas ponga a disposición del síndico la documentación que tuviere en su poder. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de MEGASPORT S.A. para que dentro del plazo de 48 hs. los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Se fija plazo hasta el 13 de abril de 2005 para que los acreedores postconcursales presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos respectivos.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 23/2 N° 472.137 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo interinamente de la Dra. Susana María Inés Polloto. Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CARBONE HUGO MIGUEL. El síndico designado es José Antonio Planas, con domicilio constituido Paraguay 631 piso 6° "C" (TE.4383-3775) de Capital Federal esta Ciudad. Ordenar al fallido y a terceros la entrega de bienes al síndico que pertenezcan a aquél. Intímese al fallido para que dentro de las 24 hs. haga entrega a la sindicatura de toda documentación contable que tenga en su poder. Prohíbase de hacer pagos al fallido resultando estos ineficaces. Intímese al fallido para que en 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la quiebra, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la LC: 88: 7. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus insinuaciones hasta el 20.4.05. El síndico presentará el informe de la LC: 35 el 20.6.05 y el art. 39 el día 15.8.05.
Buenos Aires, 15 de febrero del 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 22/2 N° 472.057 v. 28/2/2005

Juzgado Nacional de Comercio N° 7, Secretaría N° 13, hace saber en autos "FRIGOFRUIT S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 8 de febrero de 2005 se abrió el Concurso Preventivo de FRIGOFRUIT S.A., con domicilio en Avda. San Martín 5830 Buenos Aires, CUIT: 30-66298863-0. Síndico: Gustavo D. Micciullo, Avda. Córdoba 1417, 7mo. B, Buenos Aires, a quien los señores acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril del 2005. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 3 de junio y 1 de agosto de 2005, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 21 de diciembre de 2005 a las 8,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Avda. Pte. R. S. Peña 1211, 2do. piso, Buenos Aires. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2005.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 24/2 N° 33.244 v. 2/3/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en Avenida Callao 635, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en fecha 8 de febrero de 2005 se ha declarado abierto el concurso preventivo de "JIE S.A." (CUIT N° 30-68970420-0) y hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 14/04/2005 presenten los títulos justificativos de los créditos al Síndico Señor Miguel Adolfo Kupchik, con domicilio en Adolfo Alsina N° 1360, piso 1, oficina 101, teléfono 4-381-8510/0962. La sindicatura deberá presentar el informe que establece la Ley 24.522:35 el día 27/05/2005 y el previsto por el art. 39 de ese mismo ordenamiento el día 11/7/2005. Se ha fijado la audiencia informativa prevista por la L.C.: 45 para el día 22/12/2005 puntualmente a las 11:00 horas. Publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "El Diario Infobae".
Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.
e. 23/2 N° 33.202 v. 1/3/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de MPALOUTSOU AGORISTA s/Propia Quiebra, C.U.I.T. DNI 92.528.562, decretada con fecha 21/10/04. El síndico actuante es el Contador Gords Eva Malvina, con domicilio constituido Paraguay 1225, piso 11 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/04/05. Se deja constancia que el 1/6/05 y el 13/7/05 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 23/2 N° 472.207 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, a cargo interinamente de la

Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de OBRYMSA S.A. s/Quiebra, C.U.I.T. N° 30-69898923-4, decretada con fecha 30/12/04. El síndico actuante es la contadora Rosa Isabel Santos con domicilio constituido en Av. Corrientes 6031, piso 3°, dpto. 34 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de abril del 2005. Se deja constancia que el 26 de mayo del 2005 y el 7 de julio del 2005 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 23/2 N° 472.211 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de ROAR S.A. s/Quiebra, C.U.I.T. N° 33-61594966-9, decretada con fecha 14/12/04. El síndico actuante es el contador Silvio Mordkowicz con domicilio constituido en Vicente López 1739, 6°, of. 13 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/4/05. Se deja constancia que el 17/5/05 y el 30/6/05 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 23/2 N° 472.214 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 sito en Callao 635, Piso 5° de Capital Federal, hace saber a los interesados y a la fallida, por el término de dos (2) días, que en los autos caratulados: "CAMBRIA S.A. /Quiebra", se ordenó con fecha 13 de diciembre de 2004 la destrucción de los libros contables de la fallida.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
María Marta Nieto, secretaria interina.
e. 25/2 N° 33.280 v. 28/2/2005

El Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 sito en Callao 635, Piso 5°, de Capital Federal, hace saber a los interesados y a la fallida, por el término de dos (2) días, que en los autos caratulados: "QUINAL S.A. /Quiebra", se ordenó con fecha 15 de diciembre de 2004 la destrucción de los libros contables de la fallida.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
María Marta Nieto, secretaria interina.
e. 25/2 N° 33.281 v. 28/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635 5° piso de esta Capital, en autos "BARTOLOME VIRGINIA s/Quiebra, Incidente de Venta" Expte. N° 81.522, cita y emplaza por cinco días a herederos de ANA CRESCENSO y PICERNO (LC 387.212) y LUIS CRESCENSO y PICERNO para que comparezcan a estar a derecho ante a este tribunal. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y sin previo pago.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 25/2 N° 472.408 v. 28/2/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge Sícoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de febrero de 2005, en los autos caratulados "CENTRO PEDIATRICO QUILMES S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CENTRO PEDIATRICO QUILMES S.A. (CUIT: 30-64641898-0), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de abril de 2005 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 7 de junio de 2005 y el 19 de julio de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Rodolfo Fernando Torella con domicilio en Bulnes 2057, Piso 1° "E". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 24/2 N° 472.296 v. 2/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de febrero de 2005, en los Autos, caratulados " CONTINANZA, ERNESTO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ERNESTO CONTINANZA, C.U.I.T. 20-7613677-8 haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El síndico procederá recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos, en el concurso preventivo. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra, declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación, podrán requerir la verificación por vía incidental. Se fijan las fechas de 09.06.05 y el 04.08.05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Ernesto Luis Hilman con domicilio en Viamonte 1446 6° piso. El presente deberá ser piblicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.
Esteban Mariño, secretario.
e. 22/2 N° 472.047 v. 28/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge Sícoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19 de noviembre de 2004, en los autos caratulados "LORUSSO NANCY ISABEL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de LARUSSO NANCY ISABEL (C.U.I.T. 27-14011605-5), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallecido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19 de abril de 2005 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de junio de 2005 y el 14 de julio de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Av. de Mayo 1260 piso 2° "O". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 22/2 N° 472.026 v. 28/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge Sícoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de febrero de 2005, en los autos caratulados "MARASZYNSKI ANA AIDA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MARASZYNSKI ANA AIDA (C.U.I.T. 27-05898033-7), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de abril de 2005, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 7 de junio de 2005 y el 19 de julio de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Felisa Mabel Tumilasasci con domicilio en Callao 449, piso 10° "D". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 22/2 N° 472.029 v. 28/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge Sícoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de febrero de 2005, en los autos caratulados "TAIMA INDUSTRIAL CONSTRUCTORA S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de TAIMA INDUSTRIAL CONSTRUCTORA S.A. (C.U.I.T.: 30-70533428-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19 de abril de 2005 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de junio de 2005 y el 14 de julio de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Analía Victoria Beckerman con domicilio en Paraguay 1591. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 22/2 N° 472.030 v. 28/2/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de WOLMAN, ABRAHAM JOSE (LE 2.983.324) decretada con fecha 14/2/05. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Miguel Angel Tregob, con domicilio en Lima 287, piso 4° C, hasta el día 02/05/05. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 23/2 N° 472.134 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, en los autos caratulados "BAUBEMAT S.A. s/Quiebra" hace saber por dos días la presentación del Informe Final y del Proyecto de Distribución de Fondos (art. 218 de la LCQ.).

Buenos Aires, febrero 11 de 2005.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 25/2 N° 472.451 v. 28/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de TATEDUTUTI S.A. (CUIT 30-60048198-9) decretada con fecha 14/02/05. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Est. Estevez – Musante, con domicilo en Sarmiento 1426, piso 5° A, 2do. cuerpo, hasta el día 02/05/05. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 23/2 N° 472.133 v. 1/3/2005

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31 a mi cargo, sito en Callao 635, Pta. Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2004 se ha decretado la quiebra de FERNANDEZ MONICA ALICIA, DNI 11.959.007 (Expte. Nro. 048360). El síndico designado contador Luciano Arturo Melegari, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131, piso 3° C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 18 de abril de 2004. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 23/2 N° 472.189 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a cargo de Pablo Javier Ibarzábal, sito en Av. Callao 635, p.b. de esta Capital comunica por cinco días que con fecha 15-3-04 se decretó la quiebra de ALICIA ELVIRA OROSCO, D.N.I. 12.102 657, C.U.I.T. 27-12102657-6. El Síndico interviniente Dr. Carlos E. Moreno, con domicilio en Tucumán 1658 piso 6, Dpto. 49, de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación en la forma establecida en el art. 32 y sgtes. de la ley

24.522, hasta el 18-04-05. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada dentro de los plazos que vencen los días 31-05-05 y 13-07-05, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, febrero 15 de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 25/2 N° 472.426 v. 03/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en la Avda. Callao 635, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 2004 se ha decretado la quiebra de FELIPE LEONARDO AVALOS (C.U.I.T. N° 20-14513676-9) en autos "AVALOS, FELIPE LEONARDO s/Quiebra" (Expte. N° 050.049). En dichos autos ha sido designado síndico el Contador Público Dr. Manuel Alberto Cibeira con domicilio en la Avda. Córdoba 1247, 5° Piso, Oficina "I" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de junio de 2005 y 18 de julio de 2005 respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros para que hagan entrega al síndico de los bienes que tengan en su poder pertenecientes al quebrado. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Se intima al fallido para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se la intima para que dé cumplimiento con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 25/2 N° 472.432 v. 03/3/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 14 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente JOSEFINA ROSARIA MOLLO (D.N.I. N° 13.772.626), con domicilio en San José 1063 Dto. B de Capital Federal. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Gustavo Daniel Micciullo. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "MOLLO JOSEFINA ROSARIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 25/2 N° 472.427 v. 03/3/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en, Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace, saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES III s/Quiebra" (Expte. N° 41.283), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 24 de agosto de 2004 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 9 de marzo de 2005 y hasta el día 20 de abril de 2005 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 25/2 N° 472.409 v. 03/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV A s/Quiebra" (Expte. N° 41.285), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 24 de agosto de 2004 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 9 de marzo de 2005 y hasta el día 20 de abril de 2005 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 25/2 N° 472.410 v. 03/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 7 de diciembre de 2004, se decretó la quiebra de ALONSO EDUARDO ROBERTO, D.N.I. N° 7.610.263, C.U.I.T. N° 20-07610263-6, con domicilio en Combate de los Pozos 1581, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "ALONSO EDUARDO ROBERTO s/Quiebra" Expediente N° 44070, en la cual se designó síndico al contador Manuel Camilo Arias, con domicilio en la calle Amenábar 2529, piso 6° "B" ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de marzo de 2005. Fíjase plazo para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ) para el día 13 de abril de 2005 y para la presentación del informe general (art. 39 LCQ) el día 26 de mayo de 2005. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el Art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en cuyo caso, de corresponder los previstos en los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también, de corresponder, para que entregue al síndico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los arts. 41 y 133 del C. Pr. Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 23/2 N° 472.151 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 7 de diciembre de 2004, se decretó la quiebra de BELLIZZI JORGE HECTOR, DNI 4289012, con domicilio en Olavarría 1759, Capital Federal, en los autos caratulados BELLIZZI JORGE HECTOR Pedido de Quiebra por BELLATTI LILIA IRIS y Otro, Expte. N° 40722, en la cual se designó síndico al contador Landro Andrés, con domicilio en la calle Av. Scalabrini Ortiz 215, 3° piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/3/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 19/04/2005 y 01/06/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 23/2 N° 472.227 v. 1/3/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "PEREZ PIOMBO ALEJANDRO JOSE ANTONIO s/Quiebra", hace saber que con fecha 07/02/05 se decretó la quiebra de PEREZ PIOMBO ALEJANDRO JOSE ANTONIO C.U.I.T. 23-08591435-9 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 26/04/05 por ante el síndico Alfici, Rut Noemí, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 565 11° C en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 08/06/05 y 04/08/05 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 23/2 N° 472.163 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4to. Piso de esta Ciudad, hacer saber en los autos GALOCHA S.A. s/Quiebra, que se ha decretado con fecha 28 de diciembre de 2004, la quiebra de referencia. El C.U.I.T. de la fallida es: 30-68624846-8. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentarse a insinuar sus créditos hasta el 13 de abril del año 2005 con los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al Síndico Contador Gabriel Marcelo Ail, con domicilio en Córdoba 1352 Piso 1ro. de Capital Federal. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deberá ser presentados por el síndico los días 26 de mayo y 8 de julio de 2005 respectivamente. El fallido y terceros deberán entregar al síndico los bienes de Galocha S.A. como así también los documentos y libros contables todo ello a fin de que el funcionario tome posesión de los mismos. Se encuentra prohibido realizar cualquier pago al fallido. Los mismos serán ineficaces. Los administradores de la sociedad deberán dentro de las 48 horas constituir domicilio procesal en Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se decreta la realización de los bienes del activo de la fallida a cuyo fin el martillero desinsaculado deberá aceptar el cargo ante el Sr. Secretario dentro del tercer día de notificado, además deberá proceder a la tasación y enajenación de los mismos dentro de los cuatro meses a partir de la fecha. Desinsaculado el escribano deberá proceder a realizar el inventario de bienes de la fallida debiendo aceptar el cargo dentro de los dos días de notificado y presentará el inventario en tres ejemplares dentro de los treinta días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 25/2 N° 472.458 v. 03/3/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo de Dr. Guillermo Carreira González, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, hace saber que con fecha 15 de noviembre de 2004 se ha decretado la quiebra de "POLAR INDUSTRIAS GRAFICAS S.A." Exp. N° 44.940. Fijar el día 4/03/2005, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico, Dr. Juan Carlos Torres, con domicilio en Bogotá 4090 de Capital Federal, con los alcances del art. 200 LCQ. El síndico presentará el informe previsto en el art. 35 de la ley citada el 18/04/2005 el que se refiere al art. 39 el 31/5/2005. Fdo.: Dr. Guillermo Carreira González, secretario.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 25/2 N° 472.697 v. 3/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Páez Castañeda Germán, Secretaría N° 41 desempeñada por la Dra. Rey Andrea, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por un día que en los autos "PALENZONNA s/Quiebra" Expte. 030.140 con fecha 30 de diciembre de 2004. II. Atento el estado de autos, corresponde fijar nuevas fechas del calendario al que quedará sujeto el procedimiento de "mejora de oferta" dispuesto en autos. Venta del Pliego: 25/02/2005. Pedido de Aclaratorias: 7/03/2005. Resolución de Aclaratorias: 14/03/2005. Audiencia de Apertura de sobres y mejora: 21/03/2005. Acto de Adjudicación: 23/03/2005. Fdo.: Dr. Germán Paez Casteñeda, Juez." Públiquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.
Andrea Rey, secretaría.
e. 23/2 N° 472.138 v. 1/3/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en M. T. Alvear 1840, 3° piso, hace saber por cinco días que el 17 de diciembre de 2004 se decretó la quiebra de SILVER AR S.A., C.U.I.T. 30-66210694-8, domiciliada en Avda. Córdoba 1351, Piso 11°, Capital, inscripta en la I.G.J. el 18/11/1993, bajo nro. 11.513 del L° 114 T° A de S.A. Se intima a los acreedores para que hasta el 31 de marzo de 2005, presenten al síndico Fidel Augusto Pandolfi con domicilio en Capdevilla 3169, Capital, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme con el art. 200 de la ley 24.522. Se ha dado orden e intimado al fallido y terceros para que entreguen los bienes al síndico, dentro de las 24 horas también sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al presidente del directorio de la fallida a que dentro del quinto día cumpla con el art. 11 de la ley 24.522 bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial e iniciar acciones para reconstruir el patrimonio de la falente. Se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: SILVER AR S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 23/2 N° 472.239 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Catañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de la Capital Federal, hace saber que el 25 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de SCHEIN S.A., CUIT 30-70704532-5, con domicilio en Calle Rivadavia 6249 de Capital Federal. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y además la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros el hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.52, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Se ha fijado el 8 de marzo de 2005, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Presentación del Informe individual 2, de mayo de 2005, Informe General 22 de junio de 2005. También, se ha intimado a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya, domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del artículo 86 segundo párrafo de la ley citada. Síndico: Cr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio en Avda. Córdoba N° 1351, 8° Piso, Capital Federal. Horario

de atención: lunes a viernes de 12:00 a 18:00 hs. El presente edicto se libra en los autos caratulados: "SCHEIN S.A. s/Quiebra (Pedido por COOP. DE CRED. Y VIV.)". Expte. N° 46278, y se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522 en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.
Andrea Rey, secretaria.
e. 24/2 N° 472.361 v. 2/3/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 8 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de PINTO PAULINA ELIDA, D.N.I. N° 10.961.074. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PINTO PAULINA ELIDA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 14 días del mes de febrero de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 23/2 N° 472.170 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de LIMPICO S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 09 de diciembre de 1998, bajo el número 10.246 del Libro 110, Tomo S.R.L. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LIMPICO S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 14 días del mes de febrero de 2005.
Rafael R. Bruno, secretario.
e. 23/2 N° 472.171 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de RAGGI ANDRES JOSE. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RAGGI ANDRES JOSE s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de febrero de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 23/2 N° 472.167 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 15 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de EDICIONES TENERIFE S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el número 1560 del Libro 114, Tomo A, de Sociedades por Anónimas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "EDICIONES TENERIFE S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 17 días del mes de febrero de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 25/2 N° 472.405 v. 03/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 16 de octubre de 2004 se ha decretado la quiebra de SORTIE S.R.L. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SORTIE S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de febrero de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 25/2 N° 472.403 v. 03/3/2005

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Astorga Máximo, Secretaría N° 49 a cargo de Dr. Karin Marin de Ferrario de Capital Federal, sito en Callao 635, piso 4°, Capital Federal, comunica disponer la cancelación de 5 pagarés suscriptos en fecha 1/06/99 por el Sr. OSVALDO ZUCCHINI en su carácter de Presidente de la firma ZUCAMOR S.A., firma sito en calle Brasil 160, Cap. Fed., a saber: a) El primer pagaré con el número 1 con fecha de vencimiento 01/06/00, por la suma de U$S 330.000 y cuyo beneficiario es la firma INLAND ARGENTINA INC.; b) El segundo pagaré con el número 2 con fecha de vencimiento 01/06/00, por la suma de U$S 1.170.000 y cuyo beneficiario es la firma INLAND ARGENTINA S.A. INC.; c) El tercer pagaré con el número 3 con fecha de vencimiento 01/06/01, por la suma de U$S 330.000 y cuyo beneficiario es la firma INLAND ARGENTINA S.A. INC.; d) El cuarto pagaré con el número 4 con fecha de vencimiento 01/06/01, por la suma de 1.170.000 y cuyo beneficiario es la firma INLAND ARGENTINA S.A. INC.; e) El quinto pagaré con el número 11 con fecha de vencimiento 01/06/04 por la suma de U$S 880.000 y cuyo beneficiario es la firma INLAND ARGENTINA INC. El presente edicto deberá presentarse para ser publicado por cinco (15) días en el Boletín Oficial, de Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2005.
Karin F. Martín de Ferrario, secretaria interina.
e. 18/2 N° 66.921 v. 10/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juz. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° 2 de la Cap. Fed.. Hace saber que MARIA ELISABET CHAMBI PANOSO, de Nacionalidad Boliviana D.N.I. N° 92.476.321 ha solicitado la concesión de la Carta de Ciudadanía Argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por Dos días en "El Boletín Oficial".

Buenos Aires, 3 de febrero de 2005.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 25/2 N° 67.282 v. 28/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 56.322 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a EVA RAMIREZ RODRIGUEZ DE VARGAS, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 23/2 N° 472.166 v. 1/3/2005

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec., Nro. 73, sito en Lavalle 1638; piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a CORREA BARAN ROMINA (desconociendo datos filiatorios, con domicilio en la calle Venezuela 2380, hab. 2, hotel "Maracaibo") para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 59.746 que se le sigue por el delito tipificado en el art. 149 bis del C.P. bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su capturar. Asimismo se le solicita la remisión de las constancias de la respectiva publicación. — Fdo.: Dra. Patricia Guichandut (Juez Subrogante). Ante mí: Dr. Adrián Bistolfi (Secretario). Nota: el Sr. Oficial Notificador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 149 del C.P.P.N.
Edgardo Bistolfi, secretario.
e. 24/2 N° 472.452 v. 2/3/2005

N° 7

Néstor Guillermo Costabel, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría n° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa n° 17.775/7 seguida por el delito de Hurto en Grado de Tentativa (Art. 162 y 42 del Código Penal) cita y emplaza: a ANA SUSANA GOMEZ, argentina, nacida el 2 de abril de 1973 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, hija de Alberto y de María Soledad Heredia, con último domicilio conocido en la calle Lomas Valentina 1921, Lanús, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 15 de febrero de 2005. Por recibida, en atención a lo que surge de Fs. 80 toda vez que no se cuenta en autos con el domicilio de SUSANA GOMEZ, cítesela mediante Edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde y ordenar su captura..." Fdo. P.R.S.: Guillermo Costabel, juez. Ante mí: Graciela Angulo De Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.
e. 23/2 N° 472.206 v. 1/3/2005

N° 10

En la causa n° 56.512, que tramita por ante el Juzgado Nacional Correccional N° 10, a mi cargo, Secretaría N° 76, a cargo de la Dra. Sandra C. Vites, con asiento en Lavalle 1638, 7° piso de esta Ciudad, en donde se ha ordenado el libramiento del presente a fin de que publique edictos por el término de cinco días. Para mayor recaudo, transcribo, los autos que ordenan esa medida: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 2004. Por recibido. Conforme lo Solicitado; Publíquense los Edictos Ordenados en el Boletín Oficial. Fdo. Julio Marcelo Lucini Juez Ante mí. José Luis Ortega. Secretario". "Buenos Aires, 27 de diciembre de 2004. Por recibido. Agréguese y téngase presente. A los fines de celebrar la audiencia prevista en el Art. 424 del C.P.P., Cítese Nuevamente al querellante Dr. OSCAR LUIS VIGNALE, en representación de RAMON HERNANDEZ y al Querellado JORGE FERNANDEZ DIAZ mediante edictos, los que deberán ser publicados por el término de cinco días, haciéndole saber que deberá presentarse a estar a derecho el día 28 de marzo de 2005 a las 11.00 hs. Déjese constancia que el querellante deberá elaborar el oficio y previa firma por el actuario también diligenciarlo a su costa. fdo.: José Luis Ortega. Juez Subrogante. Ante mí. Sandra C. Vites. Secretaria Ad Hoc.
e. 22/2 N° 472.121 v. 28/2/2005

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza a: LADISLAO LOKOS a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días de la publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.
Ariel Miceli, secretario Ad-Hoc.
e. 24/2 N° 472.365 v. 2/3/2005

Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 10, Secretaría Nro. 74, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SANTABARBARA, para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa Nro. 40.257/VII, que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del C.P.—, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2005.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 24/2 N° 472.366 v. 28/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 9

El Sr. Juez internamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Dr. Daniel Rafecas, Secretaría N° 17, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente al Sr. ALBERTO LUIS CACERES, titular del D.N.I. N° 28.034.889 argentino, nacido el día 11 de marzo de 1980, de estado civil soltero; hijo de Luis Angel y Gladys Esther Ezcurra, con último domicilio en la calle Cabildo 1044, Polvorines, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 23/2 N° 472.186 v. 1/3/2005

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nro. 24 a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a JAIME JOSE CANDIA LOPEZ: Buenos Aires, 09 de febrero de 2005... "///Publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a JAIME JOSE CANDIA LOPEZ a los fines de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del Código Ritual). Asimismo, hágase saber que podrá concurrir acompañado de letrado particular de su confianza a los fines de su asistencia técnica o en su defecto el Tribunal le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda a la fecha de inicio de los presentes actuados; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Fdo: Sergio Gabriel Torres, juez federal. Ante mí: Cristian Barritta, Secretario Federal".

Secretaría Nro. 24, 09 de febrero de 2005.
e. 25/2 N° 472.428 v. 03/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 30

Juzgado en lo Criminal de Instrucción 30, Secretaría N° 164, notifica a PABLO OSVALDO CROSA que con fecha 17 diciembre de 2004 se ha resuelto sobreseer al nombrado en orden al hecho que le fuera imputado en la causa N° 60.625/2004 dejando expresa constancia que la formación de dicho sumario no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado. Asimismo, cita y emplaza al mencionado PABLO OSVALDO CROSA en la misma causa N° 60.625/2004, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a fin de designar abogado defensor de su confianza bajo apercibimiento de designarle el defensor oficial en turno que corresponda. Publíquense por cinco días (5). Secretaría N° 164.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.
Ignacio Belderrain, secretario.
e. 23/2 N° 472.142 v. 1/3/2005

N° 40

"///nos Aires, 8 de febrero de 2005.- Atento a la reiterada incomparecencia de LUCRECIA SABA a la rueda de reconocimiento de personas ordenada a Fs. 19 y a la declaración indagatoria ordenada a fs. 37, y en virtud de lo informado por su letrado defensor a Fs. 35, a fin de materializar las medidas de prueba dispuestas, citese a LUCRECIA SABA por edictos a tenor de lo dispuesto en el artículo 150 del Código Procesal Penal bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura en caso de inasistencia injustificada...— Fdo.: Javier Reyna de Allende, juez subrogante Ante mí: Santiago Corvalán Iribarren, secretario ad hoc".
e. 23/2 N° 472.125 v. 1/3/2005

"Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.- Atento a la reiterada incomparecencia de LUCRECIA SABA a la rueda de reconocimiento de personas ordenada a fs. 15 y a la declaración indagatoria ordenada a fs. 43, y en virtud del resultado de la notificación cursada a la imputada (vid fs. 36) y a lo informado por su letrado defensor a fs. 40, a fin de materializar las medidas de prueba dispuestas, cítese a LUCRECIA SABA por edictos a tenor de lo dispuesto en el artículo 150 del Código Procesal Penal bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura en caso de inasistencia injustificada...— Fdo.: Javier Reyna de Allende, juez subrogante Ante mí: Santiago Corvalán Iribarren, secretario ad hoc".
e. 23/2 N° 472.126 v. 1/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3 a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni , Secretaría N° 6, cita y emplaza por tres (3) días a contar des-

de la publicación del presente a GUSTAVO EDUARDO MARADINI DRAGO (D.N.I. N° 11.986.054) a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., para el día 9 de marzo próximo a las 10:00 horas, en la causa de referencia por infracción al art. 302 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2005.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.

e. 24/2 N° 472.569 v. 2/3/2005

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8, del Dr. Marcelo Agüero Vera, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2do., oficina 238, de ésta Ciudad, cita para el día 4 de marzo de 2005 a las 10,00 horas a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) a MARIA DEL CARMEN PANIAGUA GONZALEZ (D.N.I. 12.235.410). Como recaudo legal a continuación se transcribe el auto que ordena dicha medida: "Buenos Aires, 28 de diciembre de 2004. … Líbrese … edicto a publicar por el término de cinco días a fin de citar a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) a MARIA DEL CARMEN PANIAGUA GONZALEZ para el día 4 de marzo de 2005 a las 10.00 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura". Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Marcelo Agüero Vera, Secretario.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2004.

e. 24/2 N° 472.363 v. 2/3/2005

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 11. Se solicita se notifique al Sr. ANTONIO PABLO GUIBAUT y NESTOR ANTONIO GUIBAUT, lo resuelto por este Tribunal: Se transcribe a continuación los autos que disponen la presente: "///nos Aires, 15 de febrero de 2005. Autos y Vistos… Y Considerando … Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la Acción Penal emergente del hecho investigado y ejercida contra los Sres. ANTONIO PABLO GUIBAUT, NESTOR ANTONIO GUIBAUT… en relación a los hechos descriptos en el Considerando I, y en consecuencia sobreseer totalmente en la presente causa en la que no hubo procesado alguno … Fdo.: Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, secretario. Los datos personales de ANTONIO PABLO GUIBAUT son C.I. Nro. 4.990.479, L.E. Nro. 5.156.490; y de NESTOR ANTONIO GUIBAUT son hijo de Antonio León y de Julia Carmen Bottazzi, nacido en Bernal el 23/08/42, empleado, L.E. Nro. 5.156.903 o L.E. Nro. 5.197.490.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.
Javier Krause Mayol, secretario.

e. 24/2 N° 472.302 v. 2/3/2005

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica a Guillermo Gómez (CI N° 6.717.363), el auto que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 23 de diciembre de 2004: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal emergente de autos respecto del Sr. GUILLERMO GOMEZ, en orden al hacho consistente en la presunta afiliación del Sr. Mario Cayetano Fernández a la Administradora de Fondos de Jubilaciones "SIEMBRA" mediante la solicitud de afiliación nro. 1.938.091. (arts. 135 de la ley 24.241, art. 172 del C.P. (en grado de tentativa), 59 inc. 3°/62 inc. 2do/63 y 67 del CP). II) Sobreseer Totalmente en la presente causa N° 534/04, respecto del Sr. GUILLERMO GOMEZ, en razón a lo dispuesto precedentemente (art. 334 del CPP, 336 inc. 1ro). Fdo.: Jorge Angel Brugo, - juez nacional-. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2005.

A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: " ///nos Aires, 9 de febrero de 2005. Por devuelta la cédula y en virtud de lo señalado por el oficial Notificador, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de notificar al Sr. GUILLERMO GOMEZ, lo resuelto a fs. 80/1 vta., mediante edictos, los que deberán ser publicados por el término de cinco días. (art. 150 del CPPN). - Fdo.: Bernardo Vidal Durand-Prs - juez nacional-.
Veronica G. L. García, secretaria.

e. 25/2 N° 472.442 v. 03/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN MARTIN

N° 1

"///Martín, 2 de febrero de 2005.... Toda vez que se ignora el lugar de residencia de GABRIEL CECILIO GONZALEZ, titular del D.N.I. nro. 12.021.814, cíteselo por edictos, los que deberán publicar durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, en los términos que pravé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello, a efectos de que dentro del quinto de la última publicación se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín sito en la calle Mitre 3527 de esta Localidad, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y penado por el Art. 31 de la ley 22.362. En caso de incomperencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura.... Fdo.: Dr. Hugo Daniel Garruchaga, juez federal. Ante mí Dr.: Daniel Omar Gutiérrez, secretario".

e. 25/2 N° 472.459 v. 03/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta Ciudad, Secretaría N° 5, a mi cargo, tramita la causa N° 3366, caratulada "CALDERON, ELSA MARGARITA s/Inf. Ley 23.737", en la que se resolvió recibir declaración indagatoria artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación a ISAIAS ARON GIMENEZ, D.N.I. N° 32.268.675, con último domicilio registrado en la calle Roberto Arlt 1858, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires fijándose a tal fin la audiencia del próximo 23 de marzo de 2005, a la hora 9.00, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. Como Recaudo Legal se transcribe al auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 4 de febrero de 2005... fíjese la audiencia del próximo 23 de marzo de 2005, a la hora 9.00, con el objeto de recibirle declaración indagatoria a ISAIAS ARON GIMENEZ en orden al delito de suministro de estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5 inciso "e" de la ley 23.737, debiendo, a efectos de su notificación, publicarse edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento para el imputado de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (artículos 294 y 150 del Código Procesal Penal de la Nación)....Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, juez federal, ante mí, Susana M. Silvestrini, secretaria federal.

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil cinco.

e. 25/2 N° 472.472 v. 03/3/2005

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría N° 5, a mi cargo, tramita la causa N° 3186, caratulada "AYALA ELIODORA y Otra s/inf. Art. 286 C.P", en la que se resolvió recibir declaración indagatoria artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación a ELIODORA AYALA JIMENEZ, de nacionalidad paraguaya, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad N° 92.761.157, con último domicilio registrado en Stranfor 5510 de Capital Federal y ROMINA ANDREA SOLORZANO de Nacionalidad Argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.702.200, con último domicilio registrado en la arteria Girardot 158 de Capital Federal - fijándose a tal fin las audiencias del próximo 15 de marzo de 2005, a la hora 9.00 y 10: 00 respectivamente, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes y ordenar sus detenciones en caso de sus incomparecencias injustificadas. Como Recaudo Legal se Transcribe el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 3 de febrero de 2005. Por recibido y atento a lo informado precedentemente por las Comisarias N° 29 y 52 de la Policía Federal Argentina, fíjense las audiencias del próximo 15 de marzo de 2005, a la hora 9.00 y 10.00 respectivamente con el objeto de recibirles declaraciones indagatorias a ELIODORA AYALA JIMENEZ y ROMINA ANDREA SOLORZANO, en orden al delito de puesta en circulación de moneda extranjera, previsto y penado por el artículos 286 del Código Penal, debiendo, a efectos de su notificación, publicarse edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento para las imputadas de declararlas rebeldes y ordenar sus detenciones en caso de incomparecencias injustificadas (artículos 294 y 150 del Código Procesal Penal de la Nación) ... Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, juez federal, ante mí, Susana M. Silvestrini, secretaria federal".

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los tres días del mes de febrero del año dos mil cinco.

e. 25/2 N° 472.476 v. 03/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LA PLATA

N° 3

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 7 a cargo del Dr. Gustavo E, Duró, cita y emplaza a SANTIAGO ANTONINI, L.E. N° 5.186.782 por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, en la causa que se le sigue por el delito de inf. Art. 14, primer párrafo de la ley 23.737 para que comparezca a estar en derecho en causa N° 7/7650, que se le siguiera por el delito de privación ilegal de la libertad, ante los estrados de este Juzgado Federal sito en la calle 8 entre 50 y 51, Piso 3° de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, ser declarado rebelde.

La Plata febrero 7 de 2005.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 25/2 N° 472.471 v. 01/3/2005

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. Ana Miriam Russo, notifica; a JUAN CARLOS BARRIONUEVO, de nacionalidad argentino; de 30 años de edad, nacido en San Miguel de Tucumán, con fecha 22 de octubre de 1974, de estado civil soltero; de profeción y/o actividad comerciante, que sabe leer y escribir; con último domicilio registrado el de la calle Sarmiento 1588 de Quilmes; poseedor del documento tipo D.N.I. N° 23.993.842; hijo de Faustino Vidal y de María Antonia Albornoz a notificarse de la resolución que a continuación se transcribe; "////Plata, abril 30 de 2004. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) SOBRESEER a BARRIONUEVO JUAN CARLOS, y a ANGELA FILARDI, cuyas demás circunstancias en la presente, en aplicación del artículo 334 y 336 inciso 4to. del C.P.P.N., con la declaración de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado. Regístrese, notifíquese y archívese. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza Juez Federal ante mí Ana Miriam Russo Secretaria", al efecto de estar a derecho dentro, en la Causa 34646 caratulada "RIVA JORGE LEANDRO s/Inf. art. 282 C.P.".

La Plata, Secretaría N° 8, 7 de febrero de 2005.

e. 25/2 N° 472.465 v. 03/3/2005

Por el presente se notifica a MARTIN CRISTIAN MORENO, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes el día 6 de marzo de 1979, D.N.I. nro. 30.269.328, hijo de Jerónimo Artemio y Josefa Ramona Flores, de la siguiente resolución: "/// Plata, 1° de diciembre de 2004. Autos y Vistos:.... y Considerando: ....Resuelvo: Sobreseer en forma total a MARTIN CRISTIAN MORENO, cuyas demás circunstancias personales surgen del exordio en aplicación de lo previsto en el artículo 18 segundo párrafo de la Ley 23.737. Notifíquese, comuníquese y firme que se encuentre, archívese. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza juez federal; Pablo Ernesto Muñoz, secretario Federal." La resolución transcripta se ha dictado en la Causa 5437 rotulada "MORENO MARTIN CRISTIAN s/Inf. Ley 23.737 que se le siguiera en este Tribunal por infracción al artículo 14 segundo párrafo de la Ley 23.737.

La Plata, Secretaría N° 9, 3 de febrero 2005.

e. 25/2 N° 472.468 v. 03/3/2005

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Sr. Gastón Darío Arustizia D.N.I. N° 29.709.893 Domicilio: Chacabuco S/N° Asentamiento Los Algarrobos - Santa Lucía - San Juan que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2 de San Juan Secretaría Penal N° 4, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos N° 14.584/03, caratulados: "C/ARUSTIZIA, GASTON DARIO - Por: Inf. Ley 23.737".

San Juan, 17 de febrero de 2005.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 25/2 N° 472.441 v. 03/3/2005

Por disposición del Sr.; Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Sr. SERGIO OSCAR ZAMORA ZABALETA, DNI 24.091.228; que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4, dentro del tercer día hábil posterior a la última publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los autos N° 14.790/03 "c/ZAMORA ZABALETA, SERGIO OSCAR - Por: Inf. Ley 23.737".

San Juan, 9 de febrero de 2005.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 22/2 N° 472.025 v. 28/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
43	109	MARIA E. MARTINEZ	27/02/2005	ENRIQUE SEBASTIAN FERRAGUTT, titular del D.N.I. 29.536.806	3	ESTAFA
47	136	JORGE A. DE SANTO	02/02/2005	LEONARDO GASTON JANNONE, D.N.I. 29.129.922	3	Nº 53.220/04 ROBO CON ARMAS
47	136	JORGE A. DE SANTO	01/02/2005	Orlando Luis D'attilio	3	Nº 46.343/04 ESTAFA

e. 24/2 N° 250 v. 28/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
9	108	MARIA S. SPINA	17/02/2005	ROBERTO ALFREDO MONTALVO VASQUEZ, hijo de Hipólito Montalvo y de Asunción Vásquez, nacido el 10 de junio de 1968 en Lima, República del Perú, con último domicilio en Moreno 1130 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	5	-

e. 24/2 N° 251 v. 2/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
7	14	MARIA I. CARBAJALES	14/02/2005	HECTOR ALBERTO ORO	5	Nº 4975 "ZUCCARO, R. CATALINA; PEREYRA, M. NOEMI S/ INF. ART. 302 DEL C. PENAL"
8	16	LILIANA M. DALEIA	04/02/2005	HOYOS RICARDO ERNESTO, D.N.I. 21.743.185, de quien se desconocen más datos personales	5	-
8	16	LILIANA M. DALEIA	02/02/2005	LINDA MEDINA, Pasaporte Estadounidense 045382875 y JORGE ALBERTO MEDINA, D.N.I. 8.400.080, C.I. 6.337.332, de quienes se desconocen más datos personales	5	-

e. 24/2 N° 57 v. 2/3/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	14/02/2005	ANTONIO TABOADA	33188
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	14/02/2005	José BRUNORI y Emilia Valentina Antonia SEVERINI	35188
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	27/09/2004	MARIA ESTHER LILA BENAVENTE	33190
4	7	MARCELA PATRICIA DEL RIO	24/09/2004	BENJAMIN TAMBONE Y AURORA FLORENTINA CIANNI	67117
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	18/02/2005	Angela ALEXAKIS	33199
15	U	KARINA G. RAPKINAS	08/02/2005	DELIA MARGARITA LORENZO	35198
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	14/02/2005	Carmen Justina de Cabo	33204
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	18/02/2005	Nerina Betty BALLANTI	33167
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/02/2005	Marta Susana SANCHEZ y Norberto Pedro MARATEO	33184
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/02/2005	EDELMA LYDIA PONCE	33193
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/02/2005	GOLDSZTEIN, ISAAC	35192
29		CLAUDIA ALICIA REDONDO	16/02/2005	Manuel Vicente TALARICO	33169
31		MARCELA A. PENNA	11/02/2005	María Joaquina Silvane	33196
31		MARCELA A. PENNA	13/10/2004	María Elisa Varela Vieito	33200
31		MARCELA A. PENNA	10/02/2005	Luis José Alceo Martinez y Clementina del Carmen Pereyra	33203
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	11/02/2005	FRANCISCO SIMON y VICTORINA DARRIBA COTO	33160
35	U	ANALIA V. ROMERO	11/02/2005	JULIO ALBERTO IGLESIAS	35197
39		MARIA VICTORIA PEREIRA	18/02/2005	BEATRIZ CICCHITTI	33195
39	U	MARIA VIRGINIA PEREIRA	16/02/2005	MANUELA JOSEFA PIÑEYRUA	33201
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	15/02/2005	JUANA KAPLAN	33158
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/02/2005	Inés SALAS	33206
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	17/02/2005	ANA ATILIA CAROLINA PODESTA	67154
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	09/02/2005	Aníbal AGUADO BENITEZ	67137
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	18/02/2005	ELENA HAYDEE VUOTTO	67201
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	17/02/2005	Lucía Claudia Aguirre	33186
50	U	JUAN C. INSUA	16/02/2005	PABLO ROGELIO GIULIODORO	33180
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	08/02/2005	CARLOS FRANCISCO VILLANOVA	67180
52	U	SILVIA N. DE PINTO	29/12/2004	HECTOR JUAN CARBONE	33156
52	U	SILVIA N. DE PINTO	08/02/2005	ROQUE PEPE	33185
53	U	ALDO DI VITO	14/02/2005	Maria Cristina Graciano y Rafael Alberto Graciano	33191
54		JULIAN HERRERA	17/02/2005	LISANDRO ARSENIO MARTINEZ	33197
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	15/02/2005	Renée Berta Delaunay	33155
67		CELIA ANGELES PEREZ	11/02/2005	EMMA SCHOBER	33176

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	16/02/2005	ELSA AMALIA MESIAS	33168
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	07/02/2005	Verónica Reising	33157
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	19/11/2004	LEONCIO SARMENTERO	35191
71		CHRISTIAN R. PETTIS	08/02/2005	CARMELO PROPATO y MARIA MICAELA DE MAIO	33179
72	U	DANIEL H. RUSSO	27/12/2004	MOLINA, LUIS CARLOS	33198
75		MARIA INES LEZAMA	17/02/2005	María Esther FANEGO y Alberto Primo GOGGI	35209
75	U	MARIA INES LEZAMA	09/02/2005	MARIA SUSANA MARTINEZ	33163
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	15/02/2005	SILVANO CASTRO	35180
91	U	DOLORES MIGUENS	07/02/2005	Raúl PONCE	33183
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	16/12/2004	Norma Alodia Quiroga	33205
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	10/02/2005	JOSE PROCOPIO	67136
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	16/02/2005	Luis CHIARAMONTE	33166
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	16/02/2005	URBANIUK JOSE	33159
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	18/02/2005	Blanca Celia Florencio e Higinio Ricardo Molina	33177
101		EDUARDO A. CARUSO	18/02/2005	Manuela Rodriguez	35208
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	23/12/2004	CAYETANO RUSSO	33175
109	U	MARIA JOSE DI TOMASO	14/02/2005	María Aurora Garcia	33165
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	30/12/2004	ESTHER CAPARROS	33210

e. 24/2 N° 277 v. 28/2/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	16/02/2005	KLEIBER, CONRADO	33233
6	U	SILVIA CANTARINI	14/02/2005	Antonio SOTO QUINTEIRO	33243
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/02/2005	FERNÁNDEZ CLERIDA ELSA	35256
14	27	HUGO D. ACUÑA	03/02/2005	CASTELLANI AIDA VIRGINIA, DANGELO ANTONIO	2364
14	U	HUGO D. ACUÑA	11/02/2005	RAFAEL ANTONIO GIAMPIETRO	33227
20	U	JUAN CARLOS PASINI	07/02/2005	GUIMPEL DORA Y GUIMPEL ESTHER	67227
21	U	HORACIO RAUL LOLA	15/02/2005	JULIO GROISMAN	35238
21	U	HORACIO RAUL LOLA	16/02/2005	ARTURO OSCAR RODRIGUEZ	33225
22	U	FERNANDO L. SPANO	15/12/2004	ROGELIO ALBERTO CHERRY	33219
24	U	SILVINA A. CASÑA	23/12/2004	MARIA HELENA DE ALVEAR y/o MARIA ELENA DE ALVEAR	35232
24	U	MARIA LAURA RAGONI	03/02/2005	Adolfo Saez y Carmen Lafauci	472406
28		MONICA C. FERNANDEZ	16/12/2004	SCARVACI, Carlos	33242
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	11/02/2005	MANUEL CALVO o MANUEL CALVO TUBIO	33234
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/02/2005	CARLOS DI MENZA	33260
31		MARCELA A. PENNA	08/02/2005	Luis Gayubas	33241
35		ANALIA V. ROMERO	07/02/2005	Omar Ramón MELO	33218
36		SEBASTIAN F. FONT	14/02/2005	JUAN VICENTE BERNABEU	33250
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	10/02/2005	Troncellito Luis Maria	35251
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	17/02/2005	VICTOR BERTRAN	33240
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	10/02/2005	Bertha Benbassant, Berta Daniel Benbassat, Bertha Benbassat y Berta Benbassat	33237
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	17/02/2005	Ricardo GONZALEZ y María Asunción LORENZO	67224
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	15/02/2005	LILIANA ELENA MAZZEI	2365
47	U	SILVIA R. REY	11/02/2005	JOSÉ BERNARDO BANCIELLA	33221
50		JUAN C. INSUA	10/02/2005	Rebeca Alicia BRAVERMAN	33216
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	09/02/2005	Gladis Edit Rizoli	35264
52	U	SILVIA N. DE PINTO	16/02/2005	ISABEL HERNANDEZ	33228
53		ALDO DI VITO	16/02/2005	LADIS MARGOT GONZALEZ	33252
54		JAVIER FERNANDEZ	03/02/2005	TEA MANTELLI	35249
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	18/02/2005	DOMINGO JOSE NAPOLI	33239
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	14/02/2005	RAMON OMAR ARGUELLO	2367
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	29/12/2004	LARI, Flora Maura Maria	33258
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	17/02/2005	RICARDO DOMINGO ROSSI	35246
60		JAVIER SANTAMARIA	15/02/2005	MARÍA RITA PÉREZ	33251
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	14/02/2005	Pablo Osvaldo Rima	33253
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	03/02/2005	ENRIQUETA HORENG	33231
61		EDUARDO JOSE GORRIS	17/02/2005	RICARDO SILVIO MOCHULSKE WAINSTEIN	33232
64	U	MARCOS GALMARINI	21/02/2005	MARTHA JOSEFINA RATTI	33259
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	17/02/2005	JUAN SCIGLIANO	33217
71		CHRISTIAN R. PETTIS	15/02/2005	URBANO GONZALEZ	2366
72	U	DANIEL H. RUSSO	15/02/2005	Omar Radamés Verdi	35236
74		JUAN A. CASAS	01/02/2005	NORMA MABEL GUGLIELMI	33263
75	U	MARIA INES LEZAMA	06/12/2004	Jorge Raúl Orfila	67348
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	08/11/2004	BOTTINELLI CARLOS ALBERTO	33262
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	10/02/2005	Silvina Graciela ALIBERTI	33248
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	11/02/2005	ROSALIA STANCATO	33235
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	25/11/2004	SARA FERNANDEZ y JUAN BAUTISTA MORASSUTTI	33249
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	17/02/2005	Leonardo MONGIBELLO	33229
93		M. ALEJANDRA TELLO	16/02/2005	FRANCISCO AULICINO	33247
95	U	JUAN M. BALCAZAR	16/02/2005	Carlos Alfredo José CALVI	35265
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	10/02/2005	Vicente FERRARI	35225
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	16/02/2005	SCANDROGLIO CLELIA ASUNTA	2360
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/02/2005	DOMINGA CARMEN MALIZIA	33226
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	21/02/2005	Longo Antonio Guillermo	35267
105		CARLOS EDUARDO CREADO	28/12/2004	José Tomás Bassi y Berta Sverdlik	33254
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	30/12/2004	JOSÉ MARÍA URIARTE	35252

e. 25/2 N° 278 v. 1/3/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 3 de Capital Federal, Secretaría Unica a mi cargo interinamente, sito en Talcahuano 550, Piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "MANDARADONI, CRISTINA BEATRIZ c/TABARES, ROSA CLAUDIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 102831/02 (reservado) que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 3 de marzo de 2005 a las 12:30 hs. en Ttte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: El inmueble sito en la calle 184 Nro. 520, entre los números 42 y 42 bis, Lisandro Olmos, Pdo. de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, lote 16 de la manzana 204-n, Matrícula 110.700. Mide 10,50 m. de frente al SO por 20,03 m. al NO; 10,50 m. al contrafrente al NE y 19,98 m. al SE. Superficie total 210,05 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección D, Manzana 204 N, Parcela 16, Matrícula 110.700 La Plata (055), Partida 055-276.276/2. El bien, según informe efectuado por el martillero, consta de garaje cerrado para un vehículo, cocina comedor, tres dormitorios, dos baños completos, lavadero cubierto y fondo libre. El estado general es bueno. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar el día 1 y 2 de marzo próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 78.513,76.- Seña 25%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. El inmueble posee deudas en Rentas (fs. 67) por $ 394,35 al 12/08/03; en Municipalidad (fs. 68/71) por $ 105,60 más $ 73,74 más $ 23,82 más $ 54,54 al 29/08/03; en OSN (fs. 73) por $ 75,20 al 21/09/03; no registra deudas en ABSA (fs. 72) 15/08/03, por no encontrarse habilitada a la fecha de emisión. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.
Fernando Alfredo Ubiría, secretario interino.

e. 25/2 Nº 67.336 v. 28/2/2005

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6º, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA SA c/FUMACCO MIGUEL ANGEL y Otro s-Ej. Hipotecaria" exp. 57924/02 que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 4 de marzo de 2005 a las 10 hs. (en punto) en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: La U.F. Nº 37 ubicada en el inmueble sito en la Pcia. de Bs. Aires, Pdo. y Ciudad de Avellaneda, designado como lote 1 pte. de la fracc. "a", fracc. "b"; y lote 13 de la manzana "HH", políg. 00-72 y 01-57 Nom. Cat.: Circ. II, Sec. L, Mza. 102, Parc. 15-c, Subparc. 37, Matríc. 39.502/37. Sup. políg. 00-72 de 48 m, 47 dm2 y políg. 01-57 de 28 m, 81 dm2; Total 77 m, 28 dm2 y la U. Complementaria "A1", políg. 00-131 Nom. Cat. C II, S L, M 102, P 15-c Subp AL, Matríc. 39.502/"A1". Sup. 12 m, 25 dm2. Según informe de martillero designado el inmueble a subastar calle Azopardo 2183 entre 2185 y 2181, unid. func. 37, entre Cabildo y Paraguay, Avellaneda, Pcia. Bs. Aires, ubicada a 10 cuadras de Av. Pavón, se trata de un dúplex moderno (6 años de antig.) techo de tejas, fte. ladrillo a la vista, en pta. baja tiene liv-comedor de 5 x 3,50 m. aprox., cocina abierta unida al comedor, pisos de cerámicas, salida a un patio, en pta. alta tiene 2 dormitorios de 3 x 3 m. aprox., baño completo con hidromasaje, lavadero en el patio semic., espacio guardacoche sobre calle Perú sin Nº entre 2160 y 2164, identificada con la sigla AI que tiene acceso al dúplex, en buen estado gral. ocupado por el Sr. CARLOS FUMACOO (DNI 20.442.159) hijo del demandado y su mujer Sra. Roxana Alvarez. En el exp. hay fotografías del inmueble. Deudas: fs. 279/81 Rentas $ 1.752,68 al 10-5-04, fs. 277 Expensas $ 473,60 al 3-6-04; fs. 271/2 Munic. $ 110,38 al 10-5-04; fs. 260/1 A. Args. $ 21,74 al 7-5-04; fs. 288 OSN la parte actora asume su pago en caso de que existiera deuda. Base $ 65.000. Seña y a cuenta de precio 30%, Comisión 3%,1%, Sellado de Ley 0,25% Acordada 10/99 CSJN. Dinero efectivo y al mejor postor en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en esta Jurisdicción. Sólo se aceptarán ofertas por un mínimo de $ 500 (art. 34, inc. 5 "D" y "E" del Código Procesal). Queda prohibida la compra en comisión. Publicar por dos días en el Boletín Oficial y en Cronista Comercial. Visitar los días 2 y 3 de marzo del 2005 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Hugo D. Acuña, secretario.

e. 25/2 Nº 35.291 v. 28/2/2005

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BALDIVARES AIDA BLANCA c/ROMERO RAUL OSCAR s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nro. 50952/02, que el martillero Mario Guillermo Rawson, TE. 4812-0912, subastará el día 3 de marzo de 2005 a las 11:15 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Ruiz de los Llanos 1532 y 1534, entre Marcos Sastre y Roma, U.F. 2 P.B., Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ: 15 secc: 93 manz: 109 parc: 3 Matrícula F.R. 15-62913/2. Superficie 86,54 m2 Porcentual 57,80%. Ad Corpus. Según constatación de fs. 209 vta "una persona que dijo ser Griselda Soledad Romero, DNI 27.578.866, quien me manifestó que no vive allí, que en dicho inmueble (Ruiz de Llanos 1534) viven sus padres: María Luisa González y Raúl Omar Romero y su tía Cristina González (discapacitada). En este estado procedo a constatar el estado físico: pasillo de entrada, cocina-comedor, domitorio, living, baño y patio al fondo, arriba por escalera caracol: una habitación y terraza". Base u$s 17.275.- o su equivalente en pesos que resultará de la conversión pertinente según cotización del dólar estadounidense al tipo vendedor en el mercado libre al valor del cierre del día anterior al remate al contado y mejor postor. Seña 30% Comisión 3% más IVA. Acordada 24/00 (CSJN) 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del CPCC. No se admitirá la adquisición en comisión, ni en condominio ni la cesión del boleto. El saldo de precio debe ser depositado según lo regulado legalmente. Deudas: fs. 101 no devenga expensas al 3/4/04; fs. 151 GCBA $ 616,97 al 3/5/04 y fs. 152 $ 281,22 al 4/5/04; fs. 146 OSN sin deuda al 20/5/04; fs. 143/4 AA $ 50,44 al 4/5/04 (global). Exhibición: 1° y 2 de marzo de 2005 de 16 a 17 hs. Publicar por dos días en el Boletín Oficial y en Clarín.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.
María Laura Ragoni, secretaria int.

e. 25/2 Nº 67.316 v. 28/2/2005

Nº 36

Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil N° 36, a cargo de la Dra. Delia Beatriz Iñigo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, PB, de esta ciudad, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CARABOBO 50/52/54 c/GARCIA, CLAUDIO MARCELO s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 61.009/01), que el martillero Alberto Foster, rematará el 03 de marzo de 2005, a las 9.45 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la calle Carabobo 50/52/54, UF. N° 20, Piso 4to. "C", de esta Ciudad, que consta de dos dormitorios, living comedor, baño, cocina, baño de servicio, dos balcones pequeños y lavadero cubierto. Encontrándose en regular estado de uso y conservación. El bien se encuentra ocupado al momento de la constatación. Nom. Catastral: Circ. 5, Secc. 42, Manz. 10A, Parc. 14. Matrícula N° 5682/20. Detalles y demás circunstancias constan en autos. Deudas: Aguas Argentinas —sin deuda— a (fs. 87); A.B.L. $ 1.660,10 a (fs. 92) al 21/04/03; O.S.N. —sin deuda— a (fs. 89); Expensas período mayo/00 a enero/05: $ 15.552,13 al 10/02/05; último mes de expensas enero/05 $ 217.-. Se hallan las deudas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta en el BNA Suc. Tribunales, a la orden del luzgado y como perteneciente a estos actuados, ello bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCCN. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el bien por servicios, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas; no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Base $ 40.000, Seña: 30%, Comisión: 3%. Gastos de Salón: 0,25% (Acordada 10/99 C.SJ.N.), a cargo del comprador. Al contado, en efectivo y en el acto de la subasta. Exhibición: días 01 y 02 de marzo de 2005, en el horario de 10,00 hs. a 12,00 hs.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2005.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 25/2 Nº 33.308 v. 28/2/2005

Nº 69

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Civil N° 69 a cargo del Dr. Carlos G. Frontera, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, planta baja, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "GONZALEZ, JOSE TEODORO c/BRANDONI, EDUARDO JORGE s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 11.641/01 que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 9 de marzo de 2005 a las 12:45 hs. —en punto— en la Oficina de Subastas Judiciales (Corporación de Rematadores), calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal; El inmueble ubicado en la calle Saavedra 905/07/09/11 esq. Estados Unidos 2602, séptimo piso, "A", Unidad Funcional N° 24, Capital Federal. Superf. Total 54,41 m2. Porcent. 4,80% Matrícula FR 8-1543/24 Nomencl. Catastral: Circ. 8; Secc. 22; Manz. 8; Parc. 1, Se trata de un departamento compuesto de Living comedor al frente con balcón, dos dormitorios, cocina y un baño completo, todo en regulares condiciones de uso y conservación, ocupado por el demandado en calidad de propietario, con su esposa y 2 hijos. Condiciones de Venta: Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base $ 43.200.-, Seña 30%, Comisión 3% (más IVA s/comisión) Arancel Acord. 10/99 0,25%, todo en el acto del remate. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el Bco. Central de la República Argentina. Adeuda: OSN sin deuda al 7/10/04 fs.181; Aguas Args. $ 2.520,37 al 4/10/04 fs. 178; G.C.B.A. $ 1.532.11 al 04/10/04 fs. 192; Expensas $ 1.596.-, ($ 1.388,82 cap. $ 207,18 int) al 31/1/05 fs. 209 —por enero/05 $ 137,47.-. Atento plenario de la Cámara Civil 18/2/99 autos Servicios «Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria, "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". No se admite la compra en comisión. Exhibición los días 03 y 04 de marzo de 2005 de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 25/2 Nº 67.320 v. 28/2/2005

N° 74

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "74", Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., comunica por dos días en el juicio "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ARRIGHI LUIS NORBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 25.989/01), que el martillero Alberto E. Bieule, rematará el día martes 8 de marzo de 2005 a las 09:45 hs., en punto en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Aguilar 2547, piso, 13°, entre Amenábar y Ciudad de la Paz, U.F. 88, Capital Federal, matrícula 17-14426/88, libre de todo ocupante y consta de living-comedor, hall de distribución, dos dormitorios, baño completo, cocina y comedor. Su estado de conservación es muy bueno con detalles de pintura y empapelado, la cocina y el baño con todo su equipamiento completo, Sup. total 58,48. Porc. 70 centésimos. Base $ 47.000, al contado, al mejor postor. Seña. 30%, comisión 3% y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por expensas $ 2.084,55 al 20/04/04 (fs. 169), Imp. Munic. $ 256,54 al 01/04/04 (fs. 161), por Aguas Args. $ 143,36 al 12/04/04 (fs. 164), por O.S.N. s/deuda al 16/04/04 (fs. 165). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. De no ser el pago en efectivo, podrá efectuarse en cheques separados certificados por el Banco de esta plaza, la seña a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, quien lo transferirá a la cuenta del Banco de la Nación Argentina a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos, la comisión a la orden del martillero o con cheque de ventanilla del Banco emisor de plaza. En cuanto al arancel del remate 0,25% en cheque a la orden de la Oficina de Remates Judiciales. No procede la compra en comisión. Visitar los días 4 y 7 de marzo de 2005 de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Juan A. Casas, secretario.

e. 25/2 N° 67.318 v. 28/2/2005

N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, sito en calle Talcahuano N° 550, hace saber por dos días en los autos "MANOUKIAN LUIS y Otros c/CESPEDES ROBERTO, s/Ejecución Hipotecaria, s/Reconstrucción", Expediente N° 29.288/2001, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 22 de marzo de 2005, a las 12 horas en punto, en el Salón de Ventas del Consejo de la Magistratura, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Una Fracción de campo desocupada, ubicada en la localidad de Open Door, Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires, designada como Lote B, que mide: 8 has. 32 as. 44 cas. Nomenclatura Catastral: Circuns. VIII, Parcela 1744. Matrícula N° 25.285, conocido como parte del Club de Campo "Matices", lindando al NE con el Club de Campo Miraflores y hacia el SE con el Club de Campo La Ranita, próximo al camino real, paralelo a las vías del ferrocarril que une la localidad de Open Door, con la de Manzanares, a una distancia de 3.500 mts. y 3.000 mts., respectivamente. Se encuentra afectado por servidumbre de Electroducto que cruza la fracción de E. a O. Ad-Corpus. Según manifestaciones del Sr. Roberto Enrique Céspedes a fs. 318 vta. "No existe alambrado perimetral respecto del límite del lote 1744 para el lado del propietario limítrofe Alicia Graciela Espinosa (59), y en tal sentido véase el plano de fs. 290 donde está indicado el lote a subastar y el vecino lindante. Las reales condiciones de ocupación: Que dicho vecino ocupa el lote que se pretende subastar para pastoreo en virtud de un comodato existente desde antigua data". Base $ 120.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, 3% de comisión más IVA, 1% de sellado de boleto y 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. No procede la compra en comisión y dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden de la Sra. Juez como perteneciente a estos autos. Se adeuda: O.S.N. fs. 199 al 23/03/04. Sin deuda. Imp. Municipales fs. 200 al 23/03/04 $ 448,50. Imp. Inmobiliario fs. 203 al 22/03/04 $ 667,74. A. Argentinas fs. 205 al 22/03/04. Su concesión no comprende el Pdo. de Luján. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeta al régimen de propiedad horizontal (CNCiv., en pleno, "Servicio Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" del 18/2/99). El bien podrá visitarse libremente.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 25/2 N° 67.291 v. 28/2/2005

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, P.B. de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Cecilia Y. Federico, Secretaría a mi cargo, comunica que en los autos: "CAJA DE CREDITO AGUIRRE SOC. COOP. LTDA. c/FAGA JUAN JOSE y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 28.715 (Reservado), se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble sito en la calle Blanco Encalada 2360/96 y Avda. Cabildo 2387/89/99 designado como Unidad Funcional N° 19 (Departamento Letra "D") de esta Capital. Nom. Cat. Circ. 16, Sec.

25, Manz. 6, Parc. 3 a. Dominio Matrícula FR. 16-46488/19; Sup. s/Título fs. 451/66: 45,51mts2., Porcentual 0,55%. La venta se realizará en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sita en Tte. Gral. Perón 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, el día 11 de marzo de 2005, a las 13 hs. en punto; días de exhibición: 7 y 8 de marzo de 2005, de 15 a 16 hs.; por intermedio del martillero Herman Blitz Katz en las siguientes condiciones: Base: $ 25.000, seña 30%, comisión 3%, arancel Acordada 10/99 CSJN. 0,25% en el acto del remate y a cargo del comprador, no admitiéndose posturas inferiores a quinientos pesos. El inmueble posee las siguientes características: consta de dos ambientes: Living-comedor, un dormitorio, baño y cocina con sus respectivos artefactos y dos patios, según constancias de fs. 102 y fs. 497 y vta.; encontrándose ocupada por la parte demandada y grupo familiar. Deudas: fs. 591 Expensas $ 1.136 al 4/10/04; fs. 600 Ags. Args. $ 19,44 al 8/10/04; fs. 615 OSN. Sin deuda al 25/11/04; fs. 629 G.C.B.A. Rentas: al 9/11/04 $ 590,77. Se comunica la vigencia del plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos: "Servicios Eficientes S.A., c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. No procede la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 517 del Código Procesal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. El Martillero deberá depositar las sumas que perciba y rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2005.
María Elisa Arias, secretaria interina.

e. 25/2 N° 67.321 v. 28/2/2005

N° 96

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil N° 96, Sec. Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950, 6° piso de Capital Federal en autos: "FIOCCHI GUSTAVO MAXIMILANO c/SALERNO MARCELO GILBERTO s/Ejecución Hipotecaria" expte. N° 14385/98 hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 11 de marzo de 2005, a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), subastará al contado y mejor postor la Unidad Funcional N° 5 del Inmueble ubicado en la calle Escalada N° 2592/4 esq. Gral. Mosconi N° 1187/89/91/95 Cdad. de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires Nom. Cat. Circ.: III Secc.: E Mza.: 252 Parc.: 11, Sub. Parc.: 5 pol: 00-05 y 01-05. Matrícula 60516/5. Sup.: 79,71m2. A la fecha de la constatación. Ocupado por Julio Antonio Montaldo con su esposa Lidia Noemí Ceraso y un hijo menor de edad en carácter de propietario con boleto de compraventa según lo informado por el martillero. El inmueble es un dúplex con la siguiente distribución P.B.: cocina, comedor, patio y toillette con pisos de cerámicos. P. 1° piso: 2 dormitorios alfombrados y baño. P. 2° piso: Play room sin terminar y sin techar. Estado general bueno. Posee entrada de coche Adeuda: Rentas: $ 3071,05. al 30/4/04 a fs 229. Aguas Argentinas: $ 2765,08. al 13/08/04 a fs 71, Municip.: $ desde 1996 al 2001 $ 2399,66 y $ 533,63 desde 2002 hasta cuota 10 de 2003 fs 178 O.S.N. no adeuda al 9/12/03. Visitas: 9 y 10/3/2005 de 12 a 13 hs. Base: $ 37.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más 0,25% del precio de compra por acordada 10/99, todo ello en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 571 del C.P.C.C. No se admite la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en caso obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en caso de no existir remanente de dinero, salvo las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre bajo el régimen de la ley 13.512. (Conf. Cám. Nac. Civil en pleno 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). El saldo del precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 25/2 N° 67.330 v. 28/2/2005

N° 103

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA SA c/FOLGAR NANCY s/Ej. Hipotecaria", exp. 68752/02, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 3 de marzo de 2005 a las 9.45 hs. (en punto) en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: la Unid. Func. N° 14, ubicada en el octavo piso del inmueble sito en la calle Anatole France N° 2042/44 entre la calle Margarita Weild y la Av. 9 de Julio, Lanús, Pcia. de Bs. Aires. Sup. cubta. 129m, 55dm2; semicub. 5m, 56dm2; descub. 3m, 22dm2 y balcón 8m, 40dm2, total 146m, 73dm2, porc. 8,38%. Nom. Cat. Circ. II, secc. K, manz. 59, parc. 35 "A". Políg. 08-01-Matric. 677/14. Según informe de constatación del martillero designado, el inmueble a subastar, calle Anatole France 2042/44, piso 8° unid. 14 entre M. Weil y 9 de Julio, Lanús, Pcia. de Bs. Aires, ubicado a 2 cuadras de est. Lanús y a 50mts., de la calle peatonal 9 de Julio, Edif. de unos 15 años, tiene livcomedor en "L" de 8 3m más 5x3m aprox., 3 dormitorios de 3x3m, y 2 dorm. de 3,5x3,50m aprox., pisos con moquette, y placards, 2 baños completos, cocina, comedor amplia, con pasaplatos, lavadero amplio con cerramiento de vidrio y aluminio, balcón al fte. de 8x1,20 aprox. y también al contraf. con acceso desde 1 dormitorio, muebles empotrados en casi todos los ambientes. En el exp. hay fotografías del inmueble. A fs. 92 según acta de escribano el estado del inmueble es muy bueno y se encuentra desocupado. Deudas: fs. 121/2. Rentas $ 5.604,89 al 30-6-04; fs. 117 OSN sin deuda al 3-6-04; fs. 116 Ags. Args. $ 1.218,76 al 3-6-04; fs. 98, Exp. $ 9.748 al 2-4-04; fs. 74. Munic. $ 1.134,17 al 8-7-03. Base Ad-corpus $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3%, 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador o compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Según lo dispuesto por el Superior en el Acuerdo Plenario del 18 de febrero de 1999 en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ej. Hipotecaria, exímese a los compradores en subasta del bien objeto del presente juicio al pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del mismo. No procede la compra en comisión. Hácese saber al adquirente, que dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Visitar los días 1 y 2 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2005.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 25/2 N° 67.329 v. 28/2/2005

N° 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, interinamente a cargo de la Dra. Gabriela Iturbide, Secretaría Unica a cargo Interinamente de la suscripta, sito en Talcahuano 490, 4° piso Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CAMPOBASSO, FRANCO y Otro c/ ISASMENDI LURO, MARIA DE LOS ANGELES y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 91.406/02 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 3 de marzo de 2005, a las 9,15 horas, en el salón de Pte. Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble sito en Av. Gaona 1367, entre Añasco y Gral. Manuel A. Rodríguez, matrícula N° 1-510680, de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 47, Manz. 1, Parc. 43-a. Partida N° 313.246. Título original de Fs. 125/129, reservado en sobre N° 9413; fotocopias, a Fs. 131/135. Deudas: Aguas Argentinas, Fs. 138/139, Inf. al 15/7/04, $ 215,22. Obras Sanitarias, Fs. 141, sin deudas al 7/7/04. Municipalidad de Bs. Aires, Fs. 150/152, $ 3.341,34 al 31/7/04. Hipoteca, a Fs. 11/19. De acuerdo a constatación del 19/10/04 realizada por el martillero juntamente con la Sra. Oficial de Justicia el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Clelia Isasmendi, juntamente con su hija de 18 años, su hermana Clara y su madre Clelia Luro, manifestando que la titularidad de dominio corresponde a su hermana María de los Angeles Isasmendi. A la propiedad se accede por largo pasillo descubierto por el cual se llega a un espacio profusamente arbolado en su frente y lateral izquierdo. Luego encontramos la propiedad, a la cual se accede por escalinata de mármol y en todo su frente hay una galería semicubierta con encolumnado. Acceso con hall de entrada; hacia la derecha dormitorio con baño; hacia la izquierda, escritorio. Salida a patio con galería con techo vidriado, donde hay una salamandra. Continúan 4 habitaciones enfrentadas, con acceso desde el patio. Sobre el sector derecho, una amplia cocina, con algunos elementos modernos y pisos de mosaicos calcáreos. Sobre el sector izquierdo, un baño de época. El inmueble carece de instalación de gas natural. Luego con salida desde la cocina y de pasillo central, una galería semicubierta con techos de chapas. En la galería hay una entrada a depósito o biblioteca. El fondo se encuentra profusamente arbolado y en el corner izquierdo y derecho hay dos construcciones precarias de ladrillo y barro, utilizadas como depósito, una de las cuales tiene un pequeño baño. Los techos de la propiedad son de chapas, con algunos ambientes en malas condiciones. Los pisos de los mismos son de pinotea y el resto de mosaicos calcáreos ingleses. Sobre el frente de la construcción se encuentra señalado el año 1901. La propiedad se encuentra en regular estado de conservación y podrá ser visitada los días 1 y 2 de marzo de 2005 de 10 a 12 horas. Base: $ 200.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios que registre el bien, en caso de que no existiere remanente suficiente salvo las deudas en concepto de expensas comunes para el supuesto de que el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2005.
María José Di Tomaso, secretaria (PAS).

e. 25/2 N° 67.395 v. 28/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Comercial N° 1 Secretaría N° 1, comunica por 5 días en autos: "ALESSANDRINI, ALBERTO ALDO s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 86.858, que el 17 de marzo de 2005 10.45 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., presumiendo que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la resolución que ordena el remate y de las dictadas y que se dicte en relación a la subasta decretada, y que en el boleto de compraventa a firmarse el comprador declarará conocer y admitir, al contado, en efectivo y al mejor postor, el martillero Horacio Taranco (C.U.I.T. 20-04408090-8 IVA Resp. Insc.) rematará desocupado, con Base $ 143.271,34. El inmueble sito en Leonismo Argentino 3174 de la Localidad de Villa Matheu, Partido de 3 de Febrero, Prov. Bs. As. (Matrícula 37.659; Circ. IV, Secc. W, Manz. 58. Parc. 35 a). Se trata de un importante galpón con entradas para vehículos con frente también a la calle Caferata 5783. Exhibición: 8 y 9 de marzo de 2005 de 14 a 16 hs. Acto seguido: Base: $ 24.000. La Unidad Funcional N° 4 de la calle Laprida N° 4106 y 4112 (con ingreso por Victorino de la Plaza N° 94) de Villa Lynch, Partido de San Martín, Prov. Bs. As. (Matrícula 24.653/4; Circ. V, Secc. C, Manz. 44 a, Parc. 1-a, Subparc. 4, Polígono 00-04 y 01-03). Se trata de una unidad con ingreso por escalera que termina en un pequeño recibidor, pasillo, living-comedor, cocina y baño. Tiene terraza con otra habitación, un lavadero cubierto y una parrilla. Ocupado por Rubén Emilio Ragoni y su flia. con contrato vencido. Exhibición: 10 y 11 de marzo de 2005 de 14 a 16 hs. Seña 30%. Comisión 3% más I.V.A. Sellado 1%. Arancel CSJN 0,25%. Tasas, impuestos y contribuciones sólo estarán a Cargo del comprador a partir de la posesión. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del Quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 13:30 hs. del 3° día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a las 12 hs. a los efectos de la apertura de sobres. Están prohibidas las compras en comisión y la cesión o transferencia del Boleto. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. D.N.I. fallido: 7.826.010.

Buenos Aires, 30 diciembre de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 24/2 N° 67.250 v. 2/3/2005

N° 3

Juzgado Nacional de Comercio N° 3 Sec. N° 5, comunica por cinco días en autos: "KAHN RAUL ANDRES s/Quiebra Expte. 83.411", que el Martillero Herman Blitz Katz (CUIT 20-11635284-3) rematará el 11 de Marzo 2005 a las 10 hs. 15´ en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Segurola N° 3539/41 e/José Luis Cantilo y Navarro de esta Capital, edificado sobre terreno que mide 9 mts.2. Fte. S.O., 12,20 mts.2. Ctfrte. al E. por 22,61 mts.2, lado S.E. y 30,98 mts.2. costado N.O. (Ad-Corpus). Nom. Cat. Circ. 15 Manz. 83 Manz 3 Parc. 8 Matrícula 15-7292. Según mandamiento constatación agregado por el Martillero con ilustraciones fotográficas, el inmueble se encuentra ocupado por el fallido, su esposa y un hijo. Se compone de una planta baja con garage para dos coches, una biblioteca-escritorio una habitación servicio, baño, lavadero y un pequeño patio cubierto. Por escaleras internas y otra externa se accede a la vivienda en planta alta que consta de un living comedor, hall, cocina, ante cocina y un toilette, jardín y quincho cubierto. Por otra escalera, se accede a la segunda planta que consta de un dormitorio en suite y otros tres dormitorios con un baño completo dos de ellos al frente lo otros dos al contrafrente; los pisos con moquette y placares, vestidor en la suite. Los demás ambientes con piso de mármol. Existe un portón de rejas al frente, todo en muy buen estado de conservación. La cocina cuenta con muebles bajo y sobre mesada. Base $ 600.000., al contado y mejor postor, seña 10% comisión 3% y 0,25% arancel derecho de subasta. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC, disponiéndose que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso de que no lo hiciera fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio dentro del quinto día de la realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina a tasa activa para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Dispónese también como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptarán ofertas bajo sobre conf. art. 104 del Reg. del fuero que deberá ser presentadas por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta en Secretaría del Tribunal Avda. Callao 635 Piso 6°. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Exhibición: 7 y 8 de Marzo de 14 a 15:30 hs. El presente edicto deberá publicarse en forma inmediata en el Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 24/2 N° 472.357 v. 2/3/2005

El Juzgado Nacional de 1ra. Ins. Comercial N° 3, Secretaría N° 5 sito en Callao 635, 6° p. comunica por 5 días en autos; "SINTELAR S.A. s/Quiebra" Exp. N° 93.290, que el martillero Luis Dorado Frers (CUIT-5551034-3) rematará el día viernes 4 de marzo de 2005 hs 8 hs. en Perón 1233, 132 lotes de bienes muebles diversos de acuerdo a catálogo a disposición de los interesados en Perón 1233 y durante la exhibición, consistentes en muebles de oficina, analizadores de circuito, bobinas cables, central telefónica, gran cantidad de material para instalaciones telefónicas, material de computación, fotocopiadoras, estanterías metálicas etc. Seña 30%, Comisión 10%, Acordada 24/00 0,25%. El IVA en caso de corresponder no se encuentra incluido en el precio de venta por lo que deberá ser abonado por el comprador en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre. Exhibición días 1°, 2 y 3 de marzo de 9 a 12 hs. en calle Villarino 2415 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 22/2 N° 472.107 v. 28/2/2005

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, sito en la Avda. Roque S. Peña 1211, piso 2, comunica por cinco días en autos "CALBA LILIANA ALICIA s/Quiebra" - Incidente de Subasta - Avda. Segurola 233/39 U.F. 17, piso 2" (Expte. N° 44268) que el martillero Alejandro Sorondo Ovando (CUIT 20-151326) rematará el lunes 7 de marzo de 2005 a las 12.00 hs. 1) El departamento ubicado en esta Capital, Avda. Segurola 233/39, 2do. piso, Unidad Funcional N° 17, que consta de un solo ambiente con baño y cocina en regular estado de conservación; tiene 26,37m2 de superficie y porcentual 2,64% y acceso por escalera sin ascensor. Se denomina en Catastro como Circunscripción 1, Sección 77, Manzana 78, Parcela 10B, Matrícula N° 1, 3387/17. Está ocupado por simple autorización de la propietaria sin pago de alquiler. Base: $ 20.000. Seña: 30%, Comisión 10% más IVA. Arancel 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos del Art. 571 del mismo código; serán admitidas ofertas bajo sobre hasta los dos días anteriores a la subasta con los requisitos exigidos por el Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán abiertas en audiencia pública el día anterior a la 10,30 hs. Las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo de los compradores, así como los gastos de escrituración, sellado, etc. 2) 5 lavadoras y tres secadoras dobles para ropa marca "Speed Queen" en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más IVA, Arancel 0,25%. El IVA correspondiente a la venta será a cargo del comprador, así como los gastos de traslado de los bienes. Exhibición: los días 1 y 2 de marzo de 2005, las máquinas en la calle San Martín 1436 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 22/2 N° 67.108 v. 28/2/2005

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do., Capital, comunica por 2 días en los autos: "GOTUZZO S.A. s/Quiebra", Expte. N° 45.558, que el Martillero Mario A. Duwavrán, rematará el día miércoles 30 de marzo de 2005 a las 11,30 hs. (puntual) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, las marcas denominadas HYCA, Clase 22, con vencimiento el 17/03/10 y FORTEX, Clase 22, con vencimiento el 21/12/09, especificadas en autos a fs. 669. Condiciones de la Subasta: La venta se efectúa al contado y al mejor postor. Base: $ 500. Comisión 10%. Arancel 0,25% (CSJN Ac. 24/00). Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá efectuar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC y constituirá domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el CPC: 571.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2005.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 25/2 N° 472.437 v. 28/2/2005

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan Ojea Quintana, Secretaría N° 120 con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de la Capital Federal, hace saber en los autos FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BEJARANO LUIS GABRIEL y Otros s/Ejecución Prendaria, Causa N° 8238, que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 8 de marzo de 2005 a las 12.30 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca FIAT Modelo DUNA SD, año 1999, tipo Sedán 4 puertas chasis marca FIAT N° 8AP155000X8456419, motor Marca Fiat N° 146B20005079131, Dominio CSY 870. Adeuda Impuestos Municipalidad de San Salvador de Jujuy al 11/3/2004 (fs. 88/9) $ 548,20, las deudas que hubiere por patentes impagas el comprador se deberá hacer cargo de las mismas Exhibición los días 4 de marzo de 2005 en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y el 5 de marzo de 2005 en el horario de 9 a 13, con puesta en marcha de los vehículos entre las 10 a 11 hs. en Elta Transportes, Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato Partido de Berazategui. Base $ 5.300 al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25 % todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre, hasta el día anterior, a la fecha que se fije para la subasta, a las 12:00 hs. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. Los gastos de transferencia y/o escrituración que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador en el remate. Previénese, que resultará condición inexcusable de cualquier planteo y/o incidente que se dedujere —en su caso— por los eventuales adquirentes, el previo pago integral (depósito en autos) de las sumas adeudadas con motivo de la enajenación jurisdiccional, bajo apercibimiento de su desestimación liminar, en cuanto hubiere lugar por derecho. Teniendo en cuenta el privilegio que detenta el crédito de la actora, exímese a la parte ejecutante, para el supuesto de resultar adquirente del rodado a subastarse de no oblar en el acto del remate las sumas que correspondieren en concepto de precio de venta del bien automotor, hasta el importe del monto de la acreencia liquida de autos ($ 8.474), reconocida según decisión firme de fs. 24. Tal eximición no se extiende a los rubros: comisión del martillero, impuestos, sellados, tasas y contribuciones y demás aranceles que debieren oblarse en el acto del remate. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2004.
Juan Manuel Ojea Quintana, juez.
Juan A. Garciarena, secretario.

e. 25/2 N° 67.334 v. 28/2/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de Comercio 12, Sec. 23 comunica por 3 días en autos "DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A. c/SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTADORA ALTA GRACIA (S.A.T.A.G.) (CUIT 33-54627051-9) s/Ejec. Prendaria" Ex. 83.555, que el martillero Eduardo Martín Almeyra CUIT 20-08272888-1 rematará el 11 de Marzo de 2005 a las 10 hs. en punto en Tte Gral. Perón 1233 de Capital, la unidad marca Mercedes Benz, tipo colectivo, modelo OF 1214 45 FV, año 1992, motor marca Mercedes Benz N° 341948-10-137012, chasis marca Mercedes Benz N° 341068-11-094507, dominio WSV 261, en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 8 km 32.500 esq. Irigoin, San Miguel, Pcia. Bs. As. los días 7 y 8 de Marzo de 2005 de 9 a 11 hs. Adeuda $ 589,10 Fs. 45/6 al 18/8/04 por patentes que son a cargo del comprador. Base $ 24.000 al contado y mejor postor, Comisión 10% y 0,25% de arancel Ac. 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate. El comprador debe constituir domicilio en Cap. Fed. y serán a su cargo los gastos de transferencia y/o escrituración, traslado y/o cualquier otro análogo. Se admitirán ofertas bajo sobre (art. 104.6 Reg.) hasta el día anterior la subasta a las 12 hs. en que será su apertura. En caso de corresponder el pago de IVA será a cargo del comprador y retenido por el martillero. Aprobada la subasta y designado comprador no se admitirá cesión de boleto ni transferencia de derechos.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 24/2 N° 67.256 v. 28/2/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría N° 26, Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "RINTELS S.A. s/Quiebra (Indirecta)", Expte. 80.157, que el martillero Macario Aníbal Cuestas Acosta, rematará el día viernes 4 de marzo de 2005 a las 11:15 horas en punto en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, 1) Un camión Mercedes Benz 1114/36, dominio SDV 696; 2) Camión Tata 609E, dominio CMP 567; 3) Semirremolque Montenegro SVB3 dominio VBJ 650; 4) Semirremolque Astivia, dominio WUY 082; 5) Semirremolque Astivia, dominio C 1795701; 6) Camión Mercedes Benz L911/48, dominio WDH 958; 7) Fiat Fiorino 1,7 Diesel, dominio BPD 616; 8) Un fax Panasonic; 9) En block, 3 sillas de color negro, 1 escritorio de madera y 2 escritorios negros y blanco; 10) En block bienes muebles varios. Condiciones de Venta: "Ad corpus", al contado y al mejor postor. Bases: 1) $ 13.000. 2) $ 12.000. 3) $ 2.600. 4) y 5) $ 4.000 c/u. 6) $ 5.000. 7) $ 5.600. 8), 9) y 10) Sin base. Comisión: 10%. I.V.A. s/precio de venta: Rodados 10,50%. Bienes muebles 21% Arancel Of. de Subastas Judiciales: 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Deudas: estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con anterioridad a la fecha de toma de posesión del automotor. Queda prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: días 1 y 2 de marzo de 10:00 a 12:00 hs. lotes 1 al 5 en Camino de Cintura 7246 de Villa Transradio, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; y de 14:00 a 16:00 hs. lotes 6 al 10 en Pedro Chutro 2540 de Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Jorge Cardama, secretario.

e. 25/2 N° 472.407 v. 28/2/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a mi cargo, sito Av. Callao 635, Piso 3ro., Cap. Fed., comunica por dos días en los autos PROVIN LOTER S.R.L. c/MOLINARI, FERNANDO SERAFIN s/Ejecutivo", Expte. N° 72.191, DNI del demandado: 92.070.239 —que la enajenadora María Susana Valente— CUIT N° 27-04892512-5. Tel. 15-5411-2317, rematará en día 04 de marzo de 2005 a las 10:45 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, al contado, en dinero en efectivo y mejor postor el 50% del bien inmueble ubicado en la calle Constitución 2026/28/30, Piso 1°, U.F. N° 4, Depto. "C" y la Unidad Complementaria, Planta Azotea, de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Sec. 22; Manz. 47; Parc. 3. Matrícula: FR 8-2639/4. Según informe de autos consta de: hall distribuidor, living-comedor con balcón al frente, pasillo de circulación, tres dormitorios con placards, amplio comedor de diario, baño y cocina completos. Superficie: 101,11m2. Una escalera interior conduce a la Unid. Complementaria, donde un hall comunica: un lavadero, una cocina, un baño con ducha y un dormitorio con la terraza. Superficie: 89,85m2. En buen estado de conservación. ocupado por el Sr. Lorenzo Enrique Guillén Ojeda, su esposa, dos hijos menores de edad y una persona de su conocimiento en carácter de inquilino con contrato de locación vigente hasta el 19/06/2005. Deudas: A.B.L.: $ 798,12 al 17/12/2003 (fs. 178); A.A.: $ 101,47 al 29/09/2003 (fs. 150); OSN: no registra deuda al 19/01/2004 (fs. 163). Base: $ 36.000. El comprador abonará el 30% de Seña; el 3% de Comisión; el 0,25% sobre el precio, Arancel CSJN. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión. Se fija días de visita para 02 y 03 de marzo de 2005 en el horario de 09:30 a 11:30.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 25/2 N° 33.276 v. 28/2/2005

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "HIJOS DE JUAN ANSELMO S.A. sobre Quiebra - sobre Incidente de Realización de Bienes", (Expte. N° 166.627), que los señores martilleros Juan Carlos Doyhenart, Alberto Gurevich y Omar Gandini rematarán públicamente el día martes 15 de marzo de 2005, a las 8 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, A) las 3/10 avas partes de 82 (ochenta y dos) lotes de terreno baldío desocupados, 25 (veinticinco) lotes con posesión, ubicados a la altura del Km. 72 de la Ruta Nacional 8, en el Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción III; Sección M, Quinta 8: Parcela 2: fs. 5220 - Mat. 16.102: s/tít. lote 1 - manz. 6 - fte. calle s/nombre; Sup. 5.345,25 m2; Base $ 2.036. Circunscripción III, Sección: M. Quinta: 11: Parcela 9: fs. 5156 - Mat. 16.048; s/tít. lote 9 - manz. 3 - fte. calle Corrientes; Sup. 10.331,25 m2. Base: $ 3.936. Circunscripción III, Sección: M, Quinta 19: Parcela 9: fs. 4539 - Mat. 15.742; s/tít. lote 9 - Manz. 12; Sup. 2193,50 m2. Base $ 835,72. Circunscripción III: Sección M, Quinta 20: Parcela 1: fs. 5218 - Mat. 16.050; s/tít. lote 1 - Manz. 13; Sup. 2.064,40 m2. Base $ 786,53. Parcela 2. fs. 5216 - Mat. 16.049; s/tít. lote 2 - Manz. 13; Sup. 2.064, 40 m2. Base $ 786,53. Circunscripción III, Sección M, Quinta 23: Parcela 2: fs. 5170 - Mat. 16.109; s/tít. lote 1 - Manz. 23 fte. calle Larrea Sup. 2271 m2. Base: $ 865,25 Parcela 3: fs. 5172 - Mat. 16.110; s/tít. lote 2 Manz. 23 - fte. calle Larrea Sup. 3021 m2. Base $ 1151. Parcela 4: fs. 5174 - Mat. 16.111; s/tít. lote 3 - Manz: 23 - fte. calle Larrea; Sup. 2356,25 m2. Base: $ 897,73. Parcela 5: fs. 5176 - Mat. 16.112; s/tít. lote 4 - Manz: 23 - fte. calle Larrea; Sup. 2275 m2. Base: $ 866,77. Parcela 6a: fs. 5178 - Mat. 16.113; s/tít. lote 5 Manz.: 23 - fte. calle Sarmiento; Sup. 3290 m2. Base $ 1253,49. Circunscripción III, Sección: M, Quinta 27: Parcela 9: fs. 5168 - Mat. 16.108; s/tít. lote 9 - Manz. 19 - fte. calle Junín; Sup. 2275 m2. Base $ 866,77. Circunscripción III, Sección M, Quinta 28: Parcela 14: fs. 5166 - Manz: 16.107, s/tít. lote 14 -Manz.: 18 - fte. calle Junín; Sup. 2275 m2. Base. $ 866,77. Circunscripción III, Sección M, Quinta 29: Parcela 4: fs. 5162 Mat. 16.105; s/tít. lote 4, Manz. 17 - fte. calle Barragán; Sup. 2.315,60 m2. Base $ 882,24. Parcela 15: fs. 5164 - Mat. 16.106; s/tít. lote 15 Manz.: 17 - fte. calle Ayacucho; Sup. 2356,25 m2. Base: $ 897,73 Circunscripción III, Sección M, Quinta: 32. Parcela: 2: fs. 4541 - Mat. 15.903; s/tít. lote 2 - Manz. 16 - Fte. calle Barragán; Sup. 3097,60 m2. Base $ 1180,18 - Parcela 7: fs. 4543 - Mat. 15.907; s/tít. lote 7 Manz. 16 - Fte. calle Sarmiento; Sup. 1095 m2. Base : $ 417,19. Circunscripción III, Sección: M, Quinta: 32: Parcela 6, fs. 5158 - Mat. 16.103, s/tít. lote 6 - Manz. 14 fte. calle Los Pinos; Sup. 2275 m2. Base $ 866,77. Parcela 7: fs. 5160 - Mat. 16.104; s/tít. lote 7 - Manz. 14 fte. calle Los Pinos; Sup. 2356,25 m2. Base: $ 897,73. Circunscripción III, Sección M, Quinta, 35: Parcela 2: fs. 5180 - Mat. 16.114; s/tít. lote 1 - Manz. 24 - fte. calle Sarmiento; Sup. 4155,60 m2. Base: $ 1583,28. Parcela 3: fs. 5182 - Mat. 16.115; s/tít. lote 2 - Manz. 24 - fte. calle Sarmiento; Sup. 2315,60 m2- Base: $ 882,24. Parcela 4: fs. 5184 Mat. 16.116; s/tít. lote 3 - Manz. 24 - fte. calle Larrea; Sup. 2275 m2. Base: $ 866,77. Parcela 5: fs. 5186 - Mat. 16.117; s/tít. lote 4 - Manz. 24 - fte. calle Larrea; Sup. 2.356, 25 m2. Base: $ 897,73. Parcela 6: fs. 5188 - Mat. 16.118; s/tít. lote 5 - Manz. 24 - fte. calle Larrea; Sup. 2.356,25 m2. Base: $ 897,73. Parcela 7: fs. 5190 - Mat. 16.119; s/tít. lote 6 - Manz. 24 - fte. calle Larrea; Sup. 2275 m2. Base $ 866,77. Parcela 8: fs. 5192 - Mat. 16.120; s/tít. lote 7 Manz. 24 - fte. calle Cangallo; Sup. 2.315, 60 m2. Base $ 882, 24. Parcela 9: Fs. 5194 - Mat. 16.121; s/tít. lote 8 - manz. 24 - fte. calle Cangallo; Sup. 2.315,60 m2. Base: $ 882, 24. Parcela 10: Fs. 5196 - Mat. 16.122; s/tít. lote 9 - Manz. 24 - fte. calle Cangallo; Sup. 2.315,60 m2. Base: $ 882,24. Parcela 11: fs. 5198 - Mat. 16.123; s/tít. lote 10 Manz. 24 - fte. calle Cangallo; Sup. 2.152,80 m2. Base: $ 820,21. Circunscripción III, Sección M, Quinta 36: Parcela 1: fs. 4608 - Mat. 14.653; s/tít. lote 5 Manz. 25 - Fte. calle Larrea esq. Sarmiento; Sup. 2275 m2. Base: $ 866,77. Parcela 2: fs. 4610 - Mat. 14.654; s/tít. lote 2 - Manz. 25 - Fte. calle Sarmiento - e/Larrea y sin nombre; Sup. 2315,60 m2. Base $ 882,24. Parcela 3: fs. 4612 - Mat. 14.655; s/tít. lote 3 - Manz. 25 - Fte. calle Sarmiento - e/Larrea y sin nombre; Sup., 2315,60 m2. Base: $ 882,24. Parcela 4: fs. 4614 - Mat. 14.656; s/tít. lote 4 - Manz. 25 - Fte. calle Sarmiento - e/Larrea y sin nombre; Sup. 2315, 60 m2. Base $ 882,24. Parcela 5: fs. 4616 - Mat. 14.657; s/tít. lote 5 - Manz. 25 - Fte. calle Sarmiento - e/Larrea y sin nombre; Sup. 2315,60 m2. Base $ 882,24. Parcela 6: fs. 4618 - Mat. 14.658; s/tít lote 6 - Manz. 25 - Fte. calle s/nombre esq. Sarmiento; Sup. 2275 m2. Base $ 866,77. Parcela 7: fs. 4620 - Mat. 14.659; s/tít. lote 7 - Manz. 25 - Fte. calle s/nombre - e/Cangallo y Sarmiento; Sup. 2356,25 m2. Base: $ 897,73. Parcela 8: fs. 4622 - Mat. 14.660; s/tít. lote 8 - Manz. 25. - Fte. calle s/nombre - e/Cangallo y Sarmiento; Sup. 2356,25 m2. Base $ 897,73. Parcela 9: fs. 4624 - Mat. 14.661; s/tít. lote 9 - Manz. 25, - Fte. calle s/nombre esq. Cangallo; Sup. 2275 m2. Base $ 866,77. Parcela 10: fs. 4626 - Mat. 14.662; s/tít. lote 10 - Manz. 25 - Fte. calle Cangallo - e/Larrea y sin nombre; Sup. 2315,60 m2. Base $ 882,24. Parcela 11: fs. 4628 - Mat. 14.663; s/tít. lote 11 - Manz. 25 - Fte. calle Cangallo - e/Larrea y sin nombre; Sup. 2315,60 m2. Base $ 882,24. Parcela 12: fs. 4630 - Mat. 14.664; s/tít. lote 12 - Manz. 25. - Fte. calle

Cangallo - e/Larrea y sin nombre; Sup. 2315,60 m2. Base $ 882,24. Parcela 13: fs. 4632 - Mat. 14.665; s/tít. lote 13. Manz. 25 - Fte. calle Cangallo - e/Larrea y sin nombre; Sup. 2315,60 m2. Base $ 882,24. Parcela 14: fs. 4634 - Mat. 14.666; s/tít. lote 14 - Manz. 25 - Fte. calle Larrea esq. Cangallo; Superficie 2275 m2. Base $ 866,77. Parcela 15: fs. 4636 - Mat. 14.667; s/tít. lote 15 - Manz. 25 - Fte. calle Larrea - e/ Cangallo y Sarmiento; Sup. 2356,25 m2. Base $ 897,73. Parcela 16: fs. 4638 - Mat. 14.668; s/tít. lote 16 - Manz, 25 - Fte. calle Larrea - e/Cangallo y Sarmiento; Sup. 2356, 25 m2. Base $ 897,73. Circunscripción III, Sección M, Quinta 37: las parcelas 1 a 16 que se citan a continuación se encuentran en posesión de los Sres. Claudio Marcelo Ferraro Gustavo Martín Ferraro. Parcela 1: Fs. 4545 - Mat. 15.921; s/tít. lote 1 - manz. 26; Sup. 2275 m2. Base $ 866,77. Parcela 2: Fs. 4547 - Mat. 15.922; s/tít. lote 2 - Manz. 26 - Fte. calle Sarmiento; Sup. 2315, 60 m2. Base $ 882,24. Parcela 3: Fs. 4549 - Mat. 15.923; s/tít. lote 3 - Manz. 26 - Fte. calle Sarmiento; Sup. 2315,60 m2. Base $ 882,24. Parcela 4: Fs. 4551 - Mat. 15.924; s/tít. lote 4 - manz. 26 - Fte. calle Sarmiento; Sup. 2315,60 m2. Base $ 882,24. Parcela 5: Fs. 4553 - Mat. 15.925; s/tít. lote 5 - Manz. 26 - Fte. calle Sarmiento; Sup. 2315, 60 m2. Base $ 882,24. Parcela 6: Fs. 4555 - Mat. 15.926; s/tít. lote 6 - Manz. 26 y Fte. calle Azcuénaga; Sup. 2275 m2. Base $ 866,77. Parcela 7: Fs. 4668 - Mat. 15.927; s/tít. lote 7 - manz. 26 - Fte. calle Azcuénaga; Sup. 2275 m2. Base $ 866,77. Parcela 8: Fs. 4670 - Mat. 15.928; s/tít. lote 8- manz. 26 - Fte. calle Azcuénaga; Sup. 2275 m2. Base $ 866,77. Parcela 9: Fs. 4672 - Mat. 15.929; s/tít. lote 9 - manz. 26 - Fte. calle Azcuénaga; Sup. 2275 m2. Base $ 866,77. Parcela 10: Fs. 4674 - Mat. 15.930; s/tít. lote 10 - manz. 26 - Fte. calle Cangallo; Sup. 2315,60 m2. Base $ 882,24. Parcela 11: Fs. 4676 - Mat. 15.931; s/tít. lote 11 - manz. 26 - Fte. calle Cangallo; Sup. 2315, 60 m2. Base $ 882,24. Parcela 12: fs. 4678 Mat. 15.932; s/tít. lote 12 - manz. 26 - Fte. calle Cangallo; Sup. 2315, 60 m2. Base $ 882,24. Parcela 13: fs. 4680 Mat. 15.933; s/tít. lote 13 - manz. 26 - Fte. calle Cangallo; Sup. 2315,60 m2. Base $ 882, 24. Parcela 14: Fs. 4682 - Mat. 15.934; s/tít. lote 14 - manz. 26 - Fte. calle s/nombre; Sup. 2275 m2. Base $ 866,77. Parcela 15: Fs. 4684 - Mat. 15.935; s/tít. lote 15 - manz. 26 - Fte. calle s/nombre; Sup. 2356,25 m2. Base $ 897,73. Parcela 16: Fs. 4686 - Mat. 15.936; s/tít. lote 16 - manz. 26 - Fte. calle s/nombre; Sup. 2356,25 m2. Base $ 897,73 Circunscripción III, Sección M, Quinta 38: Parcela 1: Fs. 4640 - Mat. 14.762; s/tít. lote 1 manz. 27 - fte. calle Azcuénaga esq. Sarmiento; Sup. 2275 m2. Base $ 866,77. Parcela 2: Fs. 4642 - Mat. 14.763; s/tít. lote 2 - manz. 27 - Fte. calle Sarmiento - e/Azcuénaga y sin nombre; Sup. 2315,64 m2. Base $ 882,25. Parcela 3: Fs. 4644 - Mat. 14.764; s/tít. lote 3 - manz. 27 - Fte. calle Sarmiento - e/Azcuénaga y sin nombre; Superficie 2315,64 m2. Base $ 882,25. Parcela 4: Fs. 4646 - Mat. 14.765; s/tít. lote 4 - manz. 27 - Fte. calle Sarmiento - e/Azcuénaga y sin nombre; Sup. 2315,64 m2. Base $ 882,25. Parcela 5: Fs. 4648 - Mat. 14.766; s/tít. lote 5 - manz. 27 - Fte. calle Sarmiento - e/Azcuénaga y sin nombre; Sup. 2315,64 m2. Base $ 882,25. Parcela 9: Fs. 4650 - Mat. 14.767; s/tít. lote 9 - manz. 27 - Fte. calle s/nombre esq. Cangallo; Sup. 2275 m2. Base $ 866,77. Parcela 10: Fs. 4652 - Mat. 14.768; s/tít. lote 10 - manz. 27 - Fte. calle Cangallo -e/sin nombre y Azcuénaga; Sup. 2315, 60 m2, Base $ 882,24. Parcela 11: Fs. 4654 - Mat. 14.769; s/tít. lote 11 - manz. 27 - Fte. calle Cangallo - e/sin nombre y Azcuénaga; Sup. 2315,60 m2. Base $ 882,24. Parcela 12: Fs. 4656 - Mat. 14.770; s/tít. lote 12 - manz. 27 - Fte. calle Cangallo - e/sin nombre y Azcuénaga; Sup. 2315,60 m2. Base $ 882,24. Parcela 14: Fs. 4658 - Mat. 14.591; s/tít. lote 14 - manz. 27, - Fte. calle Azcuénaga esq. Cangallo; Sup. 2275 m2. Base $ 866,77. Parcela 15: Fs. 4661 - Mat. 14.592; s/tít. lote 15 - manz. 27 - Fte. calle Azcuénaga - e/Cangallo y Sarmiento; Sup. 2356, 25 m2. Base $ 897,73. Parcela 16: Fs. 4664 - Mat. 14.593; s/tít. lote 16 - manz. 27 - Fte. calle Azcuénaga - e/Cangallo y Sarmiento; Sup. 2356, 25 m2. Base $ 897,73. Circunscripción III, Sección M, Quinta 42: Parcela 12: Fs. 4566 - Mat. 15.908; s/tít. lote 12 - manz. 31 - Fte. calle Río Bamba; Sup. 1885 m2. Base $ 718,18. Circunscripción III, Sección M, Quinta 43: Parcela 5: Fs. 4602 - Mat. 14.915; s/tít. lote 5 - manz. 32 - Fte. calle Sarmiento - e/Los Pinos y Sarmiento; Sup. 2315, 60 m2. Base $ 882,24. Parcela 6: Fs. 4604 - Mat. 14.916; s/tít. lote 6 - manz. 32 - Fte. calle Los Pinos esq. Sarmiento; Sup. 2275 m2 - Base $ 866,77. Parcela 7: Fs. 4606 - Mat. 14.917; s/tít. lote 7 - manz. 32 - Fte. calle Los Pinos - e/Cangallo y sin nombre; Sup,: 2356, 25 m2. Base $ 897,73. Circunscripción III, Sección M, Quinta 44: Parcela 1: Fs. 4568 - Mat. 15.909; s/tít. lote 1 - manz. 33 - Fte. calle Los Pinos; Sup. 2275 m2. Base $ 866,77. Parcela 2: Fs. 5202 - Mat. 16.124; s/tít. lote 2 - manz. 33 - Fte. calle Sarmiento; Sup. 2.315, 60 m2. Base $ 882,24. Parcela 5: Fs. 5205 - Mat. 16.125; s/tít. lote 5 - manz. 33 - Fte. calle s/nombre; Sup. 2463, 25 m2. Base $ 938,49. Parcela 7: Fs. 5207 - Mat. 16.126; s/tít. lote 7 - manz. 33 - Fte. calle s/nombre; Sup. 2406 m2. Base $ 916,68. Parcela 8: Fs. 4494 - Mat. tít.; s/tít. lote 8 - manz. 33 - Fte. calle Cangallo; Sup. 3.324, 40 m2. Base $ 1266,59. Parcela 9: Fs. 4493 - Mat. tít.; s/tít. lote 9 - manz. 33 - Fte. calle Cangallo; Sup. 2.315, 60 m2. Base $ 882,24. Parcela 10: Fs. 4493 - Mta. tít.; s/tít. lote 10 - manz. 33 - Fte. calle Cangallo; Sup. 2.315,60 m2. Base $ 882,24 Parcela 11: Fs. 4493 - Mat. tít.; s/tít. lote 11 - manz. 33 - Fte. calle Cangallo; Sup. 2.315,60 m2. Base $ 882,24. Parcela 12: Fs. 4570 - Mat. 15.910; s/tít. lote 12 - manz. 33 - Frente calle Los Pinos; Sup. 2275 m2. Base $ 866,77. Parcela 13: Fs. 4572 - Mat. 15.911; s/tít. lote 13 - manz. 33. Frente calle Cangallo; Sup. 2356,25 m2 Base $ 897,73. Parcela 14: Fs. 4574 - Mat. 15.912; s/tít. lote 14 - manz. 33 Frente calle Los Pinos; Sup. 2356,25 m2. Base $ 897,73. Circunscripción III, Sección M, Quinta: 48. Parcela 1: Fs. 4593 - Mat. 14.772; s/tít. lote 1 - manz. 42 - Fte. calle Larrea esq. Cangallo; Sup. 2275 m2. Base $ 866,77. Parcela 15: Fs. 4595 - Mat. 14.773; s/tít. lote 15 - manz. 42 - Fte. calle Larrea - e/Cangallo y R.N. 8; Sup. 2256,25 m2. Base $ 897,73. Circunscripción III, Sección M, Quinta 49: las parcelas 4 a 7 que se citan a continuación se encuentran en posesión de los Sres. Claudio Marcelo Ferraro y Gustavo Martín Ferraro. Parcela 4: Fs. 5379 - Mat. 15.942; s/tít. lote 4 - manz. 41 - Fte. calle Cangallo; Sup. 2.315,60 m2. Base $ 882,24. Parcela 5: Fs. 5381 Mat. 15.943; s/tít. lote 5 - manz. 41 Fte. calle Cangallo; Sup. 2.315,60 m2. Base $ 882, 24. Parcela 6: Fs. 5383 - Mat. 15.944; s/tít. lote 6 - manz. 41 Fte. calle Azcuénaga; Sup. 2275 m2. Base $ 866,77. Parcela 7: Fs. 5385 - Mat. 15.945; s/tít. lote 7 - manz. 41 - Fte. calle Azcuénaga; Sup. 2.356, 25 m2. Base $ 897,73. Circunscripción III, Sección M, Quinta 50: las parcelas 1, 2, 3, 4 y 15 que se citan a continuación se encuentran en posesión de los sres. Claudio Marcelo Ferraro y Gustavo Martín Ferraro. Parcela 1: Fs. 5369 - Mat. 15.937; s/tít. lote 1 - manz. 40 - Fte. calle Azcuénaga; Sup. 2275 m2. Base $ 866,77. Parcela 2: Fs. 5371 - Mat. 15.938; s/tít. lote 2 - manz. 40 - Fte. calle Cangallo; Sup. 2.315,60 m2. Base $ 882,24. Parcela 3: Fs. 5373 - Mat. 15.939; s/tít. lote 3 - manz. 40 - Fte. calle Cangallo; Sup. 2.315,60 m2. Base $ 882,24. Parcela 4: Fs. 5375 - Mat 15.940; s/tít. lote 4 - manz. 40 - Fte. calle Cangallo; Sup. 2315, 60 m2. Base $ 882,24. Parcela 15: Fs. 5377 - Mat. 15.941; s/tít. lote 15 - manz. 40 - Fte. calle Azcuénaga; Sup. 2.356, 25 m2. Base $ 897,73. Circunscripción III, Sección M, Quinta 56: Parcela 1: Fs. 4577 - Mat. 14.625; s/plano 31-73-50 - lote 1 - manz. 34 Fte. calle Los Pinos esq. Cangallo; Sup. 2275 m2. Base $ 866,77. Parcela 2: Fs. 4579 - Mat. 14.626; s/plano 31-73-50 - lote 2 - manz. 34 - Fte. calle Cangallo; Sup. 2315,60 m2. Base $ 882,24. Parcela 3: Fs. 4581 - Mat. 14.627; s/plano 31-73-50 - lote 3 - manz. 34 - Fte. calle Cangallo - e/Los Pinos y sin nombre; Sup. 2315,60 m2. Base $ 882,24. Parcela 6: Fs. 4494 - Mat. tít.; s/tít. lote 6 - manz. 34 - Fte. calle Cangallo; Sup. 3263 m2. Base $ 1.243,20. Parcela 7: Fs. 4494 - Mta. tít.; s/tít. lote 7 - manz. 34 - Fte. calle Cangallo; Sup. 2.208,90 m2. Base $ 841,59. Parcela 8: Fs. 4494 - Mat. tít.; s/tít. lote 8 - manz. 34 - Fte. calle sin nombre; Sup. 2100 m2. Base $ 800,10. Parcela 9: Fs. 4494 - Mat. tít.; s/tít. lote 9 - manz. 34 - Fte. calle sin nombre; Sup. 2.041,80 m2. Base $ 777,92. Parcela 21: Fs. 4583 - Mat. 14.628; s/plano 31-73-50 - lote 21 - manz. 34 - Fte. calle Los Pinos e/Cangallo y R.N. 8; Sup. 2356, 25 m2. Base $ 897,73. Parcela 22: Fs. 4585 - Mat. 14.629; s/plano 31-73-50 - lote 22 - manz. 34 - Fte. calle Los Pinos - e/Cangallo y R.N. 8; Sup. 2356, 25 m2. Base $ 897,73. B) las 3/10 avas partes del inmueble tipo casaquinta, con frente a la Ruta Nacional 8, Rm. 72,200 con salida a una calle sobre el Contrafrente, con cartel que se lee "El Rancho de Juan y Flora, Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección M, Quinta: 52. Parcela 4: Fs. 4527 - Mat. 14.594; s/tít. lote 4 - manz. 38; Sup. 2315,60 m2. Parcela 5: Fs. 4530 - Mat. 14.595; s/tít. lote 5 - manz. 38; Sup. 2315,60 m2. Parcela 9: fs. 4533 - Mat. 14.596; s/tít. lote 9 - manz. 38; Sup. 2315,60 m2. Parcela 10: Fs. 4536 - Mat. 14.597; s/tít. lote 10 - manz. 38; Sup. 2315, 60 m2. Ocupado por: Juan Carlos Sime, su esposa y tres hijos menores de edad; en calidad de cuidadores. Se compone de: una casa principal: tres dormitorios, dos baños y cocina comedor; un galpón con techos de chapa; una edificación de conejeras; un inmueble (vivienda del casero): dos dormitorios, baño con ducha aparte, galponcito para guardar herramientas, lavadero y otro baño; una parrilla un amplio parque arbolado, parquizado y con plantas florales; todo ello en mal estado de conservación. Base $ 10.000. En Blok. Se exhiben: 7 y 8 de marzo de 2005, entre las 14 y 16 horas y el día miércoles 16 de marzo de 2005, a las 8 horas, en el mismo sitio, rematarán C) las 3/10 avas partes de 32 (treinta y dos) lotes de terreno baldío desocupados, ubicados en el Partido de Malvinas Argentinas (ex Gral. Sarmiento) Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección S, Manzana 82: Parcela 1: fs. 5072 - Inscrip. dec. her. 10397/76 F° 3267/68; s/tít. lote 1 manz. 25 Fte. calle Juan C. Baroni y Bomplan; Sup. 291, 89 m2. Parcela 2 Fs 5074 - Inscrip. dec. her. 10397/76 F° 3267/68; s/tít. lote 2 manz. 25 Fte. calle Bomplan; Sup. 218, 70 m2. Parcela 3: Fs. 5075 - Inscrip. dec. her. 10397/76 F° 3267/68; s/tít. lote 3 manz. 25 Fte. calle Bomplan; Superficie 205,86 m2. Parcela 4. Fs. 5077 Inscrip. dec. her. 10397/76 F° 3267/68; s/tít. lote 4 - manz. 25 Fte. calle Bomplan; Sup. 193,02 mts. 2 Parcela 5: Fs. 5079 - Inscrip. dom. F° 2027/50; s/tít. lote 5 - manz. 25 Fte. calle Bomplan; Sup. 180,18 m2. Parcela 6: Fs. 4759 - Mat. tít.; s/tít. lote 6 - manz. 25; Sup. 216,61 m2. Parcela 7: Fs. 4742/43 - Mat. tít.; s/tít. lote 7 - manz. 25; mide: 8,66 mts. fte. por 24,48 mts. N.E. por 26,48 mts. S.O. por 8,76 mts. N.O. Parcela 8: Fs. 4761 - Mat. tít.; s/tít. lote 8. manz. 25; Sup. 224,98 m2; se subastan los derechos adquiridos por los fallidos por sentencias de usucapión - fs. 5015/5020. Parcela 9: Fs. 4722 - Mat. tít.; s/tít. lote 9 - manz. 25 - Fte. calle Lourdes; Sup. 224,98 m2. Parcela 10: Fs. 4722 - Mat. tít.; s/tít. lote 10 - manz. 25 - Fte. calle Lourdes; Sup. 224,98 m2. Parcela 11: Fs. 4722 - Mat. tít.; s/tít. lote 11 - manz. 25 - Fte. calle Lourdes; Sup. 224,98 m2. Parcela 12: Fs. 4722 - Mat. tít.; s/tít. lote 12 - manz. 25 - Fte. calle Lourdes; Sup. 224,98 m2. Parcela 13: Fs. 4763 - Mat. tít.; s/tít. lote 13 - manz. 25; mide: 8,66 mts. fte. por 25,98 mts. fdo. Parcela 14: Fs. 4763 - Mat. tít.; s/tít. lote 14 - manz. 25; mide: 8,66 mts. fte. por 25,98 mts. fdo.; se subastan los derechos adquiridos por los fallidos por sentencias de usucapión - fs. 5015/5020. Parcela 15: Fs. 4763 - Mat. tít.; s/tít. lote 15 - manz. 25; mide: 8,66 mts. fte. por 25, 98 mts. fdo.; se subastan los derechos adquiridos por los fallidos por sentencias de usucapión - fs. 5015/5020. Parcela 16: Fs. 4724 - Mat. tít.; s/tít. lote 16 - manz. 25 - Fte. calle Lourdes; mide: 8,66 mts. fte. por 25,98 mts. fdo. Parcela 17: Fs. 4724 - Mat. tít.; s/tít. lote 17 - manz. 25 - fte. calle Lourdes esq. Juan C. Baroni; mide: 8,66 mts. fte. por 25,98 mts. fdo., otro fte. al N.O. por 8,66 mts. costado N.E. Parcela 18: 4724/25 - Mat. tít.; s/tít. lote 18 - manz. 25 - Fte. calle Juan C. Baroni; mide: 10 mts. fte. por 27,48 mts. fdo. Parcela 19: Fs. 4725 - Mat. tít.; s/tít. lote 19 - manz. 25 - Fte. calle Juan C. Baroni; mide: 10 mts. fte. por 28,98 mts. costado N.E. por 10,10 mts. S.E. por 27,48 mts. S.O. Circunscripción IV, Sección S, Manzana 94: Parcela 5: Fs. 4700 - Mat. 75.871; s/tít. lote 5 - manz. .30 - Fte. calle Lourdes; mide: 8,66 mts. fte. por 38,97 mts. fdo. Parcela 6: fs. 4702, - Mat. 75.872; s/tít. lote. 6 - manz. 30 - Fte. calle Lourdes; mide: 8, 66 mts. fte. por 38,97 mts. fdo. Parcela 7: Fs. 5086 - Inscrip. dom. F° 3267/68; s/tít. lote 7 - manz. 30 - Fte. calle Lourdes; Sup. 262,48 m2. Parcela 11: Fs. 5088 - Inscrip. dom. F° 3267/68; s/tít. lote 11 - manz. 30 - Fte. calle Antonio Alice; Sup. 224,98 m2. Parcela 12: Fs. 5090 - Inscrip. dom. Fs. 3267/68; s/tít. lote 12 - manz. 30 - Fte. calle Antonio Alice; mide: 8,66 mts. fte. por 34,64 mts. fdo. Parcela 14: Fs. 5092 - Inscrip. dom. F° 3267/68; s/tít. lote 14 - manz. 30 - Fte. calle Antonio Alice; mide: 8,66 mts. fte. por 34, 64 mts. fdo. Parcela 15: Fs. 5093 - Inscrip. dom. F 3267/68; s/tít. lote 15 - manz. 30 - Fte. calle Antonio Alice; Sup 224,98 m2. Parcela 18: Fs. 5099 - Inscrip. dom. F° 3267/68; s/tit: lote 18- manz. 30 - Fte. calle Beazley; mide: 8,66 mts. fte. por 21,65 mts. fdo. Parcela 19 "a": Fs. 4704 - Mat. 75.873; s/tít. lote 19 - manz. 30 - Fte. calle Beazley; mide: 8,66 mts. fte. por 30,31 mts. fdo. Parcela 21: Fs. 4708 - Mat. 75.875; s/tít. lote 21 - manz. 30 - Fte. calle Beazley; mide: 8,66 mts. fte. por 38,97 mts. fdo. Parcela 28: Fs. 5105 - Inscrip. dom. F° 3267/68; s/tít. lote 28 - manz. 30 - Fte. calle Juan C. Baroni; Sup. 374,98 m2. Parcela 29: Fs. 5107 - Inscrip. dom. F° 3267/68; s/tít. lote 29 - manz. 30 - Fte. calle Juan C. Baroni; mide: 8,66 mts. fte. por 34, 64 mts. fdo. Parcela 30: Fs. 5111 - Inscrip. dom. F° 3267/68; s/tít. lote 30 - manz. 30 - Fte calle Juan C. Baroni; Sup. 224,98 m2. D) Las 3/10 avas partes del inmueble ubicado en la calle Beazley 3540, del partido de Malvinas Argentinas (ex Gral. Sarmiento) Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección S, Manzana 94, Parcela 19 "a". Fs. 4706- Mat. 75.874; s/tít. lote 20 - manz. 30; mide: 8,66 mts. fte. por 38, 97 mts. fdo. Ocupado por jardín de infantes "Pulgarcito", dependiente de Cáritas San Miguel, consta de: en planta baja cuatro habitaciones, cocina, sobre ésta un pequeño cuarto y baño. C) y D) Sin Base (individualmente). E) Las 3/10 avas partes del inmueble ubicada en Pte. Arturo U. Illía al 5.900 (ex Ruta 8), Partido Malvinas Argentinas (ex. Gral. Sarmiento) Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección, Manzana 101: Parcela 19: Fs. 4710 - Mat. 75.876, s/tít. lote 19 manz. 39; mide: 8, 66 mts. fte. por 30,31 mts. fdo. Parcela 20: Fs. 5121 - Inscrip. dom. F° 3267/68; s/tít. lote 20 - manz. 39; mide: 8,66 mts. fte. por 38, 97 mts. fdo. Parcela 21: Fs. 5123 - Inscrip. dom. F° 3267/68; s/tít. lote 21 - manz. 39; mide: 8,66 mts. fte. por 38,97 mts. fdo. Parcela 22: Fs. 4712 - Mat. 75.877; s/tít. lote 22 - manz. 39; mide 8,66 mts. fte. por 30,31 mts. fdo. Parcela 23: Fs. 5127 - Inscrip. dom. F° 3269/68; s/tít. lote 23 - manz. 39; mide: 8,66 mts. fte. por 21, 65 mts. fdo. Parcela 24: Fs. 5129 - Inscrip. dom. F° 3269/68; s/tít. lote 24 - manz. 39; mide: 8,66 mts. fte. por 21,65 mts. fdo. Parcela 25: Fs. 5131 - Inscrip. dom. F° 3269/68; s/tít. lote 25 - manz. 39; mide: 8,66 mts. fte. por 21,65 mts. fdo. Parcela 26: Fs. 5133 - Inscrip. dom. F° 3269/68; s/tít. lote 26 - manz. 39 - Fte. calle Juan C. Baroni; mide: 8,66 mts. fte. por 25,98 mts. fdo. Ocupado por Gustavo Pedro Oberosler, su esposa y tres hijos menores de edad, en carácter de cuidador, puesto por la Sra. Angélica Anselmo, no exhibe documentación alguna se compone de una vivienda precaria, con una balanza para camiones en desuso. Base $ 15.000. En Block. Se exhiben: 9 y 10 de marzo de 2005, entre las 14 y 16 horas. F) Fracción de campo "La Petrona", sita en Yacanto abajo, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con frente a la Ruta Nacional 148 que va de Villa Dolores a Villa Mercedes en San Luis. Según título y plano de mensura parcial y subdivisión (expte. 30.325/63 - Protocolo planos 25.188 Planilla de loteo 49.480) Superficie total 88 hectáreas 2.543,28m2. Consta de una vivienda precaria sobre el frente del campo, que se compone de cocina, despensa, dos dormitorios y excusado, todo ello en pésimo estado de conservación y es ocupado por: Ramona Inés Becerra con sus 5 hijos menores de edad; con permiso verbal que le fuera otorgado por José Benjamín Martínez. Casa de mampostería compuesta de dos piezas, cocina, baño y un depósito; en muy mal estado; ocupada por el señor José Severo Carranza. Galpón con techo parabólico, en mal estado; amplio patio de ladrillo; un galpón pequeño de techo parabólico semi destruido con faltantes de chapas; un depósito en mampostería en malas condiciones; en el contrafrente del galpón se observan los restos de una casa principal abandonada. Todo el perímetro del campo está poblado de malezas de todo tipo y árboles conocidos como espinillo. Base $ 70.604. Se exhibe: 11 de marzo de 2005, entre las 14 y 16 horas. Condiciones de venta: Al contado al mejor postor y en el estado que se encuentre "ad corpus". Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/2000 de C.S.J.N., 0,25%. Sellado boleto 1% y 6 por mil (Córdoba). El comprador debe constituir domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del C. Pr. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas, (arts. 580 y 584 C. Pr.). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planeadas por el adquirente que demoren el pago del saldo del precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del C. Pr. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El impuesto sobre la venta del bien inmueble, que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, serán, cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengados luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que deberán formalizarse con estricto apego a los recaudos formales a que se refiere el art. 104:6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta el segundo día anterior al del remate, a las 12 horas; fijándose audiencia para la apertura de los sobres para el día inmediatamente anterior a la subasta, a las 12 horas, a la que deberán, comparecer los enajenadores, los oferentes y síndico. La identidad de uno de los fallidos, Sr. Miguel Angel Anselmo es L.E. 7.651.355. Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado Interviniente, con sede en la Avda. Callao N° 635, piso 3°, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien los señores martilleros T.E.: 4374-3930; 4371-1063 y/o 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, febrero 16 de 2005.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 24/2 N° 472.358 v. 02/03/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, de la Capital Federal, a cargo de Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, situado en Callao 635, Planta Baja, de la Capital Federal, hace saber por cinco días, en el "Boletín Oficial" de la Nación que en los autos "SEGAL JORGE s/Quiebra s/Incidente (de Subasta)", Expediente 33.410, que el martillero Manuel Mosquera, CUIT 15-299.788-5, Tel. 4-240-1498, rematará en pública subasta el 10 de marzo de 2005, a las 10,15 hs., en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Capital Federal, el 100% indiviso de los inmuebles, con todo lo plantado y edificado en ellos, identificados como: 1) Matrícula N° 77.778 (ex 017642); Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: M, Manzana: 52, Parcela: 6; 2) Matrícula N° 77.777 (ex 017641); Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: M, Manzana: 52, Parcela: 7; 3) Matrícula 77.775 (ex 014940); Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: M, Manzana: 52, Parcela: 8; 4) Matrícula N° 77.776 (ex 099371; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: M, Manzana: 52, Parcela: 9; ubicados con frente a las calles Fray Marchena, San José y La Niña, del paraje denominado "Haras Trujui", del Partido de General Sarmiento, (hoy localidad de San Miguel), Provincia de Buenos Aires. Según la constatación, realizada por el Sr. martillero, surge que en los mismos hay una casa principal: living comedor con cocina tipo kitchinette, hogar a leña, 3 dormitorios, 2 baños —aprox. 160 m2— y hall de entrada vidriado y techado —aprox. 28 m2—; quincho con vestuarios: sala de reunión con parrilla, cocina, 2 baños y vestuarios —aprox. 80 m2—, pileta de natación: en dos costados paralelos —aprox. 10,00 m— es recta y en los otros dos —aprox 4,00 m— es ovalada, con una profundidad aprox. de 2,30 m; cancha de tenis: piso de material —arena gruesa prensada y piedra— con 4 columnas de iluminación, frontón y tejido perimetral; casa de caseros: dormitorio, cocina, comedor, baño y lavadero —sup. aprox. de 35 m2—; parque y arboleda. El Sr. Jorge Ezcurra, DNI. 24.904.059 y la Sra. Lorena Arias, DNI. 26.119.457, manifestaron que ocupan la casa de caseros con una hija pequeña de edad y que la casa principal esta ocupada por el Sr. Oscar Cattaneo haciéndolo en carácter de cuidadores. La exhibición se realizará el 8 de marzo de 2005, de 13,00 a 14,00 hs. Los bienes se enajenarán en conjunto y en el estado en que se encuentren, señalándose que habiéndolos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún, tipo. El pago deberá ser en dinero efectivo. Autorízase al martillero a recibir el pago del importe en concepto de seña mediante cheque certificado cancelatorio, transferencia mediante tarjeta magnética, u otros medios electrónicos idóneos a satisfacción del Tribunal —conforme lo autoriza la Acordada 10/99 de la CSJN—, modalidades éstas que deberán ser aprobadas por el Sr. Juez con anterioridad a la subasta. No se admitirán ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios, ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta adquirido en remate. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedente planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del C. Pr. Fíjase la base en $ 115.000; seña 30% del precio de venta; comisión 3% más aportes y arancel 0,25%, según Acordada CSJN 10/99, los que deberán abonadas por el comprador en el acto de librarse el boleto de compra venta. A los efectos de asegurar la corrección y eficacia del procedimiento, también serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 212 de la ley 24.522— las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría, hasta dos días hábiles antes de la subasta en hora de atención del Tribunal. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado. Serán abiertas y publicadas a viva voz por el enajenador al iniciarse el acto del remate, para lo cual el Secretario las entregará al martillero el día hábil anterior, bajo recibo que se extenderá en autos. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compra venta deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de realizado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación, aún cuando no se hubiere aprobado la misma o se hubiese planteado su nulidad, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del C.P.C.C.). Las deudas de los inmuebles, posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente, no así las deudas que registren los inmuebles por impuestos y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión de los bienes, incluidas las eventuales deudas por expensas comunes en caso de tratarse de inmuebles sujetos al régimen de la ley 13.512. El o los compradores deberán constituir domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del C.P.C.C.. La subasta finaliza con la firma del boleto de compra venta, el cual deberá ser suscripto por quien halla realizado la última postura válida. La fallida posee CUIT 20-07598116-4.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 22/2 N° 33.115 v. 28/2/2005

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, P. B., Capital, comunica por cinco días en el juicio: "CIGAIF S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Inmueble de la calle Chiozza esquina Hernández Edif. San Bernardo VII", Expte. 33.882, que los martilleros Mario Araujo (CUIT 23-04042131-9), Patricio M. Carreras (CUIT 20-04416923-2), y Lucas López Cabanillas (CUIT 20-04520926-2), rematarán el próximo martes 22 de marzo a las 10.45 hs. el edificio ubicado en el balneario San Bernardo, del Partido Urbano de la Costa (ex Partido de Gral. Lavalle), Pcia. de Buenos Aires, identificado como "Edificio San Bernardo VII" con excepción de las unidades 1, 2, 3, 9 y 10 (fs. 1666/99 y 1744) y de las unidades 4, 5, 6 y 7 (fs. 1516-1539), por cuanto no resultan propiedad de la fallida, ubicado en Hernández esquina Chiozza, edificación de P.B. y 11 pisos, sujeto al régimen de Propiedad Horizontal. Nom. Catas. Cir. IV, Secc. RR, Manz. 22, Parcelas 6ª, 6c y 6d Matrículas 33934, 33935 y 33936. Base de Venta $ 80.000. De acuerdo con las constancias del expediente, que podrán ser consultado, se trata de un edificio en construcción, a subastar en el estado en que se encuentra, con los deterioros que el tiempo ha producido en cada una de sus estructuras, y que existe peligro de desprendimiento en los balcones de la estructura edilicia, por lo que no se admitirán reclamos sobre los mismos, estando a cargo de los interesados la verificación correspondiente (tanto física como registral y/o municipal). En el estado de ocupación en que se encuentra. Venta Ad-Corpus, al contado, al mejor postor, en dinero efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5%. Arancel Oficina de Subastas: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc.; bajo apercibimiento de declararlos postores remisos, conforme el art. 584 del CPCC. En caso de demora en el pago se aplicará la multa prevista en el art. 581 del CPCC. El comprador deberá denunciar comitente dentro del plazo de ley, con los recaudos establecidos en el art. 571 del CPCC. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador. Deudas: Los compradores deberán asumir únicamente los impuestos, tasas municipales y servicios a partir de las respectivas tomas de posesión. Exhibición: Libremente. Informes a los teléfonos 4374-1949; 154-539-1466; 4542-9640 y 4803-1529. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme el Reglamento para la Justicia Comercial, las mismas podrán efectuarse hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario del Tribunal, las que serán entregadas a los martilleros el día anterior al remate, La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a las 12 hs. en las que deberán comparecer los enajenadores, los oferentes y el síndico. Informes sobre su mecánica en el Tribunal. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Las dos terceras parte de la comisión está gravada por el 21% de I.V.A.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 25/2 N° 472.449 v. 3/3/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Sr. Juez Dr. Alfredo Kolliker Frers, Secretaría N° 160 con sede en Callao 635, PB de la Capital Federal, hace saber en los autos FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FUNES, FERNANDO RICARDO y Otros s/Ejecución Prendaria, Causa N° 15509, que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 8 de marzo de 2005 a las 11.30 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil FIAT Modelo Siena ELX TD, año 2001, motor marca FIAT N° 176A30005152854, chasis marca FIAT N° 8AP17217716017635, Tipo Sedán 4 puertas Dominio DUE 652. Adeuda Impuestos: Municipalidad de Córdoba al 20/8/2004 (fs. 81/4) $ 886,40. Exhibición los días 4 de marzo de 2005 en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y el 5 de marzo de 2005 en el horario de 9 a 13, con puesta en marcha de los vehículos entre las 10 a 11 hs. en Elta Transportes, Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato Partido de Berazategui. Base $ 9.859 al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Ante el eventual fracaso del remate por ausencia de postores o no mediar oferta alguna, dentro de los treinta (30) minutos de finalizado este primer acto, el bien será ofrecido sin base, al mejor postor, y en las restantes condiciones arriba señaladas. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá, ser solventado por el comprador. El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven (con excepción de los que correspondieren por gastos de patentamiento en caso que el vehículo enajenado no se encuentre aún patentado al momento de la subasta). El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en aviso reducido.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.
Marina Gentiluomo, secretaria.
e. 25/2 N° 67.331 v. 28/2/2005

N° 18

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 18, Dr. Rafael Barreiro, Secretaría N° 35, de la Dra. María Florencia Stevarena, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3°, Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: "MIYAZONO RICARDO s/Quiebra s/Incidente de Enajenación (Inmuebles Ubicados en la Pcia. de Neuquén) " Exp. N° 42927, que el martillero Isaac Joaquín (C.U.I.T. 20-04246229-3) rematará el 11 de marzo de 2005, a las 11,45 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno sita en la localidad de Zapala, Depto. Zapala, Pcia. de Neuquén, ubicado sobre la Ruta Nacional 22 y calle Coliqueo, el que según Plano de Mensura Particular y Subdivisión n° expediente característica 2318-4978/92 aprobado por la Dirección Gral. de Catastro el 31/7/92 y Protocolizado en el Registro de la Prop. Inmueble bajo el T° 87 F°81 se designa como lote B3, con una superficie de 3 Has. 97 As. 66 Cas. 70 dm2. Nom. Cat.: 08-20-7C-9941. Matrícula: 5517-13/1/00 Zapala. Titulo: Fs. 214/9. Se trata de un inmueble con edificios de oficinas y galpones, sin revestimientos ni techos. Desocupado. Reconoce las siguientes deudas: Fs. 116: Municip. de Zapala: al 9/2/04: $ 772,68. Fs. 117/8: Rentas Pcia. del Neuquén: al 9/2/04: $ 14.527,59. Base: $ 150.000. 2) Una fracción de terreno sita en el Depto. de Lacar, Lago Hermoso, Pcia. de Neuquén, designado como lote Cinco de la Manzana "e" Nom. Cat.: 15-30-54-3261. Matrícula 4460 (Lacar) 8. Superf. 2.737,26 m2. Se trata de un lote de terreno de 52 metros de frente, sobre calle de tierra intransitable, a 36 Km. de San Martín de los Andes por la Ruta 234, en loteo "Lago Hermoso, sin viviendas en los alrededores. Desocupado sin deuda municipal. Base: $ 10.000. Condiciones de Venta Comunes: Ad corpus: Al contado y mejor postor. Seña: 30% . Comisión: 3%. Arancel. OSJ: 0,25%. Sellado: 1%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de notificada por ministerio de ley la providencia que aprueba el remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De acuerdo al Reglamento del Fuero se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día 10/3/05, las que serán abiertas a las 12,30 hs. del mismo día. Exhibición: Libre a partir de la publicación de edictos. "La fracción de Zapala se encuentra cerca del Automóvil Club Arg. que está sobre la Ruta 22. Para ubicar el lote, en Lago Hermoso, doblar en la Ruta 234, a 36 Km. de San Martín de los Andes, donde hay una proveeduría y bar "Las Taguas".
Buenos Aires, 18 de febrero de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 24/2 N° 472.356 v. 2/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3°, avisa 5 días en autos: "LUBRISOL S.A. s/Quiebra", Exp. 28.202, el martillero Miguel Carrera Baliero TE 4372-1012- rematará el 10 de marzo de 2005 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el inmueble ubicado en Av. Argentina 5680 de Cap. Fed., Nom. Cat.: C. 1°; S: 80 Mza. 114; Parc. 28: Matrícula 1-60625. Se compone de entrada peatonal por el N° 5676 y para camiones por el N° 5680, consta de gran depósito de aproximadamente 10 mts. de frente por 45 mts. de fondo con piso de hormigón para tránsito pesado y techo de chapa, un patio, al contra frente de 10 mts. por 3 mts. de fondo aproximadamente y en el primer piso sobre el frente tiene una oficina con baño, en buenas condiciones de conservación. Al contado y mejor postor, Base: $ 70.000. Seña: 30%. Comisión 3% más IVA, Arancel C.S.J.N., 0,25% en dinero efectivo en el acto de subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre en Secretaría con relación al bien a subastar hasta el 9/3/05 a las 10 hs. se procederá a la apertura por ante el actuario a las 12:30 hs. del referido día. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación previa, bajo, apercibimiento de ordenarse lo dispuesto por el art. 584 C.P. y materializar la transacción del dominio a su favor en un plazo no mayor de 20 días, bajo apercibimiento de aplicársele astreintes. Los impuestos, tasas y contribuciones generadas con posterioridad a la posesión del inmueble serán a cargo del comprador. Visita: lunes 7 y martes 8 de marzo de 2005 de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 24/2 N° 472.359 v. 02/03/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Sr. Juez Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N° 36 con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/POZADAS NILDA ROSA y Otros s/Ejecución Prendaria, Causa N° 43766", que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 8 de marzo de 2005 a las 12.40 hs. en punto en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca FIAT Modelo PALIO SX, año 2000, Tipo Sedán 3 puertas, chasis marca FIAT N° 8AP17811414152979, motor marca FIAT N° 178B40388577925, Dominio DPY 870 Adeuda Impuestos: Municipalidad de San Salvador de Jujuy al 5/8/2004 (fs. 97/8) $ 781,05. Exhibición los días 4 de marzo de 2005 en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y el 5 de marzo de 2005 en el horario de 9 a 13, con puesta en marcha de los vehículos entre las 10 a 11 hs. en Elta Transportes, Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato Partido de Berazategui. Base $ 5.000 al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal el comprador se hará cargo de la inscripción y de las deudas del automotor. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12,00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en aviso reducido.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 25/2 N° 67.325 v. 28/2/2005

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "FLOSURCO LTDA. COOP DE FARMACIA s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes Varios" (Expediente N° 40.678) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 10 de marzo de 2005 puntualmente a las 11,00 horas, en el Salón de ven-

tas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: 1) El Inmueble sito en la calle Pergamino N° 542/544, entre las de Tandil y Remedios de Capital Federal. La propiedad a subastar se desarrolla en dos plantas y tiene entrada individual y peatonal por la calle Pergamino N° 544 y entrada al Garage por el N° 542 y consta de: A) Planta Baja: Se tiene acceso individual desde la calle a un hall pequeño, con escalera que conduce al Primer Piso (Sector de Oficinas) y a continuación se comunica con una Oficina de Recepción. También se ingresa al inmueble por el garage con capacidad para un solo automóvil, con oficina anexa y dos vestuarios. A continuación de los ambientes antes descriptos, se desarrolla un gran salón de grandes dimensiones, en forma de "L" y de 8x30mts. aproximadamente. En el fondo del mismo hay: 3 toilettes, entrada al comedor-cocina en uno de sus laterales y un archivo en el otro lateral y en el centro un gran portón de salida a un jardín que termina en el fondo del lote y consta de: Parilla de material con pileta-lavatorio y mesada. Por medio de dos escaleras emplazadas en distintos sectores del salón y de la escalera mencionada al ingresar a la propiedad, se accede a B). Planta Alta: que consta de: 4 Oficinas, una de ellas destinada a Salón de Directorio y 1 Baño. Desde la Oficina posterior puede accederse a un Depósito, el cual por escalera se comunica con la Planta Baja. Dentro del Inmueble hay dos heladeras Comerciales de gran tamaño que saldrán a la venta "en block" con la propiedad. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y uso, no se observan humedades ni deterioros importantes y se encuentra desocupado, Superficie Total del Terreno: 402,26mts2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: 54, Manzana: 201, Parcela: 11, Matrícula F.R.: 127946. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor, "en block" con dos heladeras Comerciales Inventariadas, Base: $ 100.000, la Seña: 30%, la Comisión: 3% más el IVA sobre dicha Comisión y 0,25% de Arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. A continuación se subastará: 2) El automotor: Marca "LADA", Modelo: 21053, Dominio: SBY 174, Tipo: Sedán 4 puertas, Color rojo, Motor: Marca LADA N° 21061892238, Chasis: Marca LADA N° XTA210530M1236255, con equipo de gas y rueda de auxilio en el baúl, radio pasacasette, sin llaves ni documentación y en regular estado. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 1.500. Pago Total. Comisión: 10% más el IVA correspondiente sobre precio y comisión y 0,25% del arancel de la Acordada 24/00 C.S.J.N. A continuación se subastará: 3) 3 lotes de bienes muebles "en block", según detalle y loteo obrante en autos a Fs. 181 Vta., entre los que se destacan: Estanterías Tipo MORWING", mesas, armarios, ficheros, etc. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor, Sin Base, Pago Total, Comisión: 10% más el IVA correspondiente sobre precio y comisión, Arancel: 0,25%. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, y habiéndoselos exhibido con la debida antelación no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza a posteriori del remate. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaria Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose las que se hubieran presentado el día hábil anterior a la subasta, a las 11:30 horas, en presencia del martillero, del síndico y de los oferentes y público que quisiera concurrir. El saldo de precio de venta deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 480 Código Procesal). Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador. No procederá la compra en comisión y queda prohibida la eventual cesión del Boleto de Compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: calle Pergamino N° 542/544 de Capital Federal, los días 2 y 3 de marzo de 2005 en el horario de 10 a 13 horas. Informes y Catálogos de Venta del Inmueble y Bienes Muebles en la oficina del Martillero, calle Viamonte 1453, Piso 10° "66" Capital Federal (TE/FAX 4-374-5130 en el horario de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2004.
Santiago Medina, secretario.

e. 22/2 N° 472.110 v. 28/2/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Sra. Juez Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 240, con sede en Marcelo T. de Alear 1840, 1° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CORTEZ, VICENTA DEL VALLE y Otros s/Ejecución Prendaria, Causa N° 4544", que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 8 de marzo de 2005 a las 12.05 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca FIAT Modelo SIENA ELD, año 2000, tipo Sedán 4 puertas Chasis marca FIAT N° *8AP178678*Y4130076*, motor Marca FIAT N° 176A50005101527, Dominio DDO 540 Adeuda Impuestos: Provincia de Córdoba al 13/2/04 (fs. 62) $ 614,14. Exhibición los días 4 de marzo de 2005 en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y el 5 de marzo de 2005 en el horario de 9 a 13, con puesta en marcha de los vehículos entre las 10 a 11 hs. en Elta Transportes, Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato Partido de Berazategui. Base $ 5.616 al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. De no haber postores se aguardará media hora y se efectuará un nuevo remate sin base y al mejor postor. En caso de corresponder el pago del IVA será solventado por el comprador. El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2005.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 25/2 N° 67.328 v. 1/3/2005

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 50 a cargo interinamente de la Dra. María Eugenia Soto, sito en la calle Avenida Callao N° 635, Piso 4° de Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "SUIZO ARGENTINA CIA. DE SEGUROS s/Liquidación s/Incidente de Enajenación de Bienes de la Avenida San Juan Nos. 221/223/225/239/241" (Expediente N° 45.170) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 23 de marzo de 2005 puntualmente a las 10,00 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: 1). El Inmueble sito en la calle Avenida San Juan N° 239/241, entre Balcarce y Paseo Colón de Capital Federal. Consiste en un gran galpón de depósito de dos pisos con entrepiso, ubicado excelentemente a 50 metros de la Autopista 25 de Mayo. El mismo consta de: A). Planta Baja: Se tiene acceso para camiones al Depósito por la calle Avenida San Juan N° 241 por medio de un gran portón de chapa de dos hojas, con piso de cemento y sobre su lateral derecho hay un ascensor montacargas que comunica con la planta superior. En el fondo del lote hay un office-cocina y dos baños ubicados en cada uno de sus laterales y dos escaleras caracol que dan acceso a la B). Planta Entrepiso que tiene dos vestuarios con sus baños. Siguiendo la misma escalera caracol de la izquierda, se comunica con la C). Planta Alta: que consta de dos Oficinas con sus baños en cada uno de sus laterales, con una claraboya de por medio entre ambos y un amplio depósito similar al de Planta Baja, con una abertura en el piso y en el medio del Salón, de dos puertas de chapa, utilizado para bajar mercaderías al piso inferior y techos de chapa, algunas traslúcidas para una mejor iluminación. Por la calle Avenida San Juan N° 239 se tiene también acceso individual al Depósito, por escalera que se comunica directamente con la Planta Alta. Se encuentra en excelente estado de conservación y uso y desocupado, por su ubicación corresponde a un área de protección histórica (posiblemente FOT 3). Superficie del Terreno: 326,70mts2. (9mts. de frente x 36 y 36.60mts. de fondo), Superficie Cubierta: 700mts2. aproximadamente. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 12, Sección: 4, Manzana: 40, Parcela: 6, Matrícula F.R: 12-2092. Base: $ 210.000. 2). El Inmueble sito en la calle Avenida San Juan Nos. 221/223/225, entre la de Balcarce y Paseo Colón de Capital Federal. Se encuentra lindero a inmueble anterior y consiste en un lote de terreno vacío y desocupado, con paredes de ladrillo y acceso por un doble portón de chapa. Superficie Total del terreno: 215,64mts2. (Según Plano característica 192-C-79) con 9,02mts. de frente y 9,04mts. en su contrafrente y 23.71mts. y 24,04mts. en sus laterales. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 12, Sección: 4, Manzana: 40, Parcela: 7 "B", Partida N°: 210.195. Matrícula F.R.: 12-4241. Base: $ 180.000. Condiciones de Venta: "Ad-corpus", al contado y al mejor postor, con las bases mencionadas. Seña: 30% al momento de la firma del Boleto de compraventa pudiéndose abonar las señas mediante cheque certificado a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— la Comisión: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión y 0,25% del arancel de la Acordada 24/00 C.S.J.N. El 70% restante deberá ser abonada a los cinco días de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión del bien. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Será de aplicación la Doctrina establecida por la Cámara Nacional en lo Civil en pleno in re "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del 18/2/99 publicado en la ley 31/03/99. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. No se aceptará la compra en Comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 14, 15 y 16 de marzo de 2005 en el horario 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 22/2 N° 472.111 v. 28/2/2005

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO JUNTOS POR MENDOZA

Distrito Mendoza

"Artículo 14 Ley 23.298. Se hace saber que en autos N° 12.752, caratulados: "PARTIDO JUNTOS POR MENDOZA s/REC. JURIDICO-POLITICO", consta que con fecha 19 de junio de 2004 se dejó fundado y constituido el Partido Político denominado: "JUNTOS POR MENDOZA", Distrito Mendoza, habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídico-política, María Gabriela Curri-Secretaria".

Mendoza, 16 de febrero de 2005.
MARIA GABRIELA CURRI, Secretaria.

e. 25/2 N° 472.433 v. 1/3/2005

PARTIDO "EL MOVIMIENTO"

Distrito Río Negro

La Señora Juez Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Río Negro, Dra. Mirta Susana Filipuzzi, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que con fecha 21/12/2004 el partido "EL MOVIMIENTO" inició trámite de reconocimiento de personalidad jurídico-política en el Distrito de Río Negro, bajo la denominación "EL MOVIMIENTO", adoptada en el Acta de Fundación y Constitución de fecha 3/11/2004. Publíquese por el término de tres (3) días consecutivos.

Dra. GABRIELA BEATRIZ GIACCHETTA, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.
Viedma, 14 de febrero de 2005.

e. 24/2 N° 472.321 v. 28/2/2005

PARTIDO RENOVADOR

Distrito Misiones

Se pone en conocimiento de los interesados que el "PARTIDO RENOVADOR s/Reconocimiento" se ha presentado ante el Señor Juez Federal con competencia Electoral en el Distrito Misiones a fin de lograr su personería Jurídica-política. El acta constitutiva y el nombre es de fecha 15/09/03. Se publica el presente a los fines del art. 14 de la ley 23.298.

Firmado Dr. Carlos Alejandro Garzón Maceda, Secretario Electoral en el Distrito Misiones.

e. 24/2 N° 472.293 v. 28/2/2005